



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COMPENDIO DE OFERTAS Y SERVICIOS

del sistema
educativo
costarricense
2023

San José, Costa Rica | Agosto 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección de Planificación Institucional

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
I. INTRODUCCIÓN	8
II. EDUCACIÓN PREESCOLAR: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	10
2.1 FICHA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	10
2.2 INFORMACIÓN GENERAL	12
2.3 CICLOS EDUCATIVOS.....	13
2.3.1. <i>Ciclo Materno Infantil</i>	14
2.3.2. <i>Ciclo de Transición</i>	14
2.4 SERVICIO DE LENGUA EXTRANJERA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	15
2.5 MODELO DE ATENCIÓN HETEROGÉNEO	16
2.6 INFORMÁTICA EDUCATIVA.....	16
2.7 MODELO DE ATENCIÓN EN ALTERNATIVAS DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	16
2.7.1 <i>Centros Infantiles Acreditados por el Decreto 42165-MEP</i>	17
2.8 Infraestructura.....	18
2.9 Ampliación de jornada.....	18
III. EDUCACIÓN I Y II CICLOS: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	19
3.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA	19
3.2 Información general	22
3.3 Plan de Estudios Básico	22
3.4. CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLOS CON AMPLIACIÓN DE LA JORNADA.....	25
3.5 Centros educativos de Primero y Segundo Ciclos con doble jornada	26
3.6 Categorías de Centros Educativos de Primero y Segundo Ciclos – Manteniendo el Plan de Estudios Básico	27
3.6.1. <i>Escuelas de Atención Prioritaria</i>	27
3.6.2. <i>Instituciones de Educación General Básica y Unidades Pedagógicas</i>	31
3.7 Modalidades de la Oferta Educativa de I y II Ciclos	33
3.7.1. <i>Educación Indígena Oferta Educativa I y II Ciclos</i>	33
3.7.2. <i>Escuela Laboratorio</i>	36
3.7.3. <i>Escuela Unidocente</i>	40
3.7.4. <i>Programa Aula Edad</i>	42
3.7.5. <i>Plan Bilingüe Español-Inglés (Plan Piloto)</i>	46
3.7.6. <i>Plan Bilingüe Español –Francés</i>	48
3.7.7. <i>Colegio Conservatorio de Castilla (I y II Ciclos de la Educación General Básica)</i>	52
3.7.8. <i>Liceo Franco Costarricense</i>	54
EDUCACIÓN DE II CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	57
IV. EDUCACIÓN DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA	58
4.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA- EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA.....	58
4.2 INFORMACIÓN GENERAL	60
4.3 PLANES DE ESTUDIO- EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA.....	60
4.3.1. <i>Colegios Académicos Tradicionales</i>	61
4.4 CATEGORÍAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA ACADÉMICA – MANTENIENDO EL	
4.4.1 <i>Unidades Pedagógicas</i>	62
4.4.2 <i>Instituciones de Educación General Básica (IEGB)</i>	65
4.4.3 <i>Colegios de innovación educativa</i>	65
4.5 MODALIDADES DE CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA ACADÉMICA	68
4.5.1. <i>Colegio Académico con Orientación Ambientalista</i>	68

4.5.2. Colegio Artístico	73
4.5.2.1 Colegio Conservatorio de Castilla.....	73
4.5.2.2. Centro de Educación Artística Profesor Felipe Pérez Pérez.....	74
4.5.3. Liceos Experimentales Bilingües	78
4.5.4. Colegios Científicos de Costa Rica	79
4.5.5. Colegios Deportivos.....	82
4.5.6. Colegios Humanísticos (Instituciones Preuniversitarias)	85
4.5.7. Colegios Indígenas	87
4.5.8. Colegio Bilingüe Ítalo-Costarricense	89
4.5.9 Liceo Laboratorio	91
4.5.10 Colegios de Orientación Tecnológica.....	95
4.5.11 Modalidad de Telesecundaria (Colegios en vía de transformación a Liceo Rural)	97
4.5.12 Liceo Rural.....	100
4.5.13 Valor Agregado en la Educación Académica Diurna.....	102
4.5.14 Secciones Bachillerato Internacional	105
4.5.15 Colegio Modelo	109
4.5.16 Sección de inmersión del idioma Alemán	111
4.5.17 Secciones Bilingües Español- Inglés	114
4.5.18 Secciones de Francés Avanzado en III Ciclo y Educación Diversificada.....	116
4.5.19 Liceo Franco Costarricense	120
4.5.20 Colegio Virtual Marco Tulio Salazar	124

V. EDUCACIÓN DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA..... 129

5.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA	129
5.2. RESEÑA HISTÓRICA	131
5.3. OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DEL MEP.....	131
5.3.1. Caracterización de la Educación Técnica Profesional.....	131
5.4. TALLERES EXPLORATORIOS.....	135
5.5. SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.....	137
5.6. MODALIDADES Y ESPECIALIDADES TÉCNICAS	137
5.7. CLASIFICACIÓN DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES.....	140
5.8. REQUISITOS TÍTULO TÉCNICO EN EL NIVEL MEDIO.....	147
5.9. PLAN PILOTO MODELO DUAL	147
5.10. UNIDADES DIDÁCTICAS	149
5.11. RECARGOS PARA INCUBADORAS DE EMPRESAS.....	150

VI. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS 151

6.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA	151
6.2. EDUCACIÓN ABIERTA.....	154
6.2.1. I y II Ciclos de la Educación General Básica Abierta	155
6.2.2. III Ciclo de la Educación General Básica Abierta.....	157
6.2.3. Bachillerato por Madurez Suficiente	157
6.2.4. Educación Diversificada a Distancia	158
6.2.5. Proyecto de Educación Abierta para el sector Empresarial e Institucional	159
6.2.6 Rangos de matrícula	159
6.2.7. Lineamientos Específicos	160
6.3. CENTROS INTEGRADOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (CINDEA).....	161
6.3.1. Programas educativos que lo componen.....	162
6.3.2. Detalle de los niveles	162
6.3.3. Requisitos de admisión al Plan de Estudios de Educación de Adultos	164
6.3.4. Estructura y organización del Plan de Estudios de Educación de Adultos.....	164
6.3.5. Reconocimiento de estudios.....	173
6.3.6. Descriptores de los módulos.....	177
6.3.7. Especialidades técnicas.....	178

6.3.8. <i>Lineamientos específicos</i>	178
6.4. COLEGIOS ACADÉMICOS NOCTURNOS	180
6.4.1. <i>Oferta educativa</i>	180
6.4.2. <i>Requisitos de ingreso</i>	186
6.4.3. <i>Rangos de matrícula</i>	184
6.4.4. <i>Lineamientos específicos</i>	185
6.5. ESCUELAS NOCTURNAS	185
6.5.1. <i>Oferta educativa</i>	186
6.5.2. <i>Requisitos de ingreso</i>	186
6.5.3. <i>Rangos de matrícula</i>	186
6.6. INSTITUTOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (IPEC)	187
6.6.1. <i>Programas educativos que lo componen</i>	187
6.6.2. <i>Detalle por Niveles</i>	188
6.6.3. <i>Requisitos de ingreso</i>	189
6.6.4. <i>Estructura y organización del Plan de Estudios de Educación de Adultos</i>	189
6.6.5. <i>Especialidades técnicas</i>	199
6.6.6. <i>Lineamientos específicos</i>	199
6.7. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE IMPLEMENTA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ (ABIERTA EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL)	204
6.7.1. <i>Regulación del Departamento Educativo</i>	204
6.7.2. <i>Gestión del Recurso Humano Docente y coordinadores MEP</i>	204
6.7.3. <i>Requisitos de ingreso a las Modalidades que se ofertan</i>	204
6.7.4. <i>Rangos de matrícula</i>	205
6.8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES EN EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS	205
6.9. COLEGIO NACIONAL ESTATAL A DISTANCIA (CONED)	207
6.9.1. <i>Requisitos de ingreso</i>	207
6.9.2. <i>Plan de Estudios</i>	208
6.9.3. <i>Mallas curriculares</i>	209
6.9.4. <i>Normativa de Evaluación</i>	210
6.9.5. <i>Estrategias Metodológicas</i>	210
6.9.6. <i>Medios y materiales en la mediación a distancia</i>	211
6.9.7. <i>Certificación y Acreditación</i>	211
6.9.8. <i>Apoyos Educativos en el CONED</i>	211
6.9.9. <i>Recurso Humano</i>	211

VII. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN DESDE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COSTA RICA

.....	213
7.1. FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA	213
7.2. MARCO LEGAL	215
7.3 Descripción de los servicios educativos que se brindan desde la educación especial	219
7.3.1. <i>Servicios de apoyo educativo</i>	219
7.3.1.1 Servicios de apoyo en Educación Preescolar, I y II Ciclos de la Educación General Básica	220
7.3.1.2 Servicios de apoyo en III Ciclo y Educación Diversificada	221
7.3.1.3 Servicios de apoyo complementario	222
7.3.1.4 Centro Nacional de Educación Helen Keller, centros y servicios de apoyo en pedagogía hospitalaria	223
7.3.2. <i>Servicios específicos</i>	224
7.3.2.1 Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los seis años	224
7.3.2.2 Servicio de Aula Integrada	224
7.3.2.3 Servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional -Plan Nacional-	225
7.3.2.4 Centros de Educación Especial	225
7.3.2.5 Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)	228

BIBLIOGRAFÍA	230
---------------------------	------------

PRESENTACIÓN

El presente documento denominado: “Compendio de la ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense”, hace una síntesis del panorama actualizado de los diferentes servicios educativos que ofrece el Ministerio de Educación Pública en cumplimiento con los mandatos constitucionales y con la legislación vigente en la materia de su competencia.

Este compendio sintetiza y actualiza múltiples esfuerzos emprendidos por el Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos de la Dirección de Planificación Institucional, para lo cual también ha contado con el valioso aporte de los diferentes Departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular y del Consejo Superior de Educación en la revisión y suministro de información vigente de los diversos contenidos que se integran.

Ponemos a disposición de la comunidad educativa el documento descriptivo de la oferta educativa del Ministerio de Educación Pública, que se encuentra sustentada en la aprobación de diferentes acuerdos aprobados por parte del Consejo Superior de Educación.

Se estructura en seis apartados conforme a la configuración de nuestro Sistema Educativo, a saber:

1. Educación Preescolar
2. Educación I y II Ciclos
3. Educación de III ciclo de la Enseñanza General Básica y Educación Diversificada Académica.
4. Educación Técnica en Costa Rica
5. Educación de personas jóvenes y adultas
6. Servicios de Educación Especial en Costa Rica

En la Dirección de Planificación Institucional confiamos que este documento permitirá al público general conocer las diferentes opciones que ofrece el Ministerio de Educación para atender las múltiples necesidades de nuestra población objetivo, lo que coadyuvará a que se tomen mejores decisiones en materia educativa que impacten positivamente la evolución social y económica de Costa Rica.

Este compendio provee información actualizada que permite a los padres y madres de familia, a la comunidad docente, a investigadores académicos y a las autoridades educativas conocer a profundidad la configuración del Sistema Educativo, y fundamentar de mejor forma sus decisiones en este ámbito de nuestra vida social y posibilidades de acceso.

El presente documento es la actualización del compendio de ofertas educativas realizada por la subdirección de la DPI para el curso lectivo del 2016.

La versión de este documento estuvo bajo la responsabilidad, coordinación e investigación de:

- *Marilyn Acuña González*, Analista, Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional.
- *Wendy Gutiérrez Quirós*, Analista, Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional.

Y la valoración y revisión de:

- *Patricia Mora Céspedes*, Analista, Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional.

Además contó con el aporte de las siguientes personas:

- *Guiselle Alpízar Elizondo*, Jefe del Departamento de Educación de la Primera Infancia, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Manuel Baltodano Enríquez*, Jefe del Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Hermes Mena Picado*, Abraham Alberto Bermúdez Quesada y Richard Navarro Garro, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Alfredo Ortega Cordero*, Jefe del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- *Rigoberto Corrales Zúñiga*, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Pablo Masis Boniche*, Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
- *Xinia López Oviedo*, Jefe del Departamento de Educación Jóvenes y Adultos, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Maybel Quirós Acuña*, Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Gilberto Méndez Rodríguez*, Centro de Documentación del Consejo Superior de Educación.
- *Marco Antonio Fernández Picado*, Jefe del Departamento de Educación Religiosa, Dirección de Desarrollo Curricular.
- *Marco Antonio Brenes López*, Diseñador Gráfico, Departamento de Gestión y Producción de Recursos Tecnológicos, Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.

Karla Cubero Paniagua
Jefa

Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos

María Fernanda Durán López
Directora

Dirección de Planificación Institucional

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento fue actualizado por el Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos de la Dirección de Planificación Institucional y presenta un compendio de todas las ofertas y modalidades educativas que brinda el Ministerio de Educación Pública. Su finalidad es unificar los términos que usamos cuando no referimos a las diferentes opciones de estudio que el MEP brinda a la población costarricense.

Este trabajo surge ante la necesidad de definir y describir las diferentes ofertas educativas implementadas en cada nivel y modalidad de enseñanza vigentes hoy en el Sistema Educativo Costarricense y sus recientes modificaciones. Se realiza una actualización de las ofertas educativas, destacando la diversidad de posibilidades existentes en Educación Preescolar, Educación Primaria y Secundaria, vigentes para el curso lectivo del 2023.

En principio es indispensable y fundamental conceptualizar, lo que se entiende por “oferta educativa”, la cual se realiza integrando aspectos tanto académicos como administrativos que se consignan en fichas técnicas diseñadas para tal propósito.

Algunos teóricos concuerdan en que la oferta educativa debe definirse en forma democrática, precisa. Es indispensable ahondar sobre el contenido de los conocimientos fundamentales que necesitan desarrollar las nuevas generaciones para garantizar su inserción en la sociedad. Por consiguiente, la escolarización y con mayor énfasis el desarrollo de conocimientos supone una demanda real por parte de los estudiantes y sus familias, de lo contrario estaríamos propiciando la exclusión del conocimiento que no se resuelve expandiendo la oferta escolar, como lo hacía la política educativa tradicional, sino respondiendo a las necesidades reales de la sociedad. (Tendi Fanfani, 2007)

Para el sociólogo Rolando Pinto existen cuatro escenarios que desafían el quehacer educativo y que por ende enmarcan el desarrollo de cualquier oferta educativa que se piense en este momento histórico.

- a)** El primero refiere a la explosión de informaciones y conocimientos técnicos y científicos que están recibiendo los niños y jóvenes a los que la escuela ni siquiera tiene acceso metodológico, el objetivo es que estos conocimientos e informaciones generen procesos de producción de nuevos conocimientos para encontrar soluciones convenientes a problemas complejos de la vida social.
- b)** Un segundo escenario es la persistencia de la pobreza y el subdesarrollo estructural, por lo que es importante que desde la escuela se desarrolle la ciudadanía, la democracia y estrategias formativas y políticas para la superación de la pobreza.
- c)** Un tercer escenario identificado por la CEPAL es el conocimiento como valor agregado a la producción. En este particular, la educación está llamada a transformar el conocimiento en procesos de producción que aumente el valor agregado de los productos nacionales y de esta manera se tenga la capacidad de competir en el mercado internacional.

d) El último escenario es el denominado cambio y diversificación de los lenguajes sociales, en donde el conflicto se supera en la búsqueda del lenguaje consensual y la cotidianidad se presenta como un desafío creador permanente, construyendo certezas a partir de incertezas, dudas y posibilidades. (Pinto Contreras, 2008)

Para Tenti las políticas educativas de los últimos años, toman en cuenta la necesidad de romper con el modelo hegemónico, homogéneo y típico del momento fundacional de los sistemas educativos modernos y reconocen que es preciso encontrar soluciones pedagógicas diversas y adecuadas. A partir de este objetivo se han explorado algunas estrategias como:

- diversificación de la oferta (multiplicación de modalidades, recorridos, secuencias y métodos pedagógicos, otros);
- fortalecimiento de las iniciativas de las instituciones para adecuarse a las particularidades (apoyo a proyectos institucionales, autonomía pedagógica de los agentes y las instituciones, etc.) y despliegue de políticas compensatorias para darle más a quienes más lo necesitan y que pretenden romper con los clásicos criterios “igualitaristas” (los mismos recursos para todos y en igual proporción) de asignación de recursos escolares y extraescolares. (Tendi Fanfani, 2007)

II. EDUCACIÓN PREESCOLAR: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

2.1 FICHA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Es el primer nivel del Sistema Educativo, dirigido a la educación pedagógica de los niños y las niñas menores de seis años, hasta su ingreso al primer año del I Ciclo de la Educación General Básica.
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas de 0 a 6 años. El MEP brinda el servicio a partir del ciclo Materno Infantil, (Grupo Interactivo II), que comprende a la población que tiene 4 años hasta los 6 años.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Fundamental de Educación: Ley N° 2160, del 25 de setiembre de 1957, Artículo No. 12. - Plan Nacional de Desarrollo Educativo: Decreto N° 3333-E, 1973. - Creación del Departamento de Educación Preescolar: Decreto N° 10285-E, 1979. - Política Educativa Hacia Siglo XXI, 1994 - Política de Universalización de la Educación Preescolar, 1994 - Constitución Política 1949: Artículos 77 y Artículo 78, modificado por Ley N°7676 publicado en Gaceta N°148 del 4 de agosto de 1997. - Código de la Niñez y la Adolescencia: Ley N°7739, 1997 - Ley General de Centros de Atención Integral. Ley N° 8017, de agosto 2000, Artículo No. 6. - Acuerdo Consejo Superior de Educación: Plan de estudio, Acuerdo N°02-2000 del 07 de enero 2000. - Circular DVM-AC-010-2013: Manual de ubicación y referencia del estudiantado en condición de discapacidad hacia diferentes servicios educativos, 22 de marzo 2013. - Acuerdos Consejo Superior de Educación: Programa de Estudio para Educación Preescolar (2014). Sesión N°24-14 del 29 de abril de 2014. - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Acuerdo del Consejo Superior de Educación 0113-2018 (aprobación del marco curricular) - Acuerdo del Consejo Superior de Educación 04-22-2018 (cambio del uniforme en el nivel de preescolar) - Directriz DM-004-02-2019 Modelos de inmersión de inglés en la educación preescolar. - Acuerdo del Consejo Superior de Educación 0460-2020 (Migración del programa de estudio en un modelo inmersivo) - Acuerdos Consejo Superior de Educación: Promoción de Idiomas y su Plan de Acción 2021-2040 (2021). Sesión N°08-21 del 11 de febrero de 2021. - Decreto 42165 Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del MEP. - Decreto 41007-MEP (Cambio nombre departamento a Primera Infancia) - Ley 9941 Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Programa de estudio	Nivel de Educación Preescolar (Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición)
Escenarios desde los cuales se brinda el servicio de educación preescolar con especialidad en lengua extranjera:	-Francés en el Ciclo de Transición -Educación Preescolar con especialidad en Inglés -Inglés en experiencias de la jornada. -Inglés por Profesores de Lengua Extranjera de I y II Ciclos. Nota: todos los escenarios utilizan el modelo inmersivo
Recargos administrativos-docentes	-Doble Jornada (directores) -Ampliación de Jornada -Ampliación de Jornada en materias complementarias
Talleres	No aplica
Tipología	-Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) -Ciclo Transición -Grupo Heterogéneo -Servicio educativo en Alternativa de Cuido -Servicios acreditados según decreto 42165 -Servicio de Apoyo Fijo
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	-Servicio de Apoyo Fijo -Servicio de Apoyo Itinerante
Servicios específicos (educación especial)	-Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años
Recurso administrativos *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE	-Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 -Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo -Conserje de Centro Educativo -Oficinista de Servicio Civil 1 -Cocinera
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	- Centro de Enseñanza Preescolar 1 : hasta 89 estudiantes - Centro de Enseñanza Preescolar 2 : de 90 a 199 estudiantes - Centro de Enseñanza Preescolar 3: a partir de los 200 estudiantes
Clases de puesto	- Profesor Enseñanza Preescolar (G. de E), sin especialidad - Profesor Enseñanza Preescolar (G. de E), especialidad Inglés - Profesor de Idioma Extranjero (I y II Ciclos) (G. de E.), especialidad Inglés -Profesor de Idioma Extranjero (I y II Ciclos) (G. de E.), especialidad Francés - Profesor de Enseñanza Preescolar en Educación Indígena (G de E) -Profesor de Enseñanza Técnica Profesional (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), Especialidad Informática - Director de Enseñanza Preescolar 1 - Director de Enseñanza Preescolar 2 - Director de Enseñanza Preescolar 3

4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	2 metros cuadrados por estudiante. Disponer de áreas verdes y de juego, servicios sanitarios y lavamanos acordes a la edad de los niños y las niñas en edad preescolar.
Particularidad	<p>Existen instituciones de Educación Preescolar que funcionan en forma independiente de los centros educativos de I y II Ciclos (escuelas), cuentan con código propio, infraestructura, director y personal administrativo propio.</p> <p>Otros servicios de Preescolar trabajan anexos a las instituciones de I y II Ciclos, utilizando el mismo código presupuestario, el personal administrativo y la infraestructura.</p> <p>Otros servicios de Educación Preescolar se brindan en alternativas de cuidado (CEN CINAI, CECUDI (en infraestructura municipal) y CIDAI) este puesto docente pertenece al centro educativo del MEP el cual es el enlace de la alternativa.</p> <p>Centros públicos externos al MEP acreditados.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

2.2 INFORMACIÓN GENERAL

La Educación Preescolar como primer nivel del Sistema Educativo Costarricense constituye una etapa fundamental en la formación de las personas. Su objetivo es el desarrollo de las potencialidades e intereses de los niños y las niñas satisfaciendo sus necesidades biológicas, emocionales, cognitivas, expresivas, lingüísticas y motoras, por medio de un abordaje pedagógico integral. Tiene identidad propia e importancia en sí misma, además se constituye en un derecho que debe ser otorgado sin distinción alguna y el Estado tiene la obligación de garantizar su plena efectividad.

La oferta pública comprende dos ciclos que son: el Materno Infantil (Grupo Interactivo II), que atiende a niños y niñas de 4 años cumplidos al 15 de febrero hasta 5 años y el de Transición que atiende niños de 5 años cumplidos al 15 de febrero hasta los 6 años.

Su fundamento legal está amparado en la Constitución Política en el Artículo 77 que establece: “La Educación Pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria” (Constitución Política de la República, 1949, pág. 21). Así como, el Artículo 78 modificado por Ley N° 7676, donde se señala que “La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Éstas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la nación”. Así se establece la Educación Preescolar como el primer nivel del Sistema Educativo Costarricense y consolidando la universalización de la misma, instaurándola como un derecho y adoptando políticas de Estado que le den la continuidad requerida en beneficio de la niñez costarricense.

En este mismo sentido, la Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 12 establece los fines de la Educación Preescolar, que se detallan a continuación:

- a) Proteger la salud del niño estimulando su crecimiento físico armónico,
- b) Fomentar la formación de buenos hábitos,
- c) Estimular y guiar las experiencias infantiles,
- d) Cultivar el sentido estético,
- e) Desarrollar actitudes de compañerismo y cooperación,
- f) Facilitar la expresión del mundo interior infantil,
- g) Estimular el desarrollo de la capacidad de observación. (Ley Fundamental de la Educación. Ley N° 2160. , 1957, pág. 3)

Estos fines pretenden la formación integral de los niños y las niñas al propiciar el cuidado de la salud por medio del consumo de alimentos saludables, la realización de actividad física y la práctica de hábitos de aseo, orden y cortesía, entre otros; asimismo, promueven el desarrollo de la expresión, comunicación, imaginación, capacidad creativa y el sentido estético, mediante la realización de variedad de actividades artísticas, de indagación en las que puedan explorar, experimentar, tomar decisiones y resolver problemas propios de su entorno, la construcción del conocimiento, la formación de actitudes y valores para su desenvolvimiento en la sociedad.

Es orientada por un enfoque curricular constructivista, el cual según César Coll está fundamentado en Piaget (desarrollo cognitivo y procesamiento de la información); Ausubel (aprendizaje significativo); Bruner (adquisición de conceptos); Vygotsky (teoría socio cultural del desarrollo y zona del desarrollo próximo) y Wallon (desarrollo socioafectivo). Con un modelo pedagógico desarrollista que propone que cada persona logre alcanzar progresiva y secuencialmente, el nivel superior de desarrollo de acuerdo con sus necesidades, características y condiciones particulares por medio de metodologías activas. (Coll, 1996)

2.3 CICLOS EDUCATIVOS

Como parte del desarrollo histórico y del mejoramiento de los servicios educativos, se creó el Departamento de Educación Preescolar, el 18 de julio de 1979, mediante el Decreto N° 10285-E. En los artículos 1, 2 y 3 se determina la estructura técnica y curricular de la Educación Preescolar en dos Ciclos: el Materno Infantil y el de Transición, tal como se detalla:

“Artículo 1: El Nivel de Educación Preescolar está destinado a atender la primera educación de los niños a partir de su nacimiento y hasta su ingreso a la Educación General Básica. Está estructurado en dos ciclos, a saber: el Ciclo Materno Infantil y el Ciclo de Transición.
 Artículo 2: El Ciclo Materno Infantil tendrá una duración de cuatro años y su finalidad será la atención de los niños desde su nacimiento y hasta su incorporación al Ciclo de Transición.
 Artículo 3: El Ciclo de Transición, es el precedente a la Educación General Básica y tiene como finalidades fundamentales, la atención del proceso de socialización del niño, así como el desarrollo de sus destrezas, la transmisión de conocimientos básicos, que le permitan al niño un mejor desarrollo emocional y psicológico” (Decreto N° 10285-E, 1979)

Mediante acuerdo N° 41007-MEP, del año 2022, cambia el nombre del departamento a Departamento de Educación de la Primera Infancia.

2.3.1. Ciclo Materno Infantil

El Ciclo Materno Infantil cubre la población de niños y niñas de 0 a 5 años cumplidos, distribuidos en los siguientes grupos según información contenida en el Artículo 11 del Decreto N°40529-MEP emitido el 28 de julio del 2017:

GRUPO	INTERVALOS DE EDADES
Bebés	Desde el nacimiento a 1 año
Maternal I	De 1 año a 2 años
Maternal II	De 2 años a 3 años
Interactivo I	De 3 años a 4 años
Interactivo II	De 4 años a 5 años.

Cabe mencionar, que se realiza una reforma al Reglamento de Matrícula y Traslados N° 40529-MEP, publicado en la Gaceta N° 185 del 31 de julio del 2017, donde se fijaron en años enteros las edades mínimas de ingreso a los dos años del nivel Educación Preescolar (4 años para Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II y 5 años para Ciclo de Transición); el requisito de haber concluido el nivel preescolar y presentar el correspondiente certificado para ingresar al Primer Año de la EGB; entre otro.

Estos cambios aprobados por el Consejo Superior de Educación hacen una gran diferencia en la forma que debemos asumir hoy la educación preescolar. Obsérvese que el nuevo Reglamento de Matrícula y Traslados, al exigir la asistencia regular a los dos ciclos del nivel Preescolar y su debida certificación para entrar a la EGB, está por primera vez haciendo efectiva la obligatoriedad del nivel de Educación Preescolar en el país.

2.3.1.1 Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II

Según el artículo N°11 del Reglamento de Matrícula y Traslados N° 40529-MEP al Grupo Interactivo II de la Educación Preescolar se debe ingresar a la edad mínima de cuatro años cumplidos al 15 de febrero del curso lectivo en que se desea matricular. Se rige en lo educativo con el programa de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 2014.

2.3.2. Ciclo de Transición

Este ciclo educativo se imparte en instituciones educativas y es el nivel precedente a la Educación General Básica. La población meta son los niños con edad de 5 años cumplidos al 15 de febrero.

Las instituciones de Educación Preescolar se rigen por el calendario escolar dispuesto por el Ministerio de Educación Pública.

Ambos ciclos tienen el propósito de cumplir con los “Fines de la Educación Preescolar” y sus respectivos programas, la jornada diaria se distribuye en experiencias. La organización del tiempo en el Nivel de la Educación Preescolar es flexible (se pueden realizar modificaciones en el orden de los momentos de la jornada y en los tiempos, siempre y cuando exista un equilibrio en la misma de acuerdo a la contextualización que realice el centro educativo), responde a las características y necesidades de los niños y las niñas y se estructura en torno a las distintas experiencias que se realizan durante el día.

2.4 SERVICIO DE LENGUA EXTRANJERA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Francés

El Acuerdo del Consejo Superior de Educación N°04-27-2021 fortalece la enseñanza del idioma francés según lo estipulado en las secciones bilingües correspondientes a la Educación Preescolar (Ciclo de Transición).

Inglés

Según Directriz DM-0004-02-2019, DVM-AC-004-2020, Acuerdo CSE N°04-60-2020, DVM-AC-001-2021 se imparte el servicio de inglés en el nivel de Educación Preescolar en todos sus Ciclos y Modalidades: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), Ciclo de Transición y/o grupos Heterogéneos por medio de los siguientes escenarios:

- Se considerará, de acuerdo al Manual de Especialidades de la Dirección General del Servicio Civil, la Banda Internacional C1 como requisito exigido para poder desempeñarse en esta clase de puesto y especialidad. De no existir oferentes, se podrán considerar como excepción los reclutados que posean la Banda Internacional B2, en ese orden.

- Las lecciones de idioma extranjero se podrán ubicar en las diferentes experiencias de la jornada diaria.

Según normas complementarias de las Resoluciones DG-167-2017, DG-170-2017, DG-050-2019 DG-140-2019, DG-145-2019 de fecha 31 de julio del 2023:

- Las Docentes de Educación Preescolar con especialidad inglés con un código específico podrá también asumir la ampliación de máximo 15 lecciones de inglés en experiencias de jornada (5 por grupo).

La enseñanza del Inglés en el nivel de Educación Preescolar, desde un modelo inmersivo, se implementará y orientará con base en el Programa de Estudio de Educación Preescolar

(2014), las orientaciones para la adquisición de la lengua extranjera en el nivel de Educación Preescolar y las Orientaciones para la mediación pedagógica por habilidades para la Educación Preescolar de la Política Curricular (2020), las cuales son de alcance nacional y constituyen el marco de referencia para todas las personas docentes, que laboran en los distintos escenarios mencionados anteriormente.

Los procesos de aprendizaje de las competencias comunicativas y lingüísticas del idioma inglés se favorecen de forma inmersiva, es decir, en un ambiente natural y espontáneo durante las distintas experiencias de la jornada diaria, a la vez que aprenden los contenidos curriculares del Programa de Estudio de Educación Preescolar.

La persona directora en conjunto con las personas docentes de Educación Preescolar con especialidad inglés puede hacer las gestiones para optar por la ampliación de jornada.

2.5 MODELO DE ATENCIÓN: HETEROGÉNEO

Se caracteriza porque un docente atiende en un mismo grupo, a niños y niñas con edades para cursar ya sea el Ciclo Materno Infantil (Interactivo II) o el Ciclo de Transición. Según Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula, la matrícula mínima son 15 y la máxima de 25 estudiantes (sumados los dos ciclos). Se procederá a la autorización de un grupo heterogéneo al Centro Educativo que disponga específicamente de aula para atender el servicio educativo con los requisitos establecidos.

2.6 INFORMÁTICA EDUCATIVA

Los centros educativos públicos que disponen de Laboratorio de Informática y tienen capacidad horaria para brindar este servicio en Educación Preescolar o bien participan en los programas educativos con tecnologías móviles, pueden ofrecer 80 minutos de Informática Educativa, que equivale a dos lecciones de 40 minutos cada una. En aquellos casos en donde no se puedan impartir los 80 minutos de Informática Educativa, se podrá dar una lección por semana de 40 minutos a cada grupo, siempre y cuando se logre atender la matrícula total de niños y niñas. Esto no supone la prolongación de la jornada. Este servicio se presta tanto en Materno Infantil (Interactivo II), Transición como Heterogéneo.

2.7 MODELO DE ATENCIÓN EN ALTERNATIVAS DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

El Ministerio de Educación Pública como ente rector en materia educativa ha creado la modalidad de servicio educativo en alternativas de cuidado y desarrollo infantil para garantizar Educación Preescolar a los niños y las niñas y que se encuentran en dichos establecimientos que pertenecen a la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Actualmente se cuenta con 86 centros autorizados en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, la cual tiene una vocación universal y socialmente inclusiva. Está conformada por diversas alternativas sociales, públicas, mixtas o privadas, que desarrollan actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil.

Las alternativas de cuidado y desarrollo infantil que reciben servicio educativo son: los centros infantiles en infraestructura municipal (CECUDI), los centros de educación y nutrición (CEN), los centros infantiles de atención integral (CINAI) del Ministerio de Salud, los centros de organizaciones de bienestar social financiados por el Patronato Nacional de la Infancia (CIDAI).

2.7.1 Centros Infantiles Acreditados por el Decreto 42165-MEP

La Comisión Reguladora de la Oferta Educativa (CROE), en el año 2020, en sesión N°3-2020 acredita 63 sedes de CEN-CINAI (acuerdo 1.1) y 3 sedes de CIUS Liberia, Santa Cruz, y San Ramón (acuerdo 1.2.), lo anterior, de acuerdo con el Decreto 42165-MEP, que establece las normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública.

CEN: los centros de educación y nutrición, tiene como propósitos fundamentales, el mejoramiento del estado nutricional de la población costarricense, especialmente la población materna infantil y el desarrollo integral del menor, su familia y la comunidad. Son centros integrales, porque enseñan hábitos de higiene, estimulación temprana, aprestamiento, alimentación y cuidado.

CEN-CINAI: el Programa de Nutrición y Atención Integral se guían por el mismo programa; la diferencia radica en que en los CINAI se atiende a la población de 6: 00 a.m. a 6:00 p.m. y en los CEN se recibe un grupo en la mañana y otro en la tarde. Ambos centros tienen un proceso de selección a nivel nacional a inicios de cada año para seleccionar a los beneficiarios de acuerdo con su solicitud, condiciones socioeconómicas y el problema de nutrición que presenten los niños y niñas.

CIUS: los Centros Infantiles Universitarios son espacios de innovación educativa y formativa dirigida a la atención de la niñez de uno a seis años (hasta su ingreso al primer grado), donde convergen las labores propias de la Universidad de Costa Rica, materializadas a través de la Docencia, la Investigación y la Acción Social. Se enmarcan en el Programa de Centros Infantiles Universitarios de la Vicerrectoría de Acción Social. Lo que implica que su funcionamiento es coherente con las características poblacionales de las comunidades y las necesidades que dieron origen a la creación de cada uno de los centros. Además, mantiene una posición dialógica permanente que permite la puesta en práctica de los ejes del quehacer universitario.

2.8 INFRAESTRUCTURA

Para poder impartir la Educación Preescolar se debe contar con dos metros cuadrados por estudiante. Es necesario disponer de áreas verdes y de juego, servicios sanitarios y lavamanos acordes con la edad de la niñez que atienden. Se debe contar con excelentes condiciones de ventilación e iluminación para asegurar su integridad, tanto dentro como fuera del aula y la institución.

Existen instituciones de Educación Preescolar que funcionan en forma independiente de los centros educativos de I y II Ciclos (escuelas), cuentan con código presupuestario, infraestructura, director y personal administrativo propios. Además, existen centros educativos que se encuentran dentro de las instituciones de I y II Ciclos y por lo tanto comparten el mismo código presupuestario, personal administrativo e infraestructura.

2.9 AMPLIACIÓN DE JORNADA

En el servicio regular cuando la institución no cuenta con un código específico, pero tiene una matrícula por atender entre los 10 y los 14 estudiantes se le autoriza la ampliación de la jornada y cuando se tiene un código específico, pero la matrícula es superior a los 26 estudiantes y hasta 35 estudiantes, en cuyo caso se debe dividir el grupo en dos para atenderlos en horarios diferentes y cumpliendo así con el horario correspondiente.

La ampliación de la jornada laboral puede ser autorizada en tanto la institución educativa disponga de la infraestructura necesaria.

III. EDUCACIÓN I Y II CICLOS: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

3.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA

FICHA OFERTA EDUCATIVA I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Oferta educativa que se brinda a los estudiantes del sistema educativo, y que tiene una duración de 6 años. Ofrece herramientas básicas para que la niñez se desenvuelva en su contexto social y fortalezca su desarrollo integral. Estos ciclos de educación son obligatorios y costeados por el Estado.
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas a partir de los 6 años cumplidos al 15 de febrero.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - La Constitución Política de la República de Costa Rica - La Ley Fundamental de Educación - El Código de la Niñez y la Adolescencia. - Plan Nacional de Desarrollo vigente. - Política Educativa Nacional, La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. - Ley 21 del 10 de noviembre de 1940 sobre la Enseñanza de la Religión. - Ley 181 “Código de Educación” de de 23 de agosto de 1944. - Acuerdo Consejo Superior de Educación: Propuesta de Plan de Estudios de I y II Ciclos de la Educación General Básica, Acuerdo N° 34-1997 del 08 de mayo de 1997. - Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP, 18 de octubre del 2007. - Consejo Superior de Educación: Revisión del acuerdo contenido en el Acta N° 34-1997 sobre el Plan de Estudios aprobado para el Primer y Segundo Ciclos, en lo que respecta a la asignatura de inglés. Acuerdo 07-12-2012, Acta Ordinaria N° 12-2012 del 23 de abril del 2012. - Acuerdo Consejo Superior de Educación: Análisis de la Propuesta sobre Agricultura a partir de lo establecido en los acuerdos 07-08-2012 y 03-09-2012, Acta N° 22-2012 del 30 de julio del 2012. - Consejo Superior de Educación, Acuerdo 04-22-2012, Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012 - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Consejo Superior de Educación, Acuerdo N. 04-49-2017 del 11 setiembre 2017 - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 Artículo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Reforma a los artículos 61 y 62 del decreto ejecutivo N° 35513-MEP, Decreto Ejecutivo: N° 42225-MEP Considerando IX, 17 de febrero del 2020. - Normas Complementarias de las Resoluciones DG-167-2017, DG-170-2017, DG-050-2019, DG-140-2019, DG-145-2019 del 28 de febrero del 2020. - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. - Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Plan de Estudios Básico, Plan de Estudios Bilingüe y Plan de Estudios Indígena
Recargos <ul style="list-style-type: none"> • Ver manuales correspondientes • Recargos de proyectos: Según resolución vigente 	Administrativo Administrativo – Docente Técnico – Docente Otros Recargos Comité de Evaluación Comité de apoyo Cooperativismo Huertas Escolares Ampliación de jornada Programa de recuperación integral para niños (PRIN) Facilitadores curriculares (Tutores) Horario Regular Aula Edad Escuelas Laboratorio Laboratorio Informática Recargos de Proyectos
Talleres	No aplica
Tipología	Plan de Estudios -Básico -Bilingüe - Indígena Apoys específicos -Escuelas de Atención Prioritaria - Escuelas Laboratorio - Escuelas Unidocentes - Horario Regular - Proyecto Aula Edad
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	- Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario
Servicios específicos (educación especial)	- Aula Integrada Retraso Mental - Aula Integrada Discapacidad Múltiple - Aula Integrada Audición y Lenguaje
Recursos administrativos *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE *Bibliotecólogo: Normativa de Bibliotecas Escolares y Centros de Recursos para el Aprendizaje	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Conserje de Centro Educativo Oficinista de Servicio Civil 1 Trabajador Calificado de Servicio Civil, especialidades: operador de máquinas reproductoras y/o construcción civil. Asistente de Dirección Escolar Cocinero Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2 Profesional de Servicio Civil 1 A\1B, especialidad Orientación Profesional de Servicio Civil 1 A\1B, especialidad Equipo Interdisciplinario: Orientación /Psicología / Sociología

3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

<p>Clasificación de direcciones por rangos de matrícula.</p> <p>*Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.</p>	<p>Unidocente: De 1 a 30 estudiantes. DEGB1: De 31 a 90 estudiantes. DEGB2: De 91 a 200 estudiantes. DEGB3: De 201 a 400 estudiantes. DEGB4: De 401 a 800 estudiantes. DEGB5: más de 800 estudiantes.</p>
<p>Clases de puesto por rangos de matrícula</p> <p>El rango la dotación de docentes dependerá de la distribución de la matrícula en los diferentes niveles y análisis respectivo.</p> <p>Referencia: oficio DFP-CIRCULAR-003-2010 del 17 de febrero del 2010.</p>	<p>Profesor de Enseñanza Unidocente Profesor de Enseñanza Unidocente en Educación Indígena I y II Ciclos Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica en Educación Indígena I y II Ciclos (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.), especialidad Religión. Profesor de Escuela Laboratorio (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 2 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 3 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 4 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 5 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 1 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 2 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 3 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 4 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 5 (I y II ciclos) Director de Escuela Laboratorio Director de Centro Educativo Artístico (I, II, III y IV Ciclos) Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), especialidad: Música\ Educación Física\ Educación para el Hogar\ Artes Industriales\ Informática Educativa\ Artes Plásticas. Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), especialidad: Música\ Educación Física\ Educación para el Hogar\ Artes Industriales\ Informática Educativa \ Artes Plásticas</p>

4. INFRAESTRUCTURA

<p>Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado</p>	<p>1,5 m² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.</p>
<p>Particularidades</p> <p>*Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE</p>	<p>Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

3.2 INFORMACIÓN GENERAL

Esta oferta educativa tiene el propósito de brindar herramientas básicas para que la niñez se desenvuelva en su contexto social y fortalezca su desarrollo integral. Estos ciclos de educación son obligatorios y costeados por el Estado y su duración es de 6 años (3 años en I Ciclo y 3 años en II Ciclo). Se atiende la población infantil a partir de los seis años cumplidos al 15 de febrero.

Cabe mencionar, que se realiza una reforma al Reglamento de Matrícula y Traslados N° 40529-MEP, publicado en la Gaceta N° 185 del 31 de julio del 2017, donde se indica que para el Primer año del Primer Ciclo de la Educación General Básica la edad mínima es de seis años cumplidos al 15 de febrero del curso lectivo que se desea matricular; el requisito de haber concluido el nivel Educación Preescolar y presentar el correspondiente certificado para ingresar al Primer Año de la EGB; entre otros.

En algunas escuelas se brinda esta oferta en horario nocturno y existen diferentes ofertas bajo la modalidad de Educación Abierta; estas se describirán en el apartado de Educación de Adultos.

3.3 PLAN DE ESTUDIOS BÁSICO

Basados en el Plan de Estudios se crearon las escuelas que imparten el currículo en forma completa, a las que se les denomina “Escuelas de Horario Regular”. Dichas instituciones reúnen condiciones, para cumplir con una jornada de trabajo con los estudiantes que se extiende de 7 a.m. a 2:20 p.m., de lunes a jueves y de 7 a.m. a 12:50 p.m. el día viernes. Para especificidades de módulos horarios, referirse al documento de Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del sistema educativo costarricense vigente elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular.

El denominado **horario regular** se origina con el traslado de Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación, del 08 de mayo de 1997, que establece el plan de estudios vigente para I y II Ciclos de la Educación General Básica, el cual comprende las siguientes materias:

ASIGNATURAS	# LECCIONES POR SEMANA
Matemática	8
Educación Científica *	6
Estudios Sociales	4
Español	10
Educación Religiosa	2
Educación Física	2
Educación para el Hogar/ Artes Industriales	2
Educación Musical	2
Artes Plásticas	2
Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Italiano)	5

*Nota: Se incluye dentro de las clases de Ciencias las dos lecciones de Educación Agrícola, según estableció el Consejo Superior de Educación (CSE), mediante Acuerdo 04-22-2012 en el Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012. Para las lecciones en el Laboratorio de Informática se toma una lección de español y una de matemática, según estableció el CSE, mediante acuerdo 02-12-2014 del 27 de febrero del 2014.

Se impartirá una lección diaria de Lengua Extranjera, completando cinco lecciones semanales; sin embargo, es posible asignar un máximo de 3 lecciones diarias, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo 07-12-2012 del 2 de julio de 2012 del Consejo Superior de Educación. En Educación Religiosa se imparten 2 lecciones semanales a cada grupo sin excepción, sin fraccionarlas, en cumplimiento del artículo 210 del Código de Educación (Ley N° 181).

Escuelas que imparten lecciones de italiano

CÓD. PRESUPUESTARIO	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL
3041	María Auxiliadora	Coto
3084	La Isla	Coto
3093	Adele Clarini	Coto
3006	Jaime Gutiérrez Bown	Coto
3162	San Joaquín	Coto
2950	Tres Ríos	Coto
3154	Sabanillas	Coto
3019	Barrio Canadá	Coto
2945	La Amistad	Coto
3195	Santa Constanza	Coto
3187	San Ramón	Coto

El laboratorio de Informática Educativa constituye una herramienta de enseñanza que el docente utilizará para desarrollar temas de Matemáticas, Ciencias, Español y Estudios Sociales o de otras asignaturas mediante la elaboración de proyectos. Para ello los estudiantes asistirán al laboratorio dos lecciones por semana.

Según acuerdo del CSE N. 02-12-2014 del 27 de febrero del 2014, “Para el desarrollo de las lecciones en el Laboratorio de Informática en las escuelas con “Horario Regular” los docentes de grupo toman una lección de Español y una de Matemática, de igual manera que en las escuelas con “Doble Jornada” y en aquellos casos en que los docentes tienen “Ampliación de la Jornada (horario alterno)”, tal y como ha sido establecido en el Acuerdo 21-98.”

Adicionalmente, el CSE en acta N. 20-98, acordó que los estudiantes deberían asistir a las lecciones del Laboratorio de Informática acompañados del docente PEGB1 ya que las mismas no deben interpretarse como las tradicionales “Lecciones Especiales”.

En los centros educativos en donde se imparten de manera conjunta las asignaturas de Educación para el Hogar y Artes Industriales, cada grupo se divide en dos sub grupos mixtos con igual cantidad de estudiantes. Cada subgrupo recibe una de las dos asignaturas durante un semestre y al siguiente se intercambian, de manera que, al finalizar el año, ambos subgrupos han recibido las dos asignaturas, un semestre cada una.

El Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo N. 49-2017 del 11 setiembre 2017, aprueba la modificación en el plan de estudios de Educación para el Hogar y aprueba el programa de estudio Educación para la Vida Cotidiana para el I y II Ciclos de la Educación General Básica. Este nuevo programa de estudio que logra entrelazar la cultura sistematizada y cotidiana de la sociedad actual con las necesidades futuras, por lo que es necesario contemplar saberes atinentes a los derechos humanos, igualdad de género, interacción de la familia con la comunidad, desarrollo sostenible, calidad de vida de los hogares y los roles que cada quien puede desempeñar en la búsqueda del bienestar integral familiar.

En el horario regular se desarrolla el Plan de Estudios Básico en la totalidad de asignaturas y número de lecciones descritas anteriormente. El docente de grupo labora 7 horas y 20 minutos diarios en un horario de 7:00 a.m. a 2:20 p.m., imparte 28 lecciones semanales de 40 minutos cada una, atendiendo en una jornada a uno o dos grupos de alumnos durante cinco 5 días por semana, dependiendo de la organización del trabajo del centro educativo por áreas en el Segundo Ciclo.

Cada grupo de estudiantes recibe un total de 9 lecciones de 40 minutos cada una, de lunes a jueves con un horario de 7:00 a.m. hasta las 2:20 p.m. y 7 lecciones los días viernes con un horario de 7:00 a.m. hasta las 12:50 p.m., es decir 43 lecciones por semana, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior de Educación 02-12-2014.

Los estudiantes disfrutan de 1 hora y 20 minutos diarios de recesos. Entre la sexta y séptima lección se da un receso para el almuerzo de los estudiantes. Para velar siempre por la seguridad del estudiante, durante este receso el personal debe organizarse para que los estudiantes siempre estén bajo el cuidado de los docentes, respetándose el derecho de alimentación que los docentes tienen.

El Acuerdo 34-97 del CSE establece el siguiente horario que los centros educativos deben cumplir.

TIEMPO	LECCIONES
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección
09:50 a 10:10 a.m.	Receso (20 minutos)
10:10 a 10:50 a.m.	5ª lección
10:50 a 11:30 a.m.	6ª lección
11:30 a 12:10 a.m.	Receso (40 minutos)
12:10 a 12:50 p.m.	7ª lección
12:50 a 01:30 p.m.	8ª lección
01:30 a 01:40 p.m.	Receso (10 minutos)
01:40 a 02:20 p.m.	9ª lección

Dificultades de implementación

La implementación efectiva del Acuerdo 34-97 del 08 de mayo de 1997 tropieza con un obstáculo objetivo: la infraestructura o capacidad instalada de los centros educativos que no permite que se desarrolle el modelo aprobado por el Consejo Superior de Educación en muchas escuelas del país.

Ante la falta de infraestructura, los centros educativos han optado por dos estrategias para adecuar el modelo a sus condiciones reales. Seguidamente se exponen estas respuestas pragmáticas que ha tenido que implementarse en el sistema educativo.

3.4. CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLOS CON AMPLIACIÓN DE LA JORNADA

Para los PEGB1, sin especialidad, que atienden una sección compuesta por estudiantes de diferentes niveles con un total de 26 o más estudiantes. El docente deberá dividir la totalidad de estudiantes en dos grupos (si son estudiantes de diferentes ciclos, se deberán agrupar por cada uno de ellos), o cuando atienda una sola sección con 36 o más estudiantes de un mismo

nivel, y para lo cual por aspectos presupuestarios no se pueda asignar un segundo docente. En ambos casos, el docente deberá dividir la totalidad de estudiantes en dos grupos, los cuales se atenderán en horarios diferentes cumpliendo con la totalidad de lecciones asignadas en el nombramiento.

Únicamente cuando el centro educativo cuente con capacidad locativa (aulas adicionales) y exista el recurso humano calificado, se pueden ofrecer más lecciones de otras asignaturas de especialidad o complementarias, para ello se debe ampliar el horario a la persona estudiante, cuando se pueda garantizar los derechos de alimentación respectivos y sin que ello altere el número de lecciones que debe impartir el PEGB1.

Los estudiantes asisten a una sola jornada diaria y deben recibir asignaturas complementarias de acuerdo con la disponibilidad horaria y de infraestructura. En este caso se debe ampliar el horario fuera de la jornada, pero se debe impartir las asignaturas en forma continua a la jornada regular a la que asiste el estudiante.

3.5 CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS CON DOBLE JORNADA

Corresponde cuando el centro educativo deba permanecer abierto más de 8 horas diarias para impartir lecciones, en forma continua y permanente los cinco días hábiles de la semana, según lo establezcan los módulos horarios, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando por insuficiencia de planta física se deba dividir la totalidad de secciones en grandes grupos con horarios diferentes, superando el total de 8 horas diarias.
- Cuando para cumplir con el plan de estudios que imparte el Centro Educativo se requiera una jornada de más de 8 horas diarias.

De acuerdo con la capacidad horaria de este módulo (35 lecciones por semana) y en cumplimiento del plan de estudio, cada grupo de estudiantes debe recibir, con prioridad, las 28 lecciones ya señaladas: 10 Español, 8 Matemática, 4 Estudios Sociales y 6 Ciencias, además, puede recibir hasta 7 lecciones de asignaturas impartidas por una persona docente de especialidad, en este caso, se debe dar prioridad a las 5 lecciones de Lengua Extranjera, consideradas obligatorias para cada año escolar y a las 2 lecciones de Educación Religiosa cuando se cuente con el recurso humano.

Los estudiantes asisten a una sola jornada diaria y pueden recibir un máximo de 7 lecciones de asignaturas complementarias. Si el centro educativo ofrece más lecciones para asignaturas complementarias se debe ampliar el horario fuera de la jornada, impartíéndolas en forma continua a la jornada regular a la que asiste el estudiante.

En Lengua Extranjera se imparten 5 lecciones semanales, asignando un máximo de 3 lecciones diarias, según Acta Ordinaria N° 12-2012, Acuerdo 07-12-2012 del 23 de abril del 2012 del Consejo Superior de Educación. No obstante, si se cuenta con imposibilidad para impartir dicha cantidad de lecciones por insuficiencia en la infraestructura se pueden impartir en Lengua Extranjera un mínimo de 3 lecciones por semana. Los estudiantes disfrutan de 30 minutos diarios de recesos. En Educación Religiosa se imparten 2 lecciones semanales a cada grupo sin excepción, sin fraccionarlas, en cumplimiento del artículo 210 del Código de Educación (Ley N° 181).

3.6 CATEGORÍAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS – MANTENIENDO EL PLAN DE ESTUDIOS BÁSICO

3.6.1. Escuelas de Atención Prioritaria

FICHA OFERTA EDUCATIVA ATENCION PRIORITARIA I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	El Programa de Escuelas de Atención Prioritaria busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes de zonas urbano marginales donde gran parte de estudiantes en edad de asistir a secundaria no lo hacían, además, la deserción y la repitencia en las escuelas de estas zonas era mucho más alta que en el resto del país. A esta población, considerada en riesgo social, se le proporciona atención socio afectivo, alimentación y el servicio educativo en instituciones con mejores condiciones de infraestructura y mobiliario.
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas a partir de los 6 años cumplidos al 15 de febrero.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - La Constitución Política de la República de Costa Rica - La Ley Fundamental de Educación - El Código de la Niñez y la Adolescencia. - Plan Nacional de Desarrollo vigente. - Decreto Ejecutivo: N° 42225-MEP, Considerando IX - Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP, 18 de octubre del 2007. - Acuerdo Consejo Superior de Educación: Análisis de la Propuesta sobre Agricultura a partir de lo establecido en los acuerdos 07-08-2012 y 03-09-2012, Acta N° 22-2012 del 30 de julio del 2012. - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 Artículo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP - Reforma a los artículos 61 y 62 del decreto ejecutivo N° 35513-MEP, Decreto Ejecutivo: N° 42225-MEP Considerando IX, 17 de febrero del 2020. - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Plan de Estudios Básico
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Talleres	No aplica
Tipología	No aplica
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	- Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario - Aula Integrada (Servicio Específico de Atención Directa)
Servicios específicos (educación especial)	- Aula Integrada Retraso Mental - Aula Integrada Discapacidad Múltiple - Aula Integrada Audición y Lenguaje (sordera)
Recursos administrativos *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE *Bibliotecólogo: normativa de bibliotecas escolares	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Conserje de Centro Educativo Oficinista de Servicio Civil 1 Trabajador Calificado de Servicio Civil, especialidad: operador de máquinas reproductoras, especialidad: construcción civil. Asistente de Dirección Escolar Cocinero Profesional de Servicio Civil 1A\1B, especialidad Equipo Interdisciplinario: Orientación /Psicología / Social Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	DEGB1: De 31 a 90 estudiantes. DEGB2: De 91 a 200 estudiantes. DEGB3: De 201 a 400 estudiantes. DEGB4: De 401 a 800 estudiantes. DEGB5: más de 800 estudiantes.
Clases de puesto por rangos de matrícula La dotación de docentes dependerá del análisis respectivo según la distribución de la matrícula en los diferentes niveles. Referencia: oficio DFP-CIRCULAR-003-2010 del 17 de febrero del 2010	Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.), especialidad Religión. Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 2 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 3 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 4 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 5 (I y II ciclos) Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), especialidad: Música\ Educación Física\ Educación para el Hogar\ Artes Industriales\ Informática Educativa\ Artes Plásticas.

4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
Particularidades *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE	Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Este Programa inicialmente se denominó Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Vida en las Comunidades de Atención Prioritaria (PROMECUM), se anunció en julio de 1994 y se implementó en 1995, con el propósito de disminuir el abandono escolar y aumentar el rendimiento académico, abordando desde la educación las dimensiones académicas, cognitiva, socio afectiva y psicosocial de los niños y las niñas residentes en comunidades con condiciones vulnerables. Para el desarrollo de estas dimensiones el programa cuenta con tres ejes básicos que se exponen a continuación.

La dependencia encargada del Programa fue eliminada durante el proceso de reestructuración que se da al interior del MEP (decreto N° 34075-MEP). En su lugar se reestructuraron las funciones de los órganos MEP, en este caso, se asignó a la Dirección de Vida Estudiantil (DVE) para su rectoría. (Decreto Ejecutivo: N° 42225-MEP, Considerando IX). A partir de este momento se denominan Centro Educativos de Atención Prioritaria: CEAP.

Dentro de sus particularidades se pueden mencionar las siguientes:

a- Proyecto de Recuperación Integral de Niños y Niñas (PRIN): Estrategia que se aplica para el fortalecimiento de los aprendizajes esperados en aquellos estudiantes que presentan dificultades. Además, permite un proceso integral de acompañamiento por parte de la persona docente de I y II Ciclos (PEGB1), tener un acercamiento más directo a la realidad y las necesidades de los estudiantes, trabajando tanto los componentes cognitivos como afectivos, según el ritmo y estilo de aprendizaje de la persona estudiante.

b- Facilitadores Curriculares Tutores: Equipo de apoyo técnico pedagógico responsable de desarrollar estrategias para ejecutar la retroalimentación curricular, la actualización de conocimientos y las estrategias que permitan ofrecer un mejor servicio educativo a los niños y niñas. Este servicio se brinda en las asignaturas de Ciencias, Español, Estudios sociales y Matemáticas.

Además, corresponde a una estrategia para la promoción de acciones sistemáticas para la capacitación docente, con el objetivo de que la mediación pedagógica se adecue a

los requerimientos propios de la comunidad estudiantil. La persona facilitadora curricular se caracteriza por ser responsable de organizar y promover proceso de auto y mutua capacitación para el personal docente de la institución, siendo de esta manera un agente educativo de cambio.

Según resolución 1384-2012 del 24-04-2012 la cantidad de recargos se asigna de acuerdo con el tipo de dirección del centro educativo, como sigue:

- *DEGB1 y DEGB2 le corresponden 3 recargos.*
- *DEGB3 y DEGB4 y DEGB5 le corresponden 4 recargos.*

c- Equipos Interdisciplinarios: Tienen a su cargo el fomento y la promoción del componente psicosocial de la población estudiantil mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la atención especializada de situaciones críticas, también deben impulsar y apoyar la participación de distintas poblaciones que directa o indirectamente se involucran con el escenario educativo trabajando cuatro áreas: estudios diagnósticos e investigación, asesoría y capacitación a docentes, prevención integral y atención de situaciones psicosociales. Estos equipos están integrados por profesionales del área de Orientación, Psicología y en el área social que pueden ser de Trabajo Social, Planificación Social o Sociología.

En el Considerando IX se indica que los Equipos Interdisciplinarios (EI), surgen como una estrategia en el marco del ya concluido PROMECUM. La conclusión del Proyecto PROMECUM y la ausencia de normativa nacional que defina la rectoría a nivel técnico de los EI, ha propiciado la falta de claridad e impacto en la labor realizada por dichos equipos, situación que amerita la intervención inmediata por parte de la Administración, definiendo a la Dirección de Vida Estudiantil como órgano ministerial a cargo de dictar los manuales de procedimientos, protocolos, directrices y lineamientos para el desarrollo del servicio de EI.

Se utiliza el mismo Plan de Estudios, pero el número de lecciones depende de las condiciones de infraestructura del centro educativo. Por lo general, son instituciones de doble jornada, imparten 35 lecciones semanales: 28 de las materias básicas y 7 ofrecidas por un docente de especialidad.

3.6.2. Instituciones de Educación General Básica y Unidades Pedagógicas

FICHA OFERTA EDUCATIVA UNIDAD PEDAGÓGICA I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Las instituciones de Educación General Básica tienen una oferta educativa en la que imparten desde el nivel de preescolar hasta el noveno año y ocupan una misma planta física. Las Unidades Pedagógicas además ofrecen el Ciclo Diversificado
Población meta	Por cobertura el MEP brinda el servicio desde materno infantil en el nivel Interactivo II, que comprende de 4 años cumplidos al 15 de febrero, hasta III ciclo de Enseñanza General Básica y en las Unidades Pedagógicas hasta el Ciclo Diversificado.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - La Constitución Política de la República de Costa Rica - La Ley Fundamental de Educación - El Código de la Niñez y la Adolescencia. - Plan Nacional de Desarrollo vigente. - Política Educativa vigente - Se crean por decisión política administrativa del Ministerio de Educación Pública. - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 Artículo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.
2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Plan de Estudios Básico de I y II Ciclos
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Talleres	No aplica
Tipología	I y II Ciclos
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario
Servicios específicos (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Aula Integrada (Servicio Específico de Atención Directa) - Aula Integrada Retraso Mental - Aula Integrada Discapacidad Múltiple - Aula Integrada Audición y Lenguaje (sordera)
Recursos administrativos	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Conserje de Centro Educativo Oficinista de Servicio Civil 1 Trabajador Calificado de Servicio Civil, especialidad: operador de máquinas reproductoras, especialidad: construcción civil. Asistente de Dirección Escolar Cocinero Profesional de Servicio Civil 1A\ 1B, especialidad Orientación Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2
*Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE *Bibliotecólogo: normativa de bibliotecas escolares	

3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
<p>Clasificación de direcciones por rangos de matrícula.</p> <p>*Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.</p>	<p>DEGB1: De 31 a 90 estudiantes. DEGB2: De 91 a 200 estudiantes. DEGB3: De 201 a 400 estudiantes. DEGB4: De 401 a 800 estudiantes. DEGB5: más de 800 estudiantes.</p>
<p>Clases de puesto por rangos de matrícula</p> <p>El rango la dotación de docentes dependerá de la distribución de la matrícula en los diferentes niveles y análisis respectivo.</p> <p>Referencia: oficio DFP-CIRCULAR-003-2010 del 17 de febrero del 2010.</p>	<p>Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.), especialidad Religión Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 2 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 3 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 4 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica 5 (I y II ciclos) Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), especialidad: Música\ Educación Física\ Educación para el Hogar\ Artes Industriales\ Informática Educativa\ Artes Plásticas.</p>
4. INFRAESTRUCTURA	
<p>Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado</p>	<p>1,5 m² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.</p>
<p>Particularidades</p> <p>*Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE</p>	<p>Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Las instituciones de Educación General Básica se definen como aquellas instituciones que imparten desde el nivel de Educación Preescolar hasta el noveno año de la Educación General Básica y ocupan una misma planta física. Funcionan como una opción para evitar la deserción y posibilitar una mejor adaptación de los estudiantes en los diferentes niveles educativos, coadyuvando con la permanencia y conclusión de la Educación General Básica. Las Unidades Pedagógicas, además de impartir hasta noveno año, puede impartir décimo y undécimo años de la Educación Diversificada.

3.7 MODALIDADES DE LA OFERTA EDUCATIVA DE I Y II CICLOS

Existen diferentes modalidades de la oferta educativa de I y II Ciclos que utilizan el Plan Básico. No obstante, estas poseen características especiales con respecto a la población meta que atienden, a los métodos y técnicas pedagógicas que aplican o a los servicios que brindan.

Entre estas se encuentran: Escuelas con horario regular, antes llamadas de Horario Ampliado que desarrollan todo el Plan Básico según el Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación, Escuelas Unidocentes, Escuelas de Atención Prioritaria. Escuelas Laboratorio, Escuelas de Educación Indígena, Programa Aula Edad y los Planes Piloto: Bilingüe Español- Francés y Plan Piloto Bilingüe Español- Inglés, que se encuentran en proceso de institucionalización y formalización ante el CSE.

3.7.1. EDUCACIÓN INDÍGENA OFERTA EDUCATIVA I Y II CICLOS

FICHA OFERTA EDUCATIVA INDIGENA I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Oferta dirigida a las Escuelas Indígenas con el objeto de orientar la contextualización del currículo a las características y necesidades de la población indígena costarricense y promover la educación bilingüe y pluricultural en las instituciones educativas de las comunidades indígenas
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas indígenas con edades a partir de los 6 años cumplidos al 15 de febrero.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas - Convención sobre los Derechos del Niño - Convenio 169 de la O.I.T. ratificado en el mes de noviembre de 1992 en el Cap. VI Comunicación y Educación con los art. 26 al 31. - Constitución Política y la reforma al artículo 76 (Congreso de la República) - Ley Indígena N° 6172 - Ley del Día de las Culturas N° 7426 - Ley de DINADECO N° 3859 - Resoluciones de la Sala Constitucional - Ley Fundamental de Educación N° 2160 - Decretos Ejecutivos del MEP N° 35513 y N° 36451 - Código de la Niñez y la Adolescencia - La Política Educativa vigente - Plan Nacional de Desarrollo - Centro Educativo de calidad, - Decreto Ejecutivo-MEP N° 22072 de 1993 que crea el Sub-sistema de Educación Indígena, dentro del Ministerio de Educación Pública, reformado por el Decreto Subsistema de Educación 37801 Publicado en la Gaceta Digital N° 135 del 15 de julio del año 2013 - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. - Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Plan de Estudios Básico con lecciones de lengua y cultura indígena
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Talleres	No aplica
Tipología	No aplica
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario
Servicios específicos (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Aula Integrada (Servicio Específico de Atención Directa) - Aula Integrada Retraso Mental - Aula Integrada Discapacidad Múltiple - Aula Integrada Audición y Lenguaje (sordera)
Recursos administrativos *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE *Bibliotecólogo: normativa de bibliotecas escolares	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Asistente de Dirección Escolar Oficinista de Servicio Civil 1 Trabajador Calificado de Servicio Civil, especialidades: operador de máquinas reproductoras y/o construcción civil Bibliotecólogo de Centro Educativo en Educación Indígena 1 y 2 Cocinero Conserje de Centro Educativo
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	Unidocente: De 1 a 30 estudiantes. DEGB1: De 31 a 90 estudiantes. DEGB2: De 91 a 200 estudiantes. DEGB3: De 201 a 400 estudiantes. DEGB4: De 401 a 800 estudiantes. DEGB5: más de 800 estudiantes.
Clases de puesto por rangos de matrícula La dotación de docentes dependerá del análisis respectivo según la distribución de la matrícula en los diferentes niveles. Referencia: oficio DFP-CIRCULAR-003-2010 del 17 de febrero del 2010.	Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 1 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 2 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 3 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 4 (I y II ciclos) Director de Enseñanza General Básica en Educación Indígena 5 (I y II ciclos) Profesor de Enseñanza Unidocente en Educación Indígena I y II Ciclos Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza General Básica 1 en Educación Indígena I y II Ciclos Profesor de Enseñanza General Básica 1 en Educación Indígena (I y II ciclos) (G. de E.), especialidad Religión Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), especialidad: Música\ Educación Física\ Educación para el Hogar\ Artes Industriales\ Informática Educativa \ Artes Plásticas

4. INFRAESTRUCTURA

Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
Particularidades *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE	Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

El Decreto Ejecutivo N° 22072 de 1993, que crea el Subsistema de Educación Indígena, dentro del Ministerio de Educación Pública, en su artículo II establece, como fines de la educación en las reservas indígenas: alfabetizar en lenguas indígenas, preservar los idiomas indígenas y promover el desarrollo y la práctica de los mismos y promover estrategias para el rescate de las lenguas indígenas que se encuentran en proceso de extinción.

En especial se debe recordar lo que dicta el Artículo 76 de la Constitución Política “El Español es el idioma oficial de la Nación. No obstante, el Estado velará por el mantenimiento y cultivo de las lenguas indígenas nacionales”. Asimismo, la Ley N° 7426, Ley del Día de las Culturas del 23 de agosto de 1994, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 179 del 21 de setiembre de 1994, señala la responsabilidad del Ministerio de Educación Pública de promover la enseñanza de todos los componentes culturales y étnicos, acordes con el carácter pluricultural y multiétnico de nuestra sociedad.

En este contexto, el Decreto Ejecutivo N°35513-MEP, publicado en la Gaceta N°187 el 25 de setiembre del 2009, p.2 indica que el impulso de la educación intercultural es fundamental para la contextualización de la política educativa.

Plan de estudios escuelas Indígenas:

ASIGNATURAS	# LECCIONES POR SEMANA
Matemática	8
Educación Científica *	6
Estudios Sociales	4
Español	10
Educación Religiosa	2
Educación Física	2
Educación para el Hogar/Artes Industriales	2
Educación Musical	2
Artes Plásticas	2
Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Italiano)	5
Lengua materna indígena	3
Cultura indígena	2

*Nota: Se incluye dentro de las clases de Ciencias las dos lecciones de Educación Agrícola que estableció el CSE, mediante Acuerdo 04-22-2012 en el Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012.

En las escuelas de Educación Indígena, se deben impartir 3 lecciones de Lengua Indígena y 2 de Cultura Indígena, que vienen a enriquecer el Currículo Nacional. En aquellas zonas en que por las características geográficas, climáticas y las distancias se amerite que el estudiantado asista a una sola jornada diaria, la jornada debe ampliarse de manera que las asignaturas de Lengua y Cultura Indígena, se impartan en forma continua en jornada regular a la que asiste el estudiantado.

3.7.2. Escuela Laboratorio

FICHA OFERTA EDUCATIVA ESCUELA LABORATORIO I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 7125 del 16 de junio de 1977 las Escuelas y/ o Liceo Laboratorio, incluyen a aquellas Instituciones Educativas, dependientes del Ministerio de Educación Pública, destinadas a servir de centros experimentales para nuevos métodos y técnicas pedagógicas, así como para la realización de investigaciones en que tuvieran interés el Ministerio propiamente o las Instituciones de Educación Superior para la formación del personal docente.
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas a partir de los 6 años cumplidos al 15 de febrero
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley Fundamental de Educación - Plan Nacional de Desarrollo vigente. - Constitución Política de la República de Costa Rica, Ley Fundamental de Educación, - Código de la Niñez y la Adolescencia. Política Educativa vigente. - Plan Nacional de Desarrollo. Centro Educativo de calidad - Decreto Ejecutivo No. 7125 del 16 de junio de 1977. - Acuerdo Consejo Superior de Educación: Análisis de la Propuesta sobre Agricultura a partir de lo establecido en los acuerdos 07-08-2012 y 03-09-2012, Acta N° 22-2012 del 30 de julio del 2012. - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 Artículo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP. - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Plan de Estudios Básico
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Talleres	No aplica
Tipología Quedarán sujetos al reglamento que se promulga	Escuela Laboratorio Emma Gamboa Escuela Laboratorio de Heredia Escuela Laboratorio John F. Kennedy Escuela Laboratorio de Pérez Zeledón Escuela Laboratorio de San Ramón Escuela Laboratorio de Turrialba
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	- Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario
Servicios específicos (educación especial)	- Aula Integrada (Servicio Específico de Atención Directa) - Aula Integrada Retraso Mental - Aula Integrada Discapacidad Múltiple - Aula Integrada Audición y Lenguaje (sordera)
Recursos administrativos *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE *Bibliotecólogo: normativa de bibliotecas escolares	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Conserje de Centro Educativo Oficinista de Servicio Civil 1 Trabajador Calificado de Servicio Civil, especialidad: operador de máquinas reproductoras, especialidad: construcción civil. Asistente de Dirección Escolar Bibliotecólogo Cocinero Profesional de Servicio Civil 1A\ 1B, especialidad Orientación
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	DEGB3: De 201 a 400 estudiantes. DEGB4: De 401 a 800 estudiantes. DEGB5: más de 800 estudiantes.
Clases de puesto por rangos de matrícula	Profesor de Escuela Laboratorio (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos) (G. de E.), especialidad Religión. Director de Escuela Laboratorio Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.) Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar, o I y II ciclos) (G. de E.), especialidad: Música\ Educación Física\ Educación para el Hogar\ Artes Industriales\ Informática Educativa\ Artes Plásticas.
4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Estas escuelas cuentan con centros de experimentación y documentación en tecnología y otras disciplinas relacionadas con la educación; están llamadas a transmitir a las otras instituciones educativas del país los logros y descubrimientos realizados como un servicio permanente de difusión, mediante conferencias, talleres pedagógicos, seminarios, boletines, libretos, circulares, entre otros.

Su objetivo es que los estudiantes investiguen por sí mismos, reflexionen y piensen objetivamente, teniendo en cuenta que en todo problema que se confronte, existe una relación de causa y efecto, estimular el espíritu creador del educando, su capacidad para apreciar la belleza y la comprensión de los valores éticos y espirituales del grupo social al que pertenecemos.

Como establecimientos oficiales, dependen técnica y administrativamente del Ministerio de Educación Pública. Son dirigidas técnicamente por los respectivos departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, y por medio de ésta pueden ser asesorados por las universidades del país según los convenios que se establezcan al respecto.

En toda escuela laboratorio funciona un Consejo Técnico integrado por: el Director del centro, un coordinador de proyectos, un secretario, un presidente del Comité de Evaluación y un asesor técnico de la Dirección Regional de Enseñanza respectiva. Este Consejo Técnico tiene la responsabilidad de dirigir la política de la institución en el campo técnico-pedagógico.

En el caso particular de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa, según acuerdo N° 02-98 y 20-1-98 del Consejo Superior de Educación, se autorizó la conformación de los grupos de estudiantes en los siguientes ciclos:

- Ciclo Básico constituido por: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), Ciclo de Transición y Primer año de la Educación General Básica.
- Ciclo Medio constituido por: Segundo, Tercero y Cuarto años de la Educación General Básica.
- Ciclo Final constituido por: Quinto y Sexto años de la Educación General Básica.

Plan de Estudios Escuelas Laboratorio:

Las escuelas laboratorio deben cumplir con el plan de estudios y programas oficiales, sin perjuicio de las variantes que fueran necesarias introducir en razón de su condición de centros experimentales. (Decreto Ejecutivo N°7125, 1977, pág. 2)

ASIGNATURAS	# LECCIONES POR SEMANA
Matemática	8
Ciencias *	6
Estudios Sociales	4
Español	10
Educación Religiosa	2
Educación Física	2
Educación para el Hogar/Artes Industriales	2
Educación Musical	2
Artes Plásticas	2
Lengua Extranjera (Inglés, francés, italiano u otras)	5
Laboratorio de informática	2

Fuente: (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

***Nota:** Se incluye dentro de las clases de ciencias las dos lecciones de Educación Agrícola que estableció el CSE, mediante Acuerdo 04-22-2012 en el Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012.

3.7.3. Escuela Unidocente

FICHA OFERTA EDUCATIVA ESCUELA UNIDOCENTE I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Descripción general	Oferta educativa que se brinda a los estudiantes del sistema educativo, con una duración de 6 años. Ofrece herramientas básicas para que la niñez se desenvuelva en su contexto social y fortalezca su desarrollo integral. Las escuelas unidocentes son centros educativos que cuentan con un máximo de 30 estudiantes mediados por un docente con una jornada laboral.
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas a partir de los 6 años cumplidos al 15 de febrero.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - La Constitución Política de la República de Costa Rica - La Ley Fundamental de Educación - El Código de la Niñez y la Adolescencia, - Plan Nacional de Desarrollo vigente, - Acuerdo Consejo Superior de Educación: Análisis de la Propuesta sobre Agricultura a partir de lo establecido en los acuerdos 07-08-2012 y 03-09-2012, Acta N° 22-2012 del 30 de julio del 2012. - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018 - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 Artículo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula. - DVM-AC-0018-03-2023 del 22 de marzo del 2023.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Plan de estudios	Plan de Estudios Básico, Bilingüe o Indígena
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Talleres	No aplica
Tipología	No aplica
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario
Servicios específicos (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Aula Integrada (Servicio Específico de Atención Directa) - Aula Integrada Retraso Mental - Aula Integrada Discapacidad Múltiple - Aula Integrada Audición y Lenguaje (sordera)
Recursos administrativos *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Conserje de Centro Educativo

3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	Unidocente: De 1 a 30 estudiantes
Clases de puesto por rangos de matrícula	Profesor de Enseñanza Unidocente (I y II Ciclos) Profesor de Enseñanza Unidocente en Educación Indígena (I y II Ciclos) Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.)
4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
Particularidades *Para mayor detalle, véase el manual para la asignación de códigos y recargos administrativos, DDSE	Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Estas escuelas disponen de un solo profesor de Enseñanza Unidocente (I y II Ciclos), el cual realiza las funciones docentes y administrativas, enmarcando la práctica pedagógica en el contexto rural costarricense.

Plan de Estudios escuelas Unidocente:

El plan de estudios de estas escuelas unidocentes está integrado por las siguientes materias.

ASIGNATURAS	# LECCIONES POR SEMANA
Matemática	8
Ciencias *	6
Estudios Sociales	4
Español	10
Lengua Extranjera (Inglés, francés, italiano u otras)	5
Actividades complementarias (incluye período de apertura, el cierre y el círculo creativo)	10

Fuente: (DVM-AC-0018-03-2023, 2023)

*Nota: Se incluye dentro de las clases de ciencias las dos lecciones de Educación Agrícola que estableció el CSE, mediante Acuerdo 07-12-2012 en el Acta No. 12-2012 celebrada 23 de abril del 2012.

Para desarrollar el círculo creativo se destinan 5 lecciones semanales. En este se podrán realizar actividades de Educación Musical, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Industriales, Artes Plásticas y Artesanías. Se le debe dar prioridad a las 2 lecciones semanales de Educación Religiosa, en cumplimiento del artículo 210 de la Ley N° 181 Código de Educación

La Lengua Extranjera se imparte mediante el Programa “Radio Interactiva” o por medio de docentes itinerantes. En caso de no ser posible impartir alguna Lengua Extranjera, podrán ser utilizadas esas dos lecciones para reforzar o ampliar temas básicos de otras áreas.

El “período de cierre” es el espacio que se utilizará para la puesta en común con los (as) niños (as) del trabajo realizado durante el día.

De acuerdo con los lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del sistema educativo costarricense del 2016, la totalidad de Escuelas Unidocentes de la Educación General Básica debe cumplir el horario regular, el cual está integrado por las asignaturas y número de lecciones del Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, según Traslado de Acuerdo 34-97 y modificación acta 12-2012 del 23 de abril del 2012 del del Consejo Superior de Educación: 10 de Español, 8 de Matemática, 4 de Estudios Sociales, 6 de Ciencias, 5 de Lengua Extranjera y 10 de Actividades o Asignaturas Complementarias (2 lecciones de Educación Religiosa tal como lo plantea el documento de Lineamientos Horarios). De conformidad con dicho Traslado de Acuerdo, en las escuelas indígenas se imparten adicionalmente 3 lecciones de Lengua Indígena y 2 lecciones de Cultura Indígena.

En los centros educativos indígenas se incorporan 3 lecciones de lengua indígenas y 2 lecciones de cultura indígena, según lo establecido en el Traslado de Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación.

3.7.4. Programa Aula Edad

FICHA OFERTA EDUCATIVA AULA EDAD I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	El Programa Aula Edad (antes Aula Abierta) se ejecuta desde el curso lectivo 2001 como una estrategia de flexibilización del servicio educativo de Primero y Segundo Ciclos, las modificaciones en la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes entran en vigencia a partir del curso lectivo 2013. Se aplican los lineamientos de evaluación de los aprendizajes que rigen para el sistema regular. El programa Aula Edad, ha sido aprobado para aplicarse también en las escuelas unidocentes, impartido por el docente encargado del grupo regular en la institución, sin que medie ningún recargo de funciones o ampliación de la jornada laboral, ya que se trata de un programa de nivelación. En las instituciones donde por la cantidad de estudiantes con sobre-edad se requiera nombrar un docente para su atención, los niveles serán atendidos en grupos multinivel.
Población meta	Brinda oportunidades de promoción e inserción en el sistema educativo a aquellos estudiantes de 10 a 14 años que presentan sobre-edad en el aula regular, ya sea por repitencia o deserción, en los centros educativos en I y II Ciclos de la Educación General Básica.

Fundamento legal	- Acuerdo del Consejo Superior de Educación, sesión N° 39-2011 del lunes 14 de noviembre del 2011. - Acuerdo del Consejo Superior de Educación, Acta N° 06-2013 del 25 de febrero del 2013, acuerdo 08-06-2013: "Aprobar las modificaciones al Programa Aula Edad, aprobado en la sesión 01-2013 mediante acuerdo 08-01-2013 y las disposiciones transitorias" - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula. - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.
-------------------------	---

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Plan de estudios	Plan de Estudios Básico
Recargos	De acuerdo con las disposiciones del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, de la Dirección de Planificación Institucional, se autoriza: - De 15 a 19 estudiantes matriculados en Aula Edad un recargo - De 20 a 35 estudiantes un código - De 36 a 54 estudiantes, un código y un recargo.
Talleres	No aplica
Tipología	No aplica
Quedarán sujetos al reglamento que se promulga	
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	- Servicio de Apoyo fijo - Servicio de Apoyo Itinerante - Servicio de Apoyo Complementario
Servicios específicos (educación especial)	No aplica
Recursos administrativos	No aplica

3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Clasificación de direcciones por rangos de matrícula.	No aplica
Clases de puesto por rangos de matrícula	PEGB1 PEGB1 con Ampliación de jornada.
Modulo horario	Se detalla información más adelante
Particularidades	Es importante tomar en cuenta que si se visualiza Aula Edad como una opción temporal, no se deben consolidar plazas docentes en propiedad para trabajar en este tipo de opción educativa.

4. INFRAESTRUCTURA

Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Plan de estudios del Programa Aula Edad:

Las lecciones varían en número para cada uno de los niveles, dependiendo de las necesidades individuales del educando, en las asignaturas de Español, Ciencias, Estudios Sociales, y Matemáticas.

ASIGNATURAS	# LECCIONES POR SEMANA HORARIO REGULAR	# LECCIONES POR SEMANA CON AMPLIACIÓN DE JORNADA
Básicas*		
Matemática	8	8
Ciencias**	6	3
Estudios Sociales (incluye Ed. Ciudadana)	4	3
Español	10	8
Complementarias: solo si el centro educativo cuenta con el recurso asignado.		
Inglés o francés	5	5, mínimo 3
Educación física	2	2
Vida cotidiana	2	2
Laboratorio de informática***	2	2

* De acuerdo al plan de estudios aprobado para cada asignatura en el CSE.

** Se incluye dentro de las clases de Ciencias las dos lecciones de Educación Agrícola que estableció el CSE, mediante Acuerdo 04-22-2012 en el Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012.

*** En los centros educativos donde se cuente con laboratorio de Informática Educativa, deberán llevarla como asignatura formativa para su desarrollo se toma una lección de Español y una lección de Matemáticas.

Requisitos de apertura del Programa Aula Edad

El programa de Aula Edad se puede implementar en los centros educativos de I y II Ciclos que tengan población en condición de extra o sobre edad, brindándose este servicio educativo dentro del horario regular, se fomentará la convivencia escolar mediante la participación de estas poblaciones dentro de las actividades propias del centro educativo.

El Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos de la Dirección de Planificación Institucional, debe recibir y analizar la solicitud de apertura o continuación de la oferta educativa Aula Edad mediante el formulario correspondiente y en las fechas establecidas para cada curso lectivo. Toda solicitud debe contar con el visto bueno del Director Regional para asignarle el debido contenido presupuestario.

Requisitos e ingreso de los estudiantes

Estos deben tener sobre- edad según el año escolar o grado que debe cursar. Los estudiantes mayores de 15 años que deseen incorporarse por primera vez al Programa de Aula Edad, deberán ubicarse en proyectos de Educación para Jóvenes y Adultos, que se encuentren cercanos al centro educativo donde se implementa el Programa de Aula Edad. A partir del año 2013, se acepta únicamente matrícula inicial de estudiantes que estén en el rango de edad de acuerdo con la siguiente distribución, según grado o año escolar:

GRADO	ASIGNATURAS		
	Edad de Ingreso		Edad de Egreso
1	10	11	12
2	10	11	12
3	11	12	13
4	11	12	13
5	12	13	14
6	13	14	15

Los estudiantes pueden incorporarse al grupo regular que le corresponda, en el siguiente curso lectivo, si se considera oportuno.

Distribución por niveles:

Conforme a Sesión N° 06-2013 del Consejo Superior de Educación, acuerdo 08-06-2013 del 25 de febrero del 2013 se realizan modificaciones en la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes que entran en vigencia a partir del curso lectivo del año 2013. La mediación pedagógica en este programa es flexible, individualizada, contempla los diferentes estilos de aprendizaje, con atención a la diversidad y en cumplimiento de las adecuaciones curriculares. Se aplican los lineamientos de evaluación de los aprendizajes que rigen para el sistema regular. Se mantiene la organización del servicio educativo de Aula Abierta, ahora Aula Edad.

Requisitos e ingreso de los estudiantes

a) I nivel	Corresponde a los planes de estudio establecidos para I y II grados del I Ciclo de la Educación General Básica.
a) II nivel	Corresponde a los planes de estudio de III grado del I Ciclo y IV grados del II Ciclo de la Educación General Básica.
a) III nivel	Corresponde a los planes de estudio aprobados para V y VI grados del II Ciclo de la Educación General Básica.

Nota aclaratoria: la palabra grado hace referencia a **año** según los planes de estudio actuales.

La evaluación de los aprendizajes debe ser realizada por el docente a cargo del grupo. Cada semestre implica la distribución de los aprendizajes esperados correspondientes a un año escolar, recordando que la promoción es anual; esto significa que los aprendizajes esperados son por nivel distribuidos en dos semestres, donde los factores de evaluación son los establecidos en el “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”, Decreto Ejecutivo 40862-MEP.

Adecuaciones curriculares

Se cumplirá con lo establecido en la Ley 7600, para las adecuaciones curriculares significativas o de acceso, e igualmente se le brindarán los apoyos correspondientes.

3.7.5. Plan Bilingüe Español-Inglés (Plan Piloto)

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN I Y II CILOS BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Ofrecer una propuesta educativa que brinde oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el dominio lingüístico del Inglés como lengua extranjera con el propósito de coadyuvar en el desarrollo de la sociedad costarricense.
Población meta	La enseñanza bilingüe Español-Inglés se implementa en zonas con características especiales donde sea imperiosa la necesidad del bilingüismo de sus pobladores, al ser lugares donde el uso del idioma Inglés es común, y es parte de la empleabilidad.
Fundamento legal	Plan piloto bilingüe Inglés – Español para el ciclo de transición y I y II Ciclos de la Educación General Básica, Noviembre, 2004 - No hay acuerdo de creación.
Requisitos que debe tener el centro educativo	Los lineamientos para seleccionar las instituciones participantes en este piloto son: -Estar localizada en una comunidad de afluencia turística extranjera de habla inglesa. -Que la comunidad escolar esté de acuerdo en aceptar esta experiencia innovadora, la cual implica el compromiso no sólo por parte del personal docente y administrativo de la institución, sino también de los padres de familia y de la comunidad en general. -Contar con personal idóneo para ocupar los puestos que se requieran
Requisitos que debe tener el estudiantado	Ninguno
Requisito que debe tener el docente	Cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Servicio Civil. Puede ser I y II Ciclos Bilingüe y/o enseñanza del Inglés.
2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Ver más adelante
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Talleres	No aplica
Tipología	Igual que las otras instituciones de I y II Ciclos.
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	Igual que las otras instituciones de I y II Ciclos.

Servicios específicos (educación especial)	Igual que las otras instituciones de I y II Ciclos.
Centros educativos donde se imparte	Escuela Zeta Trece en la Dirección Regional de San Carlos Escuela Manuel Antonio en la Dirección Regional de Aguirre
Posibilidades de cobertura a otros centros	Será posible si el CSE aprueba la propuesta.
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula.	DEGB2: De 91 a 200 estudiantes. DEGB4: De 401 a 800 estudiantes.
*Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	
Clases de puesto	Igual que las otras instituciones de I y II Ciclos.
4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Descripción de la oferta Piloto Bilingüe Inglés-Español

Este programa se imparte en I y II Ciclos. Anteriormente se impartía desde Educación Preescolar, sin embargo, desde el 2010 no se imparte en este ciclo. En el caso de estudiantes nuevos, la propuesta es abierta en cualquier nivel; el docente es el encargado de realizar la nivelación respectiva. Además, se imparte en todos los grupos de las escuelas donde se desarrolla. A la fecha, continúa siendo un plan piloto. Está pendiente la transformación de este plan piloto en una modalidad oficial del sistema educativo mediante la elaboración y aprobación de programas de estudio ante el CSE.

Propuesta de Plan de estudio Plan Piloto Escuelas Bilingües Inglés- Español

ASIGNATURAS	CICLOS	
	I	II
1. Español	10	10
2. Estudios Sociales	4	4
3. Inglés Integrado (Comunicación Oral y escrita)	8	8
4. Gramática	2	2
5. Educación Científica (*)(**)	6	6
6. Matemáticas*	8	8
7. Educación Física*	2	2

8. Ed. Religiosa, Artes Plásticas o Ed. Musical (se imparten según la capacidad locativa, el recurso humano y el plan de estudios aprobado para estas asignaturas según CSE Acuerdo-34-97)	4 (total de lecciones a distribuir)	4 (total de lecciones a distribuir)
Totales	44	44
* Asignaturas que se pueden impartir en español e inglés. Objetivos y los contenidos de las materias del currículo utilizando el idioma extranjero ***Las lecciones de Agricultura se incorporan a la asignatura de Ciencias, según estableció el Consejo Superior de Educación, mediante Acuerdo 04-22-2012 en el Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012.		

Fuente: Oficio DDC-DPSC-0112-2023. Dpto. de I y II Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (Ratificación de la Propuesta del Plan de estudio del Plan Piloto Escuelas Bilingües Inglés- Español, 2023)

Adecuaciones curriculares

Se brindan las adecuaciones curriculares de acceso, significativas y no significativas, de acuerdo con lo estipulado por le Ley 7600.

3.7.6. Plan Bilingüe Español –Francés

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN I Y II CILOS BILINGÜE ESPAÑOL-FRANCES	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Ofrecer una educación bilingüe Español y Francés, que comprende no solo aprender el idioma, sino disciplinas no lingüísticas en el aprendizaje como Matemática y Ciencias en Francés. Tiene como característica, aparte del bagaje cultural, autonomía y criticidad que adquieren los educandos, el trabajo conjunto de los docentes de Español y de Francés con el objeto de potenciar las habilidades de los estudiantes, así como reforzar los conocimientos en ambos idiomas.
Población meta	La población meta la constituyen todos los niños y niñas a partir de los 5 años cumplidos al 15 de febrero.
Fundamento legal	Esta oferta es un proyecto experimental que está en vías de presentarse para su institucionalización. Se ha venido desarrollando desde el 2001, mediante acuerdo del CSE No. 57-01 del 06-12-2001 en el que se aprueba el Proyecto de Creación de Centros Educativos de I y II Ciclos con énfasis en la Enseñanza del Francés. Este proyecto se venía desarrollando en el año 2000 en la Educación Preescolar, en tres escuelas públicas.
Requisitos que debe tener el centro educativo	El centro debe ser una Dirección DEGB 3 en adelante. En cada centro educativo donde se imparte el programa sólo se brinda esta oferta a dos grupos por nivel. En el momento de la matrícula, el padre de familia inscribe a su hijo en el proyecto hasta llenar el cupo que va de 15 a 25 estudiantes por grupo. La oferta está abierta a los padres de familia que deseen una educación inmersa en el pluriculturalismo y bilingüismo.

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN I Y II CILOS BILINGÜE ESPAÑOL-FRANCES
1. INFORMACIÓN GENERAL

Requisitos que debe tener el estudiantado	No deben tener adecuaciones significativas, ya que esto requeriría una mayor carga para el estudiante.
Condiciones en que se debe realizar la oferta	Los estudiantes tienen que hacer un examen de acreditación A1 en Francés a nivel internacional en tercer grado que corresponde al Marco Común Europeo de Referencia para el Aprendizaje de lenguas Extranjeras, es elaborado en Francia y se aplica aquí. Mide 5 competencias de la lengua: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral, expresión escrita y hablar en continuo. En sexto grado pasan el A2, que mide las mismas competencias con mayor nivel de dificultad.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Plan de estudios	Ver más adelante
Recargos	Los mismos que aplican para las instituciones de I y II Ciclos
Servicios que brinda el docente	Se les paga un recargo de 50% al docente de Francés y 25% al docente de Español, para asistir a las reuniones de formación y capacitación que se requiere y atender las necesidades especiales de los estudiantes, preparando materiales y brindando asesorías y la nivelación. La nivelación es para estudiantes de nuevo ingreso que no han tenido la secuencia desde el nivel inicial. Esto requiere mayor compromiso de los padres, del docente y el estudiante.
Talleres	Talleres de Francés para padres, control de disciplina, métodos de estudio, y diferentes temas de su interés.
Tipología	Igual que las otras instituciones de I y II Ciclos.
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	Igual que las otras instituciones de I y II Ciclos.
Servicios específicos (educación especial)	No aplica porque no tienen estudiantes con adecuación significativa, solo se dan no significativas y de acceso. Esto por cuanto el aprendizaje del idioma implicaría una carga académica doble para el estudiante.
Posibilidades de cobertura a otros centros	Propuesta por parte del Dpto. de I y II Ciclos y sujeto a la aprobación de la Comisión Reguladora de la Oferta Educativa (CROE).

3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Clasificación de direcciones por rangos de matrícula.	DEGB3: De 201 a 400 estudiantes DEGB4: De 401 a 800 estudiantes. DEGB5: más de 800 estudiantes.
*Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	
Clases de puesto	Profesor de Enseñanza de I y II Ciclos idioma Francés.

4. INFRAESTRUCTURA

Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

Descripción Plan Bilingüe Francés-Español

Este sigue el programa oficial y desarrolla la mitad de la oferta educativa en español y la otra mitad en una lengua extranjera. El francés está constituido como un plan oficial, no así el de inglés, que a la fecha, continúa siendo un plan piloto.

I y II Ciclos de Educación General Básica

Se imparte Francés, Matemática y Ciencias en Francés con la ayuda del docente de Español. Estos deben planear juntos y coordinan acciones con el fin de mejorar el desempeño del grupo. El docente de español imparte español y estudios sociales y el docente de francés imparte, francés, matemáticas y ciencias. Las maestras bilingües, deben laborar con los niños mínimo 30 lecciones por semana, repartidas de la siguiente forma:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE LECCIONES	IDIOMA EN QUE SE IMPARTE
Español	7 lecciones	Español
Estudios Sociales	4 lecciones	Español
Francés	7 lecciones	Francés
Ciencias	6 lecciones	Francés
Matemáticas	6 lecciones	Español y Francés
Materias Especiales	5 lecciones	Español

Las lecciones de Agricultura se incorporan a la asignatura de Ciencias, según estableció el Consejo Superior de Educación, mediante Acuerdo 04-22-2012 en el Acta No. 22-2012 del 30 de julio del 2012.

Centros educativos de I y II Ciclos que imparten la asignatura de Francés

El 2 de mayo del 2016, en la sesión ordinaria 25-2016, el Consejo Superior de Educación aprueba los programas de estudio de francés para I, II y III Ciclos de la Educación General Básica, Educación Diversificada y las Secciones Bilingües Francés-Español.

Estos nuevos programas hacen énfasis en la realización de tareas y proyectos que permitan la aplicación de saberes y saber-hacer adquiridos, en un ambiente de trabajo cooperativo. Los programas muestran claramente el nivel esperado en relación con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas extranjeras.

Promueven la adquisición de competencias comunicativas lingüísticas, al igual que las competencias socio-culturales y pragmáticas. El estudiante se convierte en actor de su aprendizaje, de forma que pueda interactuar con nativos y de la lengua, utilizar herramientas tecnológicas que le permitan acceder a información en lengua francesa, comprender documentos orales y escritos auténticos en francés, desenvolverse en situaciones básicas de comunicación en países de habla francesa, entre otras habilidades partiendo de situaciones reales de comunicación.

Las secciones bilingües adoptan una forma de trabajo innovadora que se caracteriza por la enseñanza de dos lenguas; las disciplinas llamadas no lingüísticas son impartidas en lengua extranjera (francés), en nuestro caso son ciencias y matemáticas.

En I y II Ciclos para el 2017 se implementan en todos los niveles de Educación Primaria con el fin de desarrollar todas las competencias lingüísticas correspondientes.

Estos programas constituyen un cambio, esencialmente en la visión de la mediación y del trabajo de aula, se requiere de un intenso trabajo tendiente a mejorar las estrategias de mediación acordes con el enfoque comunicativo accional, para poco a poco eliminar viejas y anquilosadas prácticas. Se requiere también de un cambio en evaluación que respalde y acompañe al docente en el desarrollo de las competencias lingüísticas y socio-culturales.

Actualmente existen cuatro escuelas en donde se imparte este plan y están situadas en dos Direcciones Regionales de Educación, tal como se aprecia en seguida. En la sesión del Consejo Superior de Educación celebrada el día 19 de julio bajo el Acuerdo N° 03-39-2021 se aprobó la “Propuesta para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma francés en las secciones bilingües”.

Escuelas de secciones bilingües Francés –Español

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL
Jardín de niños República Francesa	Cartago
Escuela República Francesa	Cartago
Escuela Fernando Terán Valls	Cartago
Escuela Central de Atenas	Alajuela

3.7.7. Colegio Conservatorio de Castella (I y II Ciclos de la Educación General Básica)

El Consejo Superior de Educación en Sesión No. 48-2010, mediante Acuerdo 09-48-10 aprueba la modificación de la Malla Curricular del Conservatorio de Castella.

La institución desarrolla su propuesta educativa desde el I Ciclo de la Enseñanza General Básica hasta la Enseñanza Diversificada. Cada estudiante que solicite matrícula en el Conservatorio de Castella deberá someterse a pruebas que muestren con evidencia inclinación artística.

Para I y II Ciclos de la Educación General Básica asume el Plan de Estudios Básico para Primero y Segundo Ciclos, aprobado mediante el Traslado de Acuerdo 34-97 del 8 de mayo de 1997, del Consejo Superior de Educación. El cumplimiento de la totalidad de asignaturas y número de lecciones establecidas en este plan dependerá de la capacidad locativa y del módulo horario del Centro Educativo.

Malla Curricular

ASIGNATURAS	NO. DE LECCIONES
Español	10
Matemática	8
Ciencias	4
Estudios Sociales	4
Educación Religiosa	2
Educación Agrícola (1)	2 (1 lec.)
Educación Física	2
Lengua Extranjera (Inglés) (1)	5 (3 lec.)
Educación para el Hogar/Artes Industriales(2)	2
Educación Musical(3)	2
Artes Plásticas(3)	2
Informática Educativa(4)	2

(1) La cantidad de lecciones para impartir estas asignaturas se flexibilizará según lo indicado entre paréntesis, para permitir la aplicación del módulo horario.

(2) No se implementan por falta de capacidad horaria

(3) Estas asignaturas se desarrollan dentro del bloque artístico.

(4) Se imparte integrada en las asignaturas académicas.

Bloque artístico

- 4 Lecciones de Educación Musical
- 4 Lecciones de Artes Plásticas
- 4 Lecciones de Teatro
- 4 Lecciones de Danza/ballet
- 2 Lecciones de Folclor
- 2 Lecciones de Coro

Dentro de la flexibilidad que se requiere para favorecer el carácter exploratorio, que el proceso de formación artística incluye en los niveles de primero, segundo y hasta el tercer ciclo, el estudiante puede explorar otras especialidades, para lo cual se permite que las matricule y reciba de forma alternativa; de esta forma, si un estudiante decide explorar en otra especialidad, por ejemplo violín, podrá sustituir las lecciones del bloque artístico, hasta un máximo de 3 especialidades o su equivalente a 5 lecciones semanales; siempre y cuando obtenga la aprobación de la Dirección, o del departamento correspondiente asignado por la misma para estos fines.

Se detallan las especialidades optativas que se ofrecen en el bloque artístico:

Instrumentos de cuerda:

- Arpa
- Piano
- Guitarra
- Viola
- Violín
- Violoncelo
- Contrabajo

Instrumentos de Viento:

- Acordeón
- Clarinete
- Corno
- Faagot
- Flauta dulce
- Flauta Traversa
- Oboe Saxofón
- Trombón
- Trompeta
- Tuba o eufonio

Instrumento de percusión

Ballet

Banda

Canto

Danza

Creación Literaria

Orquestas

Además, los estudiantes que lo deseen o presenten mayor aptitud e interés por una especialidad pueden optar por participar de los talleres artísticos exploratorios, estos son talleres para los cuales no se cuenta con especialistas formados en centros universitarios, sin embargo, forman parte de expresiones artísticas importantes para la formación integral y diversa en el ámbito artístico.

3.7.8. Liceo Franco Costarricense

El Liceo Franco Costarricense es administrado por la Asociación Franco Costarricense de Enseñanza, que es una entidad asociativa sin fines de lucro y de utilidad pública creada por acuerdo internacional entre los gobiernos de la República Francesa y la República de Costa Rica (Convenio de Cooperación Cultural y Técnica, Asamblea Legislativa N°4481, publicado en La Gaceta N°291 del 23 de diciembre 1969 y el Canje de Notas suscrito el 28 de abril de 2009, publicado en La Gaceta N°103 del 29 de mayo del 2009).

Mediante decreto Ejecutivo N 35247-RE del 29 de abril del 2009, se formalizó un nuevo acuerdo sobre el Liceo Franco-costarricense, bajo la modalidad de canje de notas entre el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y Embajador de Francia. Mediante el cual se decidió cooperar en el fortalecimiento del Liceo Franco-costarricense, estableciendo un nuevo sistema educativo que conlleva una trayectoria de 15 años que va desde la etapa de preescolar hasta 12 años.

Los programas de estudio del Liceo Franco-costarricense se actualizarán de conformidad con las necesidades y requerimientos de ambos gobiernos, lo que se hará mediante Canje de Notas que se suscribirán al efecto. Actualmente labora en un horario de 7:40 a.m. a las 2:10 p.m.

La institución se denomina “Liceo Franco-costarricense” (en idioma español) o Lycée Franco-costaricien (en idioma francés) e integrará de forma correlacionada las enseñanzas siguientes:

- EXCELENTÍSIMO
- SEÑOR FABRICE DELLOY
- EMBAJADOR DE FRANCIA

La enseñanza que se imparta en este centro educativo, deberá utilizar los idiomas francés y español como lenguas de aprendizaje, así como difundir el respeto a las culturas de ambos países.

En cuanto a las adecuaciones curriculares se admitirá un tratamiento diferenciado para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales que permita potenciar el desarrollo de talentos y el avance académico en niveles superiores, así como la implementación de estrategias para compensar las dificultades de aprendizaje en otros estudiantes.

La finalidad general de este centro educativo será la de impartir una enseñanza de alta calidad, en el marco de un proceso de aprendizaje bilingüe y bicultural, que permita tanto el desarrollo del intercambio cultural y de conocimientos como la generación de futuros ciudadanos conscientes de la realidad mundial y que persigan el establecimiento de una sociedad más solidaria, equitativa y pluralista. Lo anterior, permitirá a sus alumnos, después de que hayan obtenido los diplomas necesarios, continuar sus estudios superiores tanto en Costa Rica como en Francia.

En la malla curricular reciben francés, matemática, descubriendo el mundo (ciencias), historia, geografía, cívica (valores), artes plásticas en idioma francés, español, estudios sociales, música, inglés, educación física.

La distribución de asignaturas actual es la siguiente:

Plan de estudios primero a quinto grado

ASIGNATURAS	LECCIONES (40 MIN)
Francés	8+4 (AP acompañamiento Personalizado)
Español	5
Matemática	8
Estudios Sociales	3
Descubriendo el mundo	3
Artes Plásticas	2
Educación Física	2
Inglés	3
Música	2
Historia y Geografía	2
Total de lecciones	42
Lecciones de 40 minutos	

Plan de estudios sexto grado (Inicio de secundaria parte francesa)

ASIGNATURAS	LECCIONES (40 MIN)
Francés	5+3 (AP acompañamiento Personalizado)
Español	4
Matemática	4
Estudios Sociales	3
Ciencias	4
Artes Plásticas	1
Educación Física	2
Inglés	3
Música	1
Historia y Geografía	3
Total de lecciones	33
Lecciones de 55 minutos	

Fuente: Oficio DVM-AC-DDC-DTCED-164-2023. Dpto. de I y II Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (Malla Curricular del Liceo Franco Costarricense, 2023)

Educación de III Ciclo de la Enseñanza General Básica y Educación Diversificada

El III Ciclo y la Educación Diversificada se dividen en tres ramas:

- 1) Técnica:** Abarca todos los colegios técnicos profesionales, divididos en tres modalidades: industrial, comercial y servicios y agropecuaria. Se detallará en el apartado V.
- 2) Artística:** Existen únicamente dos colegios artísticos en el país: Conservatorio de Castilla en Heredia y el Centro de Educación Artística Profesor Felipe Pérez Pérez en Guanacaste. Se detallará en el apartado IV.
- 3) Académica:** Incluye todos los demás planes de estudio que existen. Se detallará en el apartado IV.

IV. EDUCACIÓN DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA

4.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA- EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA (SECUNDARIA ACADÉMICA)

1. INFORMACIÓN GENERAL

<p>Descripción general</p>	<p>En el III Ciclo se imparten los niveles séptimo (7º), octavo (8º) y noveno (9º) y en el Ciclo de Educación Diversificada se imparten los niveles décimo (10º) undécimo (11º) y en algunos casos duodécimo (12º), precisamente, en la búsqueda de responder a la diversidad de intereses y habilidades que tienen los estudiantes, el Consejo Superior de Educación se ha dado la tarea de estudiar y posteriormente aprobar una serie de planes de estudio que buscan enriquecer esta oferta curricular</p>
<p>Población meta</p>	<p>Estudiantes que hayan aprobado el II Ciclo de la Educación General Básica.</p>
<p>Fundamento legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Costa Rica - La Ley Fundamental de Educación - El Código de la Niñez y la Adolescencia - Plan Nacional de Desarrollo vigente. - Política Educativa Nacional, La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. - Ley de Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169. - Reforma del Subsistema de Educación Indígena, Decreto Ejecutivo N° 37801. - Decreto Ejecutivo N° 35355-MEP, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes - Decreto Ejecutivo N° 32817-MICIT-MEP: Reglamento del Título II de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico. - El Decreto N° 29074-MEP, Reglamento de Bachillerato Internacional - Decreto Ejecutivo N° 21731- MICIT -MEP. - Normas Reguladoras Básicas del Proceso Educativo Colegios Científicos, Decreto N° 24961-MEP, 1994 - Normas Básicas Reguladoras del Proceso Educativo en los Colegios Humanísticos Costarricenses, Decreto Ejecutivo N° 26436, 16 de octubre de 1997 - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 acuerdo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP. - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Decreto N° 41634-MEP, Reglamento de la modalidad deportiva en el tercer ciclo de la educación general básica y educación diversificada ,12 de febrero del 2019 - Normas Complementarias de las Resoluciones DG-167-2017, DG-170-2017, DG-050-2019, DG-140-2019, DG-145-2019 del 28 de febrero del 2020. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 22-2020 acuerdo N° 03-22-2020, Aprobar la propuesta de modificación de malla curricular para los colegios académicos del programa bachillerato internacional. - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula. - Acuerdo del Consejo Superior de Educación, N°08-12-2022 del 09 de junio de 2022.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudio	La oferta educativa de Educación Secundaria cuenta con varios planes de estudio, los cuales se detallarán más adelante.
Talleres	Verificar en cada plan de estudio
Tipología	Académica Artística
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	-Servicio de Apoyo en Tercer Ciclo y Educación Diversificada. -Servicio de Apoyo Itinerante en discapacidad Visual (Centro Nacional de Educación Helen Keller). -Servicio de Apoyo Itinerante en audición y lenguaje. -Servicio de Apoyo Itinerante en discapacidad múltiple.
Servicios específicos (educación especial)	-Servicio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (Plan Nacional)
Recursos Administrativos *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE **Bibliotecólogo: Normativa de Bibliotecas Escolares	Asistente de Dirección de Centro Educativo 1 y 2 Asistente de Dirección de Centro Educativo en Educación Indígena 1 y 2 Subdirector de Colegio Subdirector de Colegio en Educación Indígena Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo en Educación Indígena Orientador 1 , 2 y 3 Orientador en Educación Indígena 1 , 2 y 3 Orientador Asistente Orientador Asistente en Educación Indígena Oficinista de Servicio Civil 1 Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad: Maquinas Reproductoras y Construcción Civil Conserje de Centro Educativo Cocinero Profesional de Servicio Civil 1 A -1B Técnico en Informática 2 Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	Director de Colegio 1: Hasta 500 alumnos Director de Colegio 2: De 501 hasta 1000 alumnos Director de Colegio 3: A partir de 1000 alumnos Director de Colegio Académico en Educación Indígena 1: Hasta 500 alumnos Director de Colegio Académico en Educación Indígena 2: De 501 hasta 1000 alumnos Director de Colegio Académico en Educación Indígena 3: A partir de 1000 alumnos Director de Liceo Bilingüe 1: Hasta 400 alumnos Director de Liceo Bilingüe 2: De 501 a 600 alumnos Director de Liceo Bilingüe 3: De 601 a 750 alumnos Director de Centro Educativo Artístico (I, II, III, IV Ciclo) Director de Liceo Laboratorio
Clases de Puesto Docentes	De acuerdo con cada oferta académica Para mayor detalle, véase el Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes, Dirección General de Servicio Civil

4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
Particularidades *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE	Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativo-propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

4.2 INFORMACIÓN GENERAL

La Constitución Política, en su Título VII, La Educación y La Cultura, Capítulo Único artículo 77 indica que... “La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la Universitaria” establece que la Educación Media comprenderá dos ciclos:

- a) “Un primer ciclo básico con un plan común, de carácter formativo, en el que se imparta preferentemente educación general y, además, un conjunto de asignaturas y actividades complementarias destinadas a la exploración de aptitudes e intereses del adolescente;
- b) Un segundo ciclo que continúe los estudios generales iniciados en el primero y que intensifique, mediante planes variables, el desarrollo de los intereses y necesidades de los educandos;
- c) En concordancia a lo establecido el Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica se encuentran los niveles séptimo (7º), octavo (8º) y noveno (9º) y el Ciclo de Educación Diversificada se encuentran los niveles décimo (10º) undécimo (11º) y en algunos casos duodécimo (12º), precisamente, en la búsqueda de responder a la diversidad de intereses y habilidades que tienen los estudiantes, el Consejo Superior de Educación se ha dado la tarea de estudiar y posteriormente aprobar una serie de planes de estudio que buscan enriquecer la oferta curricular del Tercer Ciclo y la Educación Diversificada, la que seguidamente se detalla:

4.3 PLANES DE ESTUDIO- EDUCACIÓN SECUNDARIA ACADÉMICA

La oferta educativa de Educación Secundaria se divide en varios planes de estudio, cada uno de ellos con sus respectivas características. A continuación, se presenta una recopilación de los planes de estudio de la Oferta Educativa de Educación Secundaria Académica. Este documento se ha elaborado con base en el estudio realizado por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular y se ha actualizado de conformidad con los acuerdos del Consejo Superior de Educación.

4.3.1. Colegios Académicos Tradicionales

Descripción:

El plan de estudio de los colegios académicos tradicionales se conoce como la base a partir de la cual se ha generado una serie de modificaciones, que dan paso a los diferentes planes de estudio, pretendiendo niveles de especialización, en diversas áreas del conocimiento, tales como el plan artístico y el deportivo, por ejemplo.

Para obtener el título de Bachillerato en Enseñanza Media, se tiene como requisito realizar treinta horas de Servicio Comunal Estudiantil y aprobar la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023).

Objetivos:

Los objetivos del plan de estudio de los colegios académicos tradicionales son:

- Contribuir a la formación de la personalidad en un medio que favorezca su desarrollo físico, intelectual y moral;
- Afirmar una concepción del mundo y de la vida inspirada en los ideales de la cultura universal y en los principios cristianos;
- Desarrollar el pensamiento reflexivo para analizar los valores éticos, estéticos y sociales; para la solución inteligente de los problemas y para impulsar el progreso de la cultura;
- Preparar para la vida cívica y el ejercicio responsable de la libertad, procurando el conocimiento básico de las instituciones patrias y de las realidades económicas y sociales de la Nación;
- Guiar en la adquisición de una cultura general que incluya los conocimientos y valores necesarios para que el adolescente pueda orientarse y comprender los problemas que le plantee su medio social; y
- Desarrollar las habilidades y aptitudes que le permitan orientarse hacia algún campo de actividades vocacionales o profesionales.

Malla curricular:

ASIGNATURAS	Nº DE LECCIONES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Fortalecimiento de áreas específicas	1	1	1		
Matemática	5	5	5	5	5
Física				3	3
Química				3	3
Biología				3	3
Ciencias	5	5	5		
Club	1	1	1		
Inglés	3	3	3		
Francés	3	3	3		
Idioma Extranjero (Inglés o Francés)				5	5
Artes Plásticas	2	2	2	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Psicología				3	
Filosofía					3
Tecnología				4	4
Informática educativa	2	2	2		
Consejo de curso (Hora Guía)	1	1	1	1	1
Educación Musical	2	2	2	1	1
Educación para el Hogar/ Artes Industriales*	3	3	3		
Total	42	42	42	44	44

* Estas asignaturas se imparten de manera semestral.

4.4 CATEGORÍAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA ACADÉMICA – MANTENIENDO EL PLAN DE ESTUDIO TRADICIONAL

4.4.1 Unidades Pedagógicas

Descripción:

Las Unidades Pedagógicas son instituciones educativas cuya oferta educativa comprenden I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y en algunos casos incluye Educación Diversificada y Educación Preescolar.

En 1973 el Consejo Superior de Educación señaló la necesidad de que se ofreciera una secuencia e integración desde primero hasta noveno año de la Educación General Básica, fundamentado en las características psicológicas y sociales de los estudiantes; se busca utilizar para ello unidades didácticas que permitieran mayor densidad y profundidad de los contenidos.

Al conformarse las Unidades Pedagógicas, quedan organizadas por ciclos, años lectivos según los programas de estudio que buscan la correlación de los contenidos. Estas instituciones deben funcionar con cierta flexibilidad y de acuerdo con el contexto económico y cultural de las diferentes zonas del país. Para ello era indispensable la elaboración de guías didácticas con sugerencias pedagógicas para la aplicación de los programas en las diferentes áreas o disciplinas.

Las Unidades Pedagógicas no cuentan con un marco jurídico decretado formalmente, lo que existe es el acta 129-73 del Consejo Superior de Educación que contiene el fundamento de la creación y funcionamiento de las Unidades Pedagógicas.

En los años setenta se inicia, en Costa Rica, la experiencia llamada “*unidad pedagógica*” en ocho instituciones. Con esta se busca precisamente una continuidad entre la Educación Primaria y la Secundaria, dada la deserción que se experimentaba sobre todo en los grados de séptimo y octavo.

Se pretende darle un cuerpo físico e institucional al concepto de Educación General Básica (aprobado por el Consejo Superior de Educación en octubre de 1973, según el Plan Nacional de Desarrollo, Decreto del Ejecutivo 3333-E, del mismo año), con 9 años de escolaridad bajo los mismos métodos y organización, y dentro de “una misma administración y en un sólo edificio, con un concepto de unidad entre los diferentes ciclos” (Decreto del Ejecutivo 3333-E, 1973)

En general, el modelo de “unidad pedagógica” se amplió, en cuanto al número de instituciones y hasta el Ciclo de la Educación Diversificada, pero no cumple con la idea inicial, pues por múltiples razones, entre ellas: las escuelas no poseen las condiciones para atender los tres ciclos y a la vez los directores de los colegios evidencian el deseo de no querer perder control sobre el tercer ciclo de la Educación General Básica.

Objetivos:

- Los objetivos del plan de estudio son los establecidos en el Decreto Ejecutivo 3333-E, de la reforma educativa, que amplía la obligatoriedad y gratuidad de la cobertura educativa hasta el noveno año de la Educación General Básica.

Las Unidades Pedagógicas no tienen un plan de estudio diferenciado, pero sus objetivos se desprenden del “Plan Nacional de Desarrollo”, de 1973, en el apartado 1.2, que dice:

- La extensión de la educación general, mediante la universalización gradual del tercer ciclo.
- El cambio de la nomenclatura de “enseñanza primaria y media”, que se reemplaza por una división en cuatro ciclos, los tres primeros de educación general básica y el último de Educación Diversificada. Se entenderá para los fines de labor profesional de los educadores que los dos primeros ciclos corresponden a la Enseñanza Primaria, y el tercer y cuarto ciclos, a la Enseñanza Media.
- Los dos primeros ciclos del sistema regular cumplirán esencialmente y funcionarán normalmente en edificios propios, separados de los otros ciclos, o bien en conjunción con un tercer ciclo. Sin embargo sus contenidos cambian parcialmente, sobretodo en el segundo ciclo.
- La necesidad de armonizarlos con los contenidos del tercer ciclo, dentro de un sentido de continuidad y;
- La conveniencia de aligerarlos, dado que la gran mayoría de los alumnos, continuaran sus estudios en el Tercer Ciclo, y por otra parte el cambio metodológico habilitará a los demás para continuar adquiriendo por si mismos la información que necesitan.
- El Tercer Ciclo reemplaza al actual ciclo básico transformándose en la culminación de una enseñanza general, dirigida sobre todo a preparar para la vida, sea esta activa o de estudios, de tal modo que todos sus egresados puedan contribuir inteligente y creativamente al desarrollo del país. Esta concepción implica varias consecuencias (de los objetivos y bases fundamentales de las estructuras del sistema educativo.”

Malla curricular de Unidades Pedagógicas:

Las Unidades Pedagógicas adoptan el mismo plan de las instituciones académicas tradicionales para III Ciclo y Educación Diversificada.

Para el III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada de las Unidades Pedagógicas pueden ser catalogados como colegio académico tradicional, colegio académico con valor agregado o un liceo rural.

4.4.2 Instituciones de Educación General Básica (IEGB)

Descripción:

Estas instituciones dan continuidad al carácter formativo que tiene la educación en I y II Ciclos y en el III Ciclo de la Educación General Básica como una opción para mantener al estudiantado en el sistema educativo. Se crearon mediante acuerdo de la Comisión de Regulación de la Oferta para instrumentar el mandato constitucional sobre la Enseñanza General Básica, decreto Ejecutivo 3333-E, abarcan el I, II y III Ciclo de la Enseñanza General Básica. Actualmente existen 7 centros educativos de ese tipo.

Carecen de un documento oficializado que brinde una base jurídica y legal, que norme y dirija su quehacer.

El propósito original de las IEGB es facilitar el paso de la Educación de Primaria hacia la Educación Secundaria, fomentando una mayor inclusión de los jóvenes que se encuentran en áreas urbano-marginales. Además de contribuir a la retención de los jóvenes en el sistema educativo se pretende ofrecer una atención más personalizada al estudiante que repercuta en su rendimiento académico.

No tienen requisitos de ingreso, cuentan con un director de escuela para todos los niveles desde I hasta IX años.

Malla curricular de las IEGB:

En cuanto a la malla curricular, los IEGB, adoptan la misma de las instituciones académicas tradicionales para Tercer Ciclo de la Educación General Básica

4.4.3 Colegios de innovación educativa

Descripción:

- Las instituciones de innovación educativa, nacen como un primer esfuerzo, por parte del Ministerio de Educación, por generar un cambio en el quehacer educativo mediante el Proyecto de Innovación Educativa, gestionado por el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y III Ciclo (PROMECE).

- Su objetivo fundamental es mejorar las capacidades creativas e innovadoras de todos los docentes, asesores regionales y nacionales de todas las especialidades del currículo; así como, de los alumnos y de otros actores del proceso de enseñanza y aprendizaje para guiar los pasos en la transformación curricular y educativa que conlleven a aprendizajes de calidad. Busca cerrar las brechas entre las ofertas y oportunidades educativas en lo urbano y lo rural, el Programa focaliza sus esfuerzos en las zonas fronterizas y costeras del país.

Objetivos:

- Propiciar un cambio cualitativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el trabajo en ambientes de colaboración, que promuevan actitudes de participación responsable y capacidades creativas e innovadoras, para la construcción de un proyecto pedagógico que permita desarrollar una cultura institucional acorde con los requerimientos actuales.
- Desarrollar estrategias de trabajo conjunto familia-comunidad e institución, con el fin de ejecutar procesos educativos, administrativos y de autogestión, que sean de mutuo beneficio, donde el centro educativo sea un promotor de desarrollo.
- Dotar a los colegios beneficiarios, sus docentes, sus estudiantes, y a los asesores nacionales y regionales, de infraestructura, mobiliario, recursos tecnológicos, bibliográficos y procesos de capacitación y actualización, que les permitan trascender al paradigma educativo de la sociedad del conocimiento y de la información.

Mediante el préstamo aprobado en la Ley N°7731: “Aprobación del Contrato de Préstamo entre El Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de Costa Rica para financiar el Proyecto de Educación Preescolar y Tercer Ciclo”. Se logró dotar a sesenta centros educativos de ambientes innovadores tales como:

- a) Salas de innovación y aprendizajes en la que se desarrollan experiencias y proyectos pedagógicos relevantes para el proceso de enseñanza – aprendizaje en el contexto local, mediante el uso de tecnologías que innovan, por ejemplo, ambientes innovadores para el aprendizaje para desarrollar las capacidades creativas e innovadoras de todos los docentes de cada una de las especialidades y asignaturas del currículo, de los alumnos y de otros actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de herramientas pedagógicas no convencionales, tales como tecnomóviles, tecnomedios y tecnoclases.
- b) Ambientes educativos para el aprendizaje de las ciencias, que estimulan la curiosidad de los estudiantes y favorecen el desarrollo de destrezas y habilidades propias del pensamiento científico, por medio de ambientes, recursos y estrategias innovadoras.
- c) Sala para el desarrollo de las destrezas lingüísticas del idioma para desarrollar y fortalecer las habilidades lingüísticas del segundo idioma por medio del uso de estrategias y recursos didácticos innovadores como lo son: ambientes donde se combinen los aprendizajes individualizados y socializados, con metodologías comunicativas, interactivas y motivadoras.

Se realizaron esfuerzos por fortalecer la capacidad institucional del centro educativo, mediante el uso de recursos nuevos e innovadores, tales como bibliografía, tecnología y procesos de

desarrollo profesional, para generar mayores oportunidades de comunicación, planeación, investigación, actualización docente y estudiantil.

El Consejo Superior de Educación acordó mediante Acuerdo 01-05-06, la institucionalización de los colegios de innovación educativa como una oferta educativa enriquecida y moderna para la Educación Media que ofrezca una alternativa diferente para la enseñanza y aprendizaje basada en una tecnología educativa innovadora de formación tecnológica.

El plan de estudios que se desarrolla en estos colegios es el plan de estudios de colegios académicos ampliado, que consiste en la incorporación de tecnologías innovadoras al plan de estudios de la Educación Académica, tanto en el III Ciclo como en la Educación Diversificada.

Se ofrece paralelamente, en el III Ciclo de la Educación General Básica, un programa de inglés con énfasis en conversación de cuatro horas por semana en cada uno de los niveles, así como tres talleres de innovación tecnológica con una duración de dos horas cada uno también en cada nivel del tercer ciclo de la Educación General Básica.

En la Educación Diversificada se ofrece el taller de cuatro horas por semana. Cada colegio presentará a los estudiantes un listado de los posibles talleres de innovación tecnológica y de tecnología en el caso de la educación diversificada para que los estudiantes escojan los que desean tomar.

Actualmente solo se ofrecen talleres de informática educativa e inglés conversacional.

Para la aplicación de los talleres de Innovación Tecnológica, taller de inglés con énfasis en la conversación y el taller tecnológico el grupo total se divide en dos, siendo el mínimo de los mismos 12 alumnos y el máximo 20 alumnos.

Todo taller que el estudiante escoja será sujeto de la normativa existente en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Se pondera el desarrollo de proyectos y el trabajo en clase.

Cada centro educativo bajo esta modalidad conforma un Comité de Innovación Institucional que será la instancia encargada de velar porque se cumpla el proceso de innovación institucional, mediante el uso adecuado de la tecnología y su aplicación en los procesos educativos.

Este Comité Innovación Institucional está conformado por el director, al menos tres docentes que representen a las disciplinas del currículo, al menos un estudiante quien haya demostrado alto interés por el uso de los recursos tecnológicos en el aula y por un miembro de la comunidad. Este comité tendrá las siguientes funciones:

- Formular estrategias para garantizar un uso efectivo de la tecnología propuesta en el centro educativo.

- Plantea propuestas al director sobre la organización y utilización de las tecnologías de forma que se promueva el uso democrático y solidario de éstas.
- Establecer canales de comunicación efectiva entre los actores educativos del proceso.
- Dar seguimiento y apoyar los procesos de apropiación tecnológica.
- Vigilar porque se cumplan las normas orientadoras para el uso de los distintos recursos tecnológicos, con el fin de apoyar los procesos de apropiación tecnológica, en los ámbitos regional e institucional.
- Promover en el ámbito institucional campañas de motivación, con el fin de lograr que los funcionarios de las instituciones educativas se identifiquen con los cambios tecnológicos.
- Apoyar la implementación de proyectos pedagógicos institucionales y otras acciones tendentes a generar cambios para aprender.
- Coordinar proyectos de extensión docente a la comunidad que permitan dar a conocer los avances en la intervención tecnológica en los procesos de aprendizaje de los jóvenes estudiantes.
- Diseñar un plan de sostenibilidad de las salas de innovación, con el propósito de garantizar la utilización por largo tiempo.
- Promover campañas de motivación sobre el uso de la tecnología en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, mediante la invitación de instituciones cercanas.

4.5 MODALIDADES DE CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA ACADÉMICA

4.5.1. Colegio Académico con Orientación Ambientalista

Descripción:

La génesis de este plan de estudio, se da cuando: la Asociación Conservacionista “Isaías Retana Arias”, la Asociación de Desarrollo Integral de Pedregoso, la Municipalidad de Pérez Zeledón, PROMESA (Programa de Mejoramiento de la Educación Secundaria Académica), el IDA y el Programa de Desarrollo Rural de la Universidad Nacional, impulsan la propuesta ante el Consejo Superior de Educación, para la creación del *Liceo Experimental Ambientalista Isaías Retana Arias*, ubicado en Pérez Zeledón, la cual fue aprobada, según acta de la sesión plenaria del CSE-34-98, del 05 de mayo de 1998. La justificación inmediata del proyecto, obedece al déficit en cuanto a la capacidad instalada para la oferta de Educación Secundaria, en los distritos de Páramo, Río Nuevo, Barú y el noroeste de San Isidro.

El Consejo Superior de Educación mediante acta 47-2003 del 29 de setiembre de 2003 y 52-2003 del 28 de octubre del 2003, aprueba los programas de estudio para los Colegio Académico con Orientación Ambientalista y se indica que todo colegio que desee acogerse a esta modalidad debe solicitarlo previamente al Consejo Superior de Educación.

Mediante Traslado de Acuerdo 11-2004 del 08 de marzo del 2004 del Consejo Superior de Educación, se aprueba el cambio a Orientación Tecnológica Modalidad Ambientalista para el Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias, el Colegio de Pejibaye y el Liceo de Llano Bonito solicitado mediante oficio DM 0303-01 suscrito por el señor Ministro de Educación Pública.

El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 03-55-2005 del 28 de noviembre del 2005 acoge el criterio jurídico suscrito por la División Jurídica del Ministerio de Educación Pública y traslada a la administración los cambios de modalidad de los centros educativos.

En dicho criterio se determina que el Consejo Superior de Educación tiene la competencia para autorizar la existencia de una modalidad educativa en general, estableciendo todos los criterios pedagógicos para ello y una vez que esto se realiza, la decisión de si una institución educativa pública aplica una modalidad educativa de las autorizadas por el CSE, es competencia propia del Ministerio de Educación Pública.

Objetivo General:

- Desarrollar procesos de educación formal que propicien la formación de individuos ambientalmente alfabetizados y con habilidades para utilización de tecnologías y el dominio del idioma inglés que les permita incorporar a toda actividad humana un enfoque de género, competitividad, equidad y sostenibilidad.

Objetivos específicos:

- Impulsar procesos tendientes a la adquisición, por parte de la población estudiantil, de una conciencia global acerca de la conservación, la protección y la recuperación del ambiente social, natural y cultural. (Aprender a ser: ética y conciencia ambiental)
- Formar individuos con estructuras mentales, modos de pensar y competencias que puedan facilitarle la incorporación en actividades con perspectiva de sostenibilidad ambiental, económica y productiva. (Aprender haciendo: acción reflexión-acción).
- Propiciar en la población estudiantil el desarrollo de competencias que fortalezcan la participación activa en la solución de problemas ambientales, en el ámbito local, nacional y con una visión planetaria de la problemática ambiental. (Aprender a conocer: conocimientos y actitudes).

- Propiciar la vivencia de una diversidad de experiencias en educación ambiental, así como la comprensión fundamental del ambiente, para el mejoramiento de la calidad de vida. (Aprender a vivir juntos: actitudes y comportamientos).
- Propiciar a la población estudiantil la posibilidad de participar activamente en las tareas que tiene por objeto prevenir y resolver problemas ambientales. (Aprender a hacer: participación).

Su plan de estudio es el de la Educación Académica, tanto en el III Ciclo como en la Educación Diversificada y ofrece paralelamente, una orientación ambientalista y de destrezas genéricas.

En III Ciclo de la opción ambientalista, se ofrece a los estudiantes la exploración vocacional e incorpora el inglés, orientado a mejorar la expresión oral y escrita que brinde respuesta a las demandas actuales.

En la Educación Diversificada, se ofrecen varias alternativas en el área ambiental y tecnológica, permitiendo la identificación y desarrollo de competencias genéricas, logradas por el estudiante en cada nivel. De esta manera, la institución académica con Orientación Ambientalista ofrece formación en dos direcciones: exploración vocacional de formación ambientalista en el III Ciclo y programas de conservación, protección y recuperación del ambiente social, cultural y natural de la comunidad y de formación para el trabajo en Educación Diversificada.

De tal manera un alumno, en cada nivel de III Ciclo cursara un taller dirigido hacia la formación ambiental y otro de inglés conversacional. En los niveles de Educación Diversificada los estudiantes cursaran un taller de formación ambiental y otro tecnológico que en conjunto con el primero le brinde destrezas para la vida y el trabajo.

Malla curricular:

ÁREAS Y ASIGNATURAS	Tercer Ciclo (EGB) No. lecciones semanales			Educación Diversificada No. lecciones semanales	
	VII	VIII	IX	X	XI
ÁREA ACADÉMICA					
Español	5	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Ciencias	5	5	5		
Biología				3	3
Química				3	3
Física				3	3
Inglés	3	3	3	5	5
Francés	3	3	3		
Educación Musical	2	2	2	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2
Consejo de curso	1	1	1	1	1
Psicología				3	
Filosofía					3
Orientación	1	1	1	1	1
Subtotal	34	34	34	40	40
ÁREA AMBIENTAL					
Introducción a la educación ambiental y problemática ambiental	4				
Problemática ambiental II		4			
Biodiversidad y áreas silvestres protegidas			4		
ÁREAS Y ASIGNATURAS	Tercer Ciclo (EGB) No. lecciones semanales			Educación Diversificada No. lecciones semanales	
ÁREA ACADÉMICA	VII	VIII	IX	X	XI
Inglés <i>conversacional</i> especializado (con temas ambientalistas)				4	4
ÁREA TECNOLÓGICA*					
Inglés conversacional**	4	4	4		
Informática aplicada a la educación ambiental, <i>sostenibilidad ambiental, formulación, implementación y desarrollo de proyectos ambientales (ver cuadro siguientes)</i>				4	4
Total	42	42	42	48	48

*Lecciones de 60 minutos y grupos que oscilan entre 12 y 20 estudiantes.

**Con un total de 468 horas dedicadas a la enseñanza del inglés.

Desglose de las áreas, ambiental y tecnológica, de la malla curricular para los colegios académicos con orientación ambientalista.

Tercer Ciclo (EGB)			Educación Diversificada	
VII	VIII	IX	X	XI
Opción Ambiental 4* Inglés Conversacional *4	Opción Ambiental 4* Inglés Conversacional *4	Opción Ambiental 4* Inglés Conversacional *4	Opción Tecnológica y Ambiental *4 <i>Taller de Inglés conversacional especializado</i> * 4	Opción Tecnológica y Ambiental *4 <i>Taller de Inglés conversacional especializado</i> * 4

*2 talleres de 4 horas, de lecciones de 60 minutos. Los talleres derivados de las especialidades de carácter ambiental, desarrollarán acciones prácticas de aplicación a su realidad comunal, y los de la modalidad comercial y servicios, deben buscar su pertinencia según el contexto.

En el área tecnológica de Educación Diversificada uno de los cursos debe ser Inglés Conversacional, especializado en temas ambientales y en el otro, puede llevar el énfasis en Contabilidad, Informática o Turismo, según el cuadro siguiente:

ÁREA TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN DIVERSIFICADA		
CONTABILIDAD	X año	XI año
	<ul style="list-style-type: none"> Principios básicos de Contabilidad. Uso y manejo del efectivo y control interno. Aplicación de cuentas por cobrar y documentos comerciales Exploración al mundo administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación actual de la mercadotecnia. Inducción al mundo industrial.
INFORMÁTICA	*Softwares de aplicación Diseño de páginas web, base de datos, mantenimiento de equipo de cómputo, programación en visual Basic.	
TURISMO	*La empresa agropecuaria como recurso turístico, organización y animación de actividades turísticas, empresas turísticas de hospedaje, guía de turismo y operador turístico.	

* Se escoge uno por nivel

En el III Ciclo de la opción ambientalista, se ofrece a los estudiantes la exploración vocacional (en atención al Artículo 15 de la Ley Fundamental de Educación) e incorpora un inglés, orientado a mejorar la expresión oral y escrita. En la Educación Diversificada, se ofrecen varias alternativas en el área ambiental y tecnológica, para identificar y desarrollar competencias genéricas de los estudiantes en cada nivel.

De esta manera, la institución académica con Orientación Ambientalista ofrece formación en dos direcciones: exploración vocacional de formación ambientalista en el III Ciclo y programas de conservación, protección y recuperación del ambiente social, cultural y natural de la comunidad y de formación para el trabajo en el Ciclo de Educación Diversificada.

4.5.2. Colegio Artístico

Descripción:

Costa Rica cuenta con dos Colegios Artísticos: el Colegio Conservatorio de Castella, ubicado en Heredia y el Centro de Educación Artística Profesor Felipe Pérez Pérez, ubicado en Guanacaste. Ambos siguen un plan de estudios, que comprende dos conjuntos de disciplinas, el área académica y el área artística, imparten la educación artística en las siguientes especialidades: música, creación literaria, danza, artes plásticas y teatro, las cuales a su vez se subdividen en una amplia gama de especialidades. La implementación de las mismas, depende de la demanda y de las posibilidades institucionales.

El III Ciclo funciona de manera exploratoria. Se le ofrece al estudiante la participación en talleres de arte, con la intención de que pueda encauzar sus intereses y determinar la especialidad artística en la que desea formarse. En el Ciclo Diversificado, se selecciona la especialidad artística y el estudiante cursa el plan de estudio diseñado para ese fin.

4.5.2.1 Colegio Conservatorio de Castella

El plan de estudios del Colegio Conservatorio de Castella, fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 1969. Consta de 5 años lectivos. Una vez concluido el plan de estudios y aprobados los requisitos de graduación, los estudiantes aplican una prueba de ejecución para optar por el título Bachiller en Arte.

En el año 2010, el CSE en Sesión No. 48-2010, mediante Acuerdo 09-48-10 aprueba la Modificación de la Malla Curricular del Conservatorio de Castella y mediante Acuerdo 07-53-10 del 13 de diciembre de 2010 se aprueba modificar el Bloque Artístico aplicado para Tercer Ciclo en el Conservatorio de Castella.

En el Tercer Ciclo del Colegio Conservatorio de Castella, generalmente en las tardes, los estudiantes reciben 20 lecciones artísticas por semana: 4 lecciones de solfeo, 4 de artes plásticas, 4 de teatro y 4 de movimiento creativo, y disponen de cuatro lecciones más, que les permite recibir formación en el campo de su interés y capacidad; por ejemplo, lecciones de instrumento musical, banda, ballet, danza, etc. Al concluir noveno año, hacen una prueba en dos de las especialidades que los estudiantes seleccionan. Así, en décimo y undécimo año, cursan la especialidad y la refuerzan con 20 lecciones específicas. Por ejemplo, en teatro reciben contenidos de tramoya, luces, maquillaje; en artes plásticas, grabado, óleo, entre otras.

Además, existe una serie de opciones educativas-culturales, en las que los estudiantes pueden participar, por ejemplo, talleres de orquesta avanzada e intermedia, orquesta de guitarras, cuarteto de saxofones, coro de clarinetes, etc. Sin embargo, estas no funcionan como cursos o talleres regulares, sino que nacen y se mantienen por iniciativa de los docentes y estudiantes. A lo largo de la educación secundaria, reciben Historia del Arte, Historia de la Música y Taller Conceptual.

La institución desarrolla su propuesta educativa desde el I Ciclo de la Enseñanza General Básica hasta la Enseñanza Diversificada.

Malla curricular

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Español	5	5	5	4	4
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Matemática	5	5	5	5	5
Lección de Fortalecimiento	1	1	1		
Ciencias	5	5	5		
Biología				5	5
Guía (consejo de curso) /Orientación (1)	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Informática Educativa	2	2	2		
Inglés	3	3	3	5	5
Italiano	2	2	2		
Educación Física	2	2	2	2	2
Apreciación Artística				2	2
Historia de las artes	1	1	1	1	1
Bloque Artístico	20	20	20	20	20
Total	54	54	54	54	54

4.5.2.2. Centro de Educación Artística Profesor Felipe Pérez Pérez

Su plan de estudios fue aprobado en 1996. Consta de seis años lectivos. Esta institución, se encuentra dentro del Programa de Innovación Educativa, lo que implica que ha sido beneficiada con una serie de equipo tecnológico, destinado al uso de las lecciones regulares en el aula, para hacer la mediación pedagógica más atractiva al estudiante, esto posibilita la implementación de talleres que refuerzan y complementan el trabajo de las especialidades, entre ellos: zancos, máscaras, diseño gráfico, folclor, origami y dibujo.

Objetivos:

Los objetivos de este plan de estudios son los siguientes:

- Estimular el talento y la creatividad.
- Fortalecer el rescate de los valores culturales y cívicos de nuestra nacionalidad.

- Ofrecer una oportunidad de formación especializada para aquellos estudiantes que tienen habilidades para las artes.
- Conservar y desarrollar el patrimonio artístico de la nación.
- Fomentar y proteger una educación artística para la juventud costarricense.
- Apoyar el desarrollo artístico y cultural que ha mostrado el país.
- Responder al interés y necesidades de los adolescentes de formarse en el campo artístico.
- Estimular la sensibilidad del individuo en la apreciación de las artes.
- Ofrecer una gama de especialidades artísticas flexible y dinámica, adecuada a las demandas de los estudiantes y de la sociedad
- Formar artistas con conocimiento en el arte universal, sin desmérito de lo autóctono.

Malla curricular

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES					
	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Ciencias	5	5	5			
Biología				2	2	2
Química				2	2	2
Física				2	2	2
Cursos de nivelación*						
Danza **	3	4	3			
Educación Cívica	2	2	2			
Educación Física para la Salud **	2	2	2	2	2	
Educación para el Hogar	3	3	3			
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	
Especialidades técnicas				24	24	24
Español	5	5	5	3	3	4
Estudios Sociales	4	4	4	3	3	6
Folklore **	3	4	3			
Fortalecimiento de áreas específicas	1	1	1			
Inglés	5	5	5	3	3	4
Lenguaje dramático**	3	3	4			
Lenguaje literario**	2	2	2			
Lenguaje musical**	5	4	5			
Lenguaje plástico**	4	3	3			
Matemática	5	5	5	3	3	4
Orientación y guía	1	1	1	1	1	
Psicología y ética	1	1	1	1	1	
Total	55	55	55	47	47	48

*Para este curso corresponde 1 hora por estudiante para 8° y 9° y 2 horas por estudiantes para 10° año.

** Asignaturas que se imparten en medios grupos.

4.5.3. Liceos Experimentales Bilingües

Descripción:

Los Liceos Experimentales Bilingües se establecen con el fin de responder a la necesidad nacional de formar ciudadanos con una “educación académica de excelencia, con el dominio del inglés como segunda lengua, y también formados en Informática y Administración de Empresas, de manera que se logre un individuo con la competitividad para enfrentar con éxito las exigencias del nuevo milenio.

El modelo original de la creación de los liceos bilingües de alta calidad se inicia en 1995, con la apertura del Liceo Experimental de Grecia, según el acuerdo del Consejo Superior de Educación CSE-024-95, fue impulsado por la Comisión de Educación de la Municipalidad de Grecia y recibió el apoyo de la gerencia del Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria Académica (PROMESA).

El énfasis en las asignaturas impartidas en el idioma Inglés, las materias que propician la formación en *gestión empresarial*, *los talleres exploratorios* (para el desarrollo de talentos), las tecnologías, y la mayor carga académica en las Ciencias de la Educación Diversificada, permiten al estudiante desarrollarse en coherencia con el objetivo y responder a las demandas sociales.

Es importante detallar que el CSE mediante Sesión No. 27-2013 del 4 de julio de 2013 aprueba el Acuerdo 09-25-2013, el cual modifica la redacción del inciso m), del Artículo N° 30 del actual Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto N° 35355-MEP, incluyendo la asignatura de Literatura en Lengua Inglesa de los Liceos Bilingües Públicos y Liceos Experimentales Bilingües. (Acuerdo N° 09-25-2013, 2013)

El plan de estudios enfatiza la enseñanza del inglés con diez lecciones semanales de la asignatura, las cuales son administradas por dos docentes de inglés, en la enseñanza de las destrezas: listening-speaking y reading-writing. Además, el plan se enriquece con un curso semestral de Gestión Empresarial, Informática y talleres de Educación Tecnológica. Aparte de los cursos semestrales que se ofrecen, se aumenta la relación estudiante-profesor y también se ofrece una nueva versión de hora guía y el servicio de Orientación.

En 1998, en la sesión CSE-10-98, se aprueba una modificación al acuerdo original del plan de estudios del año anterior y las lecciones de nivelación para las modalidades de Español-Francés y Español. Además, se indica que, cada Liceo Experimental Bilingüe tiene la potestad discrecional de seleccionar, cuáles de las asignaturas establecidas “potencialmente en inglés”, serán impartidas en el idioma extranjero, siempre y cuando la sumatoria de lecciones cumpla con el mínimo de horas requeridas para esta modalidad en cada nivel.

En el año 2009, el CSE mediante acta ordinaria No. 56-2009, acuerdo 05-56-09 aprueba el documento “Lineamientos para el Desarrollo y Regulación de los Liceos Bilingües Públicos de Costa Rica”, en sus siguientes aspectos: Aspectos Generales, Aspectos Curriculares, Proceso de Admisión, Plan de Estudios, el cual tiene rige para el curso lectivo 2010.

Objetivos del III Ciclo:

- Ofrecer una educación académica de excelencia con un valor agregado en el dominio del inglés como segunda lengua.
- Enriquecer la formación académica bilingüe con una formación especial en computación y gestión empresarial.
- Desarrollar un medio académico que considere las condiciones y las características particulares de cada estudiante, y que favorezca el crecimiento del potencial genético, de cada uno de ellos en lo cognitivo, lo aptitudinal, lo afectivo-espiritual y lo relativo a las destrezas intelectuales.
- Promover aprendizajes que vinculen a los alumnos con la problemática de la institución y el entorno social, en donde se ubique la misma, que permitan desarrollar la sensibilidad social.

Objetivos de la Educación Diversificada:

- Cumplir a cabalidad los fines y principios de la educación costarricense, así como la nueva normativa curricular que busca la excelencia académica.
- Promover aprendizajes que vinculen a los jóvenes a la problemática de la institución y del entorno social.
- Crear un espacio para la experimentación de estrategias pedagógicas y de desarrollo curricular.
- Favorecer el aprendizaje en el campo de la administración en general y de la economía que coadyuven al desarrollo personal, profesional y familiar.
- Proporcionar los medios para un aprendizaje de la informática dentro de parámetro de excelencia.
- Favorecer el aprendizaje en el campo de la administración en general y de la economía, que coadyuven al desarrollo personal, profesional y familiar. (CSE- 80-97).

En el 2005, el Consejo Superior de Educación emite otro acuerdo, el CSE-06-11-05, donde autoriza la realización de una prueba de admisión para el ingreso a séptimo año, “salvo en las localidades donde el colegio sea único”, y le solicitan a los directores de las instituciones en mención, presentar al Consejo Superior de Educación, una propuesta para transformar estas instituciones en bilingües. Sin embargo, este mismo órgano modifica el texto anterior, con un nuevo acuerdo: CSE-42-05, que indica sobre la prueba de admisión lo siguiente: “se exime de este acuerdo al Colegio Experimental Bilingüe de la Trinidad de Moravia, en virtud de que nunca han aplicado dicha prueba”.

Adicionalmente el CSE en el año 2011, en Acta Ordinaria No. 26-201, Acuerdo 11-26-2011, autoriza que la prueba de Admisión de los Liceos Bilingües Públicos, para el año 2011, se elabore en términos que mida el nivel de dominio de los candidatos a ingresar a séptimo año, sobre los conocimientos básicos que tienen en la asignatura de español.

A continuación, se presenta el plan de estudios de estas instituciones.

Liceos Experimentales Bilingües (énfasis en inglés): Malla Curricular

ASIGNATURA	NO. LECCIONES POR SEMANA				
	VII	VIII	IX	X	XI
Listening and Speaking (1)*	5	5	5	5	5
Reading and Writing (1)*	5	5	5	5	5
Literatura en lengua inglesa*	4	4	4	4	4
Matemáticas**	5	5	5	5	5
Ciencias**	5	5	5	-	-
Biología**	-	-	-	4	4
Química**	-	-	-	4	4
Física**	-	-	-	4	4
Estudios Sociales***	4	4	4	5	5
Educación Cívica***	2	2	2	2	2
Español***	5	5	5	5	5
Francés	3	3	3	-	-
Computación (1)**	2	2	2	-	-
Gestión Empresarial (1)**	2	2	2	-	-
Educación Musical **	2	2	2	1	1
Artes Plásticas**	2	2	2	1	1
Educación Religiosa**	1	1	1	1	1
Consejo Curso ***	1	1	1	1	1
Educación Física (1)**	2	2	2	2	2
Talleres Exploratorios (1) (2)**	4	4	4	-	-
Tecnología (1)(2)***	-	-	-	4	4
Programa de desarrollo de talentos***	3	3	3	-	-
Total	57	57	57	53	53

*Obligatorio en Inglés

**Potencialmente en Inglés

***Obligatorio en Español (el programa de Desarrollo de Talentos es complementario y es evaluado formativamente)

(1) Asignaturas que se imparten en medios grupos y lecciones de 40 minutos

(2) Asignaturas semestrales.

4.5.4. Colegios Científicos de Costa Rica

Descripción:

Los Colegios Científicos de Costa Rica, tienen su base en la Ley de Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico: Ley No 7169, el reglamento Normas Básicas Reguladoras del Proceso Educativo en los Colegios Científicos Costarricenses, Decreto Ejecutivo N° 21731-MICIT –MEP y Decreto Ejecutivo N° 32817-MICIT-MEP: Reglamento del Título II de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico. En 1989, se crearon los primeros dos: el primero en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en Cartago y el segundo en la Universidad de Costa en San Pedro.

En 1993, se establecieron cuatro más: la Universidad de Costa Rica, abrió uno en Liberia y otro en San Ramón, el ITCR, uno en San Carlos y la Universidad Nacional, uno en Pérez Zeledón. Además, la Universidad Estatal a Distancia en el 2002 abrió uno en Limón y en el 2005 la Universidad de Costa Rica, inauguró otro en la Sede del Pacífico, Puntarenas. En el año 2020, la UNED abre el nuevo Colegio Científico de San Vito, por lo que en la actualidad se cuenta con esta oferta educativa en 10 colegios ubicados a lo largo y ancho del país, lo que da oportunidad a jóvenes de diferentes zonas geográficas.

Tienen un régimen diferente a todos los colegios oficiales, en razón de sus fines y propósitos, su plan de estudios, contenidos programáticos, reglamentos, currículo, normas particulares de admisión y promoción, entre otros, lo cual constituye una modalidad educativa del Ciclo Diversificado diferente de las otras - la ciencia- con énfasis en Matemática y Ciencias.

Su funcionamiento está apoyado en convenios entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las universidades públicas; al contar con el respaldo de las universidades operan en sus sedes, facilitando a los estudiantes el acceso a sus instalaciones y otros servicios, como por ejemplo, el acceso a laboratorios de Química, Física, Biología, Idiomas y Cómputo, por ser más especializados.

Estos centros educativos se conceptualizan como preuniversitarios por sus planes de estudio, sus contenidos programáticos y su nivel de exigencia. Buscan el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos y orientación profesional para un óptimo desempeño académico en la Educación Superior. Únicamente, se cursa el décimo y el undécimo año de la Educación Diversificada, con un grupo para cada nivel.

Cuentan con reglamentos, criterios de admisión y de promoción, especiales y distintos de los correspondientes a los Colegios Académicos diurnos y de las demás modalidades. (Reglamento al Capítulo II del Título IV de la Ley 7169, Creación de los Colegios Científicos, 1992)

Son colegios para aquellos estudiantes que poseen un interés extraordinario por el estudio de las ciencias exactas (actitud), y una notable capacidad para el trabajo intenso (aptitud).

Se estudia con énfasis en Matemática, Física, Química, Biología e Informática. Son gratuitos para todos los estudiantes y cuentan además, con un sistema de becas para que ningún estudiante, que cumpla con los requisitos, pierda la oportunidad de ingresar por falta de recursos económicos. Es importante que el interés, por ingresar a este plan de estudio, surja del estudiante, no de los padres de familia.

Son candidatos a ser admitidos en estas instituciones, los estudiantes activos de noveno año, con 16 años o menos, que tengan un promedio mínimo por materia de 85 en séptimo, octavo y primer trimestre de noveno. Deben aplicar un examen de admisión e ingresan los treinta y cinco estudiantes que alcancen los mejores resultados. Cada institución es liderada por un Director Institucional, nombrado por las universidades. Todos ellos conforman el Sistema de Colegios Científicos, que es dirigido por un Director Ejecutivo, que es alguno de los Directores Institucionales.

Objetivos:

- Formar integralmente al estudiante, considerando los más altos valores costarricenses, en el marco de un proceso educativo, con énfasis en la adquisición de conocimientos sólidos y habilidades en los fundamentos de la Matemática, la Física, la Química, la Biología y la Informática.

Malla curricular de Colegios Científicos:

ASIGNATURA	NO DE LECCIONES SEMANALES	
ÁREA GENERAL	X	XI
Biología	4	4
Computación	2	2
Dibujo Técnico *	3	3
Educación Cívica	2	2
Educación Física	2	2
Educación Religiosa	1	1
Español	5	5
Física	4	4
Geografía	2	2
Historia	2	2
Inglés	5	5
Matemática	6	6
Química	4	4
ASIGNATURA	NO DE LECCIONES SEMANALES	
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	X	XI
Biología de profundización	2	2
Física de profundización	2	2
Matemática de profundización	2	2
Química de profundización	2	2
Total	50	50

*Varía según la sede: biotecnología, robótica y otros. ** Lecciones de 45 minutos.

La valoración de los aprendizajes, está regulada en el documento de las “Normas Básicas Regulatoras del Proceso Educativo en los Colegios Científicos”, donde se estipulan entre otros aspectos que, para la aprobación en estas instituciones se debe obtener una nota igual o superior a 70, de lo contrario, el alumno debe abandonar la institución. El curso lectivo se divide en dos periodos, por lo que el rendimiento escolar del alumno se valora semestralmente.

Para conservar la condición de alumno regular, el estudiante de décimo año podrá obtener, durante el primer semestre, un máximo de dos calificaciones inferiores a 70, siempre y cuando estas no correspondan a las asignaturas Matemática, Física, Química o Biología, tanto del área general como del área de profundización. En el segundo semestre, una calificación inferior a 70 tendrá como consecuencia, que el estudiante deba abandonar el Colegio Científico y regresar a su colegio de procedencia o a otra institución. El estudiante de décimo que resulte aplazado en una, dos o tres asignaturas, realizará las pruebas para aplazados, pero perderá su condición de alumno regular del Sistema de Colegios Científicos Costarricenses.

El alumno aplazado en más de tres asignaturas tendrá la condición de reprobado y deberá repetir año escolar en otra institución, no perteneciente al Sistema de Colegios Científicos Costarricenses.

En el siguiente cuadro se presentan los datos generales de los colegios científicos que funcionan actualmente en nuestro país.

Colegio Científico de Costa Rica Sede	Año inicio labores	Convenio con Universidad	Provincia	Dirección Regional MEP	Énfasis
San Pedro	1989	UCR	San José	San José Norte	Investigación y desarrollo
Cartago	1989	ITCR	Cartago	Cartago	Investigación tecnológica e Informática industrial
Liberia	1993	UCR	Guanacaste	Liberia	Energía para el desarrollo
Pérez Zeledón	1993	UNA	San José	Pérez Zeledón	Agroindustria y energías alternativas
San Carlos	1993	ITCR	Alajuela	San Carlos	Investigación tecnológica
San Ramón	1993	UCR	Alajuela	Occidental	Tecnología y conservación del ambiente
Atlántico	2002	UNED	Limón	Limón	Investigación y Tecnología Informática
Puntarenas	2005	UCR	Puntarenas	Puntarenas	Investigación Marina
Alajuela	2006	UNED	Alajuela	Alajuela	Investigación y Desarrollo Industrial
San Vito	2020	UNED	Puntarenas	Coto	Investigación y Desarrollo Industrial

4.5.5. Colegios Deportivos

Descripción:

Los Colegios Deportivos de Costa Rica los cuales fueron creados para implementar un plan de estudios, que en forma simultánea y paralela, desarrolle y estimule habilidades y destrezas deportivas, en aquellos estudiantes considerados talentos, por su condición de rendimiento físico y su excelencia académica. El Consejo Superior de Educación en la década de 1990 mediante los acuerdos presentes en las actas 25-90 del 05 de abril del año 1990 y 24-95 del 20 de mayo del año 1995, aprueba la creación de esta modalidad.

Estos colegios tienen como finalidad la formación de los estudiantes, para que obtengan una educación humanística y científica, que les permita una sólida formación académica, centrado en el desarrollo del potencial deportivo y el mejor rendimiento atlético.

Los colegios deportivos se coordinan y articulan mediante el Sistema Nacional de Colegios Deportivos, ente que es conducido por el Consejo Nacional de Colegios Deportivos. Este Consejo tiene las siguientes funciones:

- a) Dictar las pautas generales de carácter técnico a las que deberán someterse los colegios deportivos.
- b) Mantener un análisis permanente sobre los programas y planes de estudio, con el propósito de lograr el más alto nivel.
- c) Proponer al Consejo Superior de Educación las modificaciones pertinentes a los planes y a los programas de los colegios deportivos.
- d) Dictaminar previo a la suscripción sobre los proyectos de convenio conducentes al establecimiento de los colegios deportivos.
- e) Establecer los criterios y normas de selección y admisión de los estudiantes de los colegios deportivos.
- f) Recomendar al Departamento de Personal del Ministerio de Educación Pública, el nombramiento del Director Ejecutivo, así como el personal docente del área académica y deportiva.

El Reglamento General de los Colegios Deportivos de Costa Rica, aprobado por el Consejo Superior de Educación en el acta N° 25 del año 1990 y ratificado en la sesión N° 22 del año 1996 fue derogado mediante Decreto N° 41634-MEP, Reglamento de la modalidad deportiva en el tercer ciclo de la educación general básica y educación diversificada del 12 de febrero del 2019. En este reglamento se establecen su organización, estructura y funciones del Consejo Asesor, Director Ejecutivo, Junta Administrativa y del personal docente. En la actualidad se encuentran en funcionamiento dos colegios deportivos: Colegio Deportivo de Limón y Colegio Deportivo de Grecia. Tiene como objetivo regular la modalidad Colegios Deportivos y Secciones Deportivas en Colegios Académicos en el II Ciclo de la Educación General Básica y en Educación Diversificada.

Las secciones deportivas son secciones de colegios académicos que desarrollan el plan de estudio y los programas de la modalidad deportiva en el tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Diversificada aprobada por el Consejo Superior de Educación, implementada bajo lineamientos y procedimientos por el Ministerio de Educación Pública.

El Colegio Deportivo de Limón fue creado por acuerdo del Consejo Superior de Educación, en la sesión 22-96. En este colegio se imparten diariamente cuatro horas de una disciplina deportiva (atletismo, baloncesto, voleibol, béisbol, fútbol) tanto, en el Tercer Ciclo como en el Ciclo de la Educación Diversificada.

El Colegio Deportivo de Grecia inició actividades en el año 2002, tiene su sustento legal en Reglamento de la modalidad deportiva en el tercer ciclo de la educación general básica y educación diversificada.

Objetivos:

Los objetivos de este plan de estudios son los siguientes:

- Garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos sólidos y habilidades en las distintas disciplinas deportivas.
- Desarrollar el potencial máximo de los estudiantes con vocación para el deporte.
- Concientizar a los estudiantes de su deber de participar y colaborar en el desarrollo del país, por medio de la promoción y divulgación de sus conocimientos en materia deportiva en los grupos en donde se desenvuelvan a lo largo de la vida, independientemente de su naturaleza.
- Formar jóvenes creativos que aprendan por si mismos a comunicarse por el lenguaje del deporte con cualquier individuo del planeta, sin límite de cultura o idioma.
- Formar jóvenes amantes de su prójimo y de la herencia cultural de la humanidad, dispuestos a trabajar en forma cooperativa con los demás y a competir en forma noble y deportiva con otros.
- Garantizar que los estudiantes, adquieran un dominio y conocimiento sólido del desarrollo cultural, científico y académico

Malla Curricular

En los Colegios Deportivos se sigue un plan de estudios que comprende dos conjuntos de disciplinas, el área académica y el área deportiva. En cuanto a la evaluación del área deportiva, cada profesor-entrenador establecerá los criterios de evaluación y de desarrollo de cada atleta y deportista, tanto desde el enfoque de trabajo cuantitativo (marcas-tiempos y registros) como del cualitativo (nivel de logro técnico táctico).

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Ciencias	5	5	5		
Biología				3	3
Física				3	3
Química				3	3
Consejo de Curso (Hora Guía)	1	1	1	1	1
Informática Educativa	2	2	2		
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Musical	2	2	2	1	1
Fortalecimiento de áreas específicas(*)	1	1	1		
Inglés	3	3	3	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
Psicología (***) (****)	3	3	3	3	3
Francés	3	3	3		
Énfasis Deportivo (**)	20	20	20	20	20
Total	56	56	56	56	56

* La lección de Fortalecimiento de áreas específicas corresponde a la asignatura de Matemática en el III Ciclo, por disposición del Despacho del señor Ministro de Educación de turno (Manual Antonio Bolaños) y según el acuerdo del Consejo Superior de Educación, tomado en el acta 21-99 del 11 de marzo de 1999.

** Las lecciones del área deportiva son de 40 minutos. En séptimo año estas lecciones se desarrollan como alternando talleres exploratorios y énfasis deportivo. Los estudiantes tendrán la posibilidad de recibir los cinco deportes.

*** Este espacio estará previsto en el módulo horario, para el desarrollo de las lecciones de Psicología. Para el desarrollo de estas lecciones se trabajaran ejes temáticos vinculados con el abordaje de la Psicología Deportiva.

**** En una de las lecciones de Psicología de cuarto año, debe abordarse el Programa para la Educación de la Afectividad y Sexualidad Integral, según el acuerdo del CSE 03-3-2017.

Este plan de estudio fue aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante acta N° 03-18-2018 del 09 de abril del 2018, y el mismo inicio su proceso de implementación en el año 2019. Por lo que a partir del curso lectivo 2019 los colegios deportivos iniciaron un proceso de transición que se extenderá por 5 años a través de los cuales se implementará progresivamente el nuevo plan de estudios, en tanto que se llega a completar el cierre del plan de estudios anterior en el año 2023.

Este nuevo plan de estudios realiza un ordenamiento y actualización de asignaturas académicas, no obstante, la mayor diferencia con el viejo plan de estudios radica en el enfoque pedagógico y en la cantidad de lecciones que se establecen para las asignaturas del área deportiva, las que pasan de ser lecciones de 60 minutos a las lecciones de 40 minutos.

4.5.6. Colegios Humanísticos (Instituciones Preuniversitarias)

Descripción:

Estos Colegios buscan la implementación de metodologías novedosas, proyectos de gran impacto social, investigación y extensión; además de impulsor de reformas educativas que día a día contribuyan a lograr mejores estudiantes, personas y ciudadanos. Nace como una respuesta a la demanda de opciones educativas que enfatizan la reflexión y formación de valores fundamentales además de una opción a los desafíos éticos del presente. Es así como se concibe como una modalidad pedagógica que coloca al ser humano, su pensamiento, su historia, su legado y su relación armónica con el mundo natural, en el centro de todo esfuerzo de conocimiento.

El Sistema de Colegios Humanísticos Costarricenses es un modelo educativo de carácter preuniversitario y el plan de estudios de los Colegios Humanísticos Costarricenses está dirigido a estudiantes con vocación especial por las letras, la Filosofía, la Historia, el arte y la crítica del pensamiento y la cultura. Nacen como instituciones oficiales y gratuitas que funcionan al amparo de convenios entre el Ministerio de Educación Pública y las universidades estatales. En la actualidad funcionan cuatro instituciones bajo este plan de estudios: Colegio Humanístico Costarricense de Heredia con sede en la UNA– Heredia, y el Colegio Humanístico Costarricense de Coto, que tiene su sede en la UNA- Región Brunca, Colegio Humanista de Sarapiquí y el Colegio Humanista de Nicoya. Son espacios académicos humanísticos comprometidos con la formación de personas asertivas, conocedoras de su entorno y promotores de cambio como respuesta a los retos y particularidades del contexto nacional e internacional.

El primer Colegio Humanístico emerge en Heredia, en 1998, amparado por el Decreto Ejecutivo 26436 del 16 de octubre de 1997, y aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión número 73-97 del 2 de octubre de 1997.

Objetivos:

- Estimular el desarrollo de estudiantes conscientes de la valoración del ser humano como centro de todo esfuerzo del conocimiento.
- Promover la formación integral de los estudiantes dentro de los más altos valores costarricenses.
- Posibilitar el aprendizaje de los más sólidos conocimientos y habilidades en los fundamentos de las Ciencias Sociales y las Humanidades, las Ciencias Exactas y Naturales, las Artes y la Cultura.
- Ofrecer una educación de alta calidad académica y con un alto nivel de exigencia.

- Potenciar las habilidades y capacidades de los estudiantes.
- Promover la investigación y la extensión como ejes fundamentales para el aprendizaje y la construcción de nuevos conocimientos.

Estos colegios son liderados por un Director Ejecutivo y cada sede tiene un Ejecutivo Institucional nombrado por la UNA. Hay también una Junta de Educación, que entre otras obligaciones, recibe y administra fondos y otros aspectos vinculados con la propuesta del personal docente y administrativo.

Malla curricular:

ASIGNATURA	NO. DE LECCIONES SEMANALES	
	X	XI
ÁREA GENERAL		
Biología	3	3
Educación Cívica	2	2
Educación Física	2	2
Educación Religiosa	1	1
Español	5	5
Estudios Sociales	5	5
Educación Técnica	2	2
Expresión Artística	3	3
Física	3	3
Filosofía / Psicología	3	3
Inglés	5	5
Matemática	5	5
Química	3	3
AREA DE PROFUNDIZACIÓN	X	XI
Idioma Inglés – Francés*	2	2
Historia y Sociedad Mundiales	2	2
Lengua Española y Literatura	2	2
Pensamiento Contemporáneo	2	2
Total	50	50

*Acta N°26-68 (Consejo Superior de Educación, 1968)

El plan de estudios incluye un tronco común, similar a la Educación Diversificada Académica Tradicional y un área de profundización, tanto en décimo como undécimo, donde los estudiantes reciben: Inglés, Historia y Sociedad Mundiales, Pensamiento Contemporáneo, Lengua Española y Literatura. El área general corresponderá a las asignaturas académicas impartidas en los Colegios Públicos académicos del Sistema Educativo Nacional. Lo correspondiente al área de profundización durante el año 2017, se aprobó un cambio al Decreto Ejecutivo 26436,

logrando que el área de profundización responda directamente a la Malla Curricular del Centro de Estudios Generales de la UNA, estableciendo características diferenciadas con respecto a las demás modalidades educativas.

Se imparten 50 lecciones semanales, de 45 minutos, incluidas actividades extracurriculares de asistencia y cumplimiento obligatorios, cuya naturaleza, organización y dirección quedan a cargo del Ejecutivo Institucional. Según el artículo “Humanismo y Educación” de la Universidad Nacional, los estudiantes al participar en los convivios artísticos que se organizan demuestran habilidades combinadas entre creatividad y pensamiento crítico.

4.5.7. Colegios Indígenas

Descripción:

La Educación Indígena, se inicia con la creación de una veintena de escuelas en la región de Talamanca, Limón, que adquieren la condición “indígena” básicamente, por estar ubicadas dentro de las llamadas “reservas indígenas” y no por la implementación de un proceso pedagógico acorde, profundo y concertado con los pueblos para la promoción y respeto por sus culturas autóctonas.

En materia educativa, en 1985 se crea la Asesoría Nacional de Indigenismo, ubicada en la estructura administrativa ministerial, dentro del programa de Educación de Adultos. Dicha Asesoría funcionó hasta 1992, impulsando y desarrollando varios proyectos tendientes al realce y reconocimiento de la presencia cultural indígena a nivel nacional en la educación.

Posteriormente, se emite el Decreto Ejecutivo No. 22072 - MEP, con el que se creó el Subsistema de Educación Indígena, basado en el artículo 140 inciso 18 de la Constitución Política y las citas legales que anteceden y donde a la vez se define que el objetivo general de la educación indígena es desarrollar progresivamente la educación bilingüe y pluricultural en los territorios indígenas oficialmente reconocidos.

Este Decreto hace amplia alusión y consideración de la condición plurilingüe multicultural de Costa Rica, con lo cual se justifica y argumenta, de manera explícita, la necesidad de una educación diferenciada, contextualizada y de calidad para cada uno de esos pueblos.

En el periodo de gobierno 1994-1998 se presenta ante el Consejo Superior de Educación, la solicitud de un cambio en el plan de estudios del III Ciclo en el Colegio Suläyòn ubicado en Amubri – Talamanca. Dicho cambio consistía en incluir en el plan de estudios, lecciones de los idiomas Bribri y Cabécar, además, de lecciones sobre cultura indígena, lo anterior, con la finalidad de preservar la lengua indígena.

Objetivos:

- Proyectar la escolarización como un proceso gradual de incorporación y enriquecimiento cultural, en donde se exaltan los valores esenciales indígenas, como la lengua, las tradiciones, religión, visión, formas de vida y relaciones fundamentales.

- Promover y fortalecer mediante la educación, los valores de pertenencia e identidad cultural en nuestra nación poseedora de esa condición.
- Desarrollar un enfoque intercultural bilingüe, sin menoscabo de la calidad y profundidad pedagógica.

Malla curricular:

El plan de estudios se desarrolla en la actualidad, únicamente en siete instituciones educativas, Colegio Indígena Shiroles, Colegio Suláyöm, Colegio Sepecue, Liceo Indígena Boca Cohén, Colegio Indígena La Casona, Colegio De Ujarrás. Sin embargo hay 31 instituciones que se denominan colegios indígenas por estar ubicados en los territorios.

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Área artística (artesanía y música)	3	3	3	3	3
Cabécar	3	3	3		
Bribri	3	3	3		
Ciencias	5	5	5		
Biología				3	3
Física				3	3
Química				3	3
Consejo de curso (hora guía)	1	1	1	1	1
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación para el Hogar	4	4	4		
Educación Ambiental	4	4	4	4	4
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Filosofía					3
Fortalecimiento de áreas específicas	1	1	1		
Informática educativa	2	2	2		
Inglés	3	3	3	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
Psicología				3	
Tecnología				4	4
Total	48	48	48	49	49

En comparación con el plan de estudios de los colegios académicos tradicionales se imparten cuatro asignaturas más: Educación Ambiental, Artesanías, Música y lenguas maternas indígenas (Cabécar Bribri), donde las dos últimas se imparten solo en el III Ciclo.

4.5.8. Colegio Bilingüe Ítalo-Costarricense

Descripción:

El 23 de octubre del 2001, en el Acta 48-2001, el Consejo Superior de Educación (CSE) acoge y acuerda el texto resolutorio de la Comisión de Planes y Programas para el cambio en el plan de estudios del Colegio Académico República de Italia, como un plan piloto con énfasis en la lengua italiana.

En el acta de la sesión 11-2006, el CSE presenta dos acuerdos, con la misma fecha. En uno aparece la aprobación del Plan de Estudios correspondiente al décimo año del Plan Piloto, que se desarrolla en el Colegio Bilingüe Ítalo-Costarricense. En otro se aprueba el plan de estudios correspondiente para décimo y undécimo años del mismo plan piloto que se desarrolla en la institución.

Ofrece un plan de estudios académico diferenciado, cuyo énfasis es la enseñanza de la lengua italiana, combinada con aspectos de cultura, historia, geografía, arte y expresión artística de Italia.

Objetivos:

- Promover el aprendizaje de la lengua italiana para coadyuvar en el desarrollo del país.
- Desarrollar a plenitud las 4 habilidades lingüísticas: escuchar, hablar, leer y escribir en el idioma italiano para comunicarse en forma eficiente.
- Familiarizar al educando con algunos de los rasgos, más importantes de la cultura, literatura y arte italiano, para que reconozca, comprenda y compare sendas culturas: extranjera y la propia.
- Utilizar apropiadamente el idioma italiano en contextos formales a diferencia del informal en un contexto significativo.
- Promover el fortalecimiento de los valores relacionados con el respeto a la diversidad como una parte integral al desarrollo individual y colectivo.
- Ofrecer a los educandos posibilidades de estudio en países de habla italiano, mediante el aprendizaje de esta lengua extranjera.
- Ofrecer a los educandos la posibilidad de enriquecer su formación académica con el fin de enfrentar de manera completa este tipo de formación dentro y fuera del país.

Malla curricular:

El plan incluye las lecciones para asignaturas como Cultura, Historia y Geografía de Italia. Estas, junto con el idioma Italiano han de permitir el manejo del idioma como segunda lengua.

Las asignaturas se han dividido en tres aspectos:

a- Formal: componente gramatical (estudio de las diferentes estructuras gramaticales) escogidas de acuerdo con las funciones y temas de estudio, analizada como un medio para lograr una efectiva comunicación oral del idioma.

b- Funcional: se refiere al propósito de la comunicación para la cual usamos el lenguaje.

c- Cultural: considera el entendimiento de la cultura del país y del pueblo donde se habla el idioma meta.

Malla curricular para el Tercer Ciclo

ASIGNATURA	I SEMESTRE LECCIONES/ SEMANA	II SEMESTRE LECCIONES/ SEMANA
Español	5	5
Matemática	5	5
Ciencias	10	
Estudios Sociales		10
Inglés	5	5
Lengua italiana* (Expresión escrita y oral)	5	5
Arte y Expresión Artística*	2	2
Historia y Geografía*		10
Cultura*	10	
Educación Física	2	2
Música	2	2
Total	46	46

*Asignaturas impartidas en idioma italiano (según acuerdo CSE 2003)

Malla curricular plan piloto Educación Diversificada

ASIGNATURAS	X	XI
Artes Plásticas	1	1
Biología	3	3
Química	3	3
Física	3	3
Consejo de curso (guía)	1	1
Educación Cívica	2	2
Educación Física	2	2
Educación Musical	1	1
Educación Religiosa	1	1

ASIGNATURAS	X	XI
Español	5	5
Estudios Sociales	5	5
Inglés	5	5
Matemática	5	5
Psicología	3	
Filosofía		3
Lengua Italiana (expresión oral y escrita)*	3	3
Arte y expresión artística*	2	2
Historia y geografía*	3	3
Cultura	2	2
Total	50	50

*Asignaturas impartidas en idioma italiano

4.5.9 Liceo Laboratorio

Descripción:

En 1972 se crea el primer Liceo Laboratorio con el nombre de Liceo Laboratorio Emma Gamboa como una respuesta a la necesidad de un centro de Enseñanza Media, que contribuyera al mejoramiento y actualización del sistema educativo costarricense y sirviera como laboratorio de experimentación, innovación, e investigación pedagógica, para aplicar, evaluar y proyectar nuevas experiencias educativas. En principio, con su creación se logra dar continuidad al proyecto educativo de la Escuela Nueva Laboratorio, fundada en 1960.

En 1977, con el decreto 7125-E, se crea la Unidad Pedagógica de Liberia, sin embargo, en la actualidad, esta institución no implementa el Plan de Estudios como Liceo Laboratorio. En julio del 2010 se firma un nuevo convenio específico entre el MEP y la Universidad de Costa Rica, el cual tiene una vigencia de cinco años y se ubica en el nivel de Educación Secundaria.

Es una institución académica tradicional, cuyo propósito principal es la formación de personas con conciencia crítica, responsable, creativo, solidario, con profundo respeto por la diversidad, amante de la paz y capaces de enfrentar las transformaciones científicas, tecnológicas y culturales futuras, con un enfoque holístico (humanista orientado hacia la democratización del conocimiento y emancipador). Según sus fundamentos, el Liceo se ha dado a la tarea de organizar e implementar un currículo que gire en torno a dos elementos: coordinación e integración. La coordinación vertical entre niveles y la horizontal entre asignaturas de un mismo nivel. Deben cumplir con el plan de estudios y programas oficiales, sin perjuicio de las variantes que fueran necesarias introducir por su condición de centros experimentales.

Depende técnicamente de la Dirección de Desarrollo Curricular tal como lo establece el artículo

75 del Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, publicado en La Gaceta N°31 de Jueves 13 de febrero de 2014, es el ... “órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE) en todos los ciclos y ofertas educativas autorizadas”. (Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP , 2014)

El Liceo Laboratorio de San José además es escenario para que los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica realicen prácticas dirigidas. Por otro lado en el convenio de colaboración, la Universidad de Costa Rica, mediante la Facultad de Educación, se compromete a garantizar la asesoría, capacitación y actualización para el desarrollo profesional del personal docente, técnico docente y docente administrativo de los Centros Laboratorio incluidos en el convenio.

Malla curricular:

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Agronomía		2	2		
Artes Industriales	4	3	3		
Artes Plásticas	3	2	2	2	2
Ciencias	4	6	6		
Biología				4	4
Física				4	4
Química				4	4
Consejo de Curso	2	2	2	1	1
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Educación Física	3	3	3	2	2
Educación Musical	3	2	2	2	2
Español	5	6	6	5	5
Estudios Sociales	5	5	5	5	5
Filosofía					3
Formación Espiritual	1	1	1	1	1
Formación Personal y Social	4	3	3		
Fortalecimiento	1	1	1		
Francés	4	6	6	6	6
Informática Educativa	2	2	2		
Inglés	4	6	6	6	6
Investigación Científica	2	1	1	1	1
Investigación Social					1

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Matemática	6	6	6	5	5
Mecanografía		2	2		
Núcleo de Aprendizaje	3	3	3		
Psicología				3	
Tecnología				4	4
Totales	51	57	57	50	50

Notas: Las siguientes asignaturas trabajan en forma conjunta, por ello se contabilizan una sola vez dentro de la carga académica:

- Artes Plásticas – Educación Musical
- Agronomía – Mecanografía
- Artes Industriales – Formación Personal y Social
- Investigación Científica – Investigación Social
- En 10° y 11° se recibe solamente uno de los idiomas extranjeros.

En su planteamiento original, las materias están conceptualizadas en áreas; a pesar de que la malla curricular ha tenido modificaciones, el trabajo se mantiene por áreas. Para ello se planteó el siguiente plan en áreas:

I-Área comunicación y lenguaje

Esta área incluye las asignaturas de Español e Idiomas extranjeros: Inglés y Francés.

Objetivos:

- Conocer y aplicar los fundamentos básicos de la comunicación.
- Promover el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Desarrollar hábitos de lectura en los estudiantes que les permita ampliar su bagaje cultural.
- Concienciar a los estudiantes de la importancia que tiene la comunicación en el desarrollo individual y social.
- Analizar y valorar a través de la literatura los aportes culturales de otros pueblos.
- Desarrollar las potencialidades artísticas y físicas de los estudiantes en procura del desarrollo integral de su personalidad.
- Crear conciencia de la importancia de poseer y construir una buena salud física, emocional y mental.
- Idiomas extranjeros.
- Enseñar el idioma extranjero por destreza (2 lecciones por destreza, 6 lecciones semanas).

II-Área de Ciencias Sociales

Aquí se unifican las disciplinas de Estudios Sociales y Educación Cívica mediante la distribución total de 6 lecciones semanales durante un semestre y ocho semanales durante el otro o viceversa. Esta área, permite una formación científico social integral, constructivista y humanista para los alumnos.

III-Área Científico Tecnológica

a- Incluye Biología, Física, Química y la Investigación Científica.

La Feria Científica es un proceso investigativo que se desarrolla durante todo el curso lectivo; por eso se propone una lección semanal de Investigación Científica en décimo y undécimo año. Esta feria se puede efectuar, si el colegio cuenta con los recursos necesarios.

b- Matemática.

En décimo y en undécimo, además de llevar los cursos regulares de los programas del MEP, se conforma un grupo, con los estudiantes que eligen llevar un curso extra, fundamentado en el proyecto MATEM de la Universidad de Costa Rica.

c- Agro -Ecología

Los contenidos se dirigen hacia la propagación de plantas en vivero y particularmente, en plantas ornamentales. Se tiene como actividad permanente de reforestación de áreas verdes del Liceo o de cuencas aledañas. Se imparten 4 lecciones de 40 minutos en forma anual.

d- Artes Industriales

Se imparten cuatro lecciones semanales para séptimo año y tres lecciones semanales para octavo y noveno año.

e- Informática

Se desea que los graduados logren habilidades, destrezas y estructuras de pensamiento, valores y actitudes universales que le permitan asumir los retos de calidad y competitividad exigidos por la nueva era.

f- Técnica de Oficina

Se encuentra dentro del grupo de Tecnología, que tiene una duración de dos años divididos en dos talleres semestrales, en décimo año: Taller de Técnicas de Oficina 1 y en undécimo año Taller de Técnicas de Oficina 2. La modalidad de los talleres es de tipo teórico – práctico con 4 lecciones semanales.

IV-Área de Educación Artística y Educación Física

a- Artes Plásticas.

Ofrece Dibujo (grafito, carboncillo, lápices en una gama de posibilidades). Pintura (óleo, acuarela, acrílicos, otros). Escultura (talla directa, modelado, construcciones). Artesanías (cerámica, textiles, orfebrería, cestería).

b- Educación Musical.

Se efectúa inicialmente pruebas de ejecución instrumental en flauta dulce, cultura musical, canto, rítmica, teoría musical y de expresión corporal.

c- Educación Física.

Los estudiantes al iniciar el semestre tendrán la opción de escoger por medio de una encuesta, el deporte que quieren recibir durante el semestre, y la metodología del trabajo en clase que desean.

V- Área de Formación Humana

Incluye asignaturas de Formación Personal y Social, Educación para el Hogar, Formación Espiritual, Filosofía, Psicología y Orientación; estas tres últimas se ofrecen en la Educación Diversificada.

Para el ingreso a séptimo año en el Liceo Laboratorio se abren tres grupos de 30 estudiantes cada uno. Un grupo procede de la Escuela Laboratorio, los otros 60 cupos se rifan entre los estudiantes que hayan presentado solicitud y estén cursando sexto grado. Para los años siguientes, se reciben solicitudes, pero solamente se llenan los cupos que quedan vacantes, dada la carga académica y así también se admiten a los estudiantes según su rendimiento académico.

4.5.10 Colegios de Orientación Tecnológica

Descripción:

De acuerdo con el Acta 04-2004 del Consejo Superior de Educación, los Colegios de Orientación Tecnológica, ofrecen opciones de formación tecnológica en áreas específicas derivadas de la oferta de Educación Técnica Profesional. Consiste en aplicar el plan de estudios de la Educación Académica, tanto en el Tercer Ciclo como en el Ciclo de la Educación Diversificada y ofrecer paralelamente, una orientación tecnológica de ocho horas semanales por nivel.

Se ofrecen dos talleres con una duración de cuatro horas semanales cada taller; uno de ellos orientado al desarrollo de competencias derivadas de las carreras autorizadas para Educación Técnica, y en el otro, para el III Ciclo, se debe privilegiar el inglés conversacional.

El CSE mediante acuerdo N° 01-57-2016 aprueba el programa de estudio de los talleres exploratorios del III Ciclo tanto en Colegios Técnicos como de Orientación Tecnológica.

Como parte de la metodología utilizada, se implementan sesiones tecnológicas de ocho horas semanales por nivel, impartidas en dos talleres con duración de cuatro horas semanales. Los talleres, se orientan al desarrollo de competencias derivadas de los talleres autorizados para Educación Técnica, y del taller de idioma inglés especializado.

Objetivo:

Su objetivo es que los estudiantes aprendan una especialidad técnica que los capacite para el campo laboral. Los talleres que se desarrollan son anuales y deben evaluarse trimestralmente de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Generalmente se imparten talleres de Informática, Contabilidad, Turismo, Secretariado, Inglés Conversacional y otros. Posteriormente, al concluir el plan de estudios se extiende un certificado que se adjunta al título de bachiller.

Malla curricular:

ÁREAS Y ASIGNATURAS	Nº DE LECCIONES SEMANALES			EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	
	Sétimo	Octavo	Noveno	Décimo	Undécimo
ÁREA ACADÉMICA					
Español	5	5	5	5	5
Matemáticas	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Ciencias	5	5	5		
Cívica	2	2	2	2	2
Ciencias ⁽¹⁾	5	5	5	9	9
Inglés	3	3	3	5	5
Francés	3	3	3		
Educación Musical	2	2	2	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2
Consejo de Curso ⁽²⁾	1	1	1	1	1
Psicología	-	-	-	3	-
Filosofía	-	-	-	-	-
Total de Lecciones	33	33	33	41	41
Sub-total de horas	22	22	22	27.3	27.3
Opción Tecnológica ⁽³⁾	8	8	8	8	8
Total de horas	30	30	30	35.3	35.3

1 incluye Biología, Química y Física en Educación Diversificada

2 Hora guía

3 Dos Talleres tecnológicos de cuatro horas con lecciones de 60 minutos

En esta alternativa de plan de estudio, el número de estudiantes que reciban la opción tecnológica debe oscilar entre 12 y 20

4.5.11 Modalidad de Telesecundaria (Colegios en vía de transformación a Liceo Rural)

Descripción:

En acta N°17-98, artículo tercero, el Consejo Superior de Educación analiza la propuesta de ingreso a la educación formal del modelo denominado “Telesecundaria” en Costa Rica. Después de deliberar y de un proceso de consulta toma en cuenta los siguientes principios, para sustentar y aprobar de forma unánime la propuesta:

- La Constitución Política de la República de Costa Rica, determina la gratuidad y obligatoriedad de la Educación General Básica.
- En tal sentido, la oportunidad educativa hasta el III Ciclo como mínimo, debe llegar a todos los habitantes del país, aún, en las zonas rurales aisladas de difícil acceso como un medio para democratizar el sistema educativo costarricense.
- El acuerdo regional de cooperación en materia de Educación a Distancia y el consecuente Plan de acción para Costa Rica, viabiliza la operacionalización de dichos principios en zonas de difícil acceso.
- La experiencia acumulada ha sido exitosa de acuerdo con los informes; y la demanda por tal servicio educativo por parte de las comunidades organizadas es continua.
- Las características, el modelo, los objetivos, los contenidos y actividades de aprendizaje son concordantes con los programas de estudio vigentes en Costa Rica, y preparan al estudiante para realizar la prueba nacional de noveno año.

Por tanto, el Consejo Superior de Educación, acuerda con carácter firme el siguiente texto resolutivo:

- Aprobar la inclusión del modelo de Telesecundaria en Colegios del III Ciclo de la Educación General Básica.
- En el caso del traslado de un estudiante de Telesecundaria a un Colegio del III Ciclo de la Educación General Básica; aplicarle un tratamiento especial que le permita nivelarse en el idioma del Francés, asignatura que no cubre el Modelo de Telesecundaria en este momento.
- Ampliar de la siguiente manera el artículo 309 del documento “Normas Básicas Regulatoras del Proceso Educativo, en la sesión III: Valoración de los aprendizajes”, indicando que, en las instituciones Educativas de Telesecundaria (III Ciclo), el curso lectivo estará dividido en tres períodos escolares, de acuerdo con la organización en Núcleos y Trimestres que presenta el plan que se aplica en esta propuesta educativa. En cada uno de estos períodos, el educando será calificado en las diferentes asignaturas del plan de estudios.

En el caso de la Educación Diversificada, en el año de 2004, después de haberse implementado en Costa Rica, el modelo educativo de Telesecundaria, con los ajustes necesarios, para un óptimo desarrollo y con la finalidad de cumplir con los programas de estudios vigentes se gestaron una serie de inquietudes por parte de los diferentes actores. Así se constata el interés de las comunidades para que los jóvenes estudiantes graduados de noveno, continúen sus estudios y puedan concluir la Educación Diversificada para acceder a mejores oportunidades laborales.

Sin embargo, las dificultades económicas y de traslado frustraban las intenciones que tenían los estudiantes de continuar sus estudios. Por eso desde el Ministerio de Educación Pública, se diseña una propuesta denominada “Implementación del Ciclo Diversificado en los Colegios de Telesecundaria”. La propuesta fue presentada al Consejo Superior de Educación, que en la sesión N° 04-2004 acoge positivamente la iniciativa del Señor Ministro.

Para la puesta en práctica de la Educación Diversificada en las instituciones de Telesecundaria se considera la incorporación de un nuevo docente de una especialidad que complete las asignaturas básicas del plan de estudios, ya que los profesores de III Ciclo tienen como formación la enseñanza de Estudios Sociales, Matemática y Ciencias, haciendo falta profesionales en las asignaturas de Español e Inglés.

El modelo de Telesecundaria está basado en programas de televisión que enviaban una señal desde México, con un horario determinado. En Costa Rica, inició como un Plan Piloto de Televisión en 1997. Se piensa en la grabación de videos “máster” y en la reproducción de estos para cada colegio de Telesecundaria, lo cual genera una serie de ventajas:

- No estar pendiente del horario de los Estados Unidos Mexicanos.
- Evitarse la conciliación de días feriados de ambos países.
- No afectarse por posibles interferencias en las señales vía satélite.
- Evitar problemas de fluido eléctrico en el momento de la transmisión.
- Al tener los videos antes el docente puede prepararse con anticipación.
- Los videos pueden ser vistos por los estudiantes varias veces.
- Si el docente se ausenta, otra persona puede atender la sesión.

Por otra parte, los programas son de una duración de 15 minutos y una estructura segmentada. Los segmentos del material proponen lenguajes diferentes para estimular el interés del estudiantado. Como materiales impresos se utilizan los llamados “Cuadernos Básicos” y una “Guía de Aprendizaje”, y con ellos se trabajan los contenidos observados en los videos.

Por esta forma de trabajo, los docentes que imparten las diferentes materias pueden no ser de la especialidad; es decir, un profesor de Estudios Sociales, puede impartir Matemática o Inglés, o alguna asignatura que le resulte afín, según la cantidad de docentes de la institución.

Objetivos:

- Promover una educación de calidad y equidad a jóvenes que habitan en zonas rurales y de difícil acceso, para que concluyan el Ciclo Diversificado en el sistema de educación abierta de Telesecundaria.
- Atender la demanda en las zonas en donde por razones geográficas, económicas y poblacionales, no es posible el acceso a la Educación Diversificada.
- Fomentar el autoaprendizaje y la construcción del conocimiento, mediante programas televisivos, material impreso y uso de tecnología de punta.
- Concebir el proceso de enseñanza y aprendizaje como un proceso activo, participativo, democrático y formativo.
- Promover la participación de la institución educativa en actividades de desarrollo comunitario por medio de las actividades complementarias y demostración de lo aprendido.

El plan de estudios del modelo de Telesecundaria es una opción más para las poblaciones de estudiantes, que se encontraban en comunidades alejadas de centros poblaciones importantes; esta situación provoca un crecimiento acelerado de la población estudiantil en pocos años.

La mayoría de las instituciones de Telesecundaria se han transformado a la modalidad de Liceo Rural. Únicamente se mantienen como Telesecundarias 6 instituciones que no se han podido transformar porque no reúnen las características mínimas para realizar el cambio, debido a su baja matrícula o por problemas de infraestructura.

Malla curricular:

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Español	5	5	5	5	5
Literatura			3		
Matemáticas	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	2	2	2	5	5
Cívica	2	2	2	2	2
Inglés	3	3	3	5	5
Biología	3	2		5	5
Física		3	3		
Introducción Física- Química	3				
Química		3	3		
Historia Universal	2	2			
Orientación			1		
Geografía General	2				
Talleres o actividades de desarrollo (dos mínimo)	4	4	4	4	4

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Consejo de curso	1	1	1	1	1
Integración comunitaria	2	2	2	2	2
Total	34	34	34	34	34

**Las lecciones son de una hora reloj, pues deben dedicar 15 min al video.*

4.5.12 Liceo Rural

Descripción:

En acta N°52-2009, Acuerdo 05-52-09, el Consejo Superior de Educación aprobó la creación de Liceos Rurales para impartir el III Ciclo y la Educación Diversificada en zonas dispersas o lejanas del país como un modelo curricular que permita a los jóvenes de estas comunidades la posibilidad de continuar sus estudios. Asimismo, acordó transformar las Telesecundarias ya existentes en Liceos Rurales, siempre que cumplieran con los requisitos establecidos en este nuevo modelo pedagógico.

Una investigación realizada en el 2007 por el Consejo Superior de Educación reveló que las Telesecundarias enfrentaban una serie de dificultades que entorpecían el servicio educativo como la carencia de libros, videos y materiales didácticos y la falta de asesoría y apoyo curricular. Ante esta situación se replanteó el modelo de las Telesecundarias y creó la propuesta curricular de los Liceos Rurales, que fue validada en el 2008 tras la implementación de un pilotaje en 18 comunidades rurales del país.

Entonces el CSE acogió la propuesta del MEP y tras un minucioso análisis, en noviembre del año 2009, dio el aval para la creación de la figura de Liceos Rurales, como un modelo pedagógico basado en la experiencia acumulada, tanto en las Escuelas Unidocentes como en las Telesecundarias.

Mediante acuerdo 04-43-2013 el Consejo Superior de Educación acordó aprobar la propuesta de modificación al Modelo de Liceos Rurales, según el acuerdo 05-52-09. Dicha modificación tuvo rige para el curso lectivo 2014.

Los Liceos Rurales, por sus características de ubicación geográfica en contextos de ruralidad dispersa, proponen un modelo tendiente a la atención personalizada de la población estudiantil, por lo que se propone una matrícula que no sobrepase los 150 estudiantes en cada centro educativo. De esta forma se organizan cinco grupos de máximo 30 estudiantes, atendidos por un equipo docente conformado por cinco docentes.

En casos excepcionales, en los cuales haya un aumento en la matrícula que exceda estos números, la institución deberá solicitar un estudio valorativo a la Dirección Regional correspondiente, el cual será realizado de manera conjunta entre el Departamento de Recursos

Humanos y el Departamento de Asesoría Pedagógica, con el fin de tomar las medidas que tiendan a solventar la situación, siempre en beneficio del estudiantado y de la implementación del modelo pedagógico. Estas instancias deberán solicitar criterio a instancias del nivel central tales como: Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica, Planificación Institucional.

El modelo pedagógico de los Liceos Rurales responde a un enfoque sistémico, que demanda la articulación de las experiencias de aprendizaje con los intereses y las necesidades de los estudiantes en consonancia con su contexto socio-cultural comunal.

Con el propósito de garantizar la permanencia de la población estudiantil en el Liceo Rural, prevenir la deserción estudiantil y promover las condiciones materiales mínimas indispensables para llevar a cabo los procesos de aprendizaje, se proveen los siguientes servicios: Alimentación estudiantil, Becas para la población estudiantil (programa Avancemos), Transporte Estudiantil, Biblioteca o Centro de Recursos para el Aprendizaje y Servicios de apoyo en Educación Especial.

Objetivos:

- Promover el acceso a la educación en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada de los jóvenes de zonas rurales y de difícil acceso.
- Brindar procesos de aprendizaje de calidad, que promuevan el desarrollo Intelectual, socio-afectivo, socioproductivo y tecnológico de la población estudiantil.
- Conformar comunidades de aprendizaje donde se promueva la participación activa, el sentido de arraigo y el desarrollo socio-productivo, sustentable y autogestionario de las comunidades rurales, así como el pensamiento lógico y creativo, el aprovechamiento de las tecnologías digitales, la conciencia social y el sentido de emprendimiento en el estudiantado de los Liceos Rurales.
- Involucrar activamente a las comunidades rurales en los procesos educativos que llevan a cabo los Liceos Rurales para mejorar la pertinencia en los procesos de contextualización curricular y administrativa
- Favorecer la permanencia del estudiantado y lograr una mayor incidencia del Liceo Rural en el desarrollo integral de las comunidades rurales.

Malla curricular: Acuerdo CSE 04-43-2013

ÁREAS	TERCER CICLO			EDUCACIÓN DIVERSIFICADA	
	7°	8°	9°	10°	11°
ÁREA INTELECTUAL					
Ciencias	5	5	5		
Ciencias (Biología)				5	5
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
ÁREA PERSONAL-SOCIAL					
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Orientación / Hora Guía	2	2	2	2	2
Actividades de desarrollo personal-social	2	2	2	2	2
Educación Musical	2	2	2	2	2
Artes Plásticas	2	2	2	2	2
ÁREA SOCIO-PRODUCTIVA					
Proyecto socio-productivo	6	6	6	6	6
Total de lecciones	40	40	40	40	40

De acuerdo con un estudio realizado por la Dirección Curricular actualmente no se imparten las lecciones de educación musical y artes plásticas.

4.5.13 Valor Agregado en la Educación Académica Diurna

Descripción:

En 1996 el Consejo Superior, en el oficio CSE-O36-96, sesión No.06- 96 del 30 de enero, acordó aprobar el “Valor Agregado en la Educación Académica Diurna”. El “Valor agregado” pretende enriquecer la educación académica diurna, con el desarrollo de habilidades y destrezas que preparan al joven para la vida y el trabajo. Tiene dos elementos, uno tangible que se puede verificar mediante la comprobación del dominio de competencias, que el colegio certificará, y otro intangible que es el enriquecimiento en el aprendizaje de las disciplinas que integran el plan de estudios, así como el dominio de herramientas genéricas.

Se visualizan estos elementos y se concreta el plan, gracias a estos componentes:

1. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	Comprende: Artes Industriales, Educación para el Hogar y Tecnología. Es un conjunto de talleres que darán al estudiante una formación tecnológica básica
2. INFORMÁTICA EDUCATIVA	Introducción de la informática como herramienta didáctica de estudio, así como la capacitación al alumno para la vida y el trabajo.
3. DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	Programa especial para desarrollar estrategias de mediación docente que permitan el desarrollo de las herramientas genéricas en las diferentes asignaturas.
4. IDIOMA EXTRANJERO	Dominio de al menos un idioma extranjero
5. TALLERES DE RECREACIÓN Y TALENTO	Actividades mediación pedagógica para el desarrollo de habilidades y destrezas de los alumnos, así como para descubrir y orientar tendencias vocacionales.
6. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	Programa de pruebas que permitan certificar el dominio de las competencias que a través de todo el programa de Educación Tecnológica se ofrecen.

Para la implementación del plan de valor agregado, se establecen estrategias y disposiciones como:

- Los talleres se desarrollan en cuatro lecciones de 60 minutos en el Tercer Ciclo. (Artes Industriales, Educación para el Hogar) y Educación Diversificada (Tecnología).
- Los grupos se conforman mixtos, con un mínimo de 12 y un máximo de 20 estudiantes.
- Se imparten también talleres específicos de Educación para el Hogar, Artes Industriales, Tecnologías y Desarrollo de Talentos.
- Para definir la oferta de talleres la institución debe considerar lo siguiente:
 1. La estrecha relación que deben tener estos talleres con la actividad económica, social y el medio local, regional y nacional.
 2. Las condiciones que reúne la institución para impartir cada taller, tales como infraestructura, fincas, equipo, materiales, herramientas, laboratorios, recursos humanos y financiamiento.
 3. La formación técnica del personal docente que estará a cargo de estos talleres.
 4. Los intereses de los y las estudiantes.
- Todos los talleres de Valor Agregado se evaluarán semestralmente y con los criterios establecidos por asignatura, de acuerdo con la normativa de evaluación vigente.
- El horario se organiza en uno o dos bloques según se trate el taller y las condiciones de planta física, equipo, recurso humano de la institución.

Objetivos:

- Promover el desarrollo sostenible del recurso humano para que los y las jóvenes mejoren su calidad de vida y puedan incorporarse a los procesos productivos.
- Orientar vocacionalmente a los educandos para que puedan definir su proyecto de vida.
- Propiciar una Educación Académica atractiva, pertinente y de excelencia para la vida y el trabajo.
- Promover en los alumnos de la educación académica, las estructuras mentales, los modos de pensar y competencias que pueden facilitarles la selección de una actividad para un empleo, de modo tal que si uno deserta cuente con las competencias para incorporarse al mundo del trabajo.

El Valor Agregado se implementa básicamente mediante las asignaturas de Artes Industriales, Educación para el Hogar y Tecnologías, bajo el componente denominado 'Educación Tecnológica'.

Malla curricular del valor agregado

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Artes Industriales *	4	4	4		
Artes Plásticas	2	2	2	1	1
Ciencias	5	5	5		
Ciencias Biología				3	3
Ciencias Química				3	3
Ciencias (Física)				3	3
Club	1	1	1		
Hora Guía	1	1	1	1	1
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación Musical	2	2	2	1	1
Educación para el Hogar*	4	4	4		
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Filosofía					3
Fortalecimiento de Áreas Específicas	1	1	1		
Francés	3	3	3		
Idioma Extranjero				5	5
Informática Educativa	2	2	2		

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Inglés	3	3	3		
Matemática	5	5	5	5	5
Psicología				3	
Tecnología*				4	4
Total	47	47	47	44	44

*Lecciones de 60 minutos

4.5.14 Secciones Bachillerato Internacional

Descripción:

La Organización de Bachillerato Internacional (OBI) es una fundación sin fines de lucro con sede en Suiza, que ofrece diploma internacional para los estudiantes de los dos últimos años de Educación Secundaria, entre otros. Los principios filosóficos de esta organización datan desde 1996. La OBI es un programa de estudios completo y equilibrado que, junto a exámenes adecuados, trata de ayudar a los colegios a desarrollar los talentos individuales de los jóvenes y a relacionar las experiencias adquiridas en clase, con la realidad del mundo exterior.

Es un programa educativo riguroso y equilibrado con exámenes finales que constituye una excelente preparación para la universidad y la vida adulta. Está concebido para abordar la dimensión intelectual, social, emocional y física del bienestar de los alumnos. El programa cuenta con el reconocimiento y el respeto de prestigiosas universidades de todo el mundo. Está dirigido a jóvenes de 16 a 19 años.

El Consejo Superior de Educación en sesión realizada en el mes de enero del año 2008, mediante el acuerdo 03-01-08, decidió en firme:

“Autorizar la oferta del Programa de Bachillerato Internacional en las instituciones públicas de Educación Media que cuenten, previamente tanto con el visto bueno del Ministerio de Educación Pública como con la autorización formal otorgada por la International Baccalaurate Organization (IBO)”. (Acta N° 01-2008, 2008)

Las normas de evaluación de los aprendizajes para los estudiantes que participan en este Programa, tanto en el primero como el segundo año- que corresponden al undécimo y duodécimo años según la denominación del sistema educativo costarricense- son las normas establecidas por el IBO para ese Programa.

La incorporación al Programa de Diplomado del Bachillerato Internacional es una opción que se le presenta al estudiante quien, según su libre decisión, formalmente avalada por sus padres o representantes legales se inscribirá como participante de este Programa en aquellos colegios que ofrezcan esta opción formativa.

Si bien se alienta la participación continua de los estudiantes para que se inscriban y permanezcan en el Programa de Diplomado hasta su finalización, aquellos que consideren pertinente retirarse e insertarse de inmediato en el programa regular de Bachillerato en la Enseñanza Media pueden hacerlo.

Para el desarrollo de la Monografía que establece el Programa de Diplomado como trabajo de investigación independiente y requisito de graduación se conforma para cada estudiante según las normas que para el efecto establece el IBO- un equipo de tutoría constituido por un profesor de la institución que labore en el programa y un especialista externo con reconocidos conocimientos en el campo en que se desarrollará la monografía. Para este efecto, la institución podrá recurrir al apoyo de las universidades o alguna otra instancia que desarrolle investigación o proyectos afines.

Se equipara el título del Bachillerato Internacional, concedido por la Organización del Bachillerato Internacional al de Enseñanza Media de Costa Rica a aquellos estudiantes que, adicionalmente, hayan aprobado en forma satisfactoria las Pruebas Nacionales de Estudios Sociales y Cívica del bachillerato nacional.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°40956-MEP, denominado “Reglamento para la equiparación de estudios y títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI)”, las horas cursadas por lo estudiantes de PDBI en la asignatura de Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) se reconocerán como Servicio Comunal Estudiantil (SCE) en cumplimiento del requisito para optar por equiparación o reconocimiento del título de Bachillerato en Educación Media.

El profesorado que se integre a laborar directamente en el Programa de Diplomado del Bachillerato Internacional, recibirá un reconocimiento adicional por el esfuerzo que significa participar en un programa que se evalúa a partir de estándares más altos que los regulares de los programas de estudio del sistema educativo costarricense. Además este profesorado debe necesariamente integrar las actividades no tradicionales relacionadas con la oferta del Programa de Diplomado que, igualmente, les exige mantenerse actualizados y dedicando parte de su tiempo libre en su preparación y desarrollo profesional.

Objetivos del Programa de Bachillerato Internacional:

- Estimular la formación de ciudadanos del Mundo, con un compromiso social global.
- Desarrollar una metodología de aprendizaje fundamentada en el planteamiento de interrogantes complejas.
- Favorecer procesos mediante los cuales el estudiante logre aprender a aprender.
- Desarrollar una fuerte identidad personal y cultural.
- Desarrollar la capacidad de comprender a personas de otros países y culturas y a comunicarse con ellas.

Se le da gran importancia al rigor intelectual, al nivel académico, a los ideales cívicos y de entendimiento internacional, con el desarrollo del pensamiento crítico, ansias de sabiduría y de participación atenta local y mundial.

Rasgos especiales, aparte de los componentes tradicionales: Teoría del conocimiento (TDC) y Creatividad acción y servicio (CAS).

El Decreto N. 29074-MEP, Reglamento de Bachillerato Internacional en su Artículo 5 detalla los requisitos para las instituciones que deseen impartir Bachillerato Internacional:

- a) Que ofrezcan la educación formal regular correspondiente al nivel de Educación Diversificada
- b) Que tengan no menos de diez años de fundadas, o, en su caso, equiparadas con el sistema oficial.
- c) Que durante ese período hayan presentado, en no menos de cinco oportunidades, postulantes en el Bachillerato Nacional en Enseñanza Media.
- d) Que cuenten con el convenio de afiliación con una agencia acreditada al bachillerato Internacional de reconocido prestigio.

Asignaturas del Programa de Bachillerato Internacional:

- A1, Lengua Materna
- A2, Segunda lengua moderna
- Individuos y sociedades: Historia, Geografía, Economía, Filosofía, Psicología, Antropología Social, Empresa y Organización, Tecnología de la Información en una sociedad global, Historia del Mundo Islámico.
- Ciencias Experimentales: Biología, Química, Física, Sistemas ambientales, Tecnología del Diseño.
- Matemática: Matemática nivel superior y avanzada nivel medio.
- Artes y Electivas: Arte diseño, Música, Arte Dramático, Latín, Griego Clásico, Informática, una tercera lengua moderna, una segunda asignatura del grupo III o IV, Matemática Avanzada o un programa diseñado por el propio colegio y aprobado por OBI.

En la sesión N° 22-2020, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el 27 de abril del año 2020, se conocieron y analizaron los dictámenes presentados por la Comisión de Planes y Programas y la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre la propuesta de aprobación de modificación a la malla curricular y propuesta de regla de rendimiento académico para colegios con el programa: diploma del Bachillerato Internacional. Al respecto se estableció el acuerdo N° 03-22-2020 que a continuación se transcribe.

1. *Aprobar la propuesta de modificación de malla curricular para los colegios académicos del programa bachillerato internacional, la cual queda de la siguiente manera:*

Malla curricular del Programa del diploma de Bachillerato Internacional (Actualización 2020)

ASIGNATURAS		LECCIONES POR NIVEL					
		VI			VII		
Grupo de asignaturas	Asignaturas	Lecc. por grupo de estudiantes	Lecc. para profesores: investigación planeamiento supervisión	Total	Lecc. por grupo de estudiantes	Lecc. para profesores: investigación planeamiento supervisión	Total
GRUPO 1	Lengua A: Literatura (Nivel Superior)	4	4	8	5	5	10
GRUPO 2 *Se elige un (1) Idioma	Lengua B: Inglés Nivel Medio/Nivel Superior	6	5	11	8	5	13
	Lengua B: Francés Nivel Medio/Nivel Superior						
GRUPO 3 *Eligen dos asignaturas (2) del nivel superior (4 lec año 11) (5 lec año 12)	Historia Nivel Medio/Nivel Superior	8	8	16	10	10	20
	Geografía Nivel Medio/Nivel Superior						
	Tecnología de la información en una Sociedad Global Nivel Medio/Nivel Superior						
GRUPO 4 *Se elige una (1) asignatura	Biología Nivel Medio/Nivel Superior	4	4	8	4	5	9
	Física Nivel Medio/Nivel Superior						
	Química Nivel Medio/Nivel Superior						
	Sistemas Ambientales Nivel Medio						
GRUPO 5 *Se elige un (1) Idioma	Matemática Aplicaciones e Interpretaciones Nivel Medio/Nivel Superior	5	4	9	4	4	8
	Matemática Análisis y Enfoques Nivel Medio/Nivel Superior						

ASIGNATURAS		LECCIONES POR NIVEL					
		VI			VII		
Grupo de asignaturas	Asignaturas	Lecc. por grupo de estudiantes	Lecc. para profesores: investigación planeamiento supervisión	Total	Lecc. por grupo de estudiantes	Lecc. para profesores: investigación planeamiento supervisión	Total
NÚCLEO COMÚN obligatorio *Cursan todas las asignaturas	Teoría del Conocimiento	3	3	6	3	4	7
	Monografía	1	1	2	1	1	2
	Supervisión de Monografía**		5	5		5	5
	Creatividad, Actividad y Servicio	1	4	5	1	4	5
CURRÍCULO NACIONAL obligatorio	Hora Guía	1		1	1		1
	Estudios Sociales	5		5			
	Educación Cívica	2		2			

Observaciones:

Las asignaturas de los Grupos: 1, 2, 3, 4 y 5 y las del Núcleo Común corresponden con lecciones de 60 minutos.

Las asignaturas del currículo nacional corresponden con lecciones de 40 minutos.

** Se asignan 5 lecciones de Supervisión de Monografía por cada grupo de estudiantes

Para Coordinación CAS se asignan 10 lecciones de 60 minutos.

Para Coordinación del PDBI se asigna lecciones de 60 minutos

4.5.15 Colegio Modelo

Descripción:

En Sesión N° 15 - 95 del Consejo Superior de Educación, del 15 de marzo de 1995 se aprueba la implementación de la propuesta del Plan de Estudios de la Educación Secundaria Académica, como plan piloto y de manera experimental, en Liceo UNESCO, Colegio México, Instituto de Alajuela y Liceo Académico de Pococí. Es un plan coordinado por el Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria Académica (PROMESA). En 1995 se incorpora el Colegio Colorado de Abangares.

En 1998, en Sesión N° 06- 98 se presenta un informe sobre el desarrollo de este Plan de Estudios, para dar respuesta a un acuerdo del Consejo Superior de Educación que así lo estipula. Dicho estudio se basa en la información de cuatro instituciones participantes: Liceo UNESCO, Instituto de Alajuela, Colegio Colorado de Abangares y el Colegio México.

Actualmente el Colegio México ya no es colegio modelo según Acta 08-2018 de la CROE, resolución DPI-DDSE-0086-2019. Además se incorpora al Liceo Carrillos de Poás.

Se plantea la propuesta como innovadora, pues incluye una mejor manera de organización curricular y administrativa de los colegios del país. Se pretende entonces con un modelo no graduado, flexible, con un currículo enriquecido en cursos y contenidos, garantizar una Educación Secundaria capaz de discriminar a los menos favorecidos..

El plan de estudios presenta las siguientes particularidades:

- Se incrementa el tiempo dedicado al inglés.
- Se da un incremento en la formación humanística y en la formación de valores éticos y morales del alumno.
- Se refuerzan aspectos formativos en la música y las artes, al reducir el número de alumnos por grupo e introducir metodologías novedosas.
- Se reduce el número de alumnos por grupo a 35 y se aumenta la relación alumno – profesor.
- Se crea un espacio para el desarrollo de jóvenes talentosos en las ciencias, las letras, las artes y los deportes.
- Se aumenta el aprovechamiento de la planta física.
- Se plantean cursos semestrales, con su respectiva aprobación, lo que implica el avance por cursos.

Entre las modificaciones curriculares aprobadas se encuentran, impartir dos lecciones semanales por grupo para trabajar Orientación directamente con los estudiantes, y la aplicación de dos pruebas de aplazados, una en julio y otra en diciembre, dado que algunas materias finalizan en el primer periodo y otras en el segundo periodo.

En Sesión N° 18 – 2004 del Consejo Superior de Educación, el Liceo UNESCO presenta una modificación al Plan de Estudios, con el objeto de mejorarlo y acondicionarlo a las necesidades de la institución. Solicita que además de eliminar el avance por cursos, se modifique la malla curricular.

Malla curricular de Colegio Modelo:

ASIGNATURA		7°	8°	9°	10°	11°
1	Artes Industriales	3	3	3		
2	Artes Plásticas	3	3	3	2	2
3	Ciencias	5	5	5		
4	Ciencias (Biología)				4	4
5	Ciencias (Física)				4	4
6	Ciencias (Química)				4	4
7	Consejo de Curso (Hora Guía)	1	1	1	1	1
8	Desarrollo de Talentos	3	3	3	3	3
9	Educación Cívica	2	2	2	2	2
10	Educación Física	2	2	2	2	2
11	Educación Musical	3	3	3	2	2
12	Educación para el Hogar	3	3	3		
13	Educación Religiosa	2	2	2	2	2
14	Español	5	5	5	5	5

ASIGNATURA		7°	8°	9°	10°	11°
15	Estudios Sociales	4	4	4	5	5
16	Filosofía					3
17	Fortalecimiento de áreas específicas	1	1	1		
18	Francés	3	3	3		
19	Idioma Extranjero (francés)				5	5
20	Idioma Extranjero (inglés)				5	5
21	Informática Educativa	2	2	2		
22	Inglés	5	5	5		
23	Matemática	5	5	5	5	5
24	Núcleo Integrado	2	2	2		
25	Psicología				3	
26	Afectividad y Sexualidad Integral				1	
27	Tecnología ⁽¹⁾				5	5
Total		54	54	54	60	59

⁽¹⁾ Lecciones de 60 minutos (En Tecnología con grupos entre 12 y 20 estudiantes)

4.5.16 Sección de inmersión del idioma Alemán

Mediante acuerdo CSE N°03-49-08 del 27 de octubre del 2008, se aprueba la propuesta de impartir alemán como una oferta de curso opcional en los Colegios Académicos de Poás y San Luis Gonzaga a partir de 2009. Posteriormente, se excluye el Colegio San Luis Gonzaga. Hasta la fecha este proyecto se ha implementado solo en el Liceo de Poás como tecnología en décimo y undécimo año con cuatro horas semanales.

En este plan piloto el idioma alemán se ha impartido por docentes de educación musical, quienes por interés propio y con el apoyo del Instituto Goethe de México han recibido capacitaciones y cursos para la enseñanza del alemán.

Desde el 2009 hasta la actualidad, el Liceo de Poás ha venido renovando un convenio de cooperación con la Red de Colegios PASCH. Con el fin de brindar mejoras en el proyecto desde el año 2011 se aprobó el perfil docente para la enseñanza del idioma alemán, lo cual habilita al MEP para hacer la contratación docente.

El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N° 06-51-2016 propone elaborar una propuesta integral que reoriente la experiencia del plan de la enseñanza del alemán en el Liceo de Poás. El 12 de diciembre del 2017 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Goethe de México, con el objetivo de establecer una ruta de trabajo para replantear la enseñanza del alemán.

En el año 2019 el Departamento de III Ciclo y Educación Diversificada junto con el Instituto Goethe de México realizan una propuesta del programa de estudio. Y se logra el convenio cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el Goethe-Institut Mexiko para el fortalecimiento del alemán en los centros educativos públicos de Costa Rica mediante el Memorándum de entendimiento entre el MEP y el Goethe-Institut Mexiko DA5-DCCI-UAI-1-2019.

Objetivos de la Secciones de Inmersión de Idioma Alemán

- Promover en los jóvenes costarricenses una actitud positiva hacia el enriquecimiento del aprendizaje y de su bagaje lingüístico y cultural en la lengua alemana.
- Desarrollar en los estudiantes competencias comunicativas que les permita interactuar en forma oral y escrita a un nivel de salida B1, de usuario independiente según el MCER, con el apoyo de las tecnologías de comunicación, como el *blended learning*.
- Promover la enseñanza del alemán como lengua extranjera, con el fin de potenciar en los ciudadanos costarricenses nuevas oportunidades en ámbito académico y laboral.
- Propiciar la formación de nuevos ciudadanos, que se integren en forma proactiva, crítica y exitosa al mundo globalizado, mientras fortalecen su identidad nacional y global, utilizando sus conocimientos, destrezas y habilidades más allá del contexto escolar.
- Cultivar valores que fortalezcan la formación integral de la juventud y la prepare como personas para el desarrollo individual y colectivo

Plan de estudio:

Propone 10 lecciones (Unterrichtseinheiten = UE): 8 lecciones de instrucción en el idioma Alemán y 2 lecciones de nivelación.

Las nuevas modificaciones en el plan piloto de secciones de inmersión de idioma alemán iniciarán su implementación en el curso lectivo 2022 en el Liceo de Poás a partir del séptimo año con dos secciones (grupos) de máximo 35 estudiantes cada uno.

La malla curricular propuesta contempla, aparte de las asignaturas académicas tradicionales, lecciones de idioma alemán, lecciones de nivelación, lecciones de desarrollo de talentos, y lecciones de gestión empresarial

Para el proceso de admisión consistirá en una prueba escrita cuyo objetivo es medir el dominio de las habilidades comunicativas y lingüísticas en el idioma español, de las personas estudiantes interesadas en ingresar a séptimo año de alemán.

Para el curso lectivo 2022, como primera ocasión, la elaboración y coordinación de la prueba

estará a cargo de un equipo de asesores nacionales del Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada con colaboración de asesores nacionales del Departamento de Primero y Segundo Ciclos, así como de docentes y dirección del Liceo de Poás.

La prueba será escrita y tendrá un valor de 40% de la nota final de admisión. Dicha prueba estará constituida por 50 ítems de selección única. Tomará como base los objetivos propuestos en el Programa de Estudios de Español de II Ciclo, relacionados con la comprensión lectora. Un 30% corresponderá a la nota de presentación, promedio obtenido por el estudiante en las cuatro materias básicas: Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales en cuarto y quinto año y el primer periodo de sexto año y el 30% restante, corresponderá a una entrevista centrada en los intereses de la persona estudiante.

Malla Curricular:

ASIGNATURAS	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Alemán*	8	8	8	8	8
Nivelación**	2	2	2	2	2
Ciencias	5	5	5	-	-
Biología				3	3
Química				3	3
Física				3	3
Matemáticas	5	5	5	5	5
Fortalecimiento de áreas específicas	1	1	1		
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Español	5	5	5	5	5
Inglés	3	3	3		
Educación Musical	2	2	2	1	1
Artes Plásticas	2	2	2	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Consejo Curso (hora guía)	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2
Psicología				3	
Filosofía					3
Desarrollo de Talentos (Expresión teatral/dancística) ***	3	3	3	3	3
Artes Industriales /Educación para el Hogar	3	3	3		
Gestión Empresarial ****	2	2	2		
Informática Educativa	2	2	2		
Tecnología*****				4	4
Total	53	53	53	52	52

**Alemán: Asignatura de carácter sumativo que se imparte obligatoriamente en idioma alemán, en medios grupos, y en lecciones de 40 minutos.*

***Nivelación: Lecciones de 40 minutos, de carácter formativo, asignada a un docente de idioma alemán para la nivelación del idioma en estudiantes que lo requieran.*

**** Desarrollo de Talentos (Expresión teatral/ dancística): Asignaturas semestrales, de carácter formativo, que se imparten en medios grupos y en lecciones de 40 minutos.*

***** Gestión Empresarial: Asignatura semestral que se imparte en grupos completos y en lecciones de 40 minutos.*

******Lecciones de 60 minutos en medios grupos.*

4.5.17 Secciones Bilingües Español- Inglés

El Consejo Superior de Educación por acuerdo 06-53-16 aprueba la creación de las Secciones Bilingües de Español – Inglés en colegios académicos, propuesto por el Departamento de III Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección Curricular. Esta propuesta se establece como justificación para la creación de Secciones Bilingües de Español- Inglés en colegios académicos, La realidad lingüística en la que se reconoce el país y las exigencias de una sociedad más competitiva, como aspectos que vincula a la administración a fortalecer las competencias asignadas a los estudiantes, otorgándoles las herramientas necesarias para alcanzar un desarrollo integral y eficiente.

Este proyecto inicia en el curso lectivo 2017 con secciones bilingües de séptimo año, según la capacidad educativa del centro educativo y los resultados de la prueba de admisión, administrada por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad en el 2016.

El estudiante que desee cursar ésta modalidad, debe rendir en el periodo anterior la misma prueba prevista para la admisión de aquellos matriculados en Liceos Experimentales Bilingües.

Actualmente 8 instituciones cuentan con la aprobación de dicho plan: Liceo de Sinaí, Liceo de Santo Domingo, Liceo de Colorado, Liceo de Nicoya, Liceo de Higuito, Liceo de San Rafael, y por medio de Acta Ordinaria N° 54-2021 del 21 de octubre, 2021, el CSE aprueba el Liceo de Ciudad Neily y el Colegio José María Gutiérrez.

Deja de ser un Plan piloto y se establece como una modalidad de oferta educativa según acta 54-2021 del 21-10-2021.

Plan de Estudio

Se encuentra integrado por las materias contempladas en la malla curricular que corresponde a los colegios académicos “tradicionales” y se enriquece de aquel dispuesto para los Liceos Experimentales Bilingües, en lo que respecta a las asignaturas que se imparten en inglés.

Se incorpora al plan de estudio tradicional las materias de Filosofía, Educación para la Vida Cotidiana y Artes Industriales. Se adiciona del Plan de Estudios del Liceo Bilingüe Público y Liceo Experimental Bilingüe: inglés, literatura en lengua inglesa, gestión empresarial, desarrollo de talentos y tecnología,

El horario es de carácter diferenciado, según la malla curricular, propuesta, en virtud de la cual, los estudiantes de las secciones académicas “tradicionales” y las secciones bilingües, compartan asignaturas comunes.

Malla Curricular:

ASIGNATURAS	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	VII	VIII	IX	X	XI
Inglés	10	10	10	10	10
Literatura en lengua inglesa	4	4	4	4	4
Nivelación	2	2	2		
Ciencias	5	5	5		
Biología				3	3
Química				3	3
Física				3	3
Matemáticas	5	5	5	5	5
Fortalecimiento	1	1	1		
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Español	5	5	5	5	5
Francés	3	3	3		
Educación Musical	2	2	2	1	1
Artes Plásticas	2	2	2	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Consejo Curso (hora guía)	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2
Psicología				2	
Filosofía					2
Desarrollo de Talentos (Expresión teatral/dancística)	3	3	3		
Artes Industriales /Vida Cotidiana	3	3	3		
Gestión Empresarial/ Cómputo ((Informática Educativa)	2	2	2		
Tecnología				6/3*	6/3*
Total lecciones	57	57	57	57/51	57/51

4.5.18 Secciones de Francés Avanzado en III Ciclo y Educación Diversificada

Para el año 2006, con la idea de expandir la cobertura del Proyecto secciones bilingües se inicia una articulación entre primaria y secundaria, y se presenta ante Consejo Superior de Educación la “Propuesta Curricular Colegio Académico de Inmersión con énfasis en francés en la enseñanza pública costarricense etapa experimental “, la cual fue acogida en la sesión 06-2007 del 5 de febrero del 2007 y ratificada en la sesión 07-2007 del 12 de febrero del mismo año.

Este fue el inicio del proceso en secundaria, introduciendo el francés de inmersión en dos centros educativos de secundaria académica, el Liceo San Nicolás Tolentino y un año más tarde en el Liceo de Granadilla de las Direcciones Regionales de Cartago y San José.

Esta propuesta estableció en ese momento una comisión de seguimiento al proyecto, la cual fue conformada por representantes del Ministerio de Educación Pública en las figuras de la Oficina de Asuntos Internacionales, las Asesorías Nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular, una Asesoría de Preescolar, una Asesoría Regional de francés, un docente que impartía lengua francesa, un representante del Liceo Franco Costarricense y un representante de la Embajada de Francia.

Para el año 2007, la comisión de seguimiento propuso entonces articular el paso de los niños graduados de sexto grado hacia al Liceo de Granadilla y se inicia en el año 2008 en este colegio una sola sección bilingüe de séptimo año con los estudiantes que provenían de la Escuela Fernando Terán Valls.

En el año 2010, acuerdo del CSE 03-08-10, se aprueba la propuesta curricular de “Secciones de Inmersión con énfasis en francés en la enseñanza pública costarricense en etapa experimental” para décimo y undécimo año.

El CSE en el acuerdo 09-05-2011, aprueba la propuesta de traslado de secciones bilingües francés-español del Colegio Técnico Profesional de Granadilla al Colegio Ing. Alejandro Quesada de Concepción de la Unión integrando el plan de estudios del proyecto con el de Orientación Tecnológica, en el área de tecnologías agroecológicas en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada. Esta propuesta rige a partir del curso lectivo del año 2012 y hasta el año 2021 en este centro educativo.

Desde el año 2012, los dos Liceos, San Nicolás Tolentino y Alejandro Quesada se constituyen en los receptores de estudiantes de las escuelas primarias de secciones bilingües de francés y secciones regulares de francés lengua extranjera de otras escuelas cercanas en la provincia de Cartago y San José. Se mantienen las secciones con matrícula desde el 7° año y hasta el 11 año, con una sección por nivel y con el personal docente destacado en forma interina con un alto grado de rendimiento profesional y de participación en el proyecto junto con las administraciones que han tenido a cargo el Proyecto.

Para el año 2015, se propone impulsar el multilingüismo y la posible apertura de más colegios con el proyecto de francés de inmersión, al cual se le denomina para la época Francés Avanzado también. Desde el año 2016 se asume el programa aprobado por el CSE, el cual tiene un perfil de salida para el III Ciclo y Educación Diversificada mínimo de una banda en A.2 para secciones regulares de francés y un B1+ para las secciones de Francés Avanzado ya instaladas.

Entre el 2017 y el 2019, el crecimiento del Proyecto se dio a paso seguro y con todos los criterios técnicos establecidos desde la Dirección Curricular y el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, en la persona de la Asesora Nacional de francés.

En la sesión del Consejo Superior de Educación celebrada el día 19 de julio bajo el Acuerdo N° 03-39-2021 se aprobó la *“Propuesta para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma francés en las secciones bilingües”*.

Plan de estudios

Fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en el 2016 y entró en vigencia en el año 2017 para toda la secundaria. Las secciones de Francés Avanzado por su naturaleza número de horas por semana superior a las secciones regulares, tiene como principio de éxito lingüístico el trabajo en el logro de las cuatro competencias desde la mediación y la evaluación.

Desde la mediación pedagógica en francés lengua extranjera desde el concepto de inmersión/ avanzado que tienen estas secciones, se entiende como un proceso centrado en la adquisición de las cuatro competencias lingüísticas: comprensión oral y escrita, producción oral y escrita, que juntas crean una sinergia en las habilidades comunicativas: escuchar, hablar, leer y escribir en la lengua extranjera.

Desde la evaluación de los aprendizajes, el proyecto de francés avanzado es innovador, y ha dado un giro importante al concepto de evaluar, y trascender en el nivel de logro, por cuanto se evalúan las cuatro competencias durante el proceso, y también la posibilidad de que todos tienen la oportunidad de obtener una certificación de dominio de lengua francesa con la única prueba certificativa internacional reconocida en el mundo entero, el DELF SCOLAIRE.

Malla Curricular: Acuerdo N° 03-39-2021

Propuesta integrada de la malla curricular para Tercer Ciclo y Educación Diversificada para las secciones de Francés Avanzado o inmersión:

ASIGNATURAS	Nº DE LECCIONES SEMANALES				
	7°	8°	9°	10°	11°
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Ciencias	5	5	5	-	-
Biología	-	-	-	3	3
Física	-	-	-	3	3
Matemáticas	5	5	5	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Educación Musical	2	2	2	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Educación para el hogar / Artes Industriales	3	3	3	-	-
Inglés	3	3	3	-	-
Francés	8	8	8	10	10
Cultura Francohablante	2	2	2	2	2
Taller Delf	2	2	2	2	2
Consejo de Curso (guía)	1	1	1	1	1
Informática Educativa	2	2	2	-	-
Fortalecimiento de Áreas específicas(Matemáticas)	1	1	1	-	-
Opcion tecnológica 1(*)	4	4	4	4	4
Opcion tecnológica 2(*)	-	-	-	4	4
Orientación	1	1	1	1	1
Nivelación para Francés	1	1	1	1	1
Total	54	54	54	55	55
(*) Opcion tecnológica Colegio Alejandro Quesada *Orientación Ambientalista	7° Año: Agricultura Sostenible 8° Año: Guía Naturalista 9° Año: Conservación de la Fauna 10° Año: Manejo del Bosque Flora y Fauna 11° Año: Uso y Conservación de: Suelos, Cuencas Hidrográficas				
(*) Opcion tecnológica 2 Otras modalidades	10 ° Tecnologías oferta actualizada 11 ° Tecnologías oferta actualizada				

- En el caso del Colegio Ing. Alejandro Quesada por la orientación ambientalista se observan las lecciones de tecnología de III ciclo y educación diversificada con 4 lecciones por nivel.
- En el caso de los colegios de otras modalidades como, por ejemplo: Colegios de Innovación Educativa, las lecciones de inglés no corresponden a la malla curricular del proyecto de francés avanzado o inmersión por el énfasis del idioma. Considerando también la recarga académica que tienen los estudiantes en el programa de francés y los objetivos de su formación en esta segunda lengua.
- Los estudiantes que provienen de otros centros educativos donde han cursado el idioma francés y demuestren su nivel de dominio del idioma sea a través de una entrevista o presentando su certificación DELF pueden ingresar al programa, lo mismo en el caso de nativo hablantes o estudiantes extranjeros, o de la enseñanza privada que cumplen con los requisitos de ingreso al sistema educativo público regular y demuestran interés y compromiso para ingresar al programa.
- Los estudiantes que provienen de escuelas regulares de francés de las escuelas pública tienen prioridad de ingreso al programa en secundaria

Proceso de admisión:

Todos los centros educativos que están actualmente en el proyecto y los nuevos que podrían integrarse a mediano plazo se registrarán por el protocolo administrativo establecido por las autoridades superiores para la solicitud de matrícula. Los cuales deberán de establecer criterios tales como:

- Una carta de motivación de padres o encargados para el ingreso al Programa de Francés Avanzado en el calendario que sea establecido por el centro educativo
- Presentación de las calificaciones obtenidas en I y II Ciclos y la nota de conducta de la persona estudiante.
- Realización de una entrevista con el equipo de docentes de francés que permita conocer y realimentar en áreas como: interés, motivación, compromiso por la permanencia en el programa, metas académicas y personales, entre los elementos generales y otras que puedan ser establecidas a partir del contexto de cada centro educativo.
- Prueba de intereses y conocimientos culturales y de lengua materna: que permita visualizar el nivel de logro en el área de comunicación (escuchar, hablar, leer y escribir).
- Firma de un compromiso de permanencia en el programa cumpliendo con un nivel de rendimiento y disciplina de excelencia.
- Participación activa en los eventos y todas actividades curriculares y extracurriculares que impulsa el programa.
- Compromiso para prepararse y presentar la certificación de dominio lingüístico DELF SCOLAIRE.

En el proyecto se atiende una sección por nivel que aumenta cada año conforme va creciendo y ofrecen los programas de Intercambios estudiantiles, concursos locales y a nivel internacional, proyecto de asistentes de lengua francesa, proyecto de radio y algunos forman parte de la red de Bachillerato Internacional, todos se certificación a nivel internacional con la prueba DELF SOLAIRE.

Actualmente en este proyecto se encuentran 18 centros educativos:

CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Liceo San Nicolás de Tolentino	Cartago
Liceo de Cot	Cartago
Col Ing. Alejandro Quesada	Cartago
Colegio San Luis Gonzaga	Cartago
Liceo Rodrigo Facio Brenes	San José Central
Liceo de Alajuelita	San José Central
Colegio de Santa Ana	San José Oeste

CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Liceo Mauro Fernández Acuña	San José Norte
Liceo Hernán Zamora Elizondo	San José Norte
Liceo de Atenas Martha Mirambell Umaña	Alajuela
Liceo San José	Alajuela
Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez	Heredia
Liceo Antonio Obando Chan	Puntarenas
Liceo Mario Bourne Bourne	Limón
Liceo Sonafluca	San Carlos
Colegio de Tabarcia	Puriscal
Liceo de Aserrí	Desamparados
Instituto de Guanacaste	Liberia

Certificación

Al finalizar la formación en educación diversificada la persona estudiante debe de presentarse a la *Prueba de Dominio Lingüístico* (PDL) en francés establecida por el Ministerio de Educación Pública y también en el trascurso de su proceso de enseñanza aprendizaje tendrá la oportunidad de presentarse voluntariamente a la realización de la prueba certificativa DELF SCOLAIRE en el momento que el docente a cargo dictamine estar preparado para hacerla desde el nivel A.1.1 hasta el nivel B2. Dichas pruebas son totalmente financiadas a la luz del convenio establecido entre el MEP y la Alianza Francesa de Costa Rica con el apoyo de la cooperación francesa local.

El DELF SCOLAIRE es la única prueba certificativa para adolescentes que es un diploma internacional reconocido en los cinco continentes, y que permite el acceso al nivel académico superior y a actividades socio productivas a nivel local e internacional. Pudiendo ser reevaluado cada vez que la persona lo solicite al ente competente en Costa Rica u otros países del mundo.

4.5.19 Liceo Franco Costarricense

El Liceo Franco Costarricense es administrado por la Asociación Franco Costarricense de Enseñanza, que es una entidad asociativa sin fines de lucro y de utilidad pública creada por acuerdo internacional entre los gobiernos de la República Francesa y la República de Costa Rica (Convenio de Cooperación Cultural y Técnica, Asamblea Legislativa N°4481, publicado en La Gaceta N°291 del 23 de diciembre 1969 y el Canje de Notas suscrito el 28 de abril de 2009, publicado en La Gaceta N°103 del 29 de mayo del 2009).

Mediante decreto Ejecutivo N 35247-RE del 29 de abril del 2009, se formalizo un nuevo acuerdo sobre el Liceo Franco-costarricense, bajo la modalidad de canje de notas entre el

ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica y Embajador de Francia. Mediante el cual se decidió cooperar en el fortalecimiento del Liceo Franco-costarricense, estableciendo un nuevo sistema educativo que conlleva una trayectoria de 15 años que va desde la etapa de preescolar hasta 12 años.

Los programas de estudio del Liceo Franco-costarricense se actualizarán de conformidad con las necesidades y requerimientos de ambos gobiernos, lo que se hará mediante Canje de Notas que se suscribirán al efecto. Actualmente labora en un horario de 7:40 a.m. a las 2:10 p.m.

La institución se denomina “Liceo Franco-costarricense” (en idioma español) o Lycée Franco-costaricien (en idioma francés) e integrará de forma correlacionada las enseñanzas siguientes:

- EXCELENTÍSIMO
- SEÑOR FABRICE DELLOY
- EMBAJADOR DE FRANCIA

La enseñanza que se imparta en este centro educativo, deberá utilizar los idiomas francés y español como lenguas de aprendizaje, así como difundir el respeto a las culturas de ambos países.

En cuanto a las adecuaciones curriculares se admitirá un tratamiento diferenciado para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales que permita potenciar el desarrollo de talentos y el avance académico en niveles superiores, así como la implementación de estrategias para compensar las dificultades de aprendizaje en otros estudiantes.

La finalidad general de este centro educativo será la de impartir una enseñanza de alta calidad, en el marco de un proceso de aprendizaje bilingüe y bicultural, que permita tanto el desarrollo del intercambio cultural y de conocimientos como la generación de futuros ciudadanos conscientes de la realidad mundial y que persigan el establecimiento de una sociedad más solidaria, equitativa y pluralista. Lo anterior, permitirá a sus alumnos, después de que hayan obtenido los diplomas necesarios, continuar sus estudios superiores tanto en Costa Rica como en Francia.

Malla Curricular: Plan de Estudios Educación General Básica

ASIGNATURAS	NIVELES		
	7°	8°	9°
Francés	5h+1 AP acompañamiento personalizado	5h+1 AP acompañamiento personalizado	5h+1 AP acompañamiento personalizado
Español	3.5	3.5	3.5
Matemáticas	3.5	3.5	3.5
Biología	1.5	1.5	1.5
Tecnología-Infornática	1.5	1.5	1.5
Física -Química	1.5	1.5	1.5
Estudios Sociales y Cívica	3.5	3.5	3.5
Artes Plásticas	1.5	1.5	1.5
Educación Física	1.5	1.5	1.5
Música	1.5	1.5	1.5
Orientación	1	1	1
Historia y Geografía	3	3	3
Inglés	2.5	2.5	2.5
Total	32	32	32
Lecciones 55 min			

Fuente: Oficio DVM-AC-DDC-DTCED-164-2023. Dpto. de I y II Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (Malla Curricular del Liceo Franco Costarricense, 2023)

Malla Curricular: Plan de Estudios Educación Diversificada

ASIGNATURAS	Nivel 10°
Francés	4h+1 AP acompañamiento personalizado
Español	4
Matemáticas	4
Matemática-Costarricense	1.5
Biología-Costarricense	1
Ciencias de la vida y la tierra (SVT)	1.5
Física-Química	3
Estudios Sociales y Cívica	3.5
Historia y Geografía	3.5
Economía	1.5
Inglés	2.5
Educación Física	1.5
Orientación	1
Total lecciones	33.5
Lecciones 55 min	

Fuente: Oficio DVM-AC-DDC-DTCED-164-2023. Dpto. de I y II Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (Malla Curricular del Liceo Franco Costarricense, 2023)

Plan de Estudios Educación Diversificada

ASIGNATURAS TRONCO COMÚN 11º	LECCIONES 55 MIN	ESPECIALIDADES	LECCIONES 55 MIN
Francés	4	Lengua y cultura extranjera (inglés)	4
Español	3.5	Ciencias Económicas y sociales	4
Estudios Sociales	3.5	Ciencias de la vida y la tierra (SVT)	4
Enseñanza científica	2	Historia Geopolítica y Ciencias Políticas	4
Matemática-Costarricense	1	Física-Química	4
Biología-Costarricense	1	Ciencias informáticas	4
Historia, Geografía y Cívica	3	Matemáticas	4
Lengua viva (español)	1	Humanidades. Filosofía, Literatura	4
Lengua viva (inglés)	1.5		
Orientación	0.5		
Educación Física	1.5		
Total lecciones	22.5		

Fuente: Oficio DVM-AC-DDC-DTCED-164-2023. Dpto. de I y II Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (Malla Curricular del Liceo Franco Costarricense, 2023)

Plan de Estudios Terminale (12º Preparación Baccalaurèat) Final de Secundaria Francesa

ASIGNATURAS TRONCO COMÚN 11º	LECCIONES 55 MIN	ESPECIALIDADES (ELIGEN 2) DEJAN UNA DE LAS QUE CURSARON EN 11º	LECCIONES 55 MIN
Educación Física EPS	3	Lengua y cultura extranjera (inglés)	6
Filosofía	4	Ciencias Económicas y sociales	6
Enseñanza científica	2	Ciencias de la vida y la tierra (SVT)	6
Español (Lengua viva)	2	Historia Geopolítica y Ciencias Políticas	6
Inglés (lengua viva)	2	Física-Química	6
Historia, Geografía	1.5	Ciencias informáticas	6
Ciencias Informáticas	2	Matemáticas	6
Total lecciones	16.5	Humanidades. Filosofía, Literatura	6

Fuente: Oficio DVM-AC-DDC-DTCED-164-2023. Dpto. de I y II Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (Malla Curricular del Liceo Franco Costarricense, 2023)

4.5.20 Colegio Virtual Marco Tulio Salazar

Descripción:

El Consejo Superior de Educación en el Acuerdo N° 03-30-10, estableció retomar la conceptualización que dio origen al Colegio Nacional Virtual y a su aplicación transitoria como “Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes” y disponer la creación de un colegio académico de Educación Media formal que ofrezca el III Ciclo de Educación General Básica y el Ciclo de Educación Diversificada a una población estudiantil adolescente cuyas edades se encuentran en el rango de los quince a los dieciocho años. A diferencia de los otros colegios regulares de Educación Media Académica, este Colegio Nacional Virtual presenta las siguientes características especiales:

- a) No está ubicado en un Circuito Escolar específico con una población estudiantil vecina de la zona geográfica particular en donde se encuentra localizado, sino que su cobertura se extiende a todo el país mediante una estructura conformada por una sede central con Dirección académico-administrativa y un conjunto de sedes de aulas descentralizadas ubicadas en las distintas direcciones educativas regionales.
- b) Emplea una estrategia didáctica fundada en técnicas de auto aprendizaje y con una metodología mixta de educación a distancia y educación presencial.
- c) No es ni puede considerarse como una institución de Educación Abierta, ni como un Programa de Educación de Jóvenes y Adultos.

Adicionalmente, en el Acuerdo mencionado, se dispone que se establezca como un colegio público regular de Educación Media Formal para adolescentes con una estrategia didáctica basada en la educación a distancia y el auto aprendizaje, con carácter de colegio de cobertura nacional con aulas descentralizadas, incorporación gradual de la tecnología educativa que promueva la enseñanza virtual y una administración propia e independiente con las variantes de organización que su naturaleza exige. Dispone de una sede central de Dirección Académico-Administrativa y con “aulas descentralizadas” ubicadas en las diferentes Direcciones Regionales de Educación.

Se le otorga el nombre del ilustre educador costarricense *Marco Tulio Salazar*, en homenaje al invaluable aporte que brindó a la educación costarricense y a su permanente compromiso con la población pobre, marginada y excluida de nuestro país.

Objetivos:

Se reiteran los acuerdos previos del Consejo Superior de Educación, que establecen como objetivos específicos de este Colegio Nacional Virtual los siguientes:

- Constituirse en un colegio de educación media formal con una cobertura de ámbito

nacional mediante la apertura y distribución de sedes de aulas descentralizadas en todo el país y cuya finalidad esencial es la incorporación, reincorporación y permanencia en el sistema educativo de jóvenes adolescentes con edades comprendidas entre los quince y los dieciocho años – en el momento del primer ingreso – que hubiesen desertado del sistema o que nunca se incorporaron a él.

- Brindar nuevas oportunidades a madres adolescentes y otras poblaciones de jóvenes que por circunstancias especiales, sean estas, económicas, laborales o de ubicación geográfica, no pueden acceder al sistema educativo tradicional.
- Constituirse en la opción de continuidad para que los egresados de Tercer Ciclo de Telesecundaria puedan incorporarse y completar la Educación Diversificada.
- Brindar la oportunidad de cursar el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, mediante un sistema de Colegio Nacional que se adapte a la necesidad de la población estudiantil meta, pero sin provocar inestabilidad y sin disminuir la calidad de la educación.

Al igual que los colegios académicos regulares, el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar ofrece el Tercer Ciclo de Educación General Básica con los tres niveles: séptimo, octavo y noveno año, y el Ciclo de Educación Diversificada con los dos niveles: décimo y undécimo año.

Las asignaturas que componen el Plan de Estudios del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar son anuales y tienen los mismos objetivos y contenidos curriculares aprobados por el Consejo Superior de Educación que poseen las correspondientes asignaturas del Plan de Estudios de la Educación Media Académica Formal. Los estudiantes que ingresan por primera vez al Colegio Nacional Virtual deben cursar y aprobar la asignatura de “Técnicas de auto aprendizaje y estudio a distancia”

El Plan de Estudios comprende para el III Ciclo las asignaturas de Español, Idioma Extranjero, Estudios Sociales, Educación Cívica, Matemáticas y Ciencias. El Plan de Estudios del Ciclo Diversificado está constituido por las asignaturas de Español, Inglés, Estudios Sociales, Educación Cívica, Matemáticas y Biología.

Los estudiantes están obligados a llevar en bloque completo todas las asignaturas correspondientes al nivel en que se matriculan.

Las asignaturas son anuales y cualesquiera libros de texto que se empleen para estudio de los estudiantes constituyen sólo un apoyo y referente que no limita ni constriñe los objetivos y contenidos curriculares incluidos en el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación para la Educación Media académica formal.

La orientación general en materia de evaluación de los aprendizajes se *regirá* por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.

Asimismo, también regirá dicho reglamento para el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje, en la evaluación que se practique en cada una de las aulas descentralizadas, salvo las excepciones o adiciones que apruebe el Consejo Superior de Educación en razón de la naturaleza particular de este Colegio Nacional Virtual.

Los requisitos de matrícula son:

1. Tener una edad entre los 15 y los 18 años cumplidos, a más tardar en el momento de su primera matrícula.
2. Diploma de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica o su equivalente reconocido oficialmente por el MEP para ingresar a séptimo año.
3. Certificación de haber aprobado el séptimo o el octavo año, extendida por un colegio público o privado oficialmente reconocido, para ingresar a octavo o noveno año respectivamente.
4. Diploma de Conclusión del III Ciclo de la Educación General Básica o su equivalente reconocido oficialmente por el MEP para ingresar a décimo año.
5. Certificación de haber aprobado el décimo, extendida por un colegio público o privado oficialmente reconocido, para ingresar a undécimo año.
6. Probar que no estuvo matriculado en otra modalidad educativa en el período lectivo inmediato anterior al que va a matricular (se exceptúan los estudiantes egresados del III Ciclo de las Telesecundarias que pueden incorporarse en este Colegio Nacional Virtual al décimo año del Ciclo Diversificado).
7. Un estudiante que hubiese cumplido con el límite superior de edad de 18 años cumplidos en el momento de su primera matrícula y que se ha mantenido en este colegio sin interrupciones, puede permanecer en él hasta una edad máxima de 25 años; después de esta edad se reubicará en uno de los programas de Educación de Adultos que ofrece el Ministerio de Educación Pública.

Para hacerse acreedores al título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben necesariamente presentar y aprobar la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023)

Malla curricular Colegio Virtual Marco Tulio Salazar:

ASIGNATURA	NO. LECCIONES POR SEMANA				
	I	II	III	IV	V
Inglés	3	3	3	3	3
Estudios Sociales	3	3	3	3	3
Español	3	3	3	3	3
Formación Ciudadana	3	3	3	3	3
Ciencias	3	3	3	-	-
Matemática.	3	3	3	3	3
*Técnicas de autoaprendizaje y estudio a distancia	5	5	5	-	-
Biología	-	-	-	3	3
Totales	23	23	23	18	18

En la sesión N° 18-2020, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día lunes 30 de marzo del año 2020, se conocieron y analizaron los informes presentados por la Comisión de Planes y Programas y por la Comisión de Leyes y Reglamentos sobre el “Análisis sobre la oferta educativa: Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar y posible vinculación de su matrícula con sedes de la oferta educativa de EPJA” y se estableció el acuerdo N° 03-18-2020, que a continuación se transcribe.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

“Acuerdo 03-18-2020

Conocidos y aprobados los informes de las Comisiones de Leyes y Reglamentos y de Planes y Programas, sobre el análisis situacional de la Oferta Educativa “Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar”, se aprueba la Ruta para la vinculación de matrícula del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar con ofertas del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de conformidad con las siguientes fases a desarrollar:

Fase I: Identificación de requerimientos para el cambio

Bajo el principio de responsabilidad administrativa se identifican las posibles ofertas educativas cercanas a cada sede en las cuales el estudiantado pueda hacer efectivo el derecho a la educación que facilite la continuidad en el sistema:

- Realizar estudio geo referencial que permite información oportuna para la ubicación.
- Identificar las sedes con matrícula inferior a lo permitido para intervención inmediata.
- Dar continuidad a los estudiantes regulares siempre y cuando se formen grupos que cumplan con la norma 842-MEP 2014. (Rangos de matrícula)
- Gestionar con el departamento de equidad las becas respectivas para transporte a las ofertas educativas que matriculen estudiantes del CNVMTS con desplazamientos mayores de 3 kilómetros o más.
- Gestionar transporte a las ofertas educativas que matriculen estudiantes del CNVMTS con desplazamientos mayores de 5 kilómetros o más.

Fase II: Planificación y organización del cambio

Toda gestión debe sostenerse en un pilar de planificación y organización que brinde la claridad de los micro procesos requeridos para el logro de los objetivos.

Por tanto, en esta fase contempla:

- Identificar las sedes que no tienen ofertas educativas del DEPJA, valorar y garantizar la apertura de las más apropiadas.

- Iniciar el proceso de sensibilización, información, concientización a la población estudiantil, docente y administrativa de las sedes.
- Realizar estrategia de transición mediante el cierre de matrícula de nuevos ingresos en todas las sedes del CNVMTS. Solo se podrán matricular estudiantes en esta modalidad en condiciones excepcionales cuando no exista otra oferta alternativa durante el período de la transición.
- El período de transición hacia el cierre técnico tendrá una duración máxima de tres años. Esto implica que a partir del año 2021 no se abrirá matrícula en séptimo y décimo, a partir del año 2022 en octavo y para 2023 en noveno. De la misma forma, durante esos tres años no se recibirán estudiantes de nuevo ingreso en ninguno de los niveles (excepto cuando no haya ninguna alternativa educativa).
- Análisis de la posible afectación al recurso humano asignado al CNVMTS. - Organizar el tratamiento que se debe dar a la información generada de cada sede, tanto académica como administrativa, así como la ubicación y responsables del manejo de esta, en adelante.

Fase III: Ejecución del cambio

- Realizar auditoraje en todas las sedes del CNVMTS.
- Asegurar la continuidad a los estudiantes regulares siempre y cuando se formen grupos que cumplan con la norma 842-MEP 2014. (Rangos de matrícula).
- Elaboración y divulgación de: Lineamientos y procedimientos para la atención de necesidades documentales de estudiantes egresados y rezagados.

Fase IV: Consolidación del cambio

- Cierre técnico del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.
- El proceso de transición no deberá exceder de 3 años a partir del inicio del curso lectivo 2021, con el fin de minimizar las afectaciones de los distintos actores que conforman la oferta del CNVMTS.
- Solicitar a la Administración la presentación de un informe al finalizar cada una de las fases de la ruta aprobada, hasta la culminación con el cierre técnico del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.” (Acta N°18-2020, 2020)

V. EDUCACIÓN DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

5.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA (SECUNDARIA TÉCNICA)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Descripción general	El subsistema de la ETP busca despertar los intereses vocacionales en las personas estudiantes desde que ingresan al III Ciclo de la Educación General Básica. El ciclo exploratorio de la ETP brinda un plan de estudios con carácter indagatorio, el cual propicia en los estudiantes de séptimo, octavo y noveno nivel la iniciación en el mundo del trabajo y fundamentalmente una mayor orientación, pues permite la búsqueda de intereses, actitudes, aptitudes y habilidades. La Educación Técnica Profesional diversificada propicia el desarrollo de competencias específicas, genérica, lingüísticas y para el desarrollo humano en jóvenes y adultos, fomenta el espíritu emprendedor, promueve la equidad e igualdad entre hombres y mujeres y facilita la incorporación con éxito al mercado laboral o la continuidad de estudios de educación superior, favoreciendo la empleabilidad, competitividad e impulso del desarrollo sostenible.
Población meta	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes con educación primaria aprobada (I y II Ciclos) - Estudiantes con Educación General Básica aprobada (noveno año aprobado) - Estudiantes con el plan de estudios aprobado de la Educación Diversificada Académica o contar con el título de Bachiller en Educación Media o su equivalente.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Costa Rica - La Ley Fundamental de Educación N° 2160 - El Código de la Niñez y la Adolescencia - Plan Nacional de Desarrollo vigente - Acuerdo Consejo Superior de Educación, Acta No. 01-2003: Ajuste a la organización interna del Plan de Estudios de Educación Técnica Profesional, del 07 de enero del 2003. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta No. 57-2006 acuerdo 04-57-06: Propuesta de ampliación del plan de estudios de la educación diversificada técnica. con rige a partir del curso lectivo 2007. - Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 34075-MEP, 18 de octubre del 2007. - Acuerdo Consejo Superior de Educación N° 03-30-11: Oferta Educativa de la Educación Técnica Profesional Nocturna en las modalidades Agropecuario, Industrial, Comercial y de Servicios, con rige a partir del curso lectivo 2012, del 29 de agosto de 2011. - Acuerdo Consejo Superior de Educación acta 37-2016, acuerdo 06-37-2017: Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica - Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017. - Acuerdo Consejo Superior de Educación, Acta 48-2017, Modificación al Artículo 1 del Reglamento de los Requisitos de Graduación de la Educación Técnica, del 28 de agosto del 2017. - Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula. - Acuerdo Consejo Superior de Educación Acta 33-2018 Artículo 04-33-2018 Reforma el artículo N°8 del decreto ejecutivo 40529-MEP. - Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. - Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Se detallarán más adelante.
Talleres	Verificar en el plan de estudio
Tipología	Exploración vocacional (III Ciclo de la Educación General Básica) Técnico en el Nivel Medio (Educación Diversificada) Técnico en el Nivel Medio (Secciones Nocturnas) Técnico en el Nivel Medio (Plan a Dos Años)
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	-Servicio de Apoyo en Tercer Ciclo y Educación Diversificada. -Servicio de Apoyo Itinerante en discapacidad Visual (Centro Nacional de Educación Helen Keller). -Servicio de Apoyo Itinerante en audición y lenguaje. -Servicio de Apoyo Itinerante en discapacidad múltiple.
Servicios específicos (educación especial)	Servicio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (Plan Nacional)
Recursos Administrativos *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE	Asistente de Dirección de Centro Educativo 1 y 2 Subdirector de Colegio Auxiliar Administrativo Orientador 1, 2 y 3 Orientador Asistente Oficinista de Servicio Civil 1 Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad: Máquinas Reproductoras y Construcción Civil Conserje de Centro Educativo Cocinero Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2 Profesional en Informática 1 A, 1 C (G. de E) especialidad Informática y Computación
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	Director de Colegio Técnico Profesional 1: hasta 350 alumnos Director Colegio Técnico Profesional 2: de 351 a 500 alumnos Director Colegio Técnico Profesional 3: a partir de 501
Clases de Puesto Docentes	Para mayor detalle, véase el Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes, Dirección General de Servicio Civil.
4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1,5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
Particularidades *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE	Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.

5.2. RESEÑA HISTÓRICA

Como consecuencia de las corrientes económicas, sociales y educativas de los años treinta y cuarenta del siglo pasado, nuevas industrias se establecieron en el territorio nacional. Esto originó un cambio sustancial en la economía del país y en la mano de obra requerida por el sector productivo. No obstante, no fue hasta la década de 1950 a 1960 cuando se hace manifiesta la necesidad de ofrecer a la población no sólo un sistema de educación académica, sino también una formación en artes y oficios, esto ante la necesidad de formación del obrero y su integración en la economía nacional

El preámbulo de la Educación Técnica como proceso formal dentro del sistema educativo nacional se dio en 1953 con la creación del Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago (COVAO) y el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria.

Desde el año 1954 el Ministerio de Educación Pública vio la necesidad de establecer un Sistema Nacional de Educación Vocacional. La Educación Vocacional inicia de manera oficial en el país en 1956, al aprobarse el primer plan de estudios específico para esta modalidad y al establecerse el financiamiento estatal de esta actividad educativa, así como su universalización. A la vez en este mismo año se crea la sección de Educación Vocacional del Ministerio de Educación Pública (Tercer Informe Estado de la Educación, 2011)

En 1966 como efecto de la reforma educativa de 1964 se aplica una nueva definición de la educación vocacional y se otorga a los estudiantes el título de Bachiller Profesional, que les permite continuar estudios superiores.

En 1978 el Consejo Superior de Educación definió oficialmente el grado técnico a nivel medio para los estudiantes graduados que culminaran la especialidad técnica, previo a este hecho los estudiantes egresaban con el título de “perito”, situación que permitió la ampliación del currículum y el reconocimiento de los graduados para afectos salariales. (Tercer Informe Estado de la Educación, 2011)

En 1992 fue aprobada por el Consejo Superior de Educación la Oferta Educativa de la Educación Técnica; esta fue modificada en el año 1995 y actualizada en el año 2003, a la fecha esta última es la que se encuentra vigente. Hoy los colegios técnicos se conocen como colegios técnicos profesionales, en donde se imparten las diferentes modalidades aprobadas por el Consejo Superior de Educación: industrial, agropecuario o comercial y servicios.

5.3. OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DEL MEP

5.3.1. Caracterización de la Educación Técnica Profesional

La inclusión de la Educación Técnica como parte del Ciclo de Educación Diversificada ocurre en el año 1957, en el marco de la Ley Fundamental de Educación N° 2160, que expresa en su

artículo 17: “La enseñanza técnica se ofrecerá a quienes deseen hacer carreras de naturaleza vocacional o profesional de grado medio (...)” (Evolución de los indicadores de la Educación Técnica, 2015)

La Educación Técnica resulta un pilar fundamental de formación para el trabajo, promueve el desarrollo social y económico del país, mediante una oferta educativa flexible y dinámica, que propicia la incorporación de hombres y mujeres al campo laboral y promueve en los y las educandos una formación integral y estructurada de manera que al finalizarla se les facilite la incorporación al mercado laboral, crear su propia empresa o continuar estudios superiores.

Según la Oferta Educativa de la Educación Técnica (Acta N° 01-2003 y N°35 -2003) vigente a la fecha, esta se caracteriza por ser:

- Parte integrante de la educación general que se imparte en las instituciones de Educación Secundaria Formal.
- Un medio de acceso a los sectores profesionales (agropecuario, industrial, comercial y servicios) que contribuye a crear nuevas oportunidades de movilidad social.
- Parte de la educación continua.
- La Educación Técnica abarca todos los aspectos del proceso educativo, que además de una enseñanza general académica, comprende el estudio de tecnologías y ciencias afines. Fomenta la adquisición de conocimientos prácticos, actitudes, comprensión y conocimientos teóricos y prácticos referentes a los procesos productivos en diversas especialidades.

El Consejo Superior Educación mediante acuerdo 03-57-2006 aprueba varias modificaciones en los programas de Décimo año, con rige 2007.

El subsistema de Educación Técnica ofrece formación en varias direcciones:

Exploración vocacional (III Ciclo de la Educación General Básica)

En el III Ciclo de la Educación General Básica que comprende VII, VIII y IX años se ofrece un plan de estudios con una opción para desarrollar la exploración vocacional, así como la oportunidad de implementar un programa que favorezca el dominio de una segunda lengua. Se ofrece a los jóvenes talleres exploratorios de cuatro horas semanales cada uno, cuyo objetivo es la exploración vocacional.

La oferta de exploración vocacional se organiza en tres talleres exploratorios, específicamente dos talleres de orientación vocacional por cada nivel y un taller de inglés con énfasis en conversación.

En el ciclo exploratorio, cada taller se caracteriza por:

- Girar alrededor de diversas actividades de una misma especialidad o especialidades afines.
- Integrar la teoría y la práctica de manera que en el proceso de construcción del conocimiento se incluya el sustento teórico que se requiere para la ejecución de los trabajos.
- Brindar, además de exploración vocacional, derivada de cada especialidad, una preparación de carácter general que le sirvan a la persona independientemente de la actividad laboral o de estudio que desarrollará en el futuro.

Técnico en el Nivel Medio (Educación Diversificada)

La Educación Técnica en la Educación Diversificada, comprende los niveles X, X1 y XII (décimo, undécimo y duodécimo años) período donde el estudiante además de adquirir una formación técnica en la especialidad elegida, recibe una formación académica que le permite optar por el Bachillerato al finalizar la Educación Secundaria.

La Educación Técnica Profesional, en las modalidades Agropecuaria, Industrial, Comercial y de Servicios, que se ofrece en la Educación Diversificada, facilita al graduado la elección entre dos alternativas:

- a. Incorporarse activamente en el campo laboral.
- b. Continuar su formación en instituciones de educación superior

Ofrece, al mismo tiempo, la oportunidad de adquirir amplios conocimientos aplicables a varias ocupaciones y la preparación exhaustiva y especializada, así como la formación humanística que permita al educando incorporarse eficazmente, el mundo del trabajo, como empleado o como empresario. En el comienzo de una especialización, que coincide con el inicio de la Educación Diversificada, el estudiante recibe tres años de formación tecnológica.

En la Educación Diversificada, en la rama técnica se desarrolla un plan de estudios donde se reestructura el área tecnológica de las especialidades, así como las asignaturas académicas requeridas para una formación integral, otorgándole un énfasis a asignaturas que permitan alcanzar el dominio de al menos una segunda lengua en las especialidades que lo requieran.

En este sentido, los programas de estudio de la Educación Técnica favorecen el carácter interdisciplinario, ya que muchas ocupaciones requieren formación común en aspectos técnicos. Incluyen la Informática como herramienta aplicada en las especialidades, cultura de la calidad, salud ocupacional, gestión empresarial e Inglés Técnico, con el fin de ofrecer a los egresados las habilidades y las destrezas requeridas para un mejor desempeño laboral.

Se presentan a continuación dos propuestas de formación en Educación Técnica, en donde se implementan los mismos programas de estudio de la educación técnica diurna, organizados de manera diferente y empleando una metodología adecuada para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando la igualdad de oportunidades educativas y productivas en cada servicio educativo.

A. Técnico en el Nivel Medio (Secciones Nocturnas).

La oferta educativa de las secciones nocturnas se crea con el objetivo de ofrecer nuevas oportunidades para los jóvenes y adultos que desean insertarse en la modalidad técnica. Es una alternativa para un sector vulnerable, con poco acceso a la opción diurna y que le permite al estudiante obtener una profesionalización de acuerdo con sus expectativas y las necesidades del mercado laboral (MEP, 2014). Brinda al estudiante que haya concluido la Educación Diversificada o el bachillerato, la oportunidad de matricular una especialidad de la oferta educativa de la Educación Técnica, y obtener un título de Técnico Medio.

Asimismo, esta oferta educativa se ofrece a aquellas personas que han concluido la Educación General Básica (noveno año aprobado), dando la oportunidad a los estudiantes de matricular en las secciones nocturnas de los colegios técnicos profesionales, las especialidades de la Educación Técnica y a su vez, en paralelo deben matricular en alguno de los programas de Educación Abierta u otra modalidad para llevar a cabo la conclusión de la Educación Diversificada y la obtención del Bachillerato de Enseñanza Medida.

Este servicio educativo se imparte en algunos Colegios Técnicos Profesionales del país a partir del año 2005. Sin embargo, el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N° 03-30-11 del 29 de agosto de 2011, aprueba la Oferta Educativa de la Educación Técnica Profesional Nocturna en las modalidades Agropecuario, Industrial, Comercial y de Servicios, con rige a partir del curso lectivo 2012.

B. Técnico en el Nivel Medio (Plan a Dos Años)

La oferta educativa del “Plan a dos años” fue aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N°04-57-06 y nace como una nueva oportunidad de acceso a la Educación Técnica para jóvenes que por diversas condiciones han quedado rezagados o excluidos de otras opciones educativas, además esta iniciativa pretende responder al desarrollo económico y social de las comunidades con menores índices de desarrollo.

Este plan de estudios reestructura el área tecnológica de las especialidades técnicas, de manera que se pueda desarrollar en un periodo de dos años en el horario diurno. Esta opción educativa va dirigida a estudiantes que hayan finalizado como mínimo la Educación Diversificada, quienes deberán presentar durante estos dos años las pruebas de bachillerato que tengan pendientes. El servicio educativo “Plan a dos años” se imparte en algunos Colegios Técnicos Profesionales del país a partir del año 2007.

Por su naturaleza y necesidades de talleres y laboratorios, se imparte principalmente en colegios diurnos con un esquema de trabajo de 38 lecciones semanales de 60 minutos cada una. Como la propuesta está dirigida a aquellas personas que ya han concluido la Educación Diversificada o que tienen aprobado el bachillerato de secundaria, es posible seguir una

estructura de plan de estudios que dura dos años, con un esquema de trabajo de 38 lecciones semanales (60 minutos cada lección), y que al igual que todos los programas de Educación Técnica debe cumplir con lo que se establece en el Reglamento de Requisitos de Graduación para optar por el título de Técnico en el Nivel Medio de la Educación Técnica.

5.4. TALLERES EXPLORATORIOS

Descripción:

Los talleres exploratorios se imparten en los Colegios Técnicos Profesionales del país en el III Ciclo de la Educación General Básica. Se aprueban como un ajuste al número de lecciones para los colegios técnicos a partir del 2003, en la sesión plenaria – Ordinaria del Consejo Superior de Educación N° 7, del 30 de enero del 2003.

El plan de estudios para el III Ciclo, además de las asignaturas del área académica, incluye talleres exploratorios por nivel, que permiten al estudiante descubrir sus habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes e intereses y le facilitan el proceso de selección de una especialidad en el siguiente Ciclo Diversificado. Abarcan las diferentes modalidades de la Educación Técnica, tales como: Agropecuaria, Industrial, Comercial y Servicios.

El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N° 01-57-2016 aprueba el programa de estudio de los talleres exploratorios del III Ciclo tanto en Colegios Técnicos como de Orientación Tecnológica, rige 2007.

En la Educación Diversificada, el estudiante en forma paralela a la formación técnica, recibe formación humanística, de manera que, al terminar sus estudios de Educación Secundaria, el estudiante puede incorporarse al campo laboral o continuar estudios de nivel superior, con dos títulos que lo acreditan como: Técnico en el nivel medio en la Especialidad y Bachiller en Enseñanza Media.

Los talleres exploratorios se pueden ofrecer de dos maneras diferentes; cada institución selecciona una de las siguientes alternativas de acuerdo con sus condiciones:

- a) Se imparten dos Talleres Exploratorios anuales por nivel, (séptimo, octavo y noveno) con una duración de cuatro horas por semana cada uno, durante todo el curso lectivo. Las secciones se dividen en al menos dos grupos; cada uno recibe ambos talleres en forma simultánea.
- b) Se imparte un Taller Exploratorio por período (semestral), en cada nivel (séptimo, octavo y noveno) con una duración de ocho horas semanales. Las secciones se dividen en dos grupos; uno recibe una opción en el primer período y el otro recibe otra en el mismo período. En el segundo período los grupos intercambian el taller.

Adicionalmente a los talleres exploratorios, los estudiantes deben llevar en los tres años del tercer ciclo exploratorio, curso de inglés con énfasis en la conversación.

Las secciones se dividen en dos grupos; cada uno recibe el curso en forma simultánea. En ambas alternativas se dedica un total de 8 horas por año a talleres exploratorios y 4 horas de inglés con énfasis en la conversación. El plan de estudios completo se especifica en la siguiente estructura curricular.

En general los Talleres Exploratorios tienen como objetivo convertir a los jóvenes en pensadores críticos, flexibles, creativos e independientes, capaces de construir y reconstruir su conocimiento y aptos para enfrentar el reto este siglo como ciudadanos y trabajadores competitivos.

Malla curricular:

En el acta N° 07-2003 del Consejo Superior de Educación se aprueba el número de lecciones del plan de estudios, tal como se presenta a continuación:

ÁREAS Y ASIGNATURAS	Tercer ciclo exploratorio			Educación Diversificada		
	VII	VIII	IX	X	XI	XII
ÁREA ACADÉMICA						
Español	5	5	5	3	3	4
Matemática	5	5	5	3	3	4
Estudios Sociales	4	4	4	2	2	5
Cívica	2	2	2	1	1	1
Ciencias	5	5	5			
Física				6		
Biología					3	3
Química					3	3
Inglés	3	3	3	4	3	3
Francés	3	3	3			
Educación Musical	2	2	2	1	1	
Psicología y Ética Profesional					1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	
Actividad de grupo	1	1	1	1	1	
Educación Física	2	2	2	2	2	
Total de lecciones	33	33	33	24**	24**	24**
Subtotal de horas	22	22	22	16	16	16
AREA TECNOLÓGICA	12	12	12	24***	24**	24**
Talleres Exploratorios*	8	8	8			
Inglés énfasis en la conversación**	4	4	4			
Total	34	34	34	40	40	40

Tercer Ciclo Exploratorio

**Las lecciones de los talleres exploratorios y el inglés con énfasis en la conversación son de 60 minutos.

En Educación Diversificada: Según se establece en el acuerdo del C.S.E. de la sesión 11-96:

-Las lecciones del Área Académica son de 40 minutos

-Las lecciones del Área Tecnológica son de 60 minutos

5.5. SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Los Colegios Técnicos Profesionales de nuestro país actualmente ofrecen cuatro modalidades de formación educativa o servicios educativos que les permiten a los estudiantes obtener una formación técnica en diferentes áreas profesionales y optar por un título como técnico medio. Estos servicios se describen en el siguiente cuadro.

Modalidades de la Educación Técnica Costarricense

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	TÍTULO OBTENIDO
<p>Colegios Técnicos Diurnos Algunas instituciones ofrecen la Educación Técnica desde el III Ciclo de la EGB, iniciando en VII año, con una duración de 6 años.</p> <p>Algunas instituciones ofrecen la Educación Técnica y la Educación Diversificada iniciando en X año, con una duración de 3 años. Servicio de Formación Técnica en la especialidad técnica elegida, en las 27 Regiones Educativas del país.</p>	II Ciclo de la EGB aprobado y/o III Ciclo.	Título III Ciclo Bachillerato y Técnico Medio
<p>Colegios Técnicos Nocturnos Educación Diversificada Formación Técnica en la especialidad elegida.</p>	III Ciclo de la EGB aprobado.	Bachillerato y Técnico Medio
<p>Secciones Nocturnas Formación Técnica en una especialidad elegida. Este servicio educativo se brinda en las instalaciones de los Colegios Técnicos Diurnos, inscrito con el mismo código presupuestario.</p>	III Ciclo de la EGB aprobado.	Técnico Medio
<p>Plan a 2 Años Da formación técnica en la especialidad elegida. Este servicio educativo se brinda en las instalaciones de los Colegios Técnicos Diurnos, en horario diurno. Los grupos de estudiantes de este Plan a Dos Años están en grupos separados de los estudiantes regulares.</p>	Bachillerato o Ciclo de Educación Diversificada aprobado.	Técnico Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

5.6. MODALIDADES Y ESPECIALIDADES TÉCNICAS

La formación técnica está organizada en tres modalidades que responden a los requerimientos del sector productivo: Agropecuaria, Comercial y Servicios, Industrial. Cada una de estas modalidades contempla una serie de especialidades técnicas; actualmente el CSE tiene aprobadas 62 especialidades, que se desglosan en los siguientes cuadros.

La Modalidad Comercial y de Servicios tiene la mayor cantidad de especialidades técnicas; ofrece 30 en total aprobadas por el CSE.

ESPECIALIDADES, MODALIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
1	Administración y Operación Aduanera
2	Banca y Finanzas
3	Contabilidad
4	Contabilidad y Auditoría
5	Contabilidad y Costos
6	Contabilidad y Finanzas
7	Contabilidad y Control Interno
8	Ejecutivo para Centros de Servicios
9	Informática en Desarrollo de Software
10	Informática Empresarial
11	Informática en Redes de Computadoras
12	Salud Ocupacional
13	Secretariado Ejecutivo
14	Turismo en Alimentos y Bebidas
15	Turismo Ecológico
16	Turismo en Hotelería y Eventos Especiales
17	Turismo Rural
18	Accounting
19	Bilingual Secretary
20	Computer Science in Software Deveploment
21	Executive Service Center
22	Diseño y Desarrollo Digital
23	Ciberseguridad
24	Configuración y soporte de redes de comunicación y sistemas operativos
25	Desarrollo Web
26	Ecoturismo
27	Ejecutivo Comercial y Servicio al Cliente
28	Mercadeo
29	Operación de Empresas de Alojamiento
30	Inteligencia Artificial

Fuente: (Plataforma SABER, Ministerio de Educación Pública, 2022)

La Modalidad Industrial cuenta con 24 especialidades técnicas aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

ESPECIALIDADES, MODALIDAD INDUSTRIAL	
1	Administración, Logística y Distribución
2	Automotriz
3	Autorremodelado
4	Construcción Civil
5	Dibujo Arquitectónico
6	Dibujo Técnico
7	Diseño y Confección de la Moda
8	Diseño y Construcción de Muebles y Estructuras
9	Diseño Gráfico
10	Diseño Publicitario
11	Electromecánica
12	Electrónica Industrial
13	Electrónica en Mantenimiento de Equipo de Cómputo
14	Electrónica en Telecomunicaciones
15	Electrotecnia
16	Productividad y Calidad
17	Mantenimiento Industrial
18	Mecánica General
19	Mecánica de Precisión
20	Refrigeración y Aire Acondicionado
21	Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos
22	Dibujo y Modelado para Edificaciones
23	Gestión de la Producción
24	Instalación y Mantenimiento de sistemas Eléctricos Industriales

Fuente: (Plataforma SABER, Ministerio de Educación Pública, 2022)

La modalidad Agropecuaria es el área que cuenta con menos especialidades técnicas, 8 en total aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

ESPECIALIDADES, MODALIDAD AGROPECUARIA	
1	Agroecología
2	Agroindustria Alimentaria con Tecnología Agrícola
3	Agroindustria Alimentaria con Tecnología Pecuaria
4	Agrojardinería
5	Agropecuario en Producción Agrícola
6	Agropecuario en Producción Pecuaria
7	Producción Agrícola y Pecuaria
8	Riego y Drenaje

Fuente: (Plataforma SABER, Ministerio de Educación Pública, 2022)

5.7. CLASIFICACIÓN DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

El siguiente cuadro presenta la oferta educativa de la Educación Técnica Profesional que ofrece el MEP, por medio de una clasificación de los colegios técnicos profesionales por región educativa, servicio educativo que ofrecen y modalidades técnicas que estos imparten.

Este cuadro describe los 138 colegios técnicos profesionales del país, incluidos 7 colegios privados con estímulo estatal. Se observa que en las 27 regiones educativas del país se cuenta con al menos un colegio técnico profesional.

Clasificación de los Colegios Técnicos Profesionales por: región educativa, servicio educativo y modalidades que imparten

Región educativa	CODIGO	CODPRES	Colegio Técnico Profesional	Servicios Educativos				Modalidades que ofrecen		
				Colegio Técnico Diurno	Sección Nocturna Técnica	Colegio Técnico Nocturno	Plan a 2 años	Comercial y Servicios	Industrial	Agropecuaria
San José Central	105049-00	6634	Alajuelita	X				X		
			Don Bosco	X				X		
			C.T.P. Hatillo	X				X		
	105070-00	6719	Granadilla	X	X			X		
	104815-00	6130	San Sebastián	X				X		
	104199-00	4157	Uladislao Gámez Solano	X				X		
San José Norte	104775-00	6016	Abelardo Bonilla Baldares	X	X			X		
	105000-00	6529	Calle Blancos	X	X			X		
	104197-00	4155	Purral	X	X			X		
	104999-00	6528	Vázquez de Coronado	X	X			X		
	104937-00	6358	Comercial y Servicios	X				X		
San José Oeste	104198-00	4156	Escazú	X	X			X		
	104681-00	5818	Pavas	X	X			X		
	105001-00	6530	La Carpio	X				X		
	105069-00	6718	Santa Ana	X	X			X		
	104621-00	5680	José Daniel Flores Zavaleta	X	X			X		X
Los Santos	104227-00	4186	San Pablo León Cortés	X	X			X		
	104228-00	4188	La Gloria	X				X		
Puriscal	104207-00	4165	Mora	X				X		
	105012-00	6548		X				X		

Región educativa	CODIGO	CODPRES	Colegio Técnico Profesional	Servicios Educativos				Modalidades que ofrecen		
				Colegio Técnico Diurno	Sección Nocturna Técnica	Colegio Técnico Nocturno	Plan a 2 años	Comercial y Servicios	Industrial	Agropecuaria
	104989-00	6505	Palmichal	X	X			X		
	104205-00	4163	Puriscal	X	X			X		X
	104206-00	4164	Turrubares	X				X		X
	104204-00	4162	Acosta	X	X			X		X
	105002-00	6531	Aserri	X	X			X		X
	105042-00	6583	Braulio Odio	X	X			X		X
Desamparados	104200-00	4158	Dos Cercas	X				X		X
	104803-00	6104	José Albertazzi	X	X			X		X
	104202-00	4160	José Figueres Ferrer	X	X			X		X
	105034-00	6574	José María Zeledón	X				X		X
	104998-00	6527	Máximo Quesada	X				X		X
	104201-00	4159	Monseñor Sanabría	X	X			X		X
	105041-00	6582	Roberto Gamboa	X				X		X
	104203-00	4161	San Juan Sur	X	X			X		X
	104268-00	4229	Jacó	X	X			X		X
	104270-00	4231	Matapalo	X				X		X
Aguirre	104269-00	4230	Parrita	X	X			X		X
	104662-00	5748	Quepos	X	X			X		X
Peninsular	104251-00	4211	Cóbano	X	X			X		X
	104248-00	4208	Jicaral	X	X			X		X
	104250-00	4210	Paquera	X	X			X		X
Pérez Zeledón	104211-00	4169	General Viejo	X	X			X		X
	105003-00	6532	Ambientalista Isaias	X	X			X		X
	104210-00	4168	Pejibaye	X	X			X		X
	104209-00	4167	Platanares	X	X			X		X
	104208-00	4166	San Isidro	X	X			X		X

Región educativa	CODIGO	CODPRES	Colegio Técnico Profesional	Servicios Educativos				Modalidades que ofrecen			
				Colegio Técnico Diurno	Sección Nocturna Técnica	Colegio Técnico Nocturno	Plan a 2 años	Comercial y Servicios	Industrial	Agropecuaria	
Grande de Térraba	104212-00	4170	Buenos Aires	X	X			X	X	X	
	104253-00	4213	Osa	X	X			X	X	X	
Coto	104254-00	4214	Carlos Manuel Vicente Castro	X	X			X	X		
	104258-00	4218	Corredores	X	X			X	X	X	
	104257-00	4217	Guaycará	X	X			X	X	X	
	104259-00	4220	Puerto Jiménez	X	X			X	X	X	
	104256-00	4216	Sabalito	X				X		X	
	105035-00	6576	Henri Francois Pittier	X			X	X	X	X	X
Puntarenas	104255-00	4215	Umberto Melloni	X	X			X	X	X	
	105014-00	6550	Esparza	X			X	X	X		
	104249-00	4209	Puntarenas	X	X			X	X		
	104252-00	4212	Santa Elena	X				X		X	
Cartago	200315-00	4180	COVAO*	X				X	X		
	200316-00	4857	COVAO Nocturno*			X		X	X		
	104987-00	6503	Dulce Nombre	X	X			X	X		
	104786-00	6032	Fernando Volio Jiménez	X				X	X		
	104422-00	5082	Mario Quirós Sasso	X	X			X	X		
	105004-00	6533	Oreamuno	X				X	X		
	105040-00	6581	Orosí	X				X	X		
	104226-00	4185	Pacayas	X	X			X		X	
		Privado		San Agustín, Ciudad de los Niños*	X				X	X	X
		104226-00	6534	Santa Lucía	X	X			X	X	
Turrialba	104229-00	4189	La Suiza	X	X			X	X	X	
Santa Cruz	104241-00	4201	Carrillo	X	X			X	X	X	
	104245-00	4205	Cartagena	X	X			X	X		
	104244-00	4204	Santa Bárbara	X	X			X	X		
	104243-00	4203	Santa Cruz	X	X			X	X		
	104246-00	4206	Sardinal	X	X			X	X	X	
	104242-00	4202	27 de Abril	X	X			X	X	X	

Región educativa	CODIGO	CODPRES	Colegio Técnico Profesional	Servicios Educativos				Modalidades que ofrecen			
				Colegio Técnico Diurno	Sección Nocturna Técnica	Colegio Técnico Nocturno	Plan a 2 años	Comercial y Servicios	Industrial	Agropecuaria	
Nicoya	105055-00	6640	Copal	X			X		X		
	104240-00	4200	Corralillo	X	X				X		
	104237-00	4197	Hojancha	X	X						X
	104239-00	4199	La Mansión	X					X		
	104236-00	4196	Nandayure	X	X				X		X
	104238-00	4198	Nicoya	X	X				X		
Liberia	105037-00	6578	Barrio Irwin	X					X		
	104235-00	4195	La Fortuna de Bagaces	X					X		X
	104234-00	4194	Liberia	X	X				X		X
Cañas	105009-00	6538	Cañas	X	X				X		
	104247-00	4207	Abangares	X	X				X		X
	104788-00	6034	Tronadora	X	X				X		
Limón	104261-00	4222	Bataán	X	X				X		X
	104260-00	4221	Limón	X	X				X		
	105038-00	6579	Liverpool	X	X				X		
	104265-00	4226	Padre Roberto Evans	X	X				X		X
	104263-00	4224	Valle de la Estrella	X					X		X
Sulá	104262-00	4224	Talamanca	X					X		X
	105039-00	6580	Agroportica	X			X		X		
Guápiles	104267-00	4228	Guácimo	X					X		X
	105043-00	6584	Las Palmitas	X	X				X		
	104266-00	4227	Pococí	X	X				X		X
Sarapiquí	104233-00	4293	Puerto Viejo	X	X				X		X

Región educativa	CODIGO	CODPRES	Colegio Técnico Profesional	Servicios Educativos			Modalidades que ofrecen			
				Colegio Técnico Diurno	Sección Nocturna Técnica	Colegio Técnico Nocturno	Plan a 2 años	Comercial y Servicios	Industrial	Agropecuaria
San Carlos	104233-00	4179	La Fortuna	X	X			X		
	105056-00	6641	La Tigra	X	X			X		
	104219-00	4177	Los Chiles	X	X			X		
	104218-00	4176	Nataaniel Arias Murillo	X	X			X		
	104222-00	4180	Pital	X	X			X		
	105036-00	6577	Platanar	X	X			X		
	104225-00	4183	San Carlos (COTAI)	X	X			X		
			Privado							
		104224-00	4182	Santa Rosa de Pocosol	X	X			X	
		104220-00	4178	Venecia	X				X	
Zona Norte	104223-00	4181	Guatuso	X	X			X		
	104271-00	4232	Upala	X	X			X		
Alajuela	105011-00	6547	Atenas	X	X			X		
	104990-00	6506	Bolivar	X				X		
	104306-00	4844	Carlos Luis Fallas			X				
	104804-00	6105	Carrizal	X	X			X		
	104787-00	6033	INVU Las Cañas	X	X			X		
	104213-00	4171	Jesús Ocaña Rojas	X				X		
	104214-00	4172	Ricardo Castro Beer	X				X		
	104991-00	6507	Sabanilla	X				X		
	104215-00	4173	San Mateo	X	X			X		
	105050-00	6635	San Rafael de Alajuela	X	X			X		
	104992-00	6508	San Rafael de Poás	X				X		
	105008-00	6537	Santa Eulalia	X				X		

Región educativa	CODIGO	CODPRES	Colegio Técnico Profesional	Servicios Educativos				Modalidades que ofrecen		
				Colegio Técnico Diurno	Sección Nocturna Técnica	Colegio Técnico Nocturno	Plan a 2 años	Comercial y Servicios	Industrial	Agropecuaria
Occidente	105006-00	6535	Calle Zamora	X	X			X		
	104217-00	4175	Francisco J. Orlich	X				X		
	104216-00	4174	Piedades Sur	X				X		X
	105007-00	6536	Rosario de Naranjo	X	X			X		
	104986-00	6502	Santo Cristo de Esquipulas	X	X			X		
	105013-00	6549	Zarcelero	X				X		X
Heredia	105048-00	6633	Belén	X				X		
	105054-00	6639	Del Este	X				X		
	104230-00	4190	Flores	X				X		
	104231-00	4191	Heredia	X	X			X		
	104997-00	6526	Mercedes Norte	X				X		
		Privado	Colegio Bilingüe Nueva Esperanza	X				X		
	104995-00	6524	San Isidro	X	X			X		
	104988-00	6504	San Pedro de Barva	X	X			X		
	104996-00	6525	Santo Domingo	X	X			X		
	104232-00	4192	Ulloa	X				X		
Total				133	88	2	12			

En cuanto a los servicios educativos de la Educación Técnica se destaca lo siguiente:

- 136 colegios técnicos profesionales ofrecen la Educación Técnica Diurna y se encuentran distribuidos en las 27 regiones educativas del país. (6 colegios privados con estímulo estatal)
- 2 colegios técnicos profesionales imparten la Educación Técnica Nocturna (uno público y otro privado con estímulo estatal); estos se ubican respectivamente en las regiones de Alajuela y Cartago.
- 88 centros educativos técnicos imparten el servicio educativo de Secciones Nocturnas ubicadas en 26 regiones educativas del país, únicamente la regional de Sulá no cuentan con este servicio educativo.
- 4 colegios técnicos profesionales ofrecen el servicio educativo “Plan a Dos Años”. Éstos se ubican únicamente en las regionales de: Coto, Puntarenas, Guápiles, Nicoya.

5.8. REQUISITOS TÍTULO TÉCNICO EN EL NIVEL MEDIO

Según acuerdo del Consejo Superior de Educación, sesión número 48-2017, del 28 de agosto del 2017, para obtener el título de Técnico en el Nivel Medio en las especialidades de la rama técnica y sus modalidades Agropecuaria, Industrial, Comercio y de Servicios, los alumnos aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobada cada una de las subáreas, del área tecnológica de duodécimo año del plan de estudios de Educación Diversificada en la especialidad y modalidad correspondiente.
2. Realizar y aprobar una práctica profesional o un proyecto final.
3. Aprobar la prueba escrita comprensiva, estandarizada, que incluya los aspectos teóricos fundamentales de la especialidad cursada durante décimo, undécimo y duodécimo años.

5.9. PLAN PILOTO MODELO DUAL

El Consejo Superior de Educación mediante Acuerdo 06-67-2016, de fecha 23 de noviembre del 2016, aprueba el plan piloto “*Modelo Dual: Institucionalización de una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica*”, a partir del curso lectivo 2017.

Este proyecto consiste en una alternativa para el fortalecimiento del sistema educativo y la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica. Busca facilitar la transición educativa - laboral (dentro de altos estándares de calidad) impactando la vida profesional de los jóvenes, así como la adaptabilidad de los sectores productivos en un contexto de alta competitividad.

El proyecto piloto se aplicó en 4 grupos de 15 a 20 estudiantes de Educación Técnica Profesional, de la especialidad Automotriz, del Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO), de Cartago; Colegio Técnico Profesional Monseñor Sanabria, de Desamparados; Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente, de Golfito; y Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña, de Alajuela.

En el proyecto participa el MEP, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) y se cuenta con la cooperación del Gobierno de Alemania y la Universidad de Osnabrück.

La iniciativa fortalece la articulación entre la formación técnica vocacional, que imparte el INA, la educación técnica profesional de secundaria, a cargo del MEP, y la Educación superior, con el de fin favorecer la inserción laboral de los jóvenes en Costa Rica.

La pasantía es una actividad pedagógica incorporada en los programas de estudio de la educación técnica profesional, fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por ende, de acatamiento obligatorio.

Este modelo tiene como objetivo lograr que el estudiante aplique conocimientos y habilidades, vivencie la realidad inherente a su especialidad, descubra el mundo laboral en el que desea forjarse una carrera profesional y acumule experiencia para su empleabilidad. Los actores que intervienen en el proceso de la pasantía son el estudiante, la empresa y el centro educativo.

La pasantía se puede ejecutar en organizaciones públicas y/o privadas. La administración del centro educativo debe adecuar el módulo horario para la ejecución del proceso de la pasantía, ya que se deben utilizar únicamente los bloques destinados a las lecciones del área tecnológica.

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras propone la actividad pedagógica de la pasantía en tres modelos, según la oferta educativa y las características de la institución:

Modelo	Estrategia	Nivel	Tiempo	Período de Ejecución	N° de horas	
					Mínimo	Máximo
A	Grupo Completo	Undécimo	Definido por el departamento especializado	Junio a setiembre	20	40
B	Grupo Completo	Undécimo	1 hora por semana (8 horas) durante el mes	Abril a octubre	160	192
		Duodécimo		Marzo a junio	96	128
C	Grupo dividido en 2 subgrupos	Décimo	3 horas por semana (24 horas) durante dos semanas al mes			
		Undécimo		Mayo a noviembre	240	288
		Duodécimo		Marzo a junio	96	144

Como parte de los esfuerzos impulsados para generar un modelo de educación dual que responda a las necesidades y realidades que presenta el país, el CSE en acta 37-2016, acuerdo 06-37-2017 aprobó el Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional en Costa Rica, como un instrumento acorde con las demandas vigentes y proyectadas del sector productivo. Este marco orienta las rutas de formación, reconoce los diferentes niveles y brinda opciones de empleabilidad. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación.

5.10. UNIDADES DIDÁCTICAS

Es una unidad o módulo de trabajo diseñado y desarrollado por el docente en función de las características propias de cada especialidad, ajustada y secuenciada a cada sub área del programa de estudios. En ella, se desarrollan actividades que complementen el proceso de enseñanza – aprendizaje, teniendo como fin último, lograr el aprendizaje significativo de los alumnos.

Las Unidades Didácticas deben desarrollarse de manera atinente, a una o varias especialidades de una misma modalidad o modalidades, que se encuentren dentro de la oferta educativa que se imparte en la institución, por lo que deberán incluirse en la planificación estratégica institucional.

La Oferta Educativa de cada colegio es un factor muy importante, a tomar en cuenta cuando se decide desarrollar un proyecto didáctico - productivo; que permita involucrar a los profesores y estudiantes de las diferentes especialidades que se imparten y aprovechar al máximo la experiencia de aprendizaje, en concordancia con el plan de estudios.

Cuando en la planificación estratégica institucional la Administración determine la necesidad de crear una Unidad con el componente didáctico o didáctico productivo, deberá presentar ante la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedores, los proyectos para el desarrollo de dichas unidades, los cuales se someterán a un proceso de aprobación.

Cuando la institución cuente con la aprobación del proyecto, lo ejecutará siguiendo los objetivos plasmados en el mismo. Con el fin de llevar un control económico, el coordinador técnico en conjunto con el tesorero-contador según se establece en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, deberán establecer un control de ingresos y egresos del componente productivo de las mismas, para lo cual se nombrará un docente como coordinador de la unidad didáctica-productiva.

El Departamento de Especialidades Técnicas de la DETCE por medio de la Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica, establecerá los parámetros del informe económico por medio del cual semestralmente con corte al 30 de junio y al 30 de noviembre de cada

período, las Administraciones de los colegios técnicos deberán informar la situación económica de las Unidades. Este informe deberá incluir además de la información económica de las Unidades Didáctico-Productivas, la información de las Unidades exclusivamente Productivas que desarrolle la Junta administrativa a título propio, esto en respeto a la normativa antes citada.

5.11. RECARGOS PARA INCUBADORAS DE EMPRESAS

Es asignado por el Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa (DGEEC-MEP), el cual se ha venido desarrollando desde el año 2012. Para el funcionamiento de estas incubadoras es necesario un docente técnico del área de contabilidad, administración o finanzas que trabaje con horario completo como administrador de la misma, desarrollando funciones de atención hacia los incubados y en las actividades de gestión de recursos y apoyos provenientes de otras instituciones, ya sean estas del sector público o privado.

Funciones:

- Establece las acciones de localización, seguimiento y monitoreo de los proyectos que ingresen a la incubadora.
- Divulga el proyecto de incubadoras de empresas con el personal docente de las otras instituciones de la Región, egresados y empresas.
- Gestiona el apoyo a proyectos de la incubadora con empresas e instituciones de la comunidad.
- Coordina con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las acciones desarrolladas.
- Establece los procesos de capacitación requeridos para el adecuado desempeño de las acciones dentro de la incubadora.

Centros educativos autorizados para desarrollar el proyecto:

- CTP Regional de San Carlos, DRE San Carlos
- CTP Liverpool, DRE Limón
- CTP Carlos Manuel Vicente Castro, DRE Coto.
- CTP Calle Zamora, DRE Occidente.

VI. EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS:

6.1 FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA

FICHA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Promueve la equidad e igualdad de oportunidades de acceso y éxito en el sistema educativo costarricense a las personas jóvenes y adultas que por causas de naturaleza social, económica, geográfica y personal, no han iniciado o concluido la educación primaria o secundaria. Fortalece o desarrolla competencias y habilidades relacionadas con su formación para la vida y el trabajo.
Población meta	Todas aquellas personas jóvenes y adultas que por diferentes causas, no han iniciado o concluido la educación primaria o secundaria.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de la República de Costa Rica -La Ley Fundamental de Educación N° 2160 -El Código de la Niñez y la Adolescencia -Plan Nacional de Desarrollo Educativo. -Ley para el Desarrollo de la Comunidad -Ley de igualdad de Oportunidades -Decreto Ejecutivo N° 26906-MEP, Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta. -Declaración Universal de los Derechos Humanos. -Marco Regulador de la Oferta Educativa de los Colegios Nocturnos 26223-MEP. -Acuerdo Consejo Superior de Educación Sesión N° 174-81 del 15 de diciembre de 1981 -Acuerdo Consejo Superior de Educación N°88-86 del Consejo del 11 de marzo 1986. -Acuerdo Consejo Superior de Educación, Acta N° 33-93 del 05 de abril del 1993. -Acuerdo Consejo Superior de Educación, Acta N° 25-97 del 05 de abril del 1993. -Acuerdo Consejo Superior de Educación: Acta N° 50-2000 del 24 de octubre del 2000. -Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, 13 de febrero del 2007. -Acuerdo Consejo Superior de Educación Sesión N° 171-81 -Acuerdo Consejo Superior de Educación 05-03-2012 del Consejo Superior de Educación. -Acuerdo Consejo Superior de Educación 07-03-2012 del 06 de febrero del 2012 -Acuerdo Consejo Superior de Educación, Acta N° 50-2013 del 04 de noviembre del 2013. -Directriz DM-313-2014, de fecha 27 de febrero del 2014, acerca del uso correcto de la planta física de los Centros Educativos que comparten instalaciones con el sistema de educación de personas jóvenes y adultas". -Acuerdo Consejo Superior de Educación N°04-15-2016, el Plan de Estudios de Tercer Ciclo y Educación Diversificada del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED). -Acuerdo del Consejo Superior de Educación Acta N° 64-2016 del 17 de noviembre del 2016, Política Educar para una nueva ciudadanía. -Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes: Decreto N° 40529-MEP, 28 de julio 2017 y todas sus Reformas. -Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> -Acuerdo del Consejo Superior de Educación N°03-72-3017 de sesión N°72-2017 del 18 de diciembre del 2017. -Reglamento de Requerimiento de Diseño Arquitectónico, Decreto N° 41103-MEP, 10 de abril 2018. -Manual de Procedimientos de Mecanismos de Control Para la Implementación de la Política de Infraestructura en Colegios Nocturnos, 2019. -Resolución MEP-1004-2021 de fecha 28 de abril del 2021. Clasificación de los Centros Educativos según su matrícula -Acuerdo Consejo Superior de Educación N° 04-65-2021 del 13 de noviembre del 2021. -Acuerdo del Consejo Superior de Educación, N°08-12-2022 del 09 de junio de 2022.
2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Se detallarán más adelante.
Figuras afín	Verificar en el plan de estudios
Tipología	<ul style="list-style-type: none"> -Educación Abierta. -Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) -Colegios Académicos Nocturnos -Escuelas Nocturnas -Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) -Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Educativo para personas sordas jóvenes y adultas (SESA). En proceso de cierre para el curso lectivo 2024 según informe N°40-2022 de la Auditoría Interna. - Servicio de Apoyo Itinerante en todas las modalidades - Centro Nacional de Educación Helen Keller
Recursos Administrativos *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE	<ul style="list-style-type: none"> Asistente de Dirección de Centro Educativo 1 y 2 Asistente de Dirección de Centro Educativo en Educación Indígena 1 Subdirector de Colegio Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo en Educación Indígena Orientador 1 , 2 y 3 Orientador en Educación Indígena1 Orientador Asistente Oficinista de Servicio Civil 1 Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (especialidad: Maquinas Reproductoras y Construcción Civil) Conserje de Centro Educativo Cocinero Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2 Coordinador de Satélite CINDEA-IPEC Coordinador de Satélite en Educación Indígena CINDEA-IPEC Coordinador de Sede de Educación Abierta Coordinador Zonal de proyectos de educación Abierta.

3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	Director de Enseñanza General Básica 1(I y II Ciclos): De 31 a 90 estudiantes Director de Enseñanza General Básica 2 (I y II Ciclos): De 91 a 200 estudiantes. Director de Enseñanza General Básica 3 (I y II Ciclos): De 201 a 400 estudiantes. Director de Colegio 1: Hasta 500 alumnos Director de Colegio 2: De 501 hasta 1000 alumnos Director de Colegio 3: A partir de 1000 alumnos Director de Colegio Académico en Educación Indígena 1: Hasta 500 alumnos Director Instituto Profesional de Educación Comunicatoria (IPEC)
Clases de Puesto Docentes	Para mayor detalle, véase el Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes, Dirección General de Servicio Civil
4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	1.5 m ² por estudiante en construcciones realizadas antes del 31 de mayo 2018 y 1,90 m ² como mínimo por estudiante, en nuevas construcciones, a partir del 31 de mayo 2018 según Decreto 41103 y actualización de dicha normativa, mediante el artículo 290, inciso 2.
Particularidades *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE	Existen instituciones que comparten infraestructura, sin embargo, cada institución cuenta con código presupuestario y recursos administrativos propios, a excepción del recurso de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1, Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo y Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad Construcción Civil, los cuales deben ser compartidos independientemente del número de ofertas que se atiendan en la misma infraestructura.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

La oferta educativa para la Educación de Jóvenes y Adultos se determina por las características de la población a la que está dirigida, constituida por todas las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años (y algunas excepciones). Se atenderá especialmente a aquellas que se encuentren en condiciones de riesgo y marginidad social, cultural y económica.

También va dirigida a aquellas personas que nunca se incorporaron al sistema educativo y a los que por las circunstancias especiales y debidamente demostradas, se encuentran fuera del sistema formal.

La propuesta educativa surge de la determinación de las necesidades vitales y sociales de las personas, poseedoras de conocimientos, experiencias, aprendizajes, necesidades, expectativas y problemas. El currículo se centra en una respuesta oportuna y adecuada a sus demandas, orienta y condiciona de modo particular, el tipo de educación que se les brinda, respeta en la práctica educativa el ritmo y estilo de aprendizaje de los participantes.

La oferta educativa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas se brinda en varios espacios institucionales, con sus respectivos planes de estudio: Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Escuelas

nocturnas, Colegios nocturnos y Proyectos y Sedes de Educación Abierta, Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED).

Uso de infraestructura

Es de acatamiento obligatorio lo establecido “Directriz acerca del uso correcto de la planta física de los Centros Educativos que comparten instalaciones con el sistema de educación de personas jóvenes y adultas”. DM-313-2014, publicado en La Gaceta N°79 del 25 de abril 2014, que textualmente indica en sus artículos 1° y 4° lo siguiente:

Artículo 1° El sistema de Educación de personas jóvenes y adultos tiene el derecho a utilizar durante su respectivo turno, esto es en su horario, la totalidad de las instalaciones físicas, inclusive: talleres, laboratorios, bibliotecas y otras instalaciones que sean necesarias. Consecuentemente, las Juntas de Educación y Administrativas, y los Directores de las Instituciones de Enseñanza Diurna Oficial no pueden impedir el uso de las instalaciones a su cargo a la(s) oferta(s) de Educación de Jóvenes y Adultos.

Artículo 4° Queda prohibido establecer limitaciones al uso de las instalaciones físicas de los centros educativos, al sistema de educación de personas jóvenes y adultas, que no estén contempladas en la ley, reglamentos, ni demás normativa atinente a la materia.

6.2. EDUCACIÓN ABIERTA

Es una modalidad educativa formal que favorece el acceso al sistema educativo costarricense. Es flexible, propicia el auto y mutuo aprendizaje, se adecua al estudiantado, en relación con su ritmo, capacidades y condiciones psicosociales de aprendizaje, fortaleciendo la educación permanente. Esta modalidad fue aprobada por el Consejo Superior de Educación, decreto N° 171-81 del 15 de diciembre de 1981 y sus reformas.

Este programa se atiende de dos formas:

- **Sede:** el lugar en donde se desarrollan los diferentes programas educativos de Educación Abierta, con una matrícula igual o superior a cien estudiantes.
- **Proyecto de Educación Abierta:** lugar en el que se desarrolla algún programa educativo de Educación Abierta, con una matrícula inferior a cien estudiantes.

La modalidad de Educación Abierta se desarrolla a través de sedes y proyectos ubicados en las instituciones educativas públicas MEP, en las Direcciones Regionales de Educación del país; y se amplía hacia el sector productivo, comercial, industrial, de servicios y empresarial mediante el proyecto denominado Educación Abierta para el sector Empresarial e Institucional.

El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 07-03-2012 de fecha 06 de febrero del 2012, deroga el acuerdo 08-09-2011 y en su defecto propone la edad mínima de ingreso, cumplida al 01 de febrero, como requisito para los siguientes Programas de Educación Abierta:

Requisitos de ingreso a los programas de Educación Abierta

REQUISITOS	EDAD MÍNIMA	OTROS REQUISITOS
I Ciclo E.G.B.A	12	Para alfabetización la edad mínima es de 12 años, siempre y cuando la persona no haya sido alfabetizada.
II Ciclo E.G.B.A	14	Dominio de contenidos del I Nivel.
III Ciclo E.G.B.A.	15	Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica (sexto año).
Educación Diversificada a Distancia	15	Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año o II Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos).
Bachillerato por Madurez Suficiente	18	El III Ciclo de la Educación General Básica aprobado, ser egresado de cualquier modalidad educativa y menores de edad que hayan contraído matrimonio o estén en unión libre debidamente comprobada.

Nota: a partir de los planes de estudios nuevos lo correcto para Educación Abierta es Ciclo y no nivel.

6.2.1. I y II Ciclos de la Educación General Básica Abierta

El I y II Ciclos de la Educación General Básica Abierta fue aprobado en la Sesión N° 171-81 del 15 de diciembre de 1981. Abarca desde programas de alfabetización hasta el sexto año de I y II Ciclos. El I Ciclo comprende en forma integral alfabetización, primero, segundo y tercer año; el II Ciclo equivale a cuarto, quinto y sexto año. En el I y II Ciclos se desarrollan las asignaturas de: Ciencias, Español, Formación Humana, Estudios Sociales y Matemática.

Este servicio educativo tiene una duración de 8 meses. Inicia el primer lunes de marzo y concluye el 31 de octubre; su jornada horaria es de nueve lecciones semanales efectivas, que se puede organizar en dos o tres días a la semana en común acuerdo con los estudiantes.

El I Ciclo de la Educación General Básica Abierta, comprende la Alfabetización, que posibilita el desarrollo de habilidades de lecto-escritura y cálculo matemático básico para aquellas personas que no han desarrollado estas competencias, además de desarrollar los objetivos y contenidos de los programas de estudio correspondientes a este ciclo. El docente debe diagnosticar el contexto socioeconómico y cultural, así como las características y necesidades del estudiantado para seleccionar los métodos, técnicas y estrategias que mejor se adapten a la población que atiende. En caso que el docente necesite orientación didáctica, debe acudir al Asesor Regional de Adultos quien es el responsable de asesorar técnicamente al personal de DEPJA.

Concluido el proceso de alfabetización, el coordinador de sede o zonal gestiona ante el Asesor Regional de Adultos, la cantidad de “certificados de persona alfabetizada” que se requieran.

El estudiante alfabetizado debe continuar en el I Ciclo hasta que adquiera el dominio de los objetivos y contenidos de este ciclo. El I Ciclo es evaluado formativamente por el docente que tiene a cargo el acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el II ciclo de la Enseñanza General Básica, se desarrollan los objetivos y contenidos de los programas de estudio respectivos; el estudiante es evaluado formativamente por el docente que tiene a cargo el acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Al concluir el II Ciclo se presentan pruebas nacionales (según el listado de contenidos curriculares, conceptuales y procedimentales para I y II Ciclos de la Enseñanza General Básica ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Aprobadas las cinco asignaturas se inicia el proceso para la obtención del certificado de Conclusión del I y II Ciclos de la Educación General Básica Abierta.

Por estar organizado en dos ciclos se trabaja y planifica las lecciones en forma correlacionada, para un mejor aprovechamiento del tiempo y de los recursos didácticos.

Distribución de lecciones semanales por asignatura para I Ciclo

ASIGNATURA	LECCIONES
Español	3
Matemática	3
Ciencias	1
Estudios Sociales	1
Formación Humana	1
Total	9

Fuente: DEPJA

Lecciones semanales por asignatura para II Ciclo

ASIGNATURA	LECCIONES
Español	2
Matemática	2
Ciencias	2
Estudios Sociales	2
Formación Humana	1
Total	9

Fuente: DEPJA

6.2.2. III Ciclo de la Educación General Básica Abierta

Mediante sedes y proyectos ubicados en las diferentes Direcciones Regionales de Educación se atiende a la población interesada en iniciar o concluir el III Ciclo de la Enseñanza General Básica. Esta modalidad fue aprobada por el Consejo Superior de Educación, en su Sesión N° 171-81, y en Decreto Ejecutivo N° 26906-MEP.

El III Ciclo está constituido por los niveles de sétimo, octavo y noveno años, con las siguientes asignaturas: Español, Ciencias, Matemática, Estudios Sociales, Inglés y Educación Cívica.

La aprobación de cada asignatura y nivel se obtiene mediante la presentación de pruebas estandarizadas ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, por lo cual debe obtenerse una nota mínima de 65. Una vez aprobadas las seis asignaturas en los tres niveles correspondientes establecidos para el III Ciclo, el estudiante debe realizar el proceso para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios del III Ciclo de la Educación General Básica, el cual lo acredita para continuar estudios en cualquier otra modalidad, diurna o nocturna, siempre y cuando cumpla con el requisito de edad.

El Plan de Estudios de III Ciclo de la Educación General Básica, contempla las siguientes lecciones:

ASIGNATURA	TERCER CICLO
Matemática	3
Ciencias	3
Estudios Sociales	3
Español 1	3
Idioma Extranjero (Inglés o Francés)	3
Formación Ciudadana	2
Educación Cívica	-
Total Lecciones	17

Fuente: DEPJA

6.2.3. Bachillerato por Madurez Suficiente

Está dirigido a la población interesada en iniciar o concluir Bachillerato por Madurez, mediante sedes y proyectos ubicados en las diferentes Direcciones Regionales de Educación. El Bachillerato por Madurez Suficiente es aprobado mediante la Ley N° 655-10-1949 y el Decreto N° 13-1949, del mes de noviembre de 1949 con fundamento jurídico en el Decreto Ejecutivo N°26906- MEP publicado en el diario oficial La Gaceta N°96 del 20 de mayo de 1998.

Aplica para personas de 18 años en adelante con el III Ciclo aprobado; también para menores de edad que hayan contraído matrimonio o estén en unión libre (comprobados) y para

egresados de cualquier modalidad de estudio y con la excepcionalidad para las personas que al inscribirse a las pruebas o ingresar al programa tengan 17 años, pero que al momento de la primera prueba de la convocatoria correspondiente de Bachillerato por Madurez Suficiente hayan cumplido 18 años y además cuenten con el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año o II Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos).

La aprobación de cada asignatura y nivel se obtiene mediante la presentación de pruebas estandarizadas ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Debe obtenerse una nota mínima de 70 en cada una de las seis asignaturas: Español, Ciencias, Matemática, Estudios Sociales, Idioma Extranjero y Educación Cívica. Una vez presentadas y aprobadas las asignaturas en Pruebas Nacionales, se gestiona el Título de Bachiller en Educación Media, ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Los estudiantes del Plan Antiguo de Bachillerato por Madurez Suficiente, vigente hasta el año 2000, que hayan aprobado alguna materia, mantienen su derecho de continuar, aunque no hayan aprobado el III Ciclo de la Educación General Básica, respetando así lo aprobado para dicho plan.

ASIGNATURA	BACHILLERATO POR MADUREZ
Matemática	3
Ciencias	3*
Estudios Sociales	3
Español 1	3
Idioma Extranjero (Inglés o Francés)	3
Formación Ciudadana	-
Educación Cívica	2
Total Lecciones	17

(*) Nota: Se elige una ciencia: Biología, Física o Química.
Fuente: DEPJA

6.2.4. Educación Diversificada a Distancia

Es un programa de Educación Abierta al cual pueden acceder todos los estudiantes egresados del sistema de educación formal, diurno o nocturno que no hayan concluido su bachillerato, conservando su nota de presentación. Fue aprobado mediante acuerdo tomado en la Sesión 36-84 del 8 de mayo del Consejo Superior de Educación, donde se establece la Política y Normativa de los Programas de la Educación Abierta.

Se acredita mediante dos pruebas comprensivas y una prueba final ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) en cada una de las asignaturas: Español, Ciencias, Matemática, Estudios Sociales, Idioma y Educación Cívica. Dichas pruebas deben ser matriculadas ante la DGEC en los tiempos reglamentados según cronograma oficial.

Las pruebas comprensivas de cada asignatura deben aprobarse con una nota mínima de 70. El promedio total de ambas pruebas comprensivas, por asignatura, representa el 40% de la nota de presentación; el 60% restante corresponde a la prueba final (Bachillerato) para cada una de las asignaturas. (El porcentaje de la nota de presentación se rige por lo establecido para el curso lectivo vigente).

Una vez presentadas y aprobadas las 18 pruebas (3 pruebas en cada una de las asignaturas) se gestiona el Título de Bachiller en Educación Media, ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

6.2.5. Proyecto de Educación Abierta para el sector Empresarial e Institucional

Este proyecto implementa y desarrolla el proceso educativo propiamente en los lugares de trabajo de las personas, con el apoyo solidario y comprometido entre el Ministerio de Educación Pública, el patrono (empresario) y sus colaboradores.

Se rige por los requerimientos de cada una de los programas educativos de la Educación Abierta y se implementa en aquellas empresas, organizaciones o instituciones públicas o privadas, en las que exista un interés por parte de los empresarios en motivar a sus colaboradores a culminar la Educación General Básica o la Educación Diversificada.

El Ministerio de Educación Pública se compromete a nombrar el personal docente, para que en el propio lugar de trabajo, los colaboradores reciban las lecciones, mediante la modalidad de la Educación Abierta.

De esta manera, se facilita el estudio para aquellas personas que tienen dificultades de trasladarse a los centros educativos. Algunas empresas benefician a los familiares de los colaboradores y la comunidad, permitiéndoles a estos incorporarse en el proceso educativo.

La empresa o institución define los días y las horas en que los colaboradores recibirán las lecciones, respetando la cantidad de lecciones establecidas por el Ministerio de Educación Pública para cada asignatura. Una vez definido el horario, este no se podrá variar. En caso de no alcanzar el mínimo de personas establecido para la apertura de un grupo podrá recurrirse a la búsqueda de otras personas, entre los familiares de los estudiantes o en la comunidad.

6.2.6 Rangos de matrícula

La cantidad de estudiantes establecida para la autorización y la apertura de un grupo de I Ciclo, II Ciclo, III Ciclo y Bachillerato por Madurez Suficiente de Educación General Básica Abierta es de 15 estudiantes como mínimo y de 35 estudiantes como máximo.

El cambio de rangos de matrícula por sección está sujeto, a la disponibilidad presupuestaria para la conformación de grupos. Para la apertura de más de un grupo por nivel en Educación

Abierta se rige por lo establecido en la Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula.

6.2.7. Lineamientos Específicos

- Ninguna Sede o Proyecto debe laborar menos de dos días por semana.
- Las lecciones de Educación Abierta se imparten en las instituciones oficiales del MEP; en casos especiales debidamente justificados por el supervisor de centros educativos y autorizados por el CAR, se puede trabajar en otras instalaciones que reúnan las condiciones necesarias para impartir lecciones.
- Los diferentes programas de Educación Abierta no cuentan con nota de presentación para efectos de pruebas, únicamente en la Educación Diversificada a Distancia EDAD.
- Todo el proceso de elaboración, ejecución y revisión de pruebas estandarizadas, así como la correspondiente certificación está a cargo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Para ello, se realizan dos convocatorias de pruebas nacionales en el año.
- Las lecciones de Educación Abierta, en cualquiera de los programas educativos, tienen una duración de: 40 minutos, si las lecciones son impartidas antes de las 6:00 p.m. Si son impartidas después de las 6:00 p.m. serán de 35 minutos.
- El estudiantado que cumpla con el proceso de alfabetización en el I Ciclo son acreedores de un certificado de persona alfabetizada. La confección del certificado de persona alfabetizada es coordinado, entre el docente, el coordinador de sede o proyecto y la Asesoría Regional de Educación de Adultos.
- Las personas a las que se les otorga el certificado serán únicamente aquellas que hayan adquirido dominios básicos de escritura, lectura y las cuatro operaciones básicas matemáticas (suma, resta, multiplicación y división).
- En cada una de las DRE del país, debe existir un archivo con los oficios de las personas alfabetizadas en los proyectos y sedes por año, con los siguientes datos: dos apellidos, nombre, número de identificación, sexo, nacionalidad y edad. Dicho archivo estará en custodia de la Asesoría Regional de Educación de Adultos, o en su defecto, por la jefatura del Departamento de Asesorías Pedagógicas.
- Los coordinadores de sede y los coordinadores zonales, en coordinación con la Asesoría Regional de Educación de Adultos, deberán elaborar un instrumento para recopilar información relevante del estudiantado; una vez aplicado, este debe permanecer en el expediente de cada estudiante.

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

6.3. CENTROS INTEGRADOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (CINDEA)

El CINDEA es una institución oficial del Sistema Educativo Costarricense. Su estructura organizativa está constituida por una sede central y sus satélites.

Los CINDEA desarrollan el Plan de Estudios de Educación de Adultos, aprobado por el Consejo Superior de Educación según acuerdo N° 33-93. En la sesión N° 9 del 15 de febrero del 2001, la Comisión de Planes y Programas del CSE, acuerda ajustar los contenidos de los módulos al Currículo Nacional. En el acta 50-2013, acuerdo 06-50-2013, se modifica lo acordado en el acta 09-2001 del 15 de febrero del 2001, en relación con la aprobación del Plan de Estudios para la Educación de Jóvenes y Adultos en I, II y III Ciclos y Educación Diversificada. Rige para el curso lectivo 2014. En sesión N°72-2017 celebrada por el CSE el 18 de diciembre del 2017, en el acuerdo 03-72-2017 se aprueba la propuesta de los descriptores acorde con los programas de Estudio aprobados por el CSE, en lo que corresponde al área administrativa y para el curso lectivo 2018, presentado por el Dpto. de Jóvenes y Educación de Adultos.

Estos centros atienden las necesidades educativas de la población joven y adulta en las diversas comunidades mediante los centros satélites, inclusive en aquellas zonas de difícil acceso y que no cuentan con otros servicios educativos. Este Plan de Estudios se caracteriza por su flexibilidad en la construcción del aprendizaje en relación con las personas jóvenes y adultas; toma en cuenta los intereses, ritmo de aprendizaje y las posibilidades para participar en el proceso educativo en forma integral. Responde a tres áreas del desarrollo humano: Académica, Socio-Productiva y de Desarrollo Personal, mediante el uso de módulos y éstos a su vez funcionan mediante la aplicación de cierto número de créditos.

El módulo es la unidad de organización curricular autónoma y flexible que orienta situaciones de aprendizaje activas y participativas surgidas de la experiencia o vivencia cotidiana de la persona joven y adulta. Cada módulo se organiza en periodos y cada uno se aprueba en forma independiente; es decir, no es requisito uno de otro para avanzar. Para obtener la nota final, se debe aprobar cada uno de los periodos que conforman el módulo y luego se obtiene el promedio final.

6.3.1. Programas educativos que lo componen

Educación Convencional

Facilita al usuario un proceso cognitivo en donde se atiende sus necesidades e intereses de aprendizaje. Está organizada en tres niveles:

- I nivel (Equivalente a I y II Ciclos de la EGB)
- II nivel (Equivalente a III Ciclo de la EGB)
- III nivel (Equivalente al Ciclo de Educación Diversificada)

Educación Emergente

Promociona el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas para el trabajo, la convivencia social, la comunicación, la actualización cultural y el desarrollo personal.

El curso lectivo en el CINDEA, comprende dos periodos: el primer período abarca desde el inicio del curso lectivo hasta la salida de vacaciones de medio año; el segundo período comprende desde el inicio de lecciones de medio año hasta la clausura del curso lectivo, según lo establece el calendario escolar.

6.3.2. Detalle de los niveles

El Plan de Estudios de Educación de Adultos permite acceder al proceso educativo desde el nivel inicial de alfabetización hasta el Ciclo de Educación Diversificada; con opciones en las ramas académica, técnica o artística.

I Nivel

Equivale al I y II Ciclos de la Educación General Básica y se desarrolla en seis períodos. Este nivel se aprueba con 129 créditos, de los cuales 102 son obligatorios y 27 son opcionales. Al concluir este nivel, al estudiante se le otorga el certificado de Conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.

	MÓDULOS	CRÉDITOS
Académica	8	32
Socio Productiva	6	24
Desarrollo Personal	6	46
Opcionales		27

II Nivel

Es equivalente al III Ciclo de la Educación General Básica. Se desarrolla en cuatro períodos. Se aprueba con 118 créditos, donde 108 son obligatorios y 10 opcionales. Al concluir este nivel, se le otorga al estudiante el certificado de Conclusión del III Ciclo de la Educación General Básica.

	MÓDULOS	CRÉDITOS
Académica	7	44
Socio Productiva	11	49
Desarrollo Personal	4	15
Opcionales		10

III Nivel

Es equivalente al Ciclo de la Educación Diversificada y se desarrolla en cuatro períodos o semestres. En este nivel el estudiante se egresa de la opción académica y tiene la posibilidad de elegir entre las ramas técnica o artística.

La rama académica se aprueba con 109 créditos, donde 89 son obligatorios y 20 opcionales después de concluir el Plan de Estudios y aprobar la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023), se le acredita como Bachiller en Educación Media.

	MÓDULOS	CRÉDITOS
Académica	7	41
Socio Productiva	8	45
Desarrollo Personal	1	3
Opcionales		20

Rama técnica se aprueba según las orientaciones definidas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE). Al aprobarse la prueba comprensiva final de especialidad y la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023), se otorga el título de Técnico Medio, según la especialidad cursada.

Rama artística: ofrece a los estudiantes la oportunidad de obtener una formación especializada, centrada en las artes. Debe cumplir con las orientaciones propias establecidas para la misma.

6.3.3. Requisitos de admisión al Plan de Estudios de Educación de Adultos

EDUCACIÓN CONVENCIONAL	EDAD MÍNIMA	REQUISITOS ACADÉMICOS
I Nivel	15 años	Ninguno
II Nivel	15 años	Conclusión de estudios de I y II Ciclos de la Educación General Básica o I Nivel aprobado
III Nivel	15 años	Conclusión de estudios del III Ciclo de la Educación General Básica o II Nivel aprobado
Educación Emergente	15 años	Según curso o taller que se elija (de acuerdo con el Plan de Estudios de Educación de Adultos).

6.3.4. Estructura y organización del Plan de Estudios de Educación de Adultos

La estructura y organización del Plan de Estudios de Educación de Adultos, responde al Acuerdo 33-93 del Consejo Superior de Educación. A partir del 2014 se actualiza el Plan de Estudios de Educación de Adultos, según acuerdo 06-50-2013 del acta 50-2013, del Consejo Superior de Educación.

Distribución de créditos y lecciones por niveles y áreas del Plan de Estudios.

NIVELES Y ÁREAS	CANTIDAD DE MÓDULOS	CRÉDITOS	LECCIONES
Primer Nivel	23*	129	67
Académica	8	32	26
Desarrollo personal	9	46	25
Socio-productiva	6	24	16
Opcionales		27	
Segundo Nivel	22*	118	74
Académica	7	44	28
Desarrollo personal	4	15	11
Socio-productiva	11	49	35
Opcionales		10	
Tercer Nivel	16*	109	52
Académica	7	41	22
Desarrollo personal	1	3	2
Socio-productiva	8	45	28
Opcionales		20	
Total general	61	356	193

*Nota: La cantidad de módulos opcionales depende del valor en créditos de cada módulo.
Fuente: (Acta Ordinaria N°50-2013, 2013)

Malla Curricular del I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos

	N°	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
Área académica	1	Aplicaciones cotidianas de la matemática	9	4	3	Matemáticas
	2	Disfrutando del mundo de las palabras	9	4	3	Español
	3	Construyamos nuestro bienestar personal y comunitario	3	3	2	Ciencias
	4	Vida cotidiana: Deberes y derechos en el entorno cercano	2	3	1	Est. Sociales
	5	Promovamos el desarrollo humano en forma equitativa y sostenible	2	3	1	Ciencias
	6	Relieve de mi cantón: conociendo mi patrimonio natural y cultural	3	3	1	Est. Sociales
	7	Historia y geografía de mi provincia	2	3	1	Est. Sociales
	10	Cuidemos nuestro planeta y toda forma de vida	2	3	1	Ciencias
	Subtotal área académica			32	26	
Área Socio-productiva	8	Actividades humanas asociadas a los paisajes geográficos de mi provincia	4	3	2	Est. Sociales
	9	Costa Rica: una sociedad intercultural, multiétnica y plurilingüe	2	2	1	Est. Sociales
	24	Aplicaciones cotidianas de la matemática	9	4	3	Matemáticas
	11	Adoptemos estilos de vida saludables	3	2	1	Ciencias
	15	Protejamos y restauremos los procesos naturales que sustentan la vida	4	3	2	Ciencias
	18	Valoramos la importancia de la igualdad y la libertad a partir de nuestra historia colonial	2	2	1	Est. Sociales
	Subtotal área socio-productiva			24	16	
Área desarrollo personal	12	Convivamos en entornos naturales y socioculturales seguros	3	2	1	Ciencias
	13	Modifiquemos nuestros patrones de consumo y producción para salvaguardar la integridad del planeta	4	3	1	Ciencias
	16	Nos comunicamos en otras lenguas	18	5	6	Inglés o Francés
	17	Descubriendo mi estilo de aprendizaje	2	2	1	Psicología
	25	¡Comunicándonos en la cotidianidad!	9	4	3	Español
	20	Construcción de nuestro Estado -Nación para el fortalecimiento de la identidad nacional	3	2	1	Est. Sociales
	21	La sociedad costarricense actual: sus desafíos y oportunidades en el contexto mundial	2	2	1	Est. Sociales
	22	Espacios de participación y representación de mi cantón	3	3	1	Est. Sociales
	23	Planificando mi futuro	2	2	1	Psicología
	Subtotal área desarrollo personal			46	25	
	Módulos opcionales		27			
TOTAL GENERAL			129			

Distribución de los módulos del I Nivel por períodos

N°	Nombre del módulo	Lecciones	Créditos por período					
			I Per.	II Per.	III Per.	IV Per.	V Per.	VI Per.
1	Aplicaciones cotidianas de la matemática	4	3	3	3			
2	Disfrutando del mundo de las palabras	4				3	3	3
3	Construyamos nuestro bienestar personal y comunitario	3	2	1				
4	Vida cotidiana: Deberes y derechos en el entorno cercano	3	2					
5	Promovamos el desarrollo humano en forma equitativa y sostenible	3			2			
6	Relieve de mi cantón: conociendo mi patrimonio natural y cultural	3		3				
7	Historia y geografía de mi provincia	3			3			
10	Cuidemos nuestro planeta y toda forma de vida	3			2			
8	Actividades humanas asociadas a los paisajes geográficos de mi provincia	3				2	2	
9	Costa Rica: una sociedad intercultural, multiétnica y plurilingüe	2					2	
24	Aplicaciones cotidianas de la matemática	4				3	3	3
11	Adoptemos estilos de vida saludables	2				3		
15	Protejamos y restauremos los procesos naturales que sustentan la vida	3					2	2
18	Valoramos la importancia de la igualdad y la libertad a partir de nuestra historia colonial	2					2	
12	Convivamos en entornos naturales y socioculturales seguros	2						3
13	Modifiquemos nuestros patrones de consumo y producción para salvaguardar la integridad del planeta	3						4
16	Nos comunicamos en otras lenguas	5	3	3	3	3	3	3
17	Descubriendo mi estilo de aprendizaje	2	2					
25	¡Comunicándonos en la cotidianidad!	4	3	3	3			
20	Construcción de nuestro Estado -Nación para el fortalecimiento de la identidad nacional	2						3
21	La sociedad costarricense actual: sus desafíos y oportunidades en el contexto mundial	2						2
22	Espacios de participación y representación de mi cantón	3		3				
23	Planificando mi futuro	2			2			
	Módulos opcionales							
	Total de créditos del primer nivel		15	16	17	14	17	23
	Total de lecciones por período del primer nivel		21	22	24	18	23	25

Malla Curricular del II Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos

	N°	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
Area académica	30	La ciencia de lo humano para el desarrollo científico	3	4	1	Ciencias
	32	Creceemos en el lenguaje	12	4	4	Español
	33	Entorno científico: seres vivos y energía en sostenibilidad	4	2	2	Ciencias
	36	Razonamiento de los números, la geometría y el álgebra para la cotidianidad.	10	6	2	Matemática
	52	Aplicaciones de los números, la geometría y el álgebra en nuestro entorno	8	5	2	Matemática
	37	Seguridad de las personas en Costa Rica	4	4	2	Educación Cívica
	48	Cotidianidad del ser humano: desde la Edad Moderna en Europa y América Siglos XVI- XIX	3	3	1	Est. Sociales
		Subtotal área académica	44	28		
Area Socio-productiva	31	¿Por qué es importante el estudio del espacio geográfico en el planeta Tierra?	4	4	1	Est. Sociales
	39	Participación, representación y derechos humanos en la sociedad democrática	4	4	1	Educación Cívica
	40	Estadística básica	2	2	1	Matemáticas
	41	Química de la tierra y su formación	3	3	1	Ciencias
	42	Comprendiendo la historia: De la Edad Media al Renacimiento del siglo V al XVI	3	2	1	Estudios Sociales
	43	Materia y energía en sociedad	3	3	1	Ciencias
	44	Los procesos plurisignificativos de la comunicación literaria	3	3	1	Español
	45	Materia planetaria en sostenibilidad	2	2	1	Ciencias
	46	Nos comunicamos en otras lenguas	18	5	4	Inglés o Francés
	50	Roles de trabajo y formas de comunicación en el mundo antiguo	4	4	1	Estudios Sociales
	38	Variedades de la lengua	3	3	1	Español
		Subtotal área socio-productiva	49	35		
Area desarrollo personal	49	Vivencia de la sexualidad en el contexto familiar y social	3	3	1	Ciencias
	35	La adaptación del ser humano a un medio cambiante	6	2	2	Estudios Sociales
	51	Construyamos nuestra identidad ciudadana	4	4	1	Educación Cívica
	53	Comprendiendo nuestro entorno a través de la estadística	2	2	1	Matemática
		Subtotal área desarrollo personal	15	11		
		Módulos opcionales	10			
	Subtotal módulos opcionales	10				
	TOTAL GENERAL	118				

Distribución de los módulos del II Nivel por periodos

N°	Nombre del módulo	Lecciones	Períodos			
			I Per.	II Per.	III Per.	IV Per.
30	La ciencia de lo humano para el desarrollo científico	4				3
32	Creemos en el lenguaje	4	3	3	3	3
33	Entorno científico: seres vivos y energía en sostenibilidad	2		2	2	
36	Razonamiento de los números, la geometría y el álgebra para la cotidianidad.	6	5	5		
52	Aplicaciones de los números, la geometría y el álgebra en nuestro entorno	5			4	4
37	Seguridad de las personas en Costa Rica	4	2	2		
48	Cotidianidad del ser humano: desde la Edad Moderna en Europa y América Siglos XVI- XIX	3				3
31	¿Por qué es importante el estudio del espacio geográfico en el planeta Tierra?	4		4		
39	Participación, representación y derechos humanos en la sociedad democrática	4				4
40	Estadística básica	2			2	
41	Química de la tierra y su formación	3		3		
42	Comprendiendo la historia: De la Edad Media al Renacimiento del siglo V al XVI	2			3	
43	Materia y energía en sociedad	3	3			
44	Los procesos plurisignificativos de la comunicación literaria	3				3
45	Materia planetaria en sostenibilidad	2	2			
46	Nos comunicamos en otras lenguas	5	5	5	4	4
50	Roles de trabajo y formas de comunicación en el mundo antiguo	4	4			
38	Variedades de la lengua	3			3	
49	Vivencia de la sexualidad en el contexto familiar y social	3			3	
35	La adaptación del ser humano a un medio cambiante	2	3	3		
51	Construyamos nuestra identidad ciudadana	4			4	
53	Comprendiendo nuestro entorno a través de la estadística	2				2
Total de créditos del primer nivel			27	27	28	26
Total de lecciones por período del primer nivel			30	30	30	30

Malla Curricular del III Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos

	N°	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
Área académica	60	Nos comunicamos mejor	12	4	4	Español
	61	Sistemas y regímenes políticos, el Estado costarricense garante de oportunidades para la construcción de la cultura democrática	6	2	4	Educación Cívica
	62	¿Cómo las transformaciones sociales, económicas y políticas del mundo contemporáneo impactan a la sociedad actual? (siglo XIX- Época actual)	3	3	1	Est. Sociales
	63	Una mirada a las problemáticas contemporáneas: Repercusiones de la dinámica poblacional y movilización espacial	3	3	1	Est. Sociales
	64	Interdependencia e interconexión: Los patrones espaciales en la sociedad globalizada	3	3	1	Est. Sociales
	65	Seres vivos en población	9	4	3	Biología/ Ciencias
	66	Valorando nuestra sociedad (siglo XX-XXI)	5	3	2	Est. Sociales
		Subtotal área académica		41	22	
Área Socio-productiva	68	Aplicación de la química en el hogar y la comunidad	7	4	2	Química/ Ciencias
	69	Aplicaciones de la física en la vida diaria	7	4	2	Física/ Ciencias
	70	¿Dónde está presente la estadística?	3	2	2	Matemáticas
	71	Nos comunicamos en otras lenguas	12	5	4	Inglés/ Francés
	72	¿Cómo aplicar la estadística y la probabilidad en la vida diaria?	3	2	2	Matemáticas
	73	Construyamos el futuro	3	3	1	Biología/ Ciencias
	74	¿Cómo relacionar la geometría y las relaciones algebraicas con nuestro entorno?	5	4	2	Matemáticas
	75	¿Cómo nos puede ayudar las relaciones, el álgebra y la geometría a entender el mundo que nos rodea?	5	4	2	Matemáticas
	Subtotal área socio-productiva		45	28		
D.P.	76	Ética Profesional*	3	2	2	Filosofía
		Subtotal área desarrollo personal	3	2		
		Módulos opcionales	20			
	Subtotal módulos opcionales		20			
	TOTAL GENERAL		109			

*El módulo de Ética Profesional debe ser impartido por docentes de Filosofía, según oficio EPJA-0223-2013.

Distribución de los módulos del III Nivel por periodo

	N°	Nombre del módulo	Lecciones	Períodos			
				I Per.	II Per.	III Per.	IV Per.
Área académica	60	Nos comunicamos mejor	4	3	3	3	3
	61	Sistemas y regímenes políticos, el Estado costarricense garante de oportunidades para la construcción de la cultura democrática	2	2	2	1	1
	62	¿Cómo las transformaciones sociales, económicas y políticas del mundo contemporáneo impactan a la sociedad actual? (siglo XIX- Época actual)	3	3			
	63	Una mirada a las problemáticas contemporáneas: Repercusiones de la dinámica poblacional y movilización espacial	3		3		
	64	Interdependencia e interconexión: Los patrones espaciales en la sociedad globalizada	3				3
	65	Seres vivos en población	4	3	3	3	
	66	Valorando nuestra sociedad (siglo XX-XXI)	3			3	2
		Subtotal área académica	22				
Área Socio-productiva	68	Aplicación de la química en el hogar y la comunidad	4	4	3		
	69	Aplicaciones de la física en la vida diaria	4			4	3
	70	¿Dónde está presente la estadística?	2			2	1
	71	Nos comunicamos en otras lenguas	5	3	3	3	3
	72	¿Cómo aplicar la estadística y la probabilidad en la vida diaria?	2	2	1		
	73	Construyamos el futuro	3				3
	74	¿Cómo relacionar la geometría y las relaciones algebraicas con nuestro entorno?	4			3	2
	75	¿Cómo nos puede ayudar las relaciones, el álgebra y la geometría a entender el mundo que nos rodea?	4	3	2		
	Subtotal área socio-productiva	27					
D.P.	76	Ética Profesional*	2	2	1		
		Subtotal área desarrollo personal	2				
		Total de créditos del Tercer nivel		25	21	22	21
		Total de lecciones por período del Tercer nivel		30	30	28	30

Distribución de los módulos opcionales por atinencias

Código	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
80	Administración de la pequeña empresa	5	5	1	Contabilidad
81	Aprendamos a apreciar la música	5	5	1	Música
83	¿Cómo administrar recursos humanos y financieros?	3	3	1	Contabilidad
84	Reconociendo a las personas con discapacidad como sujetas de derecho	3	3	1	Enseñanza especial generalista
85	¿Cómo comunicarnos en una lengua indígena?	5	5	1	Educación Indígena
86	¡A comunicarnos se ha dicho!*	3	3	1	Español
87	Conozcamos nuestra cultura autóctona*	3	3	1	Est. Sociales
88	Contabilidad para la pequeña empresa	6	3	2	Contabilidad
89	Creando con el lenguaje*	5	5	1	Español
90	Desarrollo mi creatividad*	3	3	1	Español
93	El camino para iniciar su propia empresa	5	5	1	Contabilidad
94	El Bribí, Maleku, Cabécar, Creole como mi lengua materna**	3	3	1	Inglés /Indígena
97	Formación de líderes democráticos*	5	5	1	Est. Sociales
100	Importancia de la actividad física: juegos pre-deportivos tradicionales y gimnasia formativa (I NIVEL)	10	5	2	Educación Física
102	Relaciones humanas	3	3	1	Psicología
103	Los pueblos y sus expresiones culturales*	4	4	1	Estudios Sociales
106	Mundo del turismo	2	2	1	Turismo Ecológico
107	Nos organizamos para enfrentar desastres*	2	2	1	Ciencias
108	Orientación vocacional y profesional	5	5	1	Psicología
109	Primeros auxilios	5	5	1	Educación Física
110	Problemas y soluciones planetarios*	3	3	1	Ciencias
111	Promoción y defensa de los deberes y derechos del ciudadano*	3	3	1	Estudios Sociales
118	Vida en el planeta*	5	5	1	Ciencias
119	Visualicemos el futuro*	5	5	1	Ciencias
120	Planificando mi futuro	2	2	1	Psicología
121	Descubriendo mi estilo de aprendizaje	2	2	1	Psicología
123	Fortalecimiento de la matemática	3	3	1	Matemática
124	Fortalecimiento del inglés	3	3	1	Inglés
125	Fortalecimiento de los Estudios Sociales	3	3	1	Est. Sociales
126	Fortalecimiento de la Biología	3	3	1	Biología/ Ciencias
127	Fortalecimiento de la Educación Cívica	3	3	1	Est. Sociales
128	Fortalecimiento del Español	3	3	1	Español
129	Fortalecimiento del Francés	3	3	1	Francés
130	Fortalecimiento de la Química para Bachillerato	3	3	1	Química/ Ciencias
131	Fortalecimiento de la Física para Bachillerato	3	3	1	Ciencias

Código	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
139	Tecnología y trabajo	5	5	1	Informática Educativa, Desarrollo del Software Programación, Redes de computadoras, Soporte.
140	Tecnología y comunidad	5	5	1	Informática Educativa: Desarrollo del Software en programación, redes de computadoras, en soporte.
141	Tecnología y Emprendedurismo	5	5	1	Informática Educativa: Desarrollo del Software en programación, redes de computadoras, en soporte.
142	Expresión o creación musical	5	5	1	Música
143	Desarrollo Comunitario (II NIVEL) ^{***}	10	2	2	Cualquier especialidad académica
144	Desarrollo Comunitario (III NIVEL) ^{***}	20	3	2	Cualquier especialidad académica
145	Introducción a la robótica	2	2	2	Informática, Informática educativa ambas con conocimiento en robótica.
146	Poniéndome en acción: entrenándome haciendo deporte y baile. (II NIVEL)	10	5	2	Educación Física
147	Promoviendo salud, promoviendo desafíos (III NIVEL)	10	5	2	Educación Física
148	Afectividad y sexualidad desde la cotidianidad	2	2	2	Psicología
149	¡Qué lindo aprender Cabécar!	2	2	2	Educación indígena, especialidad lengua materna, subespecialidad: Cabécar

(***) Como parte de las recomendaciones del INFORME 21-18 de la Auditoría Interna, los módulos 143 y 144 de Desarrollo Comunitario, solamente podrán ser impartidos por docentes de las especialidades de Ciencias, Matemáticas, Estudios Sociales, Educación Cívica o Español, con un máximo de 10 lecciones por docente.

6.3.5. Reconocimiento de estudios

El reconocimiento de estudios se fundamenta en el artículo 74 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, Decreto Ejecutivo 40862-MEP del 12 de enero del 2018, que textualmente reza:

La solicitud de reconocimiento de áreas, subáreas, cursos, asignaturas, periodos o módulos debe presentarse, ante el director o la directora del centro educativo, en las dos primeras semanas de febrero o junio, según se imparta anual o semestral. Dicha solicitud debe incluir:

- a) Descripción detallada de las subáreas, cursos, asignaturas, periodos o módulos cuyo reconocimiento solicita.
- b) Certificación extendida por el centro educativo que indique la descripción detallada de las subáreas, cursos, asignaturas, periodos o módulos cuyo reconocimiento solicita la persona estudiante. Esta certificación debe desarrollar claramente los objetivos y los contenidos, contenidos procedimentales e indicadores, habilidades específicas y conocimientos y resultados de aprendizaje.
- c) Certificación de notas

Cuando se trate de subáreas, cursos, asignaturas, periodos o módulos recibidos y aprobados en instituciones públicas dependientes del Ministerio de Educación Pública, bastará anexar a la solicitud, una certificación de las notas obtenidas en las subáreas, cursos, asignaturas, periodos o módulos en las que se solicita reconocimiento. En caso de duda, las autoridades del centro educativo solicitarán mayor información a las instituciones certificantes.

En educación técnica, si el solicitante ya aprobó una especialidad técnica y desea ingresar a otra especialidad técnica, solo deberá presentar la certificación de notas extendida por la dirección del centro educativo.

Cuando se trate de subáreas, cursos, asignaturas, periodos o módulos recibidos y aprobados en centros educativos privados, el solicitante deberá adjuntar certificación emitida por la Dirección de Educación Privada del Ministerio de Educación Pública, en la cual se detalle que el centro educativo privado está debidamente autorizado para ofertar servicios educativos.

Módulos Oferta Emergente

Cód	Nombre del curso	Créditos	Lecciones	Periodo	Requisitos de Ingreso	Especialidad
300	Preparación y servicios de productos de repostería	10	5	2	35	Educ/hogar
302	Software de Aplicación	10	5	2	129	Informática de desarrollo del software
303	Mantenimiento preventivo de computadoras	10	5	2	169	Informática de desarrollo del software, en programación, en redes de computadoras, en soporte.
304	Digitación computacional	10	5	2	204	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
305	Bases de datos en Access	10	5	2	129	Informática de desarrollo del software, en programación, en redes de computadoras, en soporte.
306	Diseño de página WEB	10	5	2	297	Informática en desarrollo del software
307	Técnicas Secretariales	10	5	2	247	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
308	Oficina moderna	10	5	2	247	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
309	Inglés conversacional inicial (Unidades 1,2,3 y 4 programa 1 unidades 5,6,7)	10	5	2	129	Inglés
310	Inglés conversacional intermedio (Unidades 1,2,3 y 4 programa 2 unidades 5,6,7)	10	5	2	139	Inglés
311	Inglés conversacional avanzado (Unidades 1,2,3 y 4 programa 3 unidades 5,6,7)	10	5	2	149	Inglés

Cód	Nombre del curso	Créditos	Lecciones	Periodo	Requisitos de Ingreso	Especialidad
312	Me comunico en un idioma extranjero	10	5	2	129	Profesor según el idioma que se ofrece
313	Animación y actividades turísticas	10	5	2	129	Turismo: ecológico, rural.
314	Guía naturalista	10	5	2	204	Turismo ecológico, rural, costero
315	Educación ambiental	10	5	2	169	Agropecuario en producción: agrícola, pecuario.
316	Ideando mí pequeño negocio	10	5	2	129	Contabilidad o profesor de estado de educación comercial y de servicios.
317	Principios de contabilidad	10	5	2	129	Contabilidad
318	Técnicas de manejo de hidroponía y abono orgánico	3	3	1	35	Agroecología
319	El mundo de los negocios de capital individual y asociativo	3	3	1	169	Contabilidad o profesor de estado de educación comercial y de servicios.
320	Doctrina cooperativa	3	3	1	129	Estudios Sociales
321	Gestión Cooperativa	3	3	1	129	Estudios Sociales
322	Líderes y gestores de iniciativas de negocios	3	3	1	129	Contabilidad o profesor de estado de educación comercial y de servicios
323	Reproduzcamos nuestras plantas	10	5	2	129	Agropecuario en producción: agrícola, pecuario.
324	Industrialicemos cárnicos	10	5	2	204	Agropecuario en producción: agrícola, pecuario.
325	Industrialicemos frutas y vegetales	10	5	2	204	Agroindustria alimentaria con tecnología agrícola, agroindustria alimentaria con tecnología pecuaria y Educ/hogar.
326	Montajes eléctricos básicos	10	5	2	129	Electrónica industrial y electrotecnia
327	Refrigeración doméstica	10	5	2	129	Refrigeración y aire acondicionado

Cód	Nombre del curso	Créditos	Lecciones	Periodo	Requisitos de Ingreso	Especialidad
328	Reparación de electrodomésticos	10	5	2	129	Electrotecnia
329	Técnicas de bisutería y orfebrería	10	5	2	129	Educ/hogar
330	Confección de accesorios para el hogar	10	5	2	35	Educ/hogar
331	Técnica manuales y confección de artículos con material de desecho	10	5	2	35	Educ/hogar
332	Hagamos artesanías	10	5	2	35	Educ/hogar o artesanías
333	Alta costura	10	5	2	169	Educ/hogar
334	Corte y confección	10	5	2	129	Educ/hogar
335	Técnicas de estética y estilismo	10	5	2	35	Educ/hogar
336	Corte de cabello clásico y alta peluquería	10	5	2	35	Educ/hogar
337	Dibujo artístico	10	5	2	129	Artes plásticas
338	Servicio al cliente	10	5	2	129	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
339	Taller de Teatro	10	5	1	35	Teatro
340	Taller de pintura	10	5	2	35	Artes Plásticas
341	Taller en música	10	5	2	35	Música
342	Promoción de la salud	5	5	1	35	Salud ocupacional
343	Barismo y coctelería	10	5	2	129	Turismo: alimentos y bebidas. Hotelería y eventos especiales.
344	Educación Solidarista	3	3	1	129	Estudios Sociales
345	Principios de administración Solidarista	3	3	1	129	Estudios Sociales
346	Reparaciones básicas en la casa	10	5	2	35	Diseño y construcción de muebles y estructuras
347	Al disfrutar del movimiento, mejora mi salud	10	5	2	35	Educ/Física
348	Educación Vial**	2	2	2	129	Docentes de cualquier especialidad académica que cuente con el aval de la Dirección General de Educación Vial
349	Hagamos arte	5	5	1	35	Artes Plásticas
350	Manipulación de alimentos	3	3	1	35	Técnico en agro-industria, tecnología de alimentos, Nutricionista

	Nombre del curso	Créditos	Lecciones	Periodo	Requisitos de Ingreso	Especialidad
351	¡Cuidemos a nuestros adultos mayores!	10	5	2	35	Docentes de cualquier especialidad académica que cuente con el certificado del IDP sobre gerontología.
352	Prevención y seguridad laboral	3	3	1	35	Salud ocupacional
353	Preparación de comidas nacionales	10	5	2	35	Educ/hogar
354	Preparación de comidas internacionales	10	5	2	35	Educ/hogar
355	Elaboración de confites, chocolates y postres	10	5	2	35	Educ/hogar o artesanías
356	Elaboración y decoración de pastelería	10	5	2	35	Educ/hogar
357	¿Cómo desarrollo el pensamiento matemático a través de la creatividad?	2	2	2	129	Matemática
358	Búsqueda del conocimiento al alcance de todos	2	2	2	204	Docentes de cualquier especialidad académica
359	Aprendiendo a razonar y preparándome para la U	6	3	2	297	Filosofía

**Nota: Para la apertura de los cursos de Educación Vial, en las modalidades EPJA, se debe mantener estrecha comunicación con el DEPJA, para realizar las gestiones pertinentes. Para que los docentes puedan impartir este curso deben contar con la certificación de la capacitación "Educación en Movilidad y Seguridad Vial", emitida por el Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Servicio Civil, Instituto Profesional Uladislao Gámez Solano, en el marco del Convenio MEP – MOPT- COSEVI. Este módulo solo podrá ser ofertado por estudiantes que tengan el certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica en I y II Ciclos.

El módulo 359 se agrega a la malla curricular de la Oferta Emergente mediante el Acuerdo 03-28-2021 del CSE con fecha del 17 de mayo del año 2021.

6.3.6. Descriptores de los módulos

Con la actualización del Plan de Estudios de Educación de Adultos se modificaron también los descriptores. Esto se realizó en coordinación con los especialistas de las asignaturas de III Ciclo y Educación Diversificada, ajustando los contenidos a los programas de estudios vigentes y aprobados por el Consejo Superior de Educación.

El descriptor es la guía del mediador para el desarrollo de cada uno de los módulos del Plan de Estudios.

Se debe tener en cuenta que la referencia a los programas de estudio que se establece en cada descriptor es a los programas de estudio en físico, porque los programas en digital pueden presentar diferencias en cuanto a la numeración de página.

6.3.7. Especialidades técnicas

Para matricular una de las especialidades técnicas debe cumplirse con lo establecido en el documento “Requisitos para ingresar o continuar en el proceso de formación de especialidades técnicas 2011”, emanado por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

El docente nombrado en alguna especialidad técnica debe elaborar el planeamiento didáctico de acuerdo con lo que establece el modelo de enseñanza basado en las normas de competencia (EBNC), tal y como se indica en los programas de estudio.

Los CINDEA que laboran dos o tres jornadas diarias pueden implementar alguna de las ofertas educativas de la modalidad técnica: “Diurna” o “Plan de estudio a dos años”.

El “Plan de estudio a dos años” es para aquellos estudiantes que posean el título de Bachiller en Educación Media y deseen iniciar una especialidad técnica. Los CINDEA que laboran únicamente en el horario nocturno deben ajustarse a lo establecido en la “Oferta educativa nocturna”.

Los estudiantes que opten por el título de Técnico Medio deben ajustarse únicamente a lo que establece el reglamento de requisitos para graduación emitido por la DETCE. El título de Técnico Medio es otorgado por el CINDEA donde el estudiante realizó los estudios.

Se recomienda la implementación de giras y pasantías en todas aquellas especialidades técnicas que las incluyan en sus programas de estudio. Se recomienda que el estudiante que matrícula alguna de las especialidades técnicas adquiera una póliza de seguro estudiantil.

6.3.8. Lineamientos específicos

- Los estudiantes pueden matricular la Oferta Convencional o la Oferta Emergente, o pueden alternar ambas ofertas, según disponibilidad de horario.
- Los CINDEA se rigen por el acuerdo del Consejo Superior de Educación N°33-93 de 1993 y demás legislación vigente concordante y conexas.
- Los módulos emergentes que surgen de las necesidades propias de las comunidades deben justificarse mediante un diagnóstico de oferta y demanda. Además, adjuntar una descripción que incluya el objetivo del módulo, las temáticas y los contenidos requeridos. Este debe ser presentado en el mes de marzo al DEPJA para el análisis y elaboración del programa de estudio. El DEPJA lo presenta al Consejo Superior de Educación para su aprobación. Una vez aprobado por el CSE, se comunica al Departamento de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Planificación Institucional para la asignación de contenido presupuestario. Solo proceden cambios por disminución presupuestaria.

- Le corresponde al DEPJA de la Dirección de Desarrollo Curricular (DDC) así como a la DETCE el seguimiento y evaluación de la Oferta Emergente y especialidades técnicas respectivas, en coordinación con la respectiva DRE.
- Le corresponde a la DDC el seguimiento y evaluación de la Oferta Convencional, en coordinación con la DRE correspondiente.
- Le corresponde a los CINDEA como institución, iniciar los procesos de divulgación de los diferentes módulos y cursos. También debe generar los procesos de matrícula, la puesta en marcha, control y seguimiento de la Oferta Convencional y Emergente del Plan de Estudios de Educación de Adultos.
- Los CINDEA no deben tener bajo su administración satélites ubicados en otras direcciones regionales de educación. Si esta situación se presenta se procede de la siguiente manera:
 1. El satélite pasa técnica y administrativamente a la DRE que corresponda y específicamente al CINDEA ubicado en el circuito escolar donde esté situado el satélite.
 2. Si uno o más satélites están ubicados en un mismo circuito escolar y este no cuenta con CINDEA o IPEC, deben ubicarse en el IPEC o CINDEA más cercano, dentro de la jurisdicción de la dirección regional correspondiente.
- La nueva nomenclatura de los módulos del Plan de Estudios de Adultos, la malla curricular y períodos de cada nivel, así como los reconocimientos y convalidaciones se rigen por lo establecido en el apartado de este documento titulado “Estructura y organización del Plan de Estudios de Educación de Adultos”.
- Los módulos opcionales los deben impartir profesores de Enseñanza Media y profesores de Enseñanza Técnica Profesional, según especialidad atinente.

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

6.4. COLEGIOS ACADEMICOS NOCTURNOS

Los colegios académicos nocturnos son instituciones educativas que posibilitan el acceso con equidad, al sistema educativo costarricense a jóvenes y adultos que por diversas razones no tuvieron la oportunidad de estudiar o no han concluido el III Ciclo de la Educación General Básica o el Ciclo Diversificado y desean completarlo. Se rige según el Marco Regulator de la Oferta Educativa de los Colegios Nocturnos 26223-MEP y del 26072 y sus reformas.

6.4.1. Oferta educativa

Esta modalidad ofrece los siguientes ciclos educativos:

Tercer Ciclo de la Educación General Básica Académica Nocturna

Comprende los niveles de séptimo, octavo y noveno años. Cada asignatura se aprueba con una nota mínima de 65. Al cursar y aprobar los tres niveles se otorga el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica. La estructura curricular para el III Ciclo se presenta en el cuadro siguiente:

Malla Curricular del III Ciclo Enseñanza General Básica Académica Nocturna

ASIGNATURA	Nº DE LECCIONES
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias	5
Estudios Sociales	5
Lengua Extranjera	5
Educación Religiosa	1
Desarrollo Socio-Laboral	2
Educación Cívica	2
Total Lecciones	30

El curso de Desarrollo Socio-laboral, es de carácter obligatorio por lo que se imparte una vez por semana en un bloque de dos lecciones consecutivas, a la totalidad del grupo, dentro del módulo horario de la institución de lunes a viernes, durante todo el curso lectivo, es decir, no es semestral. Los cursos que se pueden impartir en las lecciones de Desarrollo Socio – Laboral se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre del curso	Especialidad
Preparación y productos de repostería	Educ/hogar
Preparación de comidas nacionales	Educ/hogar
Preparación de comidas internacionales	Educ/hogar
Software de Aplicación	Informática de desarrollo del software
Mantenimiento preventivo de computadoras	Informática Educativa en: Desarrollo del software, programación redes de computadoras, soporte.
Digitación computacional	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
Bases de datos en Access	Informática Educativa: Desarrollo del software, Programación, Redes de computadoras
Diseño de página WEB	Informática de desarrollo del software
Introducción a la robótica	Informática, Informática educativa ambas con conocimiento en robótica
Técnicas Secretariales	Secretariado: Ejecutivo, Bilingüe o
Oficina moderna	Secretariado: Ejecutivo, Bilingüe o Ejecutivo para centros de servicio
Inglés conversacional inicial	Inglés
Inglés conversacional intermedio	Inglés
Inglés conversacional avanzado	Inglés
Animación y actividades turísticas	Turismo ecológico, Turismo rural
Guía naturalista	Turismo: Ecológico, Rural o Costero
Educación ambiental	Agropecuario en producción: Agrícola o pecuaria.
Ideando mi pequeño negocio	Contabilidad o Profesor de Estado de educación comercial y servicio
Principios de contabilidad	Contabilidad
Montajes eléctricos básicos	Electrónica industrial y Electrotecnia
Técnicas de bisutería y orfebrería	Diseño en confección de muebles y estructuras
Confección de accesorios para el hogar	Educ/hogar
Técnica manuales y confección de artículos con material de desecho	Educ/hogar
Hagamos artesanías	Educación para el hogar o artesanías
Dibujo artístico	Artes plásticas
Servicio al cliente	Secretariado: Ejecutivo, Bilingüe o Ejecutivo para centros de servicio
Taller de Teatro	Teatro
Taller de pintura	Artes plásticas
Taller en música	Música
Promoción de la salud	Salud ocupacional
Barismo y coctelería	Turismo:-Alimentos y bebidas, -Hotelería y eventos especiales
Al disfrutar del movimiento, mejora mi salud	Educ/Física
Educación Vial*	Docentes de cualquier especialidad académica (Matemática, Español, Estudios Sociales, Ciencias y Cívica) que cuente con el aval de la Dirección General de Educación Vial
Hagamos arte	Artes Plásticas

Nombre del curso	Especialidad
Manipulación de alimentos	Técnico en agro-industria, tecnología de alimentos, Nutricionista
Prevención y seguridad laboral	Salud ocupacional Educ .Técnica cualquier especialidad.
¡Cuidemos a nuestros adultos mayores!	Docentes de cualquier especialidad académica que cuente con el certificado del IDP sobre gerontología.
Búsqueda del conocimiento al alcance de todos	Cualquier especialidad académica
¿Cómo desarrollo el pensamiento matemático a través de la creatividad?	Matemática

*Para la apertura de los cursos de Educación Vial, en las modalidades EPJA, se debe mantener estrecha comunicación con el DEPJA, para realizar las gestiones pertinentes. Para que los docentes puedan impartir este curso deben contar con la certificación de la capacitación “Educación en Movilidad y Seguridad Vial”, emitida por el Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Servicio Civil, Instituto Profesional Uladislao Gámez Solano, en el marco del Convenio MEP – MOPT-COSEVI.

Educación Diversificada Académica Nocturna

Abarca los niveles de décimo y undécimo años. Cada asignatura se aprueba con una nota mínima de 70. Una vez egresado y aprobada la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023), se obtiene el título de Bachiller en Educación Media.

En la malla curricular de Educación Diversificada se incluyen cursos de Desarrollo Humano, estos son opcionales y se desarrollan los días sábados; la duración de estos cursos es de cuatro horas reloj.

Para su apertura, se debe contar con una cantidad mínima de 15 estudiantes que asistan de forma continua. Solamente lo pueden cursar, los estudiantes matriculados en décimo y undécimo años.

Malla Curricular de la Educación Diversificada Académica Nocturna

ASIGNATURA		Nº DE LECCIONES DÉCIMO	Nº DE LECCIONES UNDÉCIMO
Español		6	6
Matemáticas		6	6
Ciencias	Química	2	6
	Física	2	
	Biología	2	
Estudios Sociales		5	5
Lengua Extranjera		5	5
Educación Cívica		2	2
Total		30	30

Nota: en undécimo año, se elige una única ciencia (Química, Física o Biología) para todo el curso lectivo.

Malla Curricular de los Cursos de Desarrollo Humano

Nombre del curso	Especialidad
¿Cómo administrar recursos humanos y financieros?	Contabilidad
Reconociendo a las personas con discapacidad como sujetas de derecho	Enseñanza especial generalista
¡A comunicarnos se ha dicho!	Español
Conozcamos nuestra cultura autóctona	Estudios Sociales
Desarrollo mi creatividad	Español
Nos organizamos para enfrentar desastres	Ciencias
Promoción y defensa de los deberes y derechos del ciudadano	Estudios Sociales
Planificando mi futuro	Psicología
Descubriendo mi estilo de aprendizaje	Psicología
El mundo de los negocios de capital individual y asociativo	Contabilidad o Profesor de Estado de educación comercial y servicio
Gestión Cooperativa	Estudios Sociales
Líderes y gestores de iniciativas de negocios	Contabilidad o Profesor de Estado de educación comercial y servicio
Principios de administración Solidarista	Estudios Sociales
Principios de contabilidad (Gestión empresarial y Contabilidad básica) (Primer año)	Contabilidad
Ingles conversacionales inicial I Nivel (unidades 1,2,3,4,5,6 y 7) (séptimo año)	Inglés
Ingles conversacionales intermedio II Nivel (unidades 1,2,3,4,5,6 y 7) (octavo año)	Inglés
Ingles conversacionales avanzado III Nivel (unidades 1,2,3,4,5,6 y 7) (noveno año)	Inglés
Turismo (primer año)	Turismo
Mundo del turismo	Turismo ecológico
Software de Aplicación (Windows, Power Point, Excel y Word) (primer año)	Informática de desarrollo del software
Mantenimiento preventivo de computadoras	Informática Educativa en: Desarrollo del software programación redes de computadoras soporte
Digitación computacional	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
Bases de datos en Access	Informática Educativa: Desarrollo del software Programación Redes de computadoras
Diseño de página WEB	Informática de desarrollo del software
Técnicas secretariales	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe, ejecutivo para centros de servicio.

Nombre del curso	Especialidad
Al disfrutar del movimiento, mejora mi salud	Educación Física
Educación Vial*	Docentes de cualquier especialidad académica que cuente con el aval de la Dirección General de Educación Vial
Hagamos arte	Artes Plásticas
Manipulación de alimentos	Técnico en agro-industria, tecnología de alimentos, Nutricionista
Prevención y seguridad laboral	Salud ocupacional Educación Técnica cualquier especialidad.
¡Cuidemos a nuestros adultos mayores!	Docentes de cualquier especialidad académica que cuente con el certificado del IDP sobre gerontología.
Elaboración, confites, chocolates y postres	Educ/hogar
Elaboración y decoración de pastelería	Educ/hogar
Afectividad y sexualidad desde la cotidianidad	Psicología

* Para la solicitud del curso Educación Vial, en las modalidades EPJA, se debe mantener estrecha comunicación con el DEPJA, para realizar las gestiones pertinentes. Para que las personas docentes puedan impartir este curso deben contar con la certificación de la capacitación “Educación en Movilidad y Seguridad Vial”, emitida por el Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Servicio Civil, Instituto Profesional Uladislao Gámez Solano, en el marco del Convenio MEP – MOPT- COSEVI.

6.4.2. Requisitos de ingreso

Los requisitos para el ingreso a los Colegios Nocturnos son los siguientes:

- Tener 15 años al inicio del curso lectivo.
- Para séptimo año: haber aprobado el I y II Ciclos de la Educación General Básica. Para los demás niveles debe haberse aprobado el nivel inferior al que va a matricular,
- Certificación de calificaciones de las asignaturas aprobadas en caso de tenerlas.
- Cumplir con otros requisitos solicitados por la institución.

6.4.3. Rangos de matrícula

La matrícula que se establece para la apertura de un Colegio Nocturno es de ciento cincuenta estudiantes como mínimo. Los grupos o secciones deben contar con un rango de matrícula de quince estudiantes como mínimo y treinta y cinco como máximo.

En caso que la deserción en los grupos sea del 50% se debe distribuir a los estudiantes en los otros grupos del mismo nivel; de no existir otros grupos del mismo nivel, queda a criterio del supervisor de centros educativos la continuidad de este. Es responsabilidad del director de la institución reportar los cambios o disminución de matrícula vía oficio al Departamento de Formulación Presupuestaria y a la Dirección de Recursos Humanos.

6.4.4. Lineamientos específicos

Los estudiantes optan en séptimo año por una lengua extranjera que se debe continuar hasta la Educación Diversificada. Para lo anterior, se deben respetar los rangos de matrícula establecidos en la Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula.

- Los cursos de Socio-laboral de III Ciclo de la Educación General Básica, son obligatorios y deben trabajarse dentro de la jornada horaria.
- En décimo año se imparten 2 lecciones de Física, 2 de Biología y 2 de Química. En undécimo año, el estudiante opta por una de anteriores con seis lecciones semanales.
- El personal administrativo y técnico docente, debe cumplir un horario de trabajo de lunes a viernes de 4:30 p.m. a 10:00 p.m.
- Los Colegios Nocturnos deben iniciar las lecciones a partir del módulo horario que elijan según lo establecido para estos en el documento de Módulos horarios para las Instituciones Educativas y realiza la distribución horaria a partir de este, tomando en cuenta que cada día se debe laborar seis lecciones de treinta y cinco minutos cada una.
- La persona estudiante que haya reprobado asignaturas de duodécimo año en un CTP y desee matricularse en un Colegio Académico Nocturno deberá repetir a nivel de undécimo año las asignaturas académicas de duodécimo reprobadas, según el artículo 38 de Reglamento de Matrículas y Traslados, según Decreto N° 40529-MEP.
- La persona estudiante de undécimo de un CTP que se traslada a un Colegio Académico Nocturno, debe continuar con el plan de estudios respectivo de la institución educativa receptora (artículo 37, Reglamento de Matrículas y Traslados) según Decreto N° 40529-MEP

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

6.5. ESCUELAS NOCTURNAS

Son centros educativos que posibilitan el acceso a los procesos educativos a las personas jóvenes y adultas que están sin escolaridad o con educación primaria incompleta. Al concluir y aprobar el programa de estudios se le confiere el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica de I y II Ciclos.

6.5.1. Oferta educativa

Esta modalidad ofrece dos ciclos divididos en cuatro niveles educativos, con las siguientes asignaturas: Matemática, Ciencias, Español, Estudios Sociales.

Niveles que conforman la Educación primaria nocturna

EQUIPARACIÓN MATERIAL	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel
	1° año	2° y 3° años	4° y 5° años	6° año
Español	10	8	8	8
Matemática	10	8	8	8
Estudios Sociales	3	5	5	5
Ciencias	2	4	4	4
Total de lecciones	25	25	25	25

6.5.2. Requisitos de ingreso

Los requisitos para el ingreso a las escuelas nocturnas son los siguientes:

- a) Para el nivel de alfabetización contar con la edad mínima de 12 años, según el Acuerdo 05-03-2012 del Consejo Superior de Educación.
- b) Para los demás niveles la edad mínima es de quince años cumplidos al momento de ingreso.
- c) Cumplir con otros requisitos solicitados por la institución.

6.5.3. Rangos de matrícula

La cantidad de estudiantes requerida para la autorización y apertura de un grupo, en cualquiera de los cuatro niveles es de quince a treinta y cinco estudiantes.

En caso de que la deserción en los grupos sea del 50% o mayor del mínimo establecido, se debe distribuir a los estudiantes en los otros grupos del mismo nivel; si no hay otros grupos del mismo nivel, queda a criterio del Supervisor de Centros Educativos la subsistencia de este. Es responsabilidad del Director reportar los cambios o disminución de matrícula, vía oficio al Departamento de Formulación Presupuestaria y a la Dirección de Recursos Humanos.

Actualmente existen tres escuelas nocturnas:

CENTRO EDUCATIVO	DRE
Alberto Manuel Brenes Mora	San José Oeste
Jesús Robles Morales	Cartago
Capacitación Obrera	Heredia

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

6.6. INSTITUTOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (IPEC)

Los IPEC son centros educativos oficiales. Su estructura organizativa está constituida por sedes centrales y satélites y sus jornadas pueden ser diurnas, vespertinas y nocturnas.

Estas instituciones desarrollan procesos de educación profesional y comunitaria, mediante la educación formal y no formal, desde la perspectiva de la Educación Permanente; ofrecen cursos libres y carreras de especialidades técnicas. Se fundamentan en el acuerdo 88-86 del Consejo Superior de Educación del 11 de marzo 1986.

Además, los IPEC están autorizados para desarrollar el Plan de Estudios de Educación de Adultos, que incluye la Educación Convencional y los Cursos Libres y que responde a las tres áreas del desarrollo humano: Académico, Socio-Productiva y Desarrollo Personal, aprobado por el CSE en el acuerdo N°3393, en la sesión N°9 del 29 de abril de 1993.

6.6.1. Programas educativos que lo componen

Oferta Convencional

Facilita al usuario un proceso cognitivo en donde se atiende sus necesidades e intereses de aprendizaje. Está organizada en tres niveles:

- I nivel (Equivalente a Primer y Segundo Ciclos de la EGB)
- II nivel (Equivalente a Tercer Ciclo de la EGB)
- III nivel (Equivalente al Ciclo de Educación Diversificada)

Cursos Libres

Promociona el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas para el trabajo, la convivencia social, la comunicación, la actualización cultural y el desarrollo personal.

Los cursos libres surgen de las necesidades propias de las comunidades, su apertura se justifica con la demanda de los mismos, respondiendo así a los intereses y necesidades de los miembros de la comunidad. Cada uno de estos módulos, posee su propio descriptor que contempla el propósito del módulo y la descripción.

6.6.2. Detalle por Niveles

El Plan de Estudios de Educación de Adultos permite acceder al proceso educativo desde el nivel inicial de alfabetización hasta el Ciclo de Educación Diversificada; con opciones en las ramas académica, técnica o artística.

I Nivel

Equivale al I y II Ciclos de la Educación General Básica y se desarrolla en seis períodos. Este nivel se aprueba con 129 créditos, de los cuales 102 son obligatorios y 27 son opcionales. Al concluir este nivel, al estudiante se le otorga el certificado de Conclusión de I y II Ciclos de la Educación General Básica.

	Módulos	Créditos
Académica	8	32
Socio Productiva	6	24
Desarrollo Personal	9	46
Opcionales		27

II Nivel

Es equivalente al III Ciclo de la Educación General Básica. Se desarrolla en cuatro períodos. Se aprueba con 118 créditos, donde 108 son obligatorios y 10 opcionales. Al concluir este nivel, se le otorga al estudiante el certificado de Conclusión del III Ciclo de la Educación General Básica.

	Módulos	Créditos
Académica	7	44
Socio Productiva	10	49
Desarrollo Personal	4	15
Opcionales		10

III Nivel

Es equivalente a la Educación Diversificada y se desarrolla en cuatro períodos o semestres. En este nivel el estudiante se egresa de la opción académica y tiene la posibilidad de elegir entre las ramas técnica o artística.

La rama académica se aprueba con 109 créditos, donde 89 son obligatorios y 20 opcionales después de concluir el Plan de Estudios y aprobar la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023), se le acredita como Bachiller en Educación Media.

	Módulos	Créditos
Académica	7	41
Socio Productiva	8	45
Desarrollo Personal	1	3
Opcionales		20

Rama técnica se aprueba según las orientaciones definidas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE). Al aprobarse la prueba comprensiva final de especialidad se otorga el título de Técnico Medio, según la especialidad cursada.

Rama artística: ofrece a los estudiantes la oportunidad de obtener una formación especializada, centrada en las artes. Debe cumplir con las orientaciones propias establecidas para la misma.

6.6.3. Requisitos de ingreso

Educación convencional	Edad mínima	Requisitos académicos
I Nivel	15 años	Presentar prueba de ubicación o certificado de notas.
II Nivel	15 años	Conclusión de estudios de I y II Ciclos de la Educación General Básica o I Nivel aprobado
III Nivel	15 años	Conclusión de estudios del III Ciclo de la Educación General Básica o II Nivel aprobado
Cursos Libres	Edad mínima	Requisitos académicos
	15 años	Según curso o taller que se elija de acuerdo con la malla curricular

6.6.4. Estructura y organización del Plan de Estudios de Educación de Adultos

La estructura y organización del Plan de estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, responde al acuerdo 33-93 del CSE. A partir del 2014 se actualiza de acuerdo con las modificaciones a los programas de estudio, según acuerdo 10-23 del 07 de noviembre del 2013, del CSE.

Distribución de créditos y lecciones por niveles y áreas del Plan de Estudios

Niveles y áreas	Cantidad de módulos	Créditos	Lecciones
Primer Nivel	23*	129	67
Académica	8	32	26
Desarrollo personal	9	46	25
Socio-productiva	6	24	16
Opcionales		27	
Segundo Nivel	22*	118	74
Académica	7	44	28
Desarrollo personal	4	15	11
Socio-productiva	11	49	35
Opcionales		10	

Niveles y áreas	Cantidad de módulos	Créditos	Lecciones
Tercer Nivel	16*	109	52
Académica	7	41	22
Desarrollo personal	1	3	2
Socio-productiva	8	45	28
Opcionales		20	
Total general	61	356	193

Malla Curricular del I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos

	N°	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
Área académica	1	Aplicaciones cotidianas de la matemática	9	4	3	Matemáticas
	2	Disfrutando del mundo de las palabras	9	4	3	Español
	3	Construyamos nuestro bienestar personal y comunitario	3	3	2	Ciencias
	4	Vida cotidiana: Deberes y derechos en el entorno cercano	2	3	1	Est. Sociales
	5	Promovamos el desarrollo humano en forma equitativa y sostenible	2	3	1	Ciencias
	6	Relieve de mi cantón: conociendo mi patrimonio natural y cultural	3	3	1	Est. Sociales
	7	Historia y geografía de mi provincia	2	3	1	Est. Sociales
	10	Cuidemos nuestro planeta y toda forma de vida	2	3	1	Ciencias
	Subtotal área académica			32	26	
Área Socio-productiva	8	Actividades humanas asociadas a los paisajes geográficos de mi provincia	4	3	2	Est. Sociales
	9	Costa Rica: una sociedad intercultural, multiétnica y plurilingüe	2	2	1	Est. Sociales
	24	Aplicaciones cotidianas de la matemática	9	4	3	Matemáticas
	11	Adoptemos estilos de vida saludables	3	2	1	Ciencias
	15	Protejamos y restauremos los procesos naturales que sustentan la vida	4	3	2	Ciencias
	18	Valoramos la importancia de la igualdad y la libertad a partir de nuestra historia colonial	2	2	1	Est. Sociales
	Subtotal área socio-productiva			24	16	
D.P.	12	Convivamos en entornos naturales y socioculturales seguros	3	2	1	Ciencias
	13	Modifiquemos nuestros patrones de consumo y producción para salvaguardar la integridad del planeta	4	3	1	Ciencias
	16	Nos comunicamos en otras lenguas	18	5	6	Inglés o Francés
	17	Descubriendo mi estilo de aprendizaje	2	2	1	Psicología
	25	¡Comunicándonos en la cotidianidad!	9	4	3	Español
	20	Construcción de nuestro Estado -Nación para el fortalecimiento de la identidad nacional	3	2	1	Est. Sociales
	21	La sociedad costarricense actual: sus desafíos y oportunidades en el contexto mundial	2	2	1	Est. Sociales
	22	Espacios de participación y representación de mi cantón	3	3	1	Est. Sociales
	23	Planificando mi futuro	2	2	1	Psicología
	Subtotal área desarrollo personal			46	25	
	Módulos opcionales		27			
TOTAL GENERAL			129			

Distribución de los módulos del I Nivel por períodos

N°	Nombre del módulo	Lecciones	Créditos por período					
			I Per.	II Per.	III Per.	IV Per.	V Per.	VI Per.
1	Aplicaciones cotidianas de la matemática	4	3	3	3			
2	Disfrutando del mundo de las palabras	4				3	3	3
3	Construyamos nuestro bienestar personal y comunitario	3	2	1				
4	Vida cotidiana: Deberes y derechos en el entorno cercano	3	2					
5	Promovamos el desarrollo humano en forma equitativa y sostenible	3			2			
6	Relieve de mi cantón: conociendo mi patrimonio natural y cultural	3		3				
7	Historia y geografía de mi provincia	3			2			
10	Cuidemos nuestro planeta y toda forma de vida	3			2			
8	Actividades humanas asociadas a los paisajes geográficos de mi provincia	3				2	2	
9	Costa Rica: una sociedad intercultural, multiétnica y plurilingüe	2					2	
24	Aplicaciones cotidianas de la matemática	4				3	3	3
11	Adoptemos estilos de vida saludables	2				3		
15	Protejamos y restauremos los procesos naturales que sustentan la vida	3					2	2
18	Valoramos la importancia de la igualdad y la libertad a partir de nuestra historia colonial	2					2	
12	Convivamos en entornos naturales y socioculturales seguros	2						3
13	Modifiquemos nuestros patrones de consumo y producción para salvaguardar la integridad del planeta	3						4
16	Nos comunicamos en otras lenguas	5	3	3	3	3	3	3
17	Descubriendo mi estilo de aprendizaje	2	2					
25	¡Comunicándonos en la cotidianidad!	4	3	3	3			
20	Construcción de nuestro Estado -Nación para el fortalecimiento de la identidad nacional	2						3
21	La sociedad costarricense actual: sus desafíos y oportunidades en el contexto mundial	2						2
22	Espacios de participación y representación de mi cantón	3		3				
23	Planificando mi futuro	2			2			
	Módulos opcionales							
	Total de créditos del primer nivel		15	16	17	14	17	23
	Total de lecciones por período del primer nivel		21	22	24	18	23	25

Malla Curricular del II Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos

	N°	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
Area académica	30	La ciencia de lo humano para el desarrollo científico	3	4	1	Ciencias
	32	Creemos en el lenguaje	12	4	4	Español
	33	Entorno científico: seres vivos y energía en sostenibilidad	4	2	2	Ciencias
	36	Razonamiento de los números, la geometría y el álgebra para la cotidianidad.	10	6	2	Matemática
	52	Aplicaciones de los números, la geometría y el álgebra en nuestro entorno	8	5	2	Matemática
	37	Seguridad de las personas en Costa Rica	4	4	2	Educación Cívica
	48	Cotidianidad del ser humano: desde la Edad Moderna en Europa y América Siglos XVI- XIX	3	3	1	Est. Sociales
	Subtotal área académica		44	28		
Area Socio-productiva	31	¿Por qué es importante el estudio del espacio geográfico en el planeta Tierra?	4	4	1	Est. Sociales
	39	Participación, representación y derechos humanos en la sociedad democrática	4	4	1	Educación Cívica
	40	Estadística básica	2	2	1	Matemáticas
	41	Química de la tierra y su formación	3	3	1	Ciencias
	42	Comprendiendo la historia: De la Edad Media al Renacimiento del siglo V al XVI	3	2	1	Estudios Sociales
	43	Materia y energía en sociedad	3	3	1	Ciencias
	44	Los procesos plurisignificativos de la comunicación literaria	3	3	1	Español
	45	Materia planetaria en sostenibilidad	2	2	1	Ciencias
	46	Nos comunicamos en otras lenguas	18	5	4	Inglés o Francés
	50	Roles de trabajo y formas de comunicación en el mundo antiguo	4	4	1	Estudios Sociales
	38	Variedades de la lengua	3	3	1	Español
	Subtotal área socio-productiva		49	35		
Area desarrollo personal	49	Vivencia de la sexualidad en el contexto familiar y social	3	3	1	Ciencias
	35	La adaptación del ser humano a un medio cambiante	6	2	2	Estudios Sociales
	51	Construyamos nuestra identidad ciudadana	4	4	1	Educación Cívica
	53	Comprendiendo nuestro entorno a través de la estadística	2	2	1	Matemática
		Subtotal área desarrollo personal		15	11	
	Módulos opcionales		10			
	Subtotal módulos opcionales		10			
	TOTAL GENERAL		118			

Distribución de los módulos del II Nivel por periodos

N°	Nombre del módulo	Lecciones	Períodos			
			I Per.	II Per.	III Per.	IV Per.
30	La ciencia de lo humano para el desarrollo científico	4				3
32	Creemos en el lenguaje	4	3	3	3	3
33	Entorno científico: seres vivos y energía en sostenibilidad	2		2	2	
36	Razonamiento de los números, la geometría y el álgebra para la cotidianidad.	6	5	5		
52	Aplicaciones de los números, la geometría y el álgebra en nuestro entorno	5			4	4
37	Seguridad de las personas en Costa Rica	4	2	2		
48	Cotidianidad del ser humano: desde la Edad Moderna en Europa y América Siglos XVI- XIX	3				3
31	¿Por qué es importante el estudio del espacio geográfico en el planeta Tierra?	4		4		
39	Participación, representación y derechos humanos en la sociedad democrática	4				4
40	Estadística básica	2			2	
41	Química de la tierra y su formación	3		3		
42	Comprendiendo la historia: De la Edad Media al Renacimiento del siglo V al XVI	2			3	
43	Materia y energía en sociedad	3	3			
44	Los procesos plurisignificativos de la comunicación literaria	3				3
45	Materia planetaria en sostenibilidad	2	2			
46	Nos comunicamos en otras lenguas	5	5	5	4	4
50	Roles de trabajo y formas de comunicación en el mundo antiguo	4	4			
38	Variedades de la lengua	3			3	
49	Vivencia de la sexualidad en el contexto familiar y social	3			3	
35	La adaptación del ser humano a un medio cambiante	2	3	3		
51	Construyamos nuestra identidad ciudadana	4			4	
53	Comprendiendo nuestro entorno a través de la estadística	2				2
Total de créditos del primer nivel			27	27	28	26
Total de lecciones por período del primer nivel			30	30	30	30

Malla Curricular del III Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos

N°	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
60	Nos comunicamos mejor	12	4	4	Español
61	Sistemas y regímenes políticos, el Estado costarricense garante de oportunidades para la construcción de la cultura democrática	6	2	4	Educación Cívica
62	¿Cómo las transformaciones sociales, económicas y políticas del mundo contemporáneo impactan a la sociedad actual? (siglo XIX- Época actual)	3	3	1	Est. Sociales
63	Una mirada a las problemáticas contemporáneas: Repercusiones de la dinámica poblacional y movilización espacial	3	3	1	Est. Sociales
64	Interdependencia e interconexión: Los patrones espaciales en la sociedad globalizada	3	3	1	Est. Sociales
65	Seres vivos en población	9	4	3	Biología/ Ciencias
66	Valorando nuestra sociedad (siglo XX-XXI)	5	3	2	Est. Sociales
Subtotal área académica		41	22		
68	Aplicación de la química en el hogar y la comunidad	7	4	2	Química/ Ciencias
69	Aplicaciones de la física en la vida diaria	7	4	2	Física/ Ciencias
70	¿Dónde está presente la estadística?	3	2	2	Matemáticas
71	Nos comunicamos en otras lenguas	12	5	4	Inglés/ Francés
72	¿Cómo aplicar la estadística y la probabilidad en la vida diaria?	3	2	2	Matemáticas
73	Construyamos el futuro	3	3	1	Biología/ Ciencias
74	¿Cómo relacionar la geometría y las relaciones algebraicas con nuestro entorno?	5	4	2	Matemáticas
75	¿Cómo nos puede ayudar las relaciones, el álgebra y la geometría a entender el mundo que nos rodea?	5	4	2	Matemáticas
Subtotal área socio-productiva		45	28		
76	Ética Profesional*	3	2	2	Filosofía
Subtotal área desarrollo personal		3	2		
	Módulos opcionales	20			
Subtotal módulos opcionales		20			
TOTAL GENERAL		109			

*El módulo de Ética Profesional debe ser impartido por docentes de Filosofía, según oficio EPJA-0223-2013.

Distribución de los módulos del III Nivel por periodo

	N°	Nombre del módulo	Lecciones	Períodos			
				I Per.	II Per.	III Per.	IV Per.
Área académica	60	Nos comunicamos mejor	4	3	3	3	3
	61	Sistemas y regímenes políticos, el Estado costarricense garante de oportunidades para la construcción de la cultura democrática	2	2	2	1	1
	62	¿Cómo las transformaciones sociales, económicas y políticas del mundo contemporáneo impactan a la sociedad actual? (siglo XIX- Época actual)	3	3			
	63	Una mirada a las problemáticas contemporáneas: Repercusiones de la dinámica poblacional y movilización espacial	3		3		
	64	Interdependencia e interconexión: Los patrones espaciales en la sociedad globalizada	3				3
	65	Seres vivos en población	4	3	3	3	
	66	Valorando nuestra sociedad (siglo XX-XXI)	3			3	2
		Subtotal área académica	22				
Área Socio-productiva	68	Aplicación de la química en el hogar y la comunidad	4	4	3		
	69	Aplicaciones de la física en la vida diaria	4			4	3
	70	¿Dónde está presente la estadística?	2			2	1
	71	Nos comunicamos en otras lenguas	5	3	3	3	3
	72	¿Cómo aplicar la estadística y la probabilidad en la vida diaria?	2	2	1		
	73	Construyamos el futuro	3				3
	74	¿Cómo relacionar la geometría y las relaciones algebraicas con nuestro entorno?	4			3	2
	75	¿Cómo nos puede ayudar las relaciones, el álgebra y la geometría a entender el mundo que nos rodea?	4	3	2		
	Subtotal área socio-productiva	27					
D.P.	76	Ética Profesional*	2	2	1		
		Subtotal área desarrollo personal	2				
		Total de créditos del Tercer nivel		25	21	22	21
		Total de lecciones por período del Tercer nivel		30	30	28	30

Distribución de los módulos opcionales por atinencias

Código	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
80	Administración de la pequeña empresa	5	5	1	Contabilidad
81	Aprendamos a apreciar la música	5	5	1	Música
83	¿Cómo administrar recursos humanos y financieros?	3	3	1	Contabilidad
84	Reconociendo a las personas con discapacidad como sujetas de derecho	3	3	1	Enseñanza especial generalista
85	¿Cómo comunicarnos en una lengua indígena?	5	5	1	Educación Indígena
86	¡A comunicarnos se ha dicho!*	3	3	1	Español
87	Conozcamos nuestra cultura autóctona*	3	3	1	Est. Sociales
88	Contabilidad para la pequeña empresa	6	3	2	Contabilidad
89	Creando con el lenguaje*	5	5	1	Español
90	Desarrollo mi creatividad*	3	3	1	Español
93	El camino para iniciar su propia empresa	5	5	1	Contabilidad
94	El Bribri, Maleku, Cabécar, Creole como mi lengua materna**	3	3	1	Inglés /Indígena
97	Formación de líderes democráticos*	5	5	1	Est. Sociales
100	Importancia de la actividad física: juegos pre-deportivos tradicionales y gimnasia formativa (I NIVEL)	10	5	2	Educación Física
102	Relaciones humanas	3	3	1	Psicología
103	Los pueblos y sus expresiones culturales*	4	4	1	Estudios Sociales
106	Mundo del turismo	2	2	1	Turismo Ecológico
107	Nos organizamos para enfrentar desastres*	2	2	1	Ciencias
108	Orientación vocacional y profesional	5	5	1	Psicología
109	Primeros auxilios	5	5	1	Educación Física
110	Problemas y soluciones planetarios*	3	3	1	Ciencias
111	Promoción y defensa de los deberes y derechos del ciudadano*	3	3	1	Estudios Sociales
118	Vida en el planeta*	5	5	1	Ciencias
119	Visualicemos el futuro*	5	5	1	Ciencias
120	Planificando mi futuro	2	2	1	Psicología
121	Descubriendo mi estilo de aprendizaje	2	2	1	Psicología
123	Fortalecimiento de la matemática	3	3	1	Matemática
124	Fortalecimiento del inglés	3	3	1	Inglés
125	Fortalecimiento de los Estudios Sociales	3	3	1	Est. Sociales
126	Fortalecimiento de la Biología	3	3	1	Biología/ Ciencias
127	Fortalecimiento de la Educación Cívica	3	3	1	Est. Sociales
128	Fortalecimiento del Español	3	3	1	Español
129	Fortalecimiento del Francés	3	3	1	Francés
130	Fortalecimiento de la Química para Bachillerato	3	3	1	Química/ Ciencias
131	Fortalecimiento de la Física para Bachillerato	3	3	1	Ciencias

Código	Nombre del módulo	Créditos	Lecciones	Periodos	Atinencia
139	Tecnología y trabajo	5	5	1	Informática Educativa, Desarrollo del Software Programación, Redes de computadoras, Soporte.
140	Tecnología y comunidad	5	5	1	Informática Educativa: Desarrollo del Software en programación, redes de computadoras, en soporte.
141	Tecnología y Emprendedurismo	5	5	1	Informática Educativa: Desarrollo del Software en programación, redes de computadoras, en soporte.
142	Expresión o creación musical	5	5	1	Música
143	Desarrollo Comunitario (II NIVEL) ^{***}	10	2	2	Cualquier especialidad académica
144	Desarrollo Comunitario (III NIVEL) ^{***}	20	3	2	Cualquier especialidad académica
145	Introducción a la robótica	2	2	2	Informática, Informática educativa ambas con conocimiento en robótica.
146	Poniéndome en acción: entrenándome haciendo deporte y baile. (II NIVEL)	10	5	2	Educación Física
147	Promoviendo salud, promoviendo desafíos (III NIVEL)	10	5	2	Educación Física
148	Afectividad y sexualidad desde la cotidianidad	2	2	2	Psicología
149	¡Qué lindo aprender Cabécar!	2	2	2	Educación indígena, especialidad lengua materna, subespecialidad: Cabécar

(^{***}) Como parte de las recomendaciones del INFORME 21-18 de la Auditoría Interna, los módulos 143 y 144 de Desarrollo Comunitario, solamente podrán ser impartidos por docentes de las especialidades de Ciencias, Matemáticas, Estudios Sociales, Educación Cívica o Español, con un máximo de 10 lecciones por docente.

6.6.5 Especialidades técnicas

Para la apertura de una especialidad técnica debe iniciarse el trámite en el periodo establecido en el calendario escolar. Presentar la documentación con los requisitos establecidos en el documento “Oferta educativa de la educación técnica profesional en las modalidades: agropecuaria, industrial, comercial y servicios”, aprobado en la Sesión No. 5-2003 del 30 de enero del 2003. Además, deben cumplir los requerimientos mínimos de la especialidad solicitada, establecidos por la DETCE.

El docente nombrado en alguna especialidad técnica debe elaborar el planeamiento didáctico de acuerdo con lo que establece el modelo EBNC, tal y como se indica en los programas de estudio. Los IPEC que laboran las dos o tres jornadas diarias pueden implementar alguna de las ofertas educativas de la modalidad técnica: “Diurna” o “Plan de estudio a dos años”.

El “Plan de estudio a dos años” es para aquellos estudiantes que posean el título de Bachiller en Educación Media y deseen iniciar una especialidad técnica. Los IPEC que laboran únicamente en el horario nocturno deben ajustarse a lo establecido en la “Oferta educativa nocturna”.

Los estudiantes que opten por el título de Técnico Medio deben ajustarse únicamente a lo que establece el reglamento de requisitos para graduación de la DETCE. El título de Técnico Medio es emitido por el IPEC donde el estudiante realizó los estudios.

Se recomienda la implementación de giras y pasantías en todas aquellas especialidades técnicas que así lo establezcan en sus programas de estudio. Se recomienda que el estudiante que matricula alguna de las especialidades técnicas adquiera una póliza de seguro estudiantil.

6.6.6. Lineamientos específicos

- Le corresponde a los IPEC iniciar los procesos de divulgación, matrícula, puesta en marcha, control y seguimiento de la Oferta Convencional y Emergente del Plan de Estudio para la Educación de Adultos y especialidades técnicas.
- Para la apertura de cursos o talleres pueden establecerse convenios entre el MEP, ONG, instituciones y otras instancias.
- Para la escogencia de un módulo opcional, el estudiante debe seleccionar tres opciones, en orden de prioridad. La matrícula en los cursos se asignará según la disponibilidad de cupos en cada grupo.
- No se debe aprobar la apertura de un curso o taller de la misma especialidad, en instituciones con menos de 10 km de cercanía.
- El director es el responsable de comunicar a la Dirección de Recursos Humanos en la fecha establecida para este efecto, los cambios de módulos que por razones

imprevistas es necesario desarrollar en el segundo periodo. Estos cambios no deben implicar un incremento de lecciones y se debe respetar la especialidad del profesor que los va a impartir.

- El IPEC puede emitir certificaciones de conocimientos o habilidades adquiridas, así como constancias de aprendizajes de sus estudiantes.
- El tiempo establecido para los talleres de especialidades técnicas es de 60 minutos cada lección, impartidos en bloques de cuatro lecciones consecutivas.
- La dirección, en coordinación con los profesores, estudiantes, coordinadores de satélite y demás personal, organiza y promociona una exposición anual de sus trabajos ante la comunidad.
- Las instituciones denominadas IPEC deben laborar en las instituciones de Educación Secundaria, esto debido a las características de la población que atienden.

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

Malla curricular de los Cursos Libres

#	CURSOS LIBRES	Créditos	Lecciones	Periodo	Atinencia
250	Preparación y servicios de productos de repostería	10	5	2	Educación para hogar
251	Preparación y servicios de comidas nacionales e internacionales	Este descriptor se transforma en los descriptores 292 y 293 a partir del 2018			
252	Confección de Accesorios para el hogar	10	5	2	Educación para hogar
253	Principios de Contabilidad	10	5	2	Contabilidad
254	Técnicas manuales y confección de artículos con material de desecho	10	5	2	Educación para hogar
255	Técnicas Secretariales	10	5	2	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
256	Técnicas en manejo de Hidroponía y Abono orgánico	10	3	1	Agroecología
257	Alta costura	10	5	2	Educación para hogar o industria textil
258	Montajes eléctricos básicos	10	5	2	Artes industriales
259	Bases de Datos	10	5	2	Informática en el desarrollo del software, informática en programación, en redes o en soporte
260	Diseño web	10	5	2	Informática en el desarrollo del software
261	Inglés Conversacional inicial I nivel	10	5	2	Profesor de inglés
262	Inglés Conversacional intermedio II nivel	10	5	2	Profesor de inglés
263	Inglés Conversacional avanzado III nivel	10	5	2	Profesor de inglés
264	Dibujo Técnico	10	5	2	Dibujo técnico, Dibujo arquitectónico o Construcción Civil
265	Oficina Moderna	10	5	2	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
266	Hagamos Artesanías	10	5	2	Profesor de artesanía, diseño y confección de muebles y estructuras
267	Técnicas de estética y estilismo	10	5	2	Educación para hogar
268	Corte de cabello básico y alta peluquería	10	5	2	Educación para hogar
269	Refrigeración doméstica	10	5	2	Refrigeración y aire acondicionado
271	Mantenimiento preventivo de computadoras	10	5	2	Informática en el desarrollo del software, informática en programación, en redes o en soporte

#	CURSOS LIBRES	Créditos	Lecciones	Periodo	Atinencia
272	Técnicas de bisutería y orfebrería	10	5	2	Diseño y confección de muebles y estructuras
273	Servicio al cliente	5	5	1	Secretariado ejecutivo, secretariado bilingüe o ejecutivo para centros de servicio
274	Taller de Teatro	5	5	1	Teatro
275	Taller de pintura	5	5	1	Artes plásticas
276	Taller en música	5	5	1	Música
277	Promoción de la salud	5	5	1	Salud ocupacional
278	Preparación de bebidas	5	5	1	Turismo: alimentos y bebidas. Turismo: hotelería y eventos especiales
279	El mundo de los negocios de capital individual y asociativo	3	3	1	Contabilidad o profesor de estado de educación comercial y de servicios
280	Doctrina cooperativa	3	3	1	Cualquier docentes de especialidades técnicas o profesor de Estudios Sociales
281	Gestión cooperativa	3	3	1	Cualquier docentes de especialidades técnicas o profesor de Estudios Sociales
282	Líderes y gestores de iniciativas de negocios	3	3	1	Contabilidad o profesor de estado de educación comercial y de servicios
283	Educación Solidarista	3	3	1	Estudios Sociales
284	Principios de administración Solidarista	3	3	1	Estudios Sociales
285	Reparaciones básicas en la casa	10	5	2	Diseño y confección de muebles y estructuras
286	Al disfrutar del movimiento, mejora mi salud	10	5	2	Educ/Física
287	Educación Vial*	2	2	2	Docentes de cualquier especialidad académica que cuente con el aval de la Dirección General de Educación Vial
288	Hagamos arte	5	5	1	Artes Plásticas
289	Manipulación de alimentos	3	3	1	Técnico en agro- industria, tecnología de alimentos, Nutricionista
290	¡Cuidemos a nuestros adultos mayores!	3	3	1	Docentes con cualquier especialidad académica que cuente con el certificado del IDP sobre gerontología.
291	Prevención y seguridad laboral	10	5	2	Salud ocupacional/ Educ. Técnica cualquier especialidad

#	CURSOS LIBRES	Créditos	Lecciones	Periodo	Atinencia
292	Preparación de comidas nacionales	10	5	2	Educación para el hogar
293	Preparación de comidas internacionales	10	5	2	Educación para el hogar
294	Elaboración de confites, chocolates y postres	10	5	2	Educación para el hogar
295	Elaboración y decoración de pastelería	10	5	2	Educación para el hogar
296	¿Cómo desarrollo el pensamiento matemático a través de la creatividad?	2	2	2	Matemática
297	Búsqueda del conocimiento al alcance de todos	2	2	2	Cualquier especialidad académica

**Nota: Para la apertura de los cursos de Educación Vial, en las modalidades EPJA, se debe mantener estrecha comunicación con el DEPJA, para realizar las gestiones pertinentes. Para que los docentes puedan impartir este curso deben contar con la certificación de la capacitación “Educación en Movilidad y Seguridad Vial”, emitida por el Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Servicio Civil, Instituto Profesional Uladislao Gámez Solano, en el marco del Convenio MEP – MOPT- COSEVI. Este módulo solo podrá ser ofertado por estudiantes que tengan el certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica en I y II Ciclos.

6.7. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE IMPLEMENTA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ (ABIERTA EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL)

En estos centros se desarrolla el Plan de Estudios de Educación de Adultos (IPEC o CINDEA) y los Programas Educativos de Educación Abierta. Se desarrollan a través de sedes o satélites de CINDEA o IPEC. En los IPEC, se imparte la Oferta Convencional y Cursos Libres. En la convencional se desarrollan I, II y III Nivel. Los Cursos Libres que se ofertan dependen de la disponibilidad de mobiliario, equipo disponible y capacidad locativa.

En los CINDEA, se imparte la Oferta Convencional y la Emergente. Dentro de la Convencional se imparten I, II y III Nivel. Los cursos emergentes que se ofertan dependen de la disponibilidad de mobiliario, equipo disponible y capacidad locativa.

La dirección del CINDEA o IPEC, en conjunto con las personas docentes que laboran en el Sistema Penitenciario Nacional, en coordinación con el Departamento Educativo de MJP, elaboran lineamientos que regulan los protocolos establecidos, dentro del Sistema Penitenciario Nacional.

Es responsabilidad de la dirección del CINDEA o IPEC, en coordinación con el Departamento Educativo del MJP, elaborar los horarios y conformar los grupos en cada uno de los niveles.

En el programa educación abierta se atiende la población ofreciendo los programas educativos de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica Abierta, Bachillerato por Madurez Suficiente.

Las personas estudiantes ubicadas en el Sistema Penitenciario Nacional, matriculadas en

alguno de los programas educativos de Educación Abierta, serán inscritos a las pruebas correspondientes, por parte de la dirección o coordinación de IPEC o CINDEA según corresponda.

La dirección o coordinación del IPEC, CINDEA, realiza la solicitud por escrito ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, indicando la cantidad de personas delegadas requeridas y la cantidad de aulas disponibles y adecuadas para dicho efecto; estableciendo las medidas de seguridad necesarias para que tanto, las personas docentes como las personas delegadas del MEP, encargadas de aplicar las Pruebas Nacionales, puedan laborar en condiciones adecuadas y óptimas.

La dirección o coordinación del IPEC, CINDEA, tramita los apoyos educativos correspondientes (si los hay) ante la instancia pertinente y es el encargado de solicitar las certificaciones de asignaturas o de título correspondientes ante la DGEC.

6.7.1. Regulación del Departamento Educativo

El Ministerio de Justicia y Paz establece los espacios físicos exclusivos para el desarrollo de las modalidades EPJA, este espacio se denomina Departamento Educativo, donde se define y se delimita con claridad cuáles son los espacios de estudio y zonas de acceso a utilizar por el estudiantado, las personas docentes y funcionarios administrativos. Este espacio debe poseer mobiliario, equipo y material didáctico requerido para la atención de la población privada de libertad. Asimismo, en este espacio se deben garantizar las condiciones de seguridad requeridas, para salvaguardar la integridad física del personal docente, administrativo y estudiantes. El MJP coordina los servicios educativos, para aquellas personas estudiantes que no puedan asistir al espacio educativo asignado.

6.7.2. Gestión del Recurso Humano Docente y coordinadores MEP

El Recurso Humano requerido en el Sistema Penitenciario Nacional lo gestiona la dirección del CINDEA o de IPEC, la cual remite la solicitud de lecciones al Departamento de Formulación Presupuestaria y los cuadros de personal, ante la Dirección de Recursos Humanos del MEP.

En el caso de la Modalidad de Educación Abierta, la dirección del CINDEA o IPEC en conjunto con la coordinación del satélite asumen y organizan esta modalidad. Para el nombramiento y remuneración del personal docente, administrativo, técnico-docente se registrará de acuerdo con los lineamientos por el MEP.

6.7.3. Requisitos de ingreso a las Modalidades que se ofertan

Los requisitos de ingreso dependen de la modalidad educativa que se oferte, se registrará de acuerdo con los lineamientos de IPEC, CINDEA o Educación Abierta. Para los estudiantes

que ingresan a I y II Ciclo o I Nivel, se le realizará una prueba de ubicación, que será evaluada por la persona docente, los resultados serán válidos para la ubicación del estudiante. Dicha ubicación se podrá realizar únicamente en I y II Ciclos o I Nivel del plan de estudios de Educación de Adultos.

6.7.4. Rangos de matrícula

La matrícula mínima es de 10 personas y la máxima, 19 estudiantes por grupo. En caso que la matrícula disminuya del mínimo establecido, se debe distribuir a las personas estudiantes en los otros grupos del mismo nivel o módulo, con previa valoración del ámbito o sección al que pertenecen. Para esta población, por razones de seguridad y debidamente justificado ante el Departamento de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Planificación Institucional, con el criterio técnico del Director del CINDEA, IPEC o el Supervisor de Centros Educativos, los grupos podrán ser menores a la matrícula establecida. Para la apertura de más de un grupo por nivel se rige por lo establecido en la Resolución 2728-MEP-2017 del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula.

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

6.8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES EN EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS

- Las diferentes modalidades que conforman la EPJA, deben laborar únicamente, de lunes a viernes, con excepción de la implementación de la oferta emergente, cursos libres, cursos de desarrollo humano y el CONED esto a partir de la circular DVM-AC-DDC-DEPJA-013-2022 del 04 de febrero del 2022.
- Se deben realizar elecciones estudiantiles de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral Estudiantil y las fechas establecidas en el Calendario Escolar.
- En los CINDEA e IPEC queda a criterio del director organizar un solo proceso de elección de gobierno estudiantil, tomando en cuenta todos los satélites o que cada satélite tenga su gobierno estudiantil propio.
- De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP del 12 enero del 2018, artículo 44, detalla que, en el Plan de Estudios de Educación de Adultos, la condición de egresado del respectivo nivel la obtendrá el estudiantado al aprobar la totalidad de los módulos y créditos de cada nivel.
- El uso del uniforme no es obligatorio, sin embargo, de común acuerdo pueden utilizar algún distintivo y debe establecerse este según la normativa interna de la institución.

- Los estudiantes que deseen trasladarse a cualquier otra modalidad educativa, pueden hacerlo respetando lo establecido en el vigente Reglamento de Matrícula y Traslados.
- La asistencia a lecciones es obligatoria, excepto cuando por situaciones debidamente comprobadas y justificadas el estudiante debe ausentarse.
- No se establece la hora guía, sin embargo, el director institucional puede asignar un grupo o grupos a los docentes para su coordinación.
- Las adecuaciones curriculares significativas, no significativas o de acceso son un derecho que tienen todos los estudiantes de estas modalidades, de acuerdo con la Ley 7600.
- La evaluación se rige por lo establecido según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y documentos oficiales vinculados con esta temática.
- Las modalidades de EPJA pueden solicitar los programas de equidad (servicio de comedor estudiantil, incentivo económico al Programa Avancemos o becas (MEP-IMAS) u otros entes, servicios de transporte estudiantil, entre otros) siempre y cuando sea una necesidad real y se justifique debidamente.
- Ninguna sede de IPEC o de CINDEA puede tener a su cargo más de cinco satélites.
- Las Pruebas Nacionales Estandarizadas (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023), que realizan los estudiantes de Colegios Nocturnos, IPEC y CINDEA son gratuitas, excepto cuando tengan que realizarlas por medio de la modalidad de Educación Abierta.
- Cuando una Junta de Educación o Junta Administrativa tenga a cargo dos o más modalidades debe distribuir el presupuesto correspondiente a cada una de ellas y sus satélites, de manera independiente.
- El coordinador zonal y de sede de Educación Abierta deben participar en las reuniones de la Junta de Educación o Administrativa para la distribución del presupuesto de las modalidades que coordina.
- Las planillas de ejecución presupuestaria deben ser firmadas por el director. En caso de los satélites de IPEC y CINDEA, sedes y proyectos de Educación Abierta, las planillas se elaboran conjuntamente entre los coordinadores y el director de la sede central o el director de la institución en donde se implementa Educación Abierta.
- El coordinador zonal, sede o satélite debe tener acceso a copia del desglose de presupuesto y planilla presentada.
- Los IPEC, CINDEA y Colegios Académicos Nocturnos deben constituir una Junta Administrativa propia, según el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- En las modalidades EPJA se debe realizar en forma periódica, actividades que promuevan la ética, la estética y la ciudadanía.
- Cuando dos instituciones comparten la misma infraestructura debe aplicarse la Ley 7216, Norma Presupuestaria N° 30 del 19 diciembre 1990 así como lo establecido en el decreto publicado en la Gaceta con fecha 25 de abril de 2014; los cuales indican que cada institución tiene derecho a utilizar la totalidad de las instalaciones dentro de su respectivo horario.

- Los Asesores Regionales y Nacionales de Educación de Adultos deben visitar y asesorar a los docentes que laboren en los proyectos y sedes de Educación Abierta, proyectos de Educación Abierta Empresarial e institucional, Colegios y Escuelas Nocturnas, IPEC, CINDEA y CONED.

6.9. COLEGIO NACIONAL ESTATAL A DISTANCIA (CONED)

El CONED es una modalidad de educación secundaria a distancia, que se enmarca en el convenio entre la UNED y el MEP. Dicho convenio interinstitucional se sustenta en el Acuerdo 04-15-2015 del CSE. Constituye una modalidad más del MEP, adjunta al DEPJA de la DDC, creada con la misión de brindar un servicio educativo a personas mayores de edad que no han iniciado o concluido los estudios de III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada. Además, está amparado en la política y concepción educativa que establece la Constitución Política Costarricense.

La modalidad propone una oferta educativa a distancia y virtual mediada a través de diversos canales, pertinente a las características de las personas jóvenes y adultas, donde se toma en cuenta sus necesidades, intereses, aspiraciones y su capacidad de autoaprendizaje. Las sedes del CONED por su naturaleza y por el Convenio UNED-MEP, pueden laborar de lunes a domingo en diferentes horarios, esto debido a la capacidad locativa y al contexto en el que se ubica cada sede.

La evaluación se rige por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP y para obtener el título de Bachiller en Educación Media, el estudiantado debe aprobar la Prueba Nacional Estandarizada (acta ordinaria 03-2023 celebrada por el CSE el 30 de enero del 2023).

6.9.1 Requisitos de ingreso

- Ser mayor de 18 años, cumplidos al inicio del curso lectivo.
- Cédula de identidad vigente o en su defecto, el pasaporte vigente.
- Cancelar el monto correspondiente de cada asignatura en las sedes de CONED mediante tarjeta de crédito o débito, o través de depósito bancario en cuentas establecidas por esta institución (incluye matrícula, materiales y pruebas).
- Presentar los siguientes documentos de acuerdo con el nivel a matricular:

III Ciclo de la Educación General Básica

a) Séptimo año: Original y fotocopia del certificado de conclusión de estudios de I y II Ciclos de la Educación General Básica (título o certificación).

b) Octavo año: Original y fotocopia de la certificación de materias aprobadas de séptimo año emitida por el colegio correspondiente o el Ministerio de Educación Pública.

c) Noveno año: Original y fotocopia de la certificación de materias aprobadas de séptimo y octavo años, emitida por el colegio correspondiente o el Ministerio de Educación Pública.

Educación Diversificada

a) Décimo año: Original y fotocopia del certificado de conclusión de estudios de III Ciclo de la Educación General Básica (título o certificación).

b) Undécimo año: Original y fotocopia de la certificación de materias aprobadas de décimo año emitida por el colegio respectivo o el Ministerio de Educación Pública.

Nota: las asignaturas aprobadas en otras modalidades por el estudiante, no deberán ser cursadas nuevamente, para lo cual debe adjuntar la certificación de asignaturas aprobadas o equiparaciones en caso de proceder de IPEC o CINDEA.

6.9.2 Plan de Estudios

SÉTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	UNDÉCIMO
Español	Español	Español	Español	Español
Estudios Sociales	Estudios Sociales	Estudios Sociales	Estudios Sociales	Estudios Sociales
Ciencias	Ciencias	Ciencias	Biología	Biología
Educación Cívica	Educación Cívica	Educación Cívica	Educación Cívica	Educación Cívica
Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Curso Técnico Básico			Curso Técnico Básico	

Además, el estudiante del CONED debe aprobar un Curso Técnico Básico, para concluir el III Ciclo de la Educación General Básica, y otro para concluir la Educación Diversificada. Estos cursos corresponden al área tecnológica y se desarrollan según el equipo disponible que posee el CONED, por ser un área en constante cambio es necesario su actualización al menos cada dos años de los cursos correspondientes a esta área. Es decir, estos cursos son de carácter obligatorio, el estudiantado debe cursar y aprobar como mínimo un curso, como requisito para optar por el certificado de conclusión de estudios del III Ciclo de la Educación General Básica o el título de Bachiller en Educación Media.

La oferta de cursos técnicos es la siguiente:

III Ciclo y Educación Diversificada:

Curso Técnico Básico –Área Tecnología	
Mantenimiento preventivo de Computadoras	
Diseño de Páginas WEBB	
Digitación Computacional	
Software de aplicación	

El Curso Técnico Básico se cursa una única vez por ciclo escolar. Además, puede ser convalidado por algún curso con atinencia al área tecnológica avalado por el INA o MEP, con un mínimo de 40 horas.

6.9.3. Mallas curriculares

La siguiente tabla corresponde a la malla curricular con la cantidad de asignaturas y lecciones por nivel del III Ciclo del Plan de Estudios del CONED, así como el semestre en que se oferta.

	Asignatura	N° de lecciones
1	Español	3
2	Estudios Sociales	3
3	Ciencias Naturales	3
4	Educación Cívica	2
5	Matemáticas	3
6	Inglés	3
7	Curso Técnico Básico	3
Total lecciones		20

Nota: Las asignaturas anteriores las aprobará con una nota mínima de 65, a excepción del curso técnico básico que se aprueba con 70.

La siguiente tabla corresponde a la malla curricular con la cantidad de asignaturas y lecciones por nivel de Educación Diversificada del Plan de Estudios del CONED, así como el semestre en que se oferta.

	Asignatura	N° de lecciones
1	Español	4
2	Estudios Sociales	4
3	Biología	4
4	Educación Cívica	2
5	Matemáticas	4
6	Inglés	4
7	Curso Técnico Básico	3
Total lecciones		25

Nota: Las asignaturas anteriores las aprobará con una nota mínima de 70.

6.9.4. Normativa de Evaluación

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP, así como de la Operacionalización de los artículos del REA, vinculados con la oferta de Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas por suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED, específicamente por el coordinador de área.

Los estudiantes del CONED que consideren poseer el dominio suficiente de las temáticas en determinada asignatura, podrán someterse a las pruebas por suficiencia, solicitarlas según lo establecido por el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

6.9.5. Estrategias Metodológicas

Entre las estrategias metodológicas que se emplean:

- **Tutorías:** Es la interacción académica que se da entre la persona docente y los estudiantes, y estudiantes entre sí. Además, la realimentación del conocimiento de la asignatura, del abordaje y la mediación utilizada. Las tutorías en el CONED se realizan una vez a la semana por asignatura matriculada; sin embargo, la asistencia a las tutorías no es obligatoria.
- **Virtualidad:** comprende el campus virtual que es el espacio creado por el programa en la WEB para realizar su función académica; además, el entorno virtual que es el espacio de comunicación, intercambio de información e interacción, tanto sincrónica como asincrónica. Incluye la clase virtual que representa el espacio en la WEB que permite realizar procesos educativos; y los cursos en línea que constituyen la oferta académica por medio de los sistemas de gestión de los procesos formativos a través de la plataforma MOODLE. Los cursos son completamente a distancia, totalmente virtuales, o una mezcla de ambos (híbridos).

6.9.6. Medios y materiales en la mediación a distancia

La apropiación del conocimiento, se realizará a través de los medios disponibles por la UNED: videoconferencias, plataforma MOODLE, videotecas, bibliotecas, laboratorios; así como todos los objetos de aprendizajes producidos por la UNED, que se adapten a las necesidades de la población meta del CONED.

Se cuenta con materiales impresos (unidades didácticas, antologías, guías de estudio

y cronogramas), audiovisuales (audios, videos, multimedios), plataforma (asignaturas desarrolladas bajo metodología híbrida, implementación de opciones en la virtualidad: foros, blogs, prácticas entre otros), videoconferencias (charlas de orientación a estudiantes, capacitación docente).

6.9.7. Certificación y Acreditación

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Estandarizadas aplicadas por el MEP para CONED.

El CONED tramitará la firma de los títulos de III Ciclo de la Educación General Básica por medio de la Supervisión de Centros Educativos del circuito educativo correspondiente al MEP; los títulos de Bachiller en Educación Media, así como las actas ambulatorias serán tramitados por medio del Director Regional de Educación correspondiente del Ministerio de Educación Pública.

Asimismo, los certificados del Curso Técnico Básico serán firmados y sellados en forma mancomunada, por la Dirección del CONED y el tutor del curso.

6.9.8. Apoyos Educativos en el CONED

El CONED deberá aplicar los apoyos educativos a los estudiantes que así lo requieran, según lo amerite cada caso concreto de acuerdo con el marco normativo del MEP, en coordinación con la Asesoría Regional de Educación Especial.

6.9.9. Recurso Humano

El CONED cuenta con un equipo profesional tanto académico como administrativo plenamente integrado. En primera instancia hay una dirección a nivel nacional, que coordina acciones con el Departamento de Personas Jóvenes y Adultas del MEP. Además, existe una coordinación administrativa, una coordinación académica y coordinadores de sede y de asignatura.

La Coordinación Académica agrupa a los especialistas de las materias básicas (coordinadores de área y de cursos virtuales), encargados del proceso de planificación y seguimiento académico a nivel nacional. Asimismo, es la responsable de la gestión de los espacios tecnológicos.

A nivel de cada sede, se encuentra presente el coordinador y asistente, cuya responsabilidad esencial es el manejo de personal docente y atención a la población estudiantil. A su vez, este coordina acciones con la Dirección Regional de Educación y las asesorías regionales, para el asesoramiento y capacitación docente.

Es responsabilidad de la persona docente a cargo de la asignatura o curso realizar el

planeamiento didáctico, según la periodicidad definida para cada una de ellas, ampliar una actualización oportuna y pertinente que permita dar seguimiento y acompañamiento al desempeño del estudiantado, y brindar los apoyos educativos requeridos, entre ellos adecuaciones curriculares, así como realizar el proceso de la evaluación de los aprendizajes.

Le corresponde al MEP, a través de la Dirección de Recursos Humanos, nombrar a los docentes tutores de las diferentes asignaturas, así como asesorarlos en aspectos curriculares y técnicos. Las restantes tareas administrativas le corresponden a la UNED.

Por otra parte, las autoridades regionales, principalmente asesorías regionales y la supervisión de centros educativos deben acompañar y asesorar técnica y administrativamente al personal docente que laboren en las diferentes sedes de CONED, tomando en cuenta la naturaleza, características de esta modalidad, así como las orientaciones que ellos mismos elaboran.

Ubicación Geográfica

Se puede verificar la ubicación de la oferta en el siguiente enlace:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1zIY_0AHB-5Xm94_oQHlgeCSbU7Q&ll=9.757204984937525%2C-84.21243664999997&z=8

VII. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN DESDE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COSTA RICA

7.1. FICHA DE LA OFERTA EDUCATIVA

FICHA OFERTA EDUCATIVA SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN DESDE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
Descripción general	Promueve la educación inclusiva de las personas con discapacidad en el sistema educativo costarricense, mediante la provisión de apoyos educativos y desde el trabajo colaborativo.
Población meta	Personas con discapacidad desde el nacimiento hasta la Educación Diversificada.
Fundamento legal	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Costa Rica. - Ley Fundamental de Educación. - Ley Constitutiva N° 61. - Ley N° 7600. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. - Ley N° 8661 ratificación para Costa Rica de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Código de la Niñez y la Adolescencia. - Plan Nacional de Desarrollo vigente. - Política Educativa, La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. - Política Curricular: Educar para una Nueva Ciudadanía. - Decreto N° 40529-MEP. Reglamento de Matrícula y de Traslados de los Estudiantes. - Decreto Ejecutivo N° 40955-MEP. Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense. - Acuerdo N° 02-2000, Consejo Superior de Educación: “Planes de estudio Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial”. - Acuerdo N° 03-10-09, Consejo Superior de Educación: “Plan de estudio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional”. - Acuerdo N° 05-26-2013, Consejo Superior de Educación: “Modelo de Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria Hospital Nacional de Niños”. - Acuerdo N° 03-01-2016, Consejo Superior de Educación: “Propuesta educativa para el Centro de Apoyo Infante Juvenil del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia”. - Acuerdo N° 04-29-2016, Consejo Superior de Educación: “Plan de estudio Centro Nacional de Educación Helen Keller”. - Resolución 2728-MEP-2017, del 28 de noviembre del 2017. Rangos de Matrícula. - Sesión 05-2017, Comisión de Regulación de la Oferta Educativa: “Aprobar la apertura del servicio educativo denominado: Ampliación pedagógica a población adolescente del Hospital San Juan de Dios y Hospital Nacional de Niños: Pedagogía hospitalaria”. - Sesión 05-2017, Comisión de Regulación de la Oferta Educativa: “Aprobar la implementación de la estrategia denominada Apoyos educativos en III Ciclo y Educación Diversificada”. - Sesión 05-2017, Comisión de Regulación de la Oferta Educativa: “Aprobar la implementación de la estrategia denominada Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los seis años”. - Acuerdo N° 09-53-2021, Consejo Superior de Educación: “Ajustes en Planes de Estudio Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial”.

2. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
Plan de estudios	Se detallarán más adelante.
Figuras afín	Verificar en el plan de estudios
Tipología	- Apoyo: Fijo, Itinerante y Complementaria - Específicos
Servicios de apoyo educativo (educación especial)	- Retraso Mental -Discapacidad Intelectual- - Problemas de Aprendizaje - Problemas Emocionales y de Conducta - Discapacidad Múltiple - Discapacidad Visual - Audición y Lenguaje - Terapia del Lenguaje - Servicios de apoyo educativo en III Ciclo y Educación Diversificada - Centro Nacional de Educación Helen Keller (CNEHK) - Servicio educativo para personas sordas jóvenes y adultas (SESA). En proceso de cierre para el curso lectivo 2024 según informe N°40-2022 de la Auditoría Interna. - Centros y servicios de apoyo en pedagogía hospitalaria
Servicios de apoyo educativo	- Servicios de apoyo complementario en Terapia Ocupacional - Servicios de apoyo complementario en Terapia Física
Servicios específicos (Educación Especial)	- Servicios educativos para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los seis años - Servicios de Aula Integrada - Servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional-Plan Nacional - Centros de Educación Especial (CEE)
Otros servicios	- Trabajo social y psicología.
Recursos Administrativos *Para mayor detalle, véase el Manual para la Asignación de Códigos y Recargos Administrativos, DDSE	Asistente de Dirección de Enseñanza Especial (G. de E.) Profesional de Servicio Civil 1 B (G. de E.):Rehabilitación/ física, Rehabilitación/ Ocupacional, Psicología, Equipos interdisciplinarios Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 Enfermero(a) 1 Auxiliar de Enfermería Asistente de Salud de Servicio Civil 2 (G. de E.) Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo Conserje de Centro Educativo Oficinista de Servicio Civil 1 Cocinera Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 especialidad: Máquinas Reproductoras y Construcción Civil Asistente de Servicios de Educación Especial
3. CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS	
Clasificación de direcciones por rangos de matrícula. *Para mayor detalle, véase la resolución de tipos de dirección vigente.	Director de Enseñanza Especial 1 (G. de E.): hasta 100 estudiantes Director de Enseñanza Especial 2 (G. de E.): de 101 a 250 alumnos Director de Enseñanza Especial 3 (G. de E.): de 251 a 350 alumnos Director de Enseñanza Especial 4 (G. de E.): a partir de 351 alumnos
Clases de Puesto Docentes	Para mayor detalle, véase el Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes, Dirección General de Servicio Civil

4. INFRAESTRUCTURA	
Capacidad de alumnos en el aula por metro cuadrado	4 metros cuadrados por estudiante.
Particularidades	El Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria (Hospital Nacional de Niños-Hospital San Juan de Dios), el Centro de Apoyo Infanto- Juvenil Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y los servicios de apoyo en pedagogía hospitalaria del Hospital Nacional Psiquiátrico y del Hospital San Vicente de Paul, utilizan las instalaciones de los hospitales respectivos para brindar el servicio educativo.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del (Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense, 2016)

7.2. MARCO LEGAL

I. Antecedentes y fundamentos conceptuales de la educación especial.

La Educación Especial se oficializa en Costa Rica el 15 de marzo de 1944, mediante la Ley Constitutiva N° 61, “la cual declara de interés público la atención de estudiantes con retardo mental, trastornos auditivos, de vista, del sistema vocal e impedimentos físicos”. (Ley Constitutiva N°61 -De la Escuela de Enseñanza Especial, 1944)

Con la promulgación de la Ley Fundamental de Educación en 1957, se definió el propósito de la Educación Especial en Costa Rica, mediante el artículo 27, sustentándose lo que se esperaba para ese momento: *“La educación especial es la que se imparte a niños y adolescentes cuyas características físicas, mentales, emocionales sociales que se aparten del tipo normal, con el objetivo de favorecer el desarrollo de sus capacidades y su incorporación a la sociedad como elementos útiles”*.

Tanto la Ley Constitutiva N° 61 como la Ley Fundamental de Educación son la base para hacer de la Educación Especial en nuestro país un logro educativo importante para la época, al convertirse esta en un robusto subsistema dentro del sistema educativo y por ende prácticamente al margen de la educación regular, que era lo que se promovía en esa época, por la condición “excepcional” o “especial” de las personas con discapacidad.

A partir de los años 50 se fortalece la Educación Especial desde esa concepción, al crearse nuevas “Escuelas de Enseñanza Especial” en diferentes regiones educativas del país. Sin embargo, luego para la década de los 70 a la luz del concepto de normalización, generado en los países escandinavos, se desarrollan en Costa Rica, las primeras iniciativas de “integración educativa”, como la apertura de las “aulas diferenciadas”, denominadas posteriormente “aulas integradas”, creadas para que las personas estudiantes de las “Escuelas de Enseñanza Especial” pudieran educarse en las escuelas de su comunidad.

En los años 90, emerge una forma diferente de concebir la discapacidad, posicionada en las Normas Uniformes de Naciones Unidas de 1993, las cuales impulsan nuevas leyes en

varios países. Así por ejemplo, en el caso de Costa Rica se da la aprobación y publicación de la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Diario Oficial La Gaceta N° 102, del 29 de mayo de 1996), donde se gesta no solo un cambio en el lenguaje, sino también en la concepción de la Educación Especial al plantearla como: “el conjunto de apoyos y servicios a disposición de los alumnos con necesidades educativas especiales, ya sea que lo requieran temporal o permanentemente”, expresado en el artículo 73 de la Ley N° 7600 que reforma el artículo 27 de la Ley Fundamental de Educación. (Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad, 1996, pág. Artículo 73)

Ulterior a ese importante cambio dado con la Ley N° 7600, con la llegada del nuevo siglo, la Educación Especial entra en una transición, dejando de ser un tipo de educación para un grupo específico de personas para asignarle un nuevo rol, al definirla como el conjunto de apoyos para la población con discapacidad que lo requiera temporal o permanentemente.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), es considerada como el primer tratado de derechos humanos del presente siglo, que es adoptada en Costa Rica mediante la Ley N° 8661, en agosto de 2008, en conjunto con su Protocolo Facultativo.

De manera específica, el artículo 24 de la Convención señala que los “Estados Partes deberán garantizar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida, en el que tengan cabida los estudiantes con discapacidad, en igualdad de condiciones que los demás, sin importar su condición”. La Convención obliga a aquellos países que la hayan firmado a poner en marcha los mecanismos oportunos para hacer efectivos los derechos que en ella se incluyen.

Aunado a lo anterior, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las observaciones finales sobre el informe inicial de Costa Rica (2014), le hace la siguiente exhortación al indicar entre otros aspectos: “El Comité lamenta que persista el modelo de educación especial y segregadora hacia los niños y jóvenes con discapacidad, quienes no tienen acceso a la educación inclusiva, y que la formación de docentes y profesionales continúe realizándose dentro del contexto especializado”.

Tradicionalmente en Costa Rica, la Educación Especial ha sido la responsable de la educación de las personas con discapacidad, y de apoyar al estudiantado que presenta dificultades específicas del aprendizaje, dificultades de la comunicación, lenguaje, habla, voz y procesos de alimentación u otras condiciones en las que se requiere de apoyos educativos. Sin embargo, lo cierto es que hoy existe un reconocimiento cada vez mayor, que la educación es solo una y que es responsabilidad de todas y todos quienes participan en ella, incluyendo a otros profesionales que pueden complementar la tarea de cualquier docente.

No obstante, teniendo como fundamento la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hoy la Educación Especial de cara a la educación inclusiva está experimentando una histórica transición, porque está pasando de ser un subsistema y un lugar para “atender” un grupo específico de estudiantes que presenta discapacidad, a convertirse en un sistema de apoyos para estudiantes con discapacidad que lo requieran.

Esto a su vez, implica pasar de un modelo individual y jerárquico, en donde la persona especialista da la solución a los problemas, a un modelo colaborativo y centrado en los apoyos, en donde toda la comunidad educativa busca conjuntamente una respuesta educativa de calidad a todo el estudiantado, ofreciendo aportes desde perspectivas diferentes y complementarias, todo lo anterior fundamentado en un enfoque de derechos humanos.

En este orden, es fundamental prestar atención al rol de la persona educadora de educación especial, quien, tal y como lo mencionan (Castillo Cordero, Deliyore Vega, & González Rojas, 2018), en el marco del análisis epistemológico de la educación especial en Costa Rica, está llamado a ser un mediador efectivo en la educación para la diversidad.

Es necesario entonces que los educadores especiales no sean tampoco los reparadores de los yerros de la educación regular, sino que acompañen una mejor respuesta de la educación regular a todo el estudiantado, mediante programas efectivos de interacción pedagógica colaborativa, que alcancen hasta el estudiantado que requiere apoyos extensos y generalizados. (Análisis epistemológico de la Educación Especial en Costa Rica, 2018, pág. 16)

Hoy el modelo social que debe impregnar todas las acciones relativas a la población en condición de discapacidad, también denominado de derechos humanos, establece que el entorno social es el que limita a las personas con discapacidad, cuando no realiza los ajustes necesarios ante sus características personales, por lo que busca la disminución y eliminación de las barreras identificadas en las personas, elementos y estructuras del sistema político, económico y social (Palacios, 2008). Al mismo tiempo potencia el desarrollo de la población con discapacidad al demandar a la sociedad, prácticas más inclusivas, respetando los derechos fundamentales de todas las personas.

La identificación de barreras es un elemento fundamental del modelo social de la discapacidad. Estas pueden estar vinculadas al entorno físico o actitudinal y se manifiestan en la interacción de la persona con su contexto. En el ámbito educativo a manera de ejemplo se pueden identificar en las políticas, cuando se crean planes de estudio y sistemas de evaluación rígidos; a nivel de culturas, cuando prevalecen las organizaciones autoritarias y jerárquicas y en las prácticas educativas, cuando se mantienen grupos homogéneos en la organización y se desconocen las características personales de cada estudiante, entre otras. Para identificar las barreras que existen en las comunidades educativas se requiere de un análisis crítico y participativo de la realidad de cada centro educativo, con el fin de establecer las estrategias, recursos o apoyos educativos que las disminuyan.

En esta línea los apoyos educativos cobran gran importancia desde el modelo social y están conformados por las actividades, estrategias y recursos que se gestionan, organizan y disponen en las distintas áreas del funcionamiento humano y su contexto, los cuales pueden variar en temporalidad e intensidad, según lo requiera cada persona. En el ámbito educativo costarricense, los apoyos se clasifican en: personales, materiales o tecnológicos, organizativos y curriculares

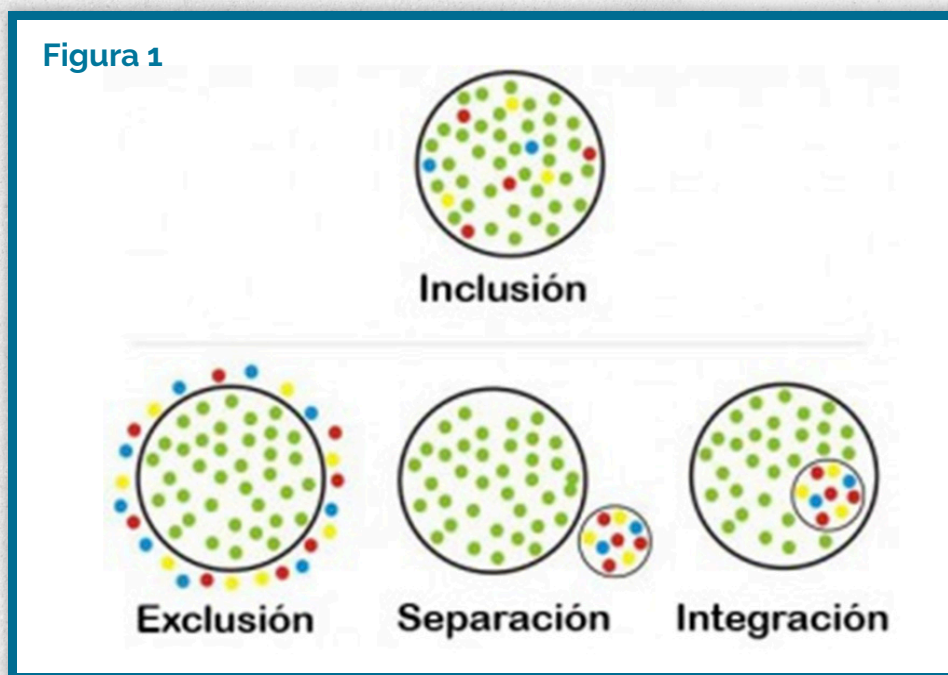
Retomando algunos enunciados de la UNESCO, es posible considerar la educación inclusiva y de calidad como un proceso de cambio de los sistemas educativos, que se basa en el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas. Si bien no hace referencia a un grupo en particular, sí reconoce la vulneración sistemática de derechos para algunos grupos, como las personas con discapacidad. Su objetivo final es terminar con todas las modalidades de discriminación y fomentar la cohesión social, reconociendo la riqueza de la diversidad humana.

Por todo lo anterior, es necesario para comprender la actual oferta de servicios de Educación Especial en Costa Rica, razonar que al encontrarse esta en una transición como ya se mencionó, hay una coexistencia de los modelos asistencial, rehabilitador y social en los servicios, que van desde los más separados de la educación regular, hasta los que se brindan en los centros educativos regulares. Pero teniendo presente que la tendencia y aspiración es lograr un sistema educativo inclusivo en toda su dimensión. Impulsando la Educación Especial deja de ser un lugar específico, un aula, un centro para el estudiantado con una condición de discapacidad para convertirse en parte del sistema de apoyos que eventualmente requiere la población en su trayectoria educativa, la misma que sigue toda la población estudiantil en el sistema educativo.

Por eso, en el año 2018 se publica el Decreto Ejecutivo N° 40955-MEP, que declara el establecimiento de la inclusión y accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense, el cual en sus transitorios indica que las Aulas Integradas de Retardo Mental en un plazo de 10 años deben convertirse en servicios de apoyo educativo y en un plazo de 12 años, los Centros de Educación Especial deben transformarse paulatinamente en centros de recursos y apoyo educativo.

La figura 1, muestra las diferentes formas en las que se ha brindado las opciones de participación de las personas con discapacidad en la sociedad y contextos educativos.

Figura 1



7.3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN DESDE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

7.3.1. Servicios de apoyo educativo

En el ámbito educativo, según la Circular DVM-AC-003-2013, “los apoyos son todos los recursos y estrategias tendientes a facilitar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes, los cuales se gestionan, organizan y disponen en el centro educativo con el fin de responder a la diversidad y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación que experimentan, en función de los fines y objetivos establecidos en la educación”

En el sistema educativo costarricense, los apoyos se clasifican en: personales, materiales o tecnológicos, organizativos y curriculares y pueden brindarse de manera temporal o permanente, tal y como se definen a continuación:

- Apoyos personales: se refieren al tipo de apoyo que requiere la participación de otras personas distintas al docente regular. Por ejemplo, el personal de orientación, docente de apoyo de educación especial, personal en psicología educativa, terapia física, del lenguaje, compañeros, familias y otros.

- Apoyos materiales y tecnológicos: se refieren a diversos medios materiales y tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a las experiencias del currículo escolar. Entre ellos se pueden citar ayudas técnicas, aparatos, dispositivos, adaptaciones o equipo.

- Apoyos organizativos relacionados con el agrupamiento de los y las estudiantes, como

también en la organización del tiempo y los espacios y clima organizacional del aula. Tanto los apoyos materiales, tecnológicos como organizativos, pueden ser considerados como adecuaciones de acceso.

-Apoyos curriculares: son los ajustes, adaptaciones o modificaciones temporales o permanentes de los elementos del currículo en los programas de estudio para responder a las necesidades educativas del estudiante. Las adecuaciones curriculares no significativas y significativas, se consideran una estrategia específica para apoyar a los estudiantes en el ambiente de aula, pero no es la única que se puede recurrir, sino también a todas las anteriores.

7.3.1.1 Servicios de apoyo en Educación Preescolar, I y II Ciclos de la Educación General Básica

Dentro de los apoyos personales están los servicios de apoyo que ofrece la educación especial mediante la figura de docentes de apoyo, al estudiantado que enfrenta barreras para el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje, derivadas o no de una condición de discapacidad y atendiendo la organización administrativa actual del MEP.

Los servicios de apoyo educativo se brindan en las especialidades de Problemas de Aprendizaje, Retraso Mental (discapacidad intelectual), Problemas Emocionales y de Conducta, Audición y Lenguaje, Discapacidad Visual y Discapacidad Múltiple. Se incluye además los servicios de apoyo de Terapia del Lenguaje.

Los servicios de las especialidades de Terapia del Lenguaje, Audición y Lenguaje y Discapacidad Múltiple, extienden el apoyo a la población estudiantil de III Ciclo y Educación Diversificada.

Estos servicios se ofrecen en las siguientes modalidades: apoyo fijo, correspondiente al servicio que se ofrece en un único centro educativo y apoyo itinerante, que brinda el servicio en varios centros educativos circundantes, siendo uno de estos su sede.

Los estudiantes matriculados en los servicios educativos de la Educación Preescolar pueden ser atendidos por los servicios de apoyo de la Educación Especial, previa referencia del docente a cargo y según lo requiera.

Adicionalmente, en seguimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto N°40955-MEP de Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense (2018), concretamente lo referente a la continuidad de los apoyos educativos y lo contenido en el documento vigente sobre los rangos de matrícula de los diferentes servicios educativos que se brindan desde la educación especial, se determina como situación de excepción, el acompañamiento por parte de los servicios de apoyo educativo de la modalidad itinerante (retraso mental -discapacidad intelectual-, problemas emocionales y de conducta y problemas de aprendizaje) para las personas estudiantes de III Ciclo y Educación Diversificada de

diferentes modalidades, en los centros educativos donde no existe el servicio de apoyo educativo en III Ciclo y Educación Diversificada, además de las opciones educativas para personas jóvenes y adultas; siempre con el respectivo criterio técnico y visto bueno de la Asesoría Regional de Educación Especial respectiva.

7.3.1.2 Servicios de apoyo en III Ciclo y Educación Diversificada

Los servicios de apoyo en el III Ciclo y la Educación Diversificada, ofrecen el apoyo desde la modalidad fija y dirigido a toda la comunidad educativa (personal del centro educativo, estudiantes, familias y personas de la comunidad local) y en forma específica al estudiantado que requiere apoyos para su permanencia, aprendizaje y participación en el proceso educativo para evitar toda forma de exclusión.

En este servicio de apoyo, se parte del recurso humano disponible en el centro educativo, por ejemplo, el personal docente, administrativo y administrativo docente, entre otros.

Además, previa solicitud y autorización de la entidad presupuestaria y de la DRH del MEP, se asigna el siguiente recurso adicional: docente de apoyo fijo con especialidad en educación especial generalista, docente de apoyo fijo o itinerante con subespecialidad en Audición y Lenguaje o trastornos de la comunicación.

Adicionalmente, incluye lecciones de apoyo académico que son impartidas por docentes de asignatura y destinadas para personas estudiantes que tienen aprobado el apoyo curricular significativo, personas estudiantes sordas o con pérdida auditiva y personas estudiantes con o sin discapacidad, que tienen bajo rendimiento académico.

El personal docente de los servicios de apoyo educativo, independientemente de la especialidad o modalidad, debe prestar el apoyo necesario para que en el marco del sistema general de educación, se haga efectivo el derecho del estudiantado con discapacidad a la educación inclusiva, según lo demanda el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así, el personal docente de los servicios de apoyo educativo debe acompañar tanto a la persona docente de grupo, al estudiantado con discapacidad, sus compañeros y compañeras de aula, sus colegas docentes, como a las familias y otros profesionales y miembros de la comunidad involucrados en el proceso educativo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los servicios de apoyo educativo que se ofrecen desde la educación especial:

Cuadro resumen de los servicios de apoyo educativo

NOMBRE	ESPECIALIDAD	MODALIDAD	NIVEL
Servicios de apoyo en la Educación General Básica y Educación Diversificada	Problemas de Aprendizaje	Fijo o itinerante	Es ofrecido en I y II Ciclos
	Discapacidad Múltiple	Itinerante	Es ofrecido desde educación preescolar hasta Educación Diversificada
	Problemas Emocionales y de Conducta	Fijo o itinerante	Es ofrecido desde educación preescolar (anexos o independientes), I y II Ciclos
	Retraso Mental (Discapacidad Intelectual)	Fijo o itinerante	Es ofrecido en educación preescolar, I y II Ciclos
	Discapacidad Visual	Itinerante	Es ofrecido desde educación preescolar, I y II Ciclos
	Audición y lenguaje	Itinerante	Es ofrecido desde educación preescolar hasta Educación Diversificada
	Terapia del Lenguaje	Fijo	Se ofrece desde educación preescolar hasta Educación Diversificada
	Apoyos educativos en III Ciclo y Educación Diversificada: -Educación Especial generalista -Audición y Lenguaje	Fijo e Itinerante exclusivo para Audición y lenguaje	Se ofrece para Tercer Ciclo y Educación Diversificada
	Proyecto: Servicio Educativo para Personas Sordas Jóvenes y Adultas (SESA) *	Fijo	Se ofrece para personas jóvenes y adultas sordas que desean completar sus estudios de I, II, III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

**En proceso de cierre para el curso lectivo 2024. Según informe N°40-2022 de Auditoría Interna*

7.3.1.3 Servicios de apoyo complementario

Los apoyos personales abarcan todos aquellos recursos humanos que complementan o refuerzan la acción pedagógica de las personas docentes para dar una respuesta educativa óptima a las personas estudiantes, prestando especial atención a quienes requieren de apoyos para optimizar su desarrollo, participar y avanzar en su aprendizaje. Estos apoyos constituyen un continuo que puede ir desde el apoyo entre estudiantes, docentes hasta recursos de apoyo específico de otras personas profesionales que no son educadoras.

En la actualidad se consideran de apoyo complementario los siguientes servicios:

- **Terapia Física:** Este servicio se ofrece en Centros de Educación Especial y en algunas regiones educativas que no cuentan con estos centros, se brinda desde la modalidad itinerante, cuya sede es un centro educativo de I y II Ciclos. La atención es exclusiva para estudiantes con discapacidad que requieran de dicho servicio y estén matriculados en un centro educativo
- **Terapia Ocupacional:** Este servicio se ofrece en Centros de Educación Especial y en algunas regiones educativas que no cuentan con estos centros, se brinda desde la modalidad itinerante, cuya sede es un centro educativo de I y II Ciclos.

Este apoyo se brinda a estudiantes con discapacidad que lo requieran y estén matriculados en un centro educativo.

7.3.1.4 Centro Nacional de Educación Helen Keller, centros y servicios de apoyo en pedagogía hospitalaria

Dentro de los centros de apoyo se encuentran:

- Centro Nacional de Educación Helen Keller

El Plan de estudio del Centro Nacional de Educación Helen Keller es aprobado por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N° 04-29-2016, como centro responsable de brindar apoyos a la población joven y adulta con discapacidad visual y sordoceguera de las diferentes regiones educativas del país, teniendo cobertura a nivel nacional.

Este Plan de estudio parte del planteamiento de una estructura curricular basada en competencias que persigue que el estudiantado sea el protagonista de su propio aprendizaje mediante la movilización de conocimientos, procedimientos y actitudes, con la finalidad de mejorar su calidad de vida personal y social.

- Centros y servicios de apoyo en pedagogía hospitalaria:

-Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria, Hospital Nacional de Niños-Hospital San Juan de Dios, CeAPH.

-Centro de Apoyo Infanto- Juvenil Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, CAIJHCG.

-Servicio de apoyo en pedagogía hospitalaria del Hospital San Vicente de Paúl, Heredia.

-Servicio de apoyo en pedagogía hospitalaria del Hospital Nacional Psiquiátrico.

La finalidad de estos centros y servicios de apoyo en pedagogía hospitalaria, es dar

continuidad al proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes hospitalizados, convalecientes y recurrentes a tratamiento médico de los centros hospitalarios donde se brinda el acompañamiento educativo.

Adicionalmente, se cuenta con el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, CENAREC, entidad de mínima desconcentración del MEP, que ofrece capacitación a personas docentes en temáticas relacionadas con la nueva concepción de la discapacidad, derechos de las personas con discapacidad, educación inclusiva, diseño universal para el aprendizaje, entre otros. Además, brinda asesoría en productos de apoyo y realiza procesos de información e investigación.

7.3.2. Servicios específicos

7.3.2.1 Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los seis años.

Este servicio educativo concentra los esfuerzos en prevenir la presencia de deficiencias asociadas a la discapacidad o al riesgo en el desarrollo, al ofrecer un entorno estable y rico en experiencias de aprendizaje.

Este servicio puede ubicarse en centros educativos de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica. También podría considerarse su ubicación en Jardines de Niños Independientes, previo análisis de la Asesoría Regional de Educación Especial en conjunto con el Departamento de Educación Especial y verificada la disponibilidad de contenido presupuestario por parte del Departamento de Formulación Presupuestaria.

La población meta del servicio la constituyen los niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años de edad que presenten alguna de las siguientes condiciones: prematuridad, bajo peso, anoxia o hipoxia al nacer, retraso en el desarrollo psicomotor, trastornos metabólicos, trastornos cromosómicos, trastornos del espectro autista, riesgo biológico sensorial visual, riesgo biológico sensorial auditivo. Estos niños y niñas, serán matriculados en el servicio educativo por sus familias, una vez orientadas por la Asesoría Regional de Educación Especial respectiva, instancia que conoce la distribución de los servicios y apoyos con que cuenta la región.

7.3.2.2 Servicio de Aula Integrada

Esta modalidad de servicios inicia en la década de los setenta, durante la corriente integracionista, con el objetivo que las personas estudiantes con una condición de retraso mental, actualmente denominada como discapacidad intelectual de los Centros de Educación Especial, pudieran asistir a centros educativos de su propia comunidad en un ambiente menos restrictivo. Estos servicios educativos cuentan con un Plan de estudio propio, aprobado

mediante el acuerdo N° 02-2000 del CSE. Esta modalidad se desarrolla en I y II Ciclos, con estudiantes cuyas edades oscilan entre los 6 años a los 13 años, 11 meses, 29 días. El estudiantado que concluye el II Ciclo en un Aula Integrada, continúa su proceso educativo en el servicio del III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, que funciona en colegios técnicos y académicos.

Estos servicios se brindan en las especialidades de Retaso Mental -Discapacidad Intelectual, Discapacidad Múltiple y Audición y Lenguaje.

7.3.2.3 Servicio de III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional -Plan Nacional-

El Plan de estudio de estos servicios es aprobado por el CSE mediante el acuerdo N°03-10-09 y se encuentra orientado hacia la formación integral del estudiantado, promoviendo el desarrollo máximo de las potencialidades de aprendizaje y participación de las personas estudiantes, buscando a futuro, el desempeño de una actividad productiva / laboral, sin pretender que la colocación laboral del estudiantado sea el fin último del servicio educativo. Responsabilidad que debe ser asumida por otras entidades, entre ellas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Estos servicios educativos están dirigidos a población con discapacidad intelectual y discapacidad auditiva, en cuyo caso el equipo base debe contar con una persona docente que posea la especialidad en educación de la persona sorda o de audición y lenguaje.

7.3.2.4 Centros de Educación Especial

La apertura de la mayoría de estos servicios se debe a la expansión del modelo de centros similares al Centro Nacional Fernando Centeno Güell, durante los años cincuenta hasta inicios de los noventa. Hoy se asume que estos centros se caracterizan por ofrecer servicios educativos a personas estudiantes que requieren apoyos generalizados y permanentes, quienes representan un porcentaje bajo del total de personas con discapacidad en un país.

Los Planes de estudio aprobados por el CSE, abarca la población con discapacidad desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, en las especialidades de retardo mental -discapacidad intelectual-, discapacidad múltiple, problemas emocionales y de conducta, discapacidad visual y discapacidad auditiva.

En la actualidad existen 23 centros que brindan acompañamiento a la población estudiantil con discapacidad, 20 Centros de Educación Especial y 3 centros de apoyos, uno para la población con discapacidad visual y sordoceguera (CNEHK) y dos de la modalidad de pedagogía hospitalaria (CeAPH y CAIJHCG), ubicados en diferentes regiones educativas del país. En la siguiente lista se detallan estos centros:

	Código SABER	Código Presupuestario	Centro Educativo	Dirección Regional de Educación
1	104285-00	4439	Enseñanza Especial y Rehabilitación Alajuela	Alajuela
2	104286-00	4440	Enseñanza Especial de Grecia	Cartago
3	104289-00	4535	Dr. Carlos Sáenz Herrera	
4	104290-00	4536	Enseñanza Especial Carlos Luis Valle Masis	
5	104283-00	4352	Centro Integral San Felipe Neri	Desamparados
6	104555-00	5557	Centro Enseñanza Especial Lenin Salazar Quesada	
7	104973-00	6411	Centro de Educación Especial de Guápiles	Guápiles
8	104292-00	4615	Enseñanza Especial de Heredia	Heredia
9	104293-00	4673	Enseñanza Especial de Liberia	Liberia
10	104287-00	4495	Enseñanza Especial y Rehabilitación de San Ramón	Occidente
11	104284-00	4402	Enseñanza Especial San Isidro del General	Pérez Zeledón
12	104294-00	4729	Centro Enseñanza Especial Ivonne Pérez Guevara	Puntarenas
13	104288-00	4514	Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde	San Carlos
14	104279-00	4241	Enseñanza Especial Andrea Jiménez *	San José Central
15	104280-00	4242	Centro Nacional de Educación Helen Keller (CNEHK)	
16	104276-00	4238	Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria (Hospital Nacional de Niños-Hospital San Juan de Dios)	
17	104281-00	4273	Centro Apoyos Infanto Juvenil H. Calderón Guardia	
18	104277-00	4239	Neuro Psiquiátrico Infantil	
19	104272-00	4234	Fernando Centeno Güell-Retardo Mental	San José Norte
	104273-00	4235	Fernando Centeno Güell-Ciegos y Defic. Visuales	
	104274-00	4236	Fernando Centeno Güell-Audición y Lenguaje	
20	104282-00	4298	C.A.I. Guadalupe	San José Norte
21	104278-00	4240	Centro Educación Especial La Pitahaya	
22	104275-00	4237	Centro Educación Especial Santa Ana	
23	104291-00	4586	Enseñanza Especial de Turrialba	Turrialba

*Centro educativo con estímulo estatal.

En el orden de los cambios anteriores, el CSE mediante Acta 53-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, aprueba la propuesta de ajustes en Planes de estudio de Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial.

Dicha modificación se realiza con el fin de que coincidan las edades mínimas de ingreso a los ciclos, grupos y niveles de todas las modalidades educativas, establecidas en el artículo 11 del Decreto N° 40529 de Reglamento de Matrícula y Traslado de los estudiantes.

Ciclos, Grupos y Edades de ingreso en Centros de Educación Especial

Ciclos del Sistema Educativo Costarricense	Grupos y niveles propuestos nuevo plan de estudio Centros de Educación Especial	Edades de ingreso (al 15 febrero de cada año)
Materno Infantil	Bebés	Nacimiento a 1 año
	Maternal 1	1 a 2 años
	Maternal 2	2 a 3 años
	Interactivo I	3 a 4 años
	Interactivo II	4 años
Transición	Transición	5 años
I y II Ciclos	I Ciclo	6 años a 9 años, 11 meses, 29 días
	II Ciclo	10 años a 13 años, 11 meses, 29 días
III Ciclo	III Ciclo	14 años a 17 años, 11 meses, 29 días
IV Ciclo	IV Ciclo	18 años a 21 años, 11 meses, 29 días

Edades de ingreso aulas integradas		
Especialidades	Niveles	Edades Propuestas
Retardo Mental	I ciclo	6 años a 9 años, 11 meses, 29 días
	II ciclo	10 a 13 años, 11 meses, 29 días
Discapacidad Múltiple	I ciclo	6 años a 9 años, 11 meses, 29 días
	II ciclo	10 a 13 años, 11 meses, 29 días
Sordos	Interactivo I	3 a 4 años
	Interactivo II	4 a 5 años
	Transición	5 a 6 años
	I Ciclo	6 años *

* Las personas estudiantes sordas, ingresan al primer ciclo a la edad de 6 años, tal y como lo establece el Decreto N° 40529, promoviendo de año escolar hasta concluir con el II Ciclo.

7.3.2.5 Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)

Estos son centros privados administrados por organizaciones privadas sin fines de lucro y cuentan con estímulo estatal del MEP. La mayoría de las personas que asisten a estos centros provienen de Centros de Educación Especial o no han tenido un proceso de escolarización previa. En el año 2021, funcionan en nuestro país un total de 28 de estos centros.

Su funcionamiento se organiza a partir del Plan de Estudio que rige los CAIPAD, aprobado en el acuerdo N° 11-37-2003 del Consejo Superior de Educación y es orientado hacia las personas adultas con diferentes condiciones de discapacidad, mayores de 21 años y que requieren apoyos prolongados y permanentes para su desempeño personal u ocupacional.

En la siguiente lista se detallan los 28 CAIPAD ubicados por Dirección Regional de Educación.

Código SABER	Código Presupuestario	Centro Educativo	Dirección Regional de Educación
200216-00	5437	CAIPAD Asociación Taller Protegido Alajuela	Alajuela
200217-00	5357	CAIPAD Fundación Servicio Flores Arroyo	
200266-00	5274	CAIPAD APRODISA	
200324-00	5438	CAIPAD Paraíso	Cartago
200348-00	4813	CAIPAD Asociación ATJALA	
200089-00	5509	CAIPAD AFIACE	Desamparados
200149-00	5097	CAIPAD APRIOPEDA	
104525-00	5508	CAIPAD ANAMPE	Heredia
200383-00	4814	CAIPAD ACIOSA	
200389-00	5541	CAIPAD ACEFOPAVAS	
200422-00	5269	CAIPAD APNAE	
200257-00	5272	CAIPAD El Sol Brilla para Todos	Occidente
200274-00	5270	ASOCIACION Talita Cumi	
200296-00	4817	CAIPAD APAMAR	
200297-00	5497	CAIPAD ASADIS	
200214-00	5448	CAIPAD ASOPAFAM	Pérez Zeledón
200284-00	5440	CAIPAD AYUMISANCA	San Carlos
200285-00	5439	CAIPAD Fundación Amor y Esperanza	
200003-00	5095	CAIPAD FUNPROJOPACE	San José Central
200014-00	5447	CAIPAD ASCOPA	
200018-00	5434	CAIPAD Andrea Jiménez	
200047-00	5719	CAIPAD Nuevo CAJANE-Abriendo Camino	

Código SABER	Código Presupuestario	Centro Educativo	Dirección Regional de Educación
200102-00	4815	CAIPAD Taller ACOPANE Guadalupe 50	San José Norte
200103-00	5094	CAIPAD Fundación de Atención al Adulto con Discapacidad Múltiple (FUNADIS)	
200147-00	5900	CAIPAD ACOCONE	
200150-00	5099	CAIPAD Asociación Integral para Adultos con Discapacidad (AIPAD)	
200342-00	5091	CAIPAD Turrialba	Turrialba
200298-00	5096	CAIPAD Upala	Zona Norte

VIII. Módulos Horarios

Para especificidades de módulos horarios, referirse al documento de Lineamientos sobre horarios para los diferentes ciclos, niveles, ofertas y modalidades del sistema educativo costarricense vigente elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular.

BIBLIOGRAFÍA

- Departamento de Educación Especial. (2012). *Procedimientos para el manejo técnico administrativo de los servicios de apoyo complementario de Terapia Física en entornos educativos del Ministerio de Educación Pública*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (15 de Marzo de 1944). Ley Constitutiva N°61 -De la Escuela de Enseñanza Especial. San José, Costa Rica.
- Castillo Cordero, K., Deliyore Vega, R., & González Rojas, V. (2018). Análisis epistemológico de la Educación Especial en Costa Rica. 16.
- Coll, C. (1996). Constructivismo y educación escolar: Ni hablamos siempre de lo mismo, ni lo hacemos siempre desde la misma perspectiva epistemológica. Anuario de Psicología. Obtenido de <http://www.raco.cat/index.php/anuariopsicologia/article/viewFile/61321/88955>
- Consejo Superior de Educación . (09 de Junio de 2022). Acuerdo N°09-12-2022. San José, Costa Rica.
- Consejo Superior de Educación . (04 de Julio de 2013). Acuerdo N° 09-25-2013. San José, Costa Rica.
- Consejo Superior de Educación . (30 de Marzo de 2020). Acta N°18-2020. San José: Costa Rica.
- Consejo Superior de Educación. (10 de Marzo de 1968). Acta 26-69. San José, Costa Rica.
- Consejo Superior de Educación. (2008). Acta N° 01-2008. San José, Costa Rica .
- Consejo Superior de Educación. (04 de Noviembre de 2013). Acta Ordinaria N°50-2013. San José, Costa Rica.
- Constitución Política de la República . (1949).
- Decreto Ejecutivo N°7125. (16 de Junio de 1977). Decreto Ejecutivo N°7125. San José, Costa Rica.
- Decreto N° 10285-E. (1979). República de Costa Rica.
- Departamento de Primer y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (08 de Junio de 2023). Malla Curricular del Liceo Franco Costarricense. *DVM-AC-DDC-DTCED-164-2023*. San José, Costa Rica.
- Departamento de Primer y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular. (31 de Marzo de 2023). Ratificación de la Propuesta del Plan de estudio del Plan Piloto Escuelas Bilingües Inglés-Español. *DDC-DPSC-0112-2023*. San José, Costa Rica.
- Ley Fundamental de le Educación. Ley N° 2160. . (1957). Costa Rica.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Educación Pública. (17 de Noviembre de 1992). Reglamento al Capítulo II del Título IV de la Ley 7169, Creación de los Colegios Científicos. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública . (2007). Guía Pedagógica de niños desde el nacimiento a los 4 años de edad. San José, Costa Rica .

- Ministerio de Educación Pública. (2015). *Evolución de los indicadores de la Educación Técnica*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2016). *Compendio de ofertas y servicios del Sistema Educativo Costarricense*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (Enero de 2016). *Lineamientos sobre Horarios para los diferentes Ciclos, Ofertas y Modalidades del Sistema Educativo Costarricense*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud . (29 de Mayo de 1996). *Ley 7600 Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad*. San José, Costa Rica.
- Palacios, A. (2008). Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ediciones Cinca. Madrid. España.
- Presidencia de la República . (13 de Febrero de 2014). *Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP . Organización administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública*. San José, Costa Rica.
- Pinto Contreras, R. (2008). *Currículo crítico. Una pedagogía transformativa para la educación latinoamericana*. Santiago, Chile.: Universidad Católica de Chile.
- Plataforma SABER, Ministerio de Educación Pública. (2022). *Plataforma Ministerial SABER*. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República. (Octubre de 1973). *Decreto del Ejecutivo 3333-E*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación . (2011). *Tercer Informe Estado de la Educación*. San José , Costa Rica.
- Tendi Fanfani, E. (2007). *Dimensiones de la exclusión educativa y las políticas de inclusión. Borrador para la discusión*. Obtenido de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:8cL9ipOzB3YJ:www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/News_documents/2007
- Viceministerio Académico. (22 de marzo de 2023). *DVM-AC-0018-03-2023*. San José, Costa Rica.